



UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE
DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

Los “Bous al Carrer” protagonistas en la Semana de Toros de Segorbe: caracterización e importancia.

D^a. María Jesús Gamón Ovejero

2023



UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE
DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

Los “Bous al Carrer” protagonistas en la Semana de Toros de Segorbe: caracterización e importancia.

Autora: D^a. María Jesús Gamón Ovejero

Directores: D. Juan Seva Alcaraz y D. José Manuel Sanes Vargas



**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR**

Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022

D./Dña. María Jesús Gamón Ovejero

doctorando del Programa de Doctorado en

Ciencias Veterinarias

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

Los “Bous al Carrer” protagonistas en la Semana de Toros de Segorbe: caracterización e importancia.

y dirigida por,

D. Juan Seva Alcaraz

D. José Manuel Sanes Vargas

DECLARO QUE:

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compendio de publicaciones o incluyese 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.8 del reglamento), declarar que cuenta con:

- La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.*
- En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.*

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 6 de septiembre de 2023

Fdo.: María Jesús Gamón Ovejero

Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor.

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomesta, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003; Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos
Derechos:	Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



D. Juan Seva Alcaraz, Catedrático de Universidad y D. José Manuel Sanes Vargas, Doctor del Área de Anatomía Patológica en el Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, AUTORIZAN:

La presentación de la Tesis Doctoral titulada “Los “Bous al Carrer” protagonistas en la Semana de Toros de Segorbe: caracterización e importancia”, realizada por D^a María Jesús Gamón Ovejero, bajo nuestra inmediata dirección y supervisión, y que presenta para la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Murcia

En Murcia, firmado digitalmente.

A mi madre

A mis hijos, Iván y Diego

**“Se puede decir que el día que no haya toros,
los españoles tendrán que inventarlos”**

Benito Pérez Galdós

ABREVIATURAS, SIGLAS Y SÍMBOLOS

ANOVA	Análisis de Varianza
a. C.	Antes de Cristo
BIC	Bien de Interés Cultural
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
C.A. / CC.AA.	Comunidad Autónoma / Comunidades Autónomas
INE	Instituto Nacional de Estadística
cm	Centímetro / s
LGRBL	Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia
PIB	Producto Interior bruto
Art /Arts	Artículo / Artículos
<i>et al</i>	Y colaboradores
etc	Etcétera
Fig / Figs	Figura / Figuras
Hnos	Hermanos
Hros	Herederos
h	Hora / s
Km	Kilómetro / s
mm	Milímetro / s
min	Minuto / s
m	Metro / s
m²	Metro / s cuadrado / s
Nº	Número
s	Segundo / s

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	21
II. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	27
1. Espectáculos taurinos tradicionales en Castellón. Los “bous al carrer”	30
1.1. Los “bous al carrer” en la actualidad	37
2. Los “bous al carrer” en La Semana de Toros de Segorbe	47
2.1. Antecedentes históricos	47
2.2. La Entrada de Toros y Caballos.....	56
2.3. El Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”	68
2.4. Otras actividades taurinas	79
3. Legislación de los espectáculos taurinos populares	80
4. Actuación veterinaria en los espectáculos taurinos populares.....	86
5. Estudios socioeconómicos en los festejos taurinos populares.....	89
5.1. Importancia socioeconómica	89
5.2. Modelos de estudio económicos.....	93
6. Segorbe y la comarca del Alto Palancia	95
III. MATERIAL Y MÉTODOS	99
1. Evolución y actualidad de los “bous al carrer” en Segorbe	101
2. Caracterización zootécnica de las reses	102
2.1. Entrada de Toros y Caballos.....	102
2.2. Concurso de Ganaderías.....	102
3. Análisis y Justificación de la actuación veterinaria.....	104
4. Estudio socioeconómico	104
4.1. Encuestas	104
4.2. Balance e impacto económico	107
4.2.1 Costes	108
4.2.2. Ingresos.....	110
4.3. Balance social.....	110
5. Estudio estadístico	111
IV. RESULTADOS	113
1. Evolución y actualidad de los “bous al carrer” en Segorbe	115
1.1. Entrada de Toros y Caballos	115
1.2. Concurso de Ganaderías.....	117
1.3. “Bous al carrer” en la Semana de Toros	119

2. Caracterización zootécnica de las reses.....	120
2.1. Entrada de Toros y Caballos.	120
2.2. Concurso de Ganaderías.....	122
3. Análisis y justificación de la actuación veterinaria.....	140
4. Estudio socioeconómico.	143
4.1. Estimación de asistentes o participantes.....	143
4.2. Encuestas a los asistentes	144
4.3. Encuestas a las Comisiones de Toros	162
4.4. Encuestas a las Peñas Taurinas.....	169
4.5. Balance e impacto económico	172
4.5.1 Costes.....	172
4.5.2. Ingresos	178
4.5.3. Cálculo del balance e impacto económico	179
4.6. Balance social	181
4.6.1. Costes sociales	181
4.6.2. Ingresos sociales	181
V. DISCUSIÓN.....	183
VI. CONCLUSIONES	215
VII. BIBLIOGRAFÍA, WEBGRAFÍA Y LEGISLACIÓN.....	221
1. Bibliografía	223
2. Webgrafía	227
3. Legislación	229
VIII. RESUMEN	237
IX. ABSTRACT	243
X. AGRADECIMIENTOS.....	249
XI. ANEXOS	253

ÍNDICE DE FIGURAS

<u>FIGURA</u>		<u>PÁGINA</u>
1	Caza de Uros en la Cova de la Gasulla. Fuente: S. Porcar.	30
2	Salto del toro en Knossos. Fuente: http://anaminecan.com .	31
3	Vaso de la doma. Fuente: http://mupreva.org/ .	32
4	Toro cerril desencajonado en Segorbe. Fuente: "El Periódico de aquí".	39
5	Embolada de un toro. Fuente: J. Toledo.	40
6	Estructura para embolar.	40
7	"Bou a la mar" en Benicarló. Fuente: Agencia EFE.	41
8	Toro ensogado. Alquerías de Santa Bárbara.	42
9	Badana y sogá.	42
10	Recortador frente al toro. Fuente: Las Provincias.	43
11	Toro de corro en Segorbe. Fuente: Terra de Bous.	45
12	Vaca de corro. Fuente: Terra de Bous.	45
13	Entrada de Toros y Caballos de Segorbe. Fuente: J. Toledo.	46
14	Becerrada del 6 de octubre de 1928. Fuente: Revista "La Semana gráfica".	52
15	Plaza de toros de Segorbe de los años 50 del siglo XX. Fuente: Periódico "El Puente Nuevo" Nº. 200 (julio, 2016).	54
16	Plaza de toros de Segorbe de los años 50 del siglo XX. Fuente: Periódico "El Puente Nuevo" Nº. 214 (septiembre, 2017).	55
17	El torero "Margarito" en Segorbe en los años 50 del siglo XX. Fuente: Periódico "Prensa de Segorbe" Nº. 182 (enero, 2015).	56
18	Toro de bronce. Museo de arqueología y etnología de Segorbe.	56
19	Fotografía más antigua de la Entrada de Segorbe. Fuente: Julio Derrey.	57
20	Entrada de mediados de siglo XX con caballos de labranza.	60
21	Entrada de los años 70 del siglo XX con caballos de silla.	60
22	Calle Colón. Fuente: R. Raro.	61
23	Dulzaina y tabalet. Fuente: I. Ferrera.	63
24	Animales de la tría en el río. Fuente: N. Vilar.	64
25	La subida por el Rialé. Fuente: N. Vilar.	65
26	La reunión. Fuente: https://www.elperiodic.com/ .	65
27	La carrera. Fuente: J. Toledo.	66
28	Desfile de caballistas. Fuente: I. Ferrera.	66
29	Las típicas escaleras para ver la Entrada.	67
30	Toros en la Plaza de la Cueva Santa en los años 50 del siglo XX. Fuente: J. A. Miguel.	70

31	Montaje de la Plaza portátil ovalada. Fuente: J. Plasencia.	76
32	Montaje de la plaza, escaleras.	77
33	Montaje de la plaza, entablados.	77
34	Recinto taurino terminado. Fuente: J. Plasencia.	78
35	Enseñando a poner anillas a niños.	79
36	Localidades de la comarca del Alto Palancia. Fuente: Rodriguillo.	95
37	Vista panorámica de Segorbe.	96
38	Vaca y Toro de la Ganadería de Fernando Machancoses. Fuente: J. Toledo.	128
39	Vaca y Toro de la Ganadería de Germán Vidal. Fuente: J. Toledo.	129
40	Vaca y Toro de la Ganadería de Pedro Peris. Fuente: P. Peris.	131
41	Vaca y Toro de la Ganadería de Carlos Orient. Fuente: Terra de Bous y E. Monforte.	132
42	Vaca y Toro de la Ganadería de La Paloma. Fuente: J. Toledo.	133
43	Vaca y toro de la Ganadería de Carlos Doménech. Fuente: C. Doménech	134
44	Vaca y toro de la Ganadería de Jaime Tárrega. Fuente: Terra de Bous.	136
45	Vaca y toro de la Ganadería de Javier Tárrega. Fuente: J. Toledo.	137
46	Vaca y toro de la Ganadería de Hnos. Orero. Fuente: C. Carbó.	138
47	Vacas y toro de la Ganadería de Alberto Granchel. Fuente: J. Toledo.	140

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>GRÁFICO</u>		<u>PÁGINA</u>
1	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Fernando Machancoses.	127
2	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Germán Vidal.	129
3	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Pedro Peris.	130
4	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Carlos Orient.	131
5	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de La Paloma.	133
6	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Carlos Doménech.	134
7	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Jaime Tárrega.	135
8	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Javier Tárrega.	136
9	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Hnos. Orero.	138
10	Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Alberto Granchel.	139
11	Frecuencias sobre el conocimiento y necesidad de los veterinarios para los asistentes.	143
12	Frecuencias sobre el conocimiento y necesidad de los veterinarios para la Comisión.	143

13	Frecuencias del lugar de residencia de los asistentes.	145
14	Frecuencias del lugar de residencia de los asistentes y sexo.	146
15	Frecuencias del estado civil y residencia.	147
16	Frecuencias de la edad y lugar de residencia.	148
17	Asistencia a todos los festejos y lugar de residencia.	149
18	Frecuencias de los festejos que más gustan.	150
19	Años participando y lugar de residencia.	151
20	Frecuencias de desplazamientos y cómo lo hacen.	151
21	Frecuencias de desplazamientos según residencia.	152
22	Frecuencias del medio de transporte de los no residentes.	153
23	Frecuencias del medio de transporte y cómo se desplazan.	154
24	Frecuencias de pernoctación de los no residentes.	155
25	Lugar de procedencia y dónde se hospeda.	156
26	Días que se quedan los asistentes que se desplazan.	156
27	Días que repiten los asistentes que se desplazan.	157
28	Días que comen fuera según el lugar de residencia.	158
29	Días que cenan fuera según el lugar de residencia.	158
30	Frecuencias entre el medio por el que se enteran y el lugar de residencia.	159
31	Gasto medio por asistente según lugar de residencia.	159
32	Gasto medio por asistente según sexo.	160
33	Gasto medio por asistente según estado civil.	161
34	Gasto medio por asistente según edad.	161
35	Frecuencias de los miembros de las comisiones por edad y sexo.	163
36	Frecuencias de festejo que más gusta a los miembros de la Comisión y edad.	164
37	Frecuencias de porqué los miembros forman parte de la Comisión y edad.	165
38	Frecuencias para la elección del ganado y edad.	166
39	Frecuencias para la dificultad de gestionar la semana según la edad.	167
40	Presupuestos de comisiones.	168
41	Correlación de gatos e ingresos de las peñas.	168
42	Evolución del número de hombres de las Peñas Taurinas.	170
43	Evolución del número de mujeres de las Peñas Taurinas.	170
44	Evolución del presupuesto de las Peñas Taurinas.	171
45	Costes internos directos por capítulos.	177

ÍNDICE DE TABLAS

<u>TABLA</u>		<u>PÁGINA</u>
1	Legislación de las CC.AA. sobre encierros, vaquillas y concursos.	85
2	Legislación de las CC.AA. sobre festejos populares con la función de los veterinarios.	88
3	Variables valoradas de comportamiento y morfología.	103
4	Modelo de encuesta realizada a todos los asistentes.	105
5	Modelo de encuesta realizada a los asistentes foráneos de Segorbe.	105
6	Modelo de encuesta realizada a los miembros de las comisiones.	106
7	Modelo de encuesta realizada a las Peñas Taurinas de Segorbe.	107
8	Modificaciones más relevantes del Concurso de Ganaderías desde 1985.	118
9	Festejos de la Semana de Toros en 2022.	119
10	Ganaderos con sus castas y encastes participantes en la Entrada de Toros y Caballos.	120
11	Número de premios obtenidos en los Concursos por ganaderías y tipo de espectáculo.	123
12	Frecuencias de la importancia dada a los caracteres de comportamiento de vacas, toros en puntas y toros embolados.	124
13	Frecuencias de la importancia dada a las características morfológicas de vacas, toros en puntas y toros embolados.	125
14	Correlaciones para los valores de comportamiento y morfología entre todos los animales, considerando conjuntamente vacas y toros.	126
15	Frecuencias sobre si es necesario y conoce la función de los veterinarios (asistentes).	142
16	Frecuencias sobre si es necesario y conoce la función del veterinario (comisiones).	143
17	Asistentes a la Semana de Toros de Segorbe.	144
18	Frecuencias del lugar de residencia de los asistentes.	145
19	Frecuencias del lugar de residencia y sexo.	145
20	Frecuencias del estado civil y lugar de residencia.	146
21	Frecuencias de edad y lugar de residencia.	147
22	Frecuencias entre asistir a todo y lugar de residencia.	148
23	Frecuencias de los festejos que más gustan según localidad de residencia.	149
24	Años participando según lugar de residencia.	150
25	Frecuencias de desplazamientos y cómo lo hacen.	151
26	Frecuencias de desplazamientos según residencia.	152
27	Frecuencias del medio de transporte de los no residentes.	152
28	Frecuencias de cómo se desplazan y el medio de transporte utilizado.	153

29	Frecuencias de pernoctación de los no residentes.	154
30	Lugar de procedencia y dónde se hospeda.	155
31	Días que se quedan los asistentes que se desplazan.	156
32	Días que repiten los asistentes que se desplazan.	157
33	Días que comen o cenan fuera según el lugar de residencia.	157
34	Frecuencias entre el medio por el que se enteran y el lugar de residencia.	158
35	Gasto medio por asistente según lugar de residencia.	159
36	Gasto medio por sexo.	160
37	Gasto medio por asistente según estado civil.	160
38	Gasto medio por asistente según edad.	161
39	Correlaciones entre los factores que afectan al gasto.	162
40	Modelo de regresión lineal sobre el gasto.	162
41	Frecuencias de los miembros de las comisiones por edad y sexo.	163
42	Frecuencias del tipo de festejo que más gusta a los miembros de la Comisión.	164
43	Frecuencias de porqué los miembros forman parte de la comisión y edad.	165
44	Frecuencias de en qué se basan para la elección del ganado y edad.	166
45	Frecuencia de lo más difícil de gestionar según la edad.	167
46	Presupuestos de las Comisiones de Toros.	168
47	Año de creación y miembros de las peñas con actividad taurina.	169
48	Evolución del número medio de miembros de las Peñas Taurinas.	169
49	Presupuesto (Gastos) medio de los últimos 15 años.	171
50	Presupuesto y actividades de las Peñas Taurinas.	171
51	Costes en reses bravas.	173
52	Costes en instalaciones.	173
53	Costes en servicios sanitarios.	174
54	Costes en seguros.	174
55	Costes en publicidad.	175
56	Costes en seguridad.	175
57	Costes en personal auxiliar.	175
58	Otros costes.	176
59	Costes internos directos por capítulos y entidad pagadora.	176
60	Ingresos públicos.	179
61	Balance económico público.	180
62	Balance económico total.	180
63	Impacto económico directo.	181

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El toro de lidia forma parte de las fiestas populares desde hace varios siglos, siendo un animal de principal referencia en el universo simbólico de todas las culturas antiguas. Desde la cultura celta, como lo confirma la presencia del toro en variados y numerosos testimonios iconográficos de la céltica insular, hasta nuestros días, donde los festejos populares que se realizan en la mayoría de los pueblos de España tienen al toro como protagonista de estos junto con las distintas advocaciones religiosas. Es así, en ese contexto histórico, en el que se puede afirmar de forma innegable, que el toro está unido a la cultura popular de numerosas localidades de la Península Ibérica (Segovia, 1997).

Esta tesis se circunscribe al ámbito geográfico de la comarca del Alto Palancia y concretamente al municipio de Segorbe, provincia de Castellón, perteneciente a la Comunidad Valenciana, región en la que los festejos populares de los toros en la calle se les conoce como “bous al carrer”, y son un fenómeno social y cultural de primera magnitud. En ella, se celebran más de 7.000 espectáculos al año en sus distintas modalidades, en los cerca de 300 municipios organizadores de los mismos, algunos tienen una antigüedad acreditada de más de 200 años, siendo los festejos taurinos tradicionales una de las señas de identidad y parte fundamental de la cultura popular valenciana.

Dentro de estos se encuentran principalmente los encierros de toros que tienen su origen en el traslado de los animales a pie hacia las localidades para la celebración de espectáculos taurinos, junto a la suelta y exhibición de reses de lidia en las calles, ya sean machos o hembras y estén embolados o no, festejos todos ellos celebrados en la actualidad en numerosas localidades de la provincia de Castellón como Segorbe.

Las primeras noticias documentadas de los toros de Segorbe datan del 24 de junio de 1386, día de San Juan (Chiva, 2002). Actualmente, durante la Semana de Toros de Segorbe, celebrada en la segunda semana del mes de septiembre y coincidiendo con el día 9, tiene lugar la celebración de uno de los festejos taurinos tradicionales más impactantes de la Comunidad Valenciana, la “Entrada de Toros y Caballos”. Es un espectáculo único y diferente a otros encierros y se realiza por el casco urbano de la localidad, desde la plaza de Mesones hasta la plaza de la Cueva Santa, acondicionada como recinto taurino, y su singularidad principal radica en la presencia de caballos montados por jinetes que guían y conducen a las reses y en la ausencia de barreras para la protección de los espectadores que presencian el recorrido a pie de calle.

La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional por el Ministerio de Turismo en el año 2005, teniendo el honor de ser junto con los encierros de Pamplona en las fiestas de San Fermín (1980) y los encierros de Cuéllar en Segovia (2018) las únicas con esa denominación en España cuyo protagonista es el toro bravo. Cabe destacar que es declarada Bien de Interés Cultural (BIC) como salvaguarda del patrimonio inmaterial de la Comunidad Valenciana en el año 2011.

Así mismo, el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” es otro de los festejos taurinos que tiene lugar durante la Semana de Toros en el que se exhiben toros y vacas de distintas ganaderías para premiar la bravura de las reses. Este Concurso, organizado desde el año 1985, coincidiendo con la declaración como Fiesta de Interés Turístico de la Entrada de Toros y Caballos (como paso previo a su nominación internacional), es el más antiguo de los que se celebran en España y uno de los más importantes de la Comunidad Valenciana (Vilar y Zapata, 2010). Además, Segorbe al igual que numerosas localidades de la Comunidad Valenciana celebra festejos con toros embolados por sus calles.

Por otro lado, las ganaderías de lidia que producen animales para “bous al carrer” son específicas y mantienen la identidad y características propias en cuanto a acometividad y

bravura de las reses que son seleccionadas especialmente para este tipo de festejos. Por ello, estas ganaderías contribuyen a mantener la cabaña de reses bravas que se lidian en las calles. En el caso concreto de Segorbe, los animales trasladados en sus encierros, que posteriormente iban a ser lidiados, eran novillos que provenían de ganaderías predominantemente con encaste Veragua, Jijona y Santa Coloma hasta los años 40. Posteriormente, los encastes Gamero-Cívico, Casta Navarra y Santa Coloma predominaron hasta la actualidad en que las ganaderías que aportan animales provienen de reses Veragua, Gamero-Cívico, Casta Navarra y Juan Pedro Domecq. Son ganaderías que se han formado a partir de ganado autóctono con cruces de Casta Navarra, Gamero-Cívico y Santa Coloma fundamentalmente, aunque a lo largo de la historia han participado muchos encastes en la configuración de estas.

La Generalitat Valenciana posee una regulación específica para estos festejos, el Decreto 31/2015, de 6 de marzo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunidad Valenciana (bous al carrer). No obstante, la normativa es diferente a otras CC.AA. en lo referente a la actuación veterinaria, ya que los veterinarios solo están presentes en determinados festejos, como los toros cerriles para certificar el traslado a matadero de estos. Este es un capítulo que genera debate a fin de poder garantizar la integridad de la fiesta y el bienestar de los animales que participan en los “bous al carrer”, pues los técnicos más capacitados para ello son los veterinarios, que están presentes en los festejos populares de otras CC.AA.

En Segorbe, para entender el funcionamiento de su Semana de Toros hay que conocer la labor que desempeñan la Comisión de Toros, formada por jóvenes aficionados de la localidad, y las Peñas Taurinas, que en la actualidad son seis y albergan a más de 500 socios. Ambas entidades se encargan de la organización junto al Ayuntamiento y de sufragar una parte muy importante de los gastos que genera la Semana de Toros. Además, son los responsables de la gran actividad taurina en las calles de Segorbe al aportar, entre otras actividades, los toros cerriles y toros embolados como complemento a los festejos principales de la Semana.

Cabe destacar que durante la Semana de Toros son miles de personas las que visitan Segorbe y han de alojarse tanto en la ciudad como en los pueblos de la comarca del Alto Palancia, formando parte de la actividad económica y social de estas poblaciones y

generando una gran riqueza económica a la zona. Repercusión económica favorable que no se produciría sin la celebración de esta. Existen estudios económicos para el conjunto de los “bous al carrer” en la Comunidad Valenciana que indican que generan un impacto en los diferentes sectores económicos que podría ascender a 300 millones de €, presentando un impacto económico directo de 151,7 millones de €. Estos datos indican que el impacto económico de los “bous al carrer” representa el 0,04% del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad y el 0,16% de su empleo total, que en términos de puestos de trabajo el impacto es de 3.095 empleos. Por ello, es de interés determinar cuál es el impacto económico de la Semana de Toros de Segorbe como una de las ciudades más taurinas de Castellón y de la Comunidad Valenciana.

Con la realización de esta tesis se pretende mostrar el protagonismo y la importancia del toro de lidia en los festejos populares que forman parte de la Semana de Toros de Segorbe, así como el impacto socioeconómico tanto en la ciudad de Segorbe, capital de la Comarca del Alto Palancia, como en las localidades que la integran.

Para ello, los objetivos planteados en la presente tesis doctoral sobre la Semana de Toros de Segorbe han sido los siguientes:

1. Valorar la evolución de la Semana de Toros de Segorbe a lo largo de su historia.
2. Caracterizar zootécnicamente las reses y equinos que participan en la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe.
3. Caracterizar zootécnicamente las reses participantes en el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”.
4. Analizar y valorar la legislación que ampara los festejos taurinos.
5. Analizar y justificar la importancia de la actuación veterinaria.
6. Establecer el perfil sociológico de los asistentes.
7. Caracterizar las Comisiones de Toros.
8. Caracterizar las Peñas Taurinas.
9. Determinar la importancia social en la localidad y su entorno, la comarca del Alto Palancia.
10. Determinar el impacto económico en la localidad y su entorno, la comarca del Alto Palancia.

II. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

El toro de lidia es el protagonista absoluto de la Semana de Toros que se celebra la primera semana de septiembre de cada año, desde hace varios siglos, en la ciudad de Segorbe, capital de la comarca del Alto Palancia, provincia de Castellón, ubicada en el levante español. Esta tesis doctoral estudia el papel protagonista del toro de lidia en los “Bous al Carrer” que componen esta Semana de Toros de Segorbe. Los festejos taurinos en esta localidad gozan de un gran interés turístico gracias a la celebración de la Entrada de Toros y Caballos, festejo único en la geografía española que consiste en el encierro de reses de lidia por las calles de la ciudad con la utilización de caballos con sus jinetes y donde no se encuentra ningún tipo de separación entre los asistentes y los toros. Fiesta que fue declarada de Interés Turístico en 1985 y de Interés Turístico Internacional en 2005 y junto a los encierros de Pamplona y Cuéllar son los únicos eventos de Interés Turístico Internacional con el toro de lidia como protagonista. Además, durante la Semana de Toros de Segorbe, se celebra uno de los Concursos de Ganaderías más prestigiosos de “bous al carrer” de la Comunidad Valenciana. Y todo ello origina un gran impacto socioeconómico en la comarca que es digno de ser puesto en valor.

1. Espectáculos taurinos tradicionales en Castellón. Los “bous al carrer”.

La fiesta de los toros en la calle, conocida con el nombre de “bous al carrer”, es un rito y un espectáculo único que forma parte de la cultura popular valenciana, en el que se combinan emoción y peligro a partes iguales, al mismo tiempo que se conserva la integridad y la belleza del festejo, puesto que esa lucha es tan antigua como el deseo de supervivencia del hombre (Rubio, 2006). Estos espectáculos taurinos populares son un sello de identidad cultural con una gran presencia en la Comunidad Valenciana y, en particular, en la provincia de Castellón en la que se circunscribe este trabajo.

Para entender estos espectáculos es necesario remontarse a sus orígenes, descubrir cómo y porqué han ido evolucionando y perduran todavía en nuestra cultura. Así, desde la Prehistoria, los primeros contactos del hombre con los bóvidos estaban relacionados con la alimentación, por lo que se desarrollaron técnicas de captura y muerte, de ello dan muestras las pinturas rupestres encontradas en distintas localidades de la provincia de Castellón como son la Cova Remigia y la Cova de la Gasulla (Fig. 1) en Ares del Maestre (Sarriá, 1988-89).



Fig.1. Caza de Uros en la Cova de la Gasulla. Fuente: S. Porcar.

La hipótesis sobre si el uro que permaneció en la península Ibérica procedía de África tiene en la provincia de Castellón una gran importancia, y posible respuesta, ya que en la localidad de Cabanes se localiza un enclave llamado Costamar, en el que se encuentran fósiles de bóvidos que consumieron plantas ausentes en nuestro territorio y que son propias de zonas secas y calurosas como las africanas (Ferrer, 2013). Posteriormente se produce la domesticación de algunos bovinos tal y como se demuestra en los yacimientos neolíticos encontrados en la Cova Fosca de Ares del Maestre (Castellón) donde hay

evidencias de que allí habitaron humanos que incorporaron al buey como especie doméstica (Sarriá, 1988-89).

Sin embargo, es en Creta, en el segundo milenio a. C., donde el toro adquiere un rol mágico y religioso. Tiene además un gran componente lúdico y festivo, celebrándose los “juegos del toro.” Dichos juegos se ven reflejados en pinturas murales y en estatuillas de cerámica encontradas en las excavaciones de Knossos (Fig. 2) o las del Palacio de Avaris en Egipto (Delgado, 1995; Romero de Solís, 2009). Incluso se encuentra una pieza de arte mesopotámico, el estandarte de Ur, hacia el año 2600 a. C., que muestra a sumerios conduciendo un toro.

Hay distintos estudios que hablan del término “Taurokathapsia”, ejercicio en el que los gimnastas realizaban demostraciones de agilidad a pie o a caballo, con la mediación de un toro salvaje, indicando que se refiere a la cultura cretense, mientras que otros argumentan que dichos espectáculos son posteriores a esa época. Concretamente, es en Tesalia en la Antigua Grecia, en la ciudad de Larisa en el siglo V a. C., donde fueron halladas unas monedas con las imágenes de unos jóvenes luchando con toros y realizando saltos sobre los lomos de los toros aprovechando las embestidas de los mismos (Serrano, 2002). De lo que no hay duda es, que dichos juegos del toro de la cultura cretense o minoica, tienen un gran parecido con las suertes que se ejecutan en los espectáculos taurinos tradicionales que actualmente se celebran en muchas zonas de España y, por supuesto, en la Comunidad Valenciana y especialmente en la provincia de Castellón. Se trata de los llamados festejos de recortadores donde jóvenes se enfrentan a un toro realizando saltos y recortes, lo que recuerda a los representados en las imágenes que han perdurado hasta nuestros días.



Fig. 2. Salto del toro en Knossos. Fuente: <http://anaminecan.com>.

No es extraño que la cultura cretense tuviera también influencia en otras civilizaciones mediterráneas cercanas territorialmente a Creta como en Egipto, Siria o Chipre (Espinosa, 1998). En Egipto se pueden encontrar imágenes como las de la Cacería Real de Abidos, donde se observa un toro con una cuerda y en Siria se hallaron sellos cilíndricos con escenas de salto de toros. Ya en el imperio romano, los espectáculos con toros tienen un carácter mucho más festivo que religioso. Es en Italia donde se celebra la “caza del toro”, que consistía en la exhibición en anfiteatros para dar muerte al toro. De hecho, según el padre Mariana, el inicio de la Tauromaquia habría tenido su origen en la cultura romana (González, 1999).

De la época íbera, en la Comunidad Valenciana, también se encuentran imágenes relacionadas con la Tauromaquia a través de restos arqueológicos que el Servicio de Investigación Prehistórica de la Diputación de Valencia halló en las excavaciones realizadas en la antigua ciudad ibérica de Edeta, hoy Lliria, como en el vaso de la doma datado en el siglo II a. C, en el que se representan imágenes como la doma de los caballos (de ahí su denominación) y la de jóvenes con un toro; original que se encuentra en el Museo de Prehistoria de Valencia (Fig. 3) y copia en el Museo del Bou de Burriana.



Fig. 3. Vaso de la doma. Fuente: <http://mupreva.org/>

Uno de los festejos taurinos más arraigados en la provincia de Castellón es el toro embolado, “bou embolat”, que tiene un origen antropológico en el Neolítico, asociado a la “simbología solar taurina” y proveniente de los ritos de celebración tras las recolecciones, representando el toro y el fuego la fertilidad de la tierra y donde las carreras nocturnas con el toro llevando las antorchas simulaban ahuyentar las tinieblas y el sacrificio de la res formaba parte de una comida ritual (Nebot, 1985). Otros autores como Delgado (1995) argumentan que su origen ritual se basa en ofrecer el animal genésico a la divinidad,

revestido del fuego solar con la esperanza del nuevo resurgir de la vida en la primavera siguiente.

Por su parte, otros escritores dan por cierto que fueron los árabes los que, mediante espectáculos donde alanceaban toros, mantuvieron la cultura taurina en España y sobre todo en la zona levantina; de hecho, incluso hay escritos que afirman que el Cid fue un alanceador de toros para superar a los árabes en esa gesta (Fernández de Moratín, 1777). Sea como fuere, pues hay diversas teorías al respecto, de lo que no hay ninguna duda es del carácter ancestral de la fiesta y de la importancia que tiene en España y, concretamente, en el Levante.

En la Comunidad Valenciana se documentan los primeros festejos con toros en 1373 cuando se construyeron “barrerres o cadafals” en el mercado de Valencia para el juego de toros con motivo de la visita a la ciudad de la esposa del infante Don Juan, duque de Girona, tal y como relata Carreres (1925). En dichos festejos lo que se hacía era “correr los toros; documentos antiguos hacen referencia a este tipo de espectáculo taurino en los que se emplea el término “acanyzar” o “acaniçar” que hace alusión al uso de cañas largas con un aguijón al final y que servía para ir moviendo al toro por las calles donde se celebraba el festejo. Era también la forma en la que el gremio de carniceros de Valencia en 1321 trasladaba a los toros antes de darles muerte, teniendo que ser prohibida por las autoridades por el riesgo que entrañaba para la población al realizarse sin las medidas de seguridad necesarias (Dualde, 2004).

Pero es a partir del siglo XV cuando se produce un auge de la fiesta de los toros que pasa a ser “diversión favorita de reyes y magnates”. En cualquier celebración festejada, desde nacimientos, bodas o incluso victorias en batallas, no podían faltar los toros. En la provincia de Castellón hay constancia de actos taurinos en la ciudad de Villarreal a finales del siglo XIV, en 1375, y en Segorbe ya hay registro de festejos taurinos en 1386 (Chiva, 2002). En la villa de Castellón es muy probable que se corrieran toros durante el siglo XIV y se celebraran espectáculos taurinos en la plaza antigua de la villa, siendo a partir del año 1429 cuando se documentan toros con anotaciones en diferentes fuentes de los gastos que se derivaban de la celebración de cada espectáculo taurino (Díaz e Iglesias, 1991).

Es un hecho que las distintas advocaciones religiosas que forman parte de la cultura popular han sido el origen de los festejos taurinos tradicionales desde el siglo XIV hasta

nuestros días, encontrando que las primeras prohibiciones de los espectáculos taurinos vienen auspiciadas por el estamento religioso, aludiendo a que dichas celebraciones podían desembocar en alteraciones del orden público, a la vez que consideraban que eran poco dignas para la vida cristiana (Pereda, 1945).

Así, a raíz del IV Concilio Ecuménico de Letrán (1215) que en los cánones 14-17 condenaba la participación en esos espectáculos por parte de los clérigos, se encuentra el contexto por el que en el Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio (1221-1284), en su Partida I, Título V, Ley 57, establece tanto la prohibición para los clérigos como la condena para los que lidiaran con bestia brava por precio (Sánchez-Ocaña, 2013). Y no fueron menos importantes las prohibiciones que durante la segunda mitad del siglo XVI limitaron y vetaron los festejos taurinos mediante los breves documentos pontificios que afectaban a todos los fieles, so pena de excomunión general. En ese sentido, el día 1 de noviembre de 1567, Pio V promulga la bula “De salutis gregis dominici” que excomulgaba a todos cuantos intervinieran en festejos con toros e incluso a los simples espectadores. El monarca Felipe II protestó esta medida tomada por el pontífice y le escribió en los siguientes términos “que en cuanto al correr de los dichos toros, esta es una antigua y general costumbre de estos nuestros reinos, y para la quitar será menester mirar más en ello, y así por ahora no conviene se haga novedad”, además le indicaba que “la afición a los toros es costumbre tan antigua en España, que se puede considerar como parte de su misma sangre” (Díaz e Iglesias, 1991). En el Archivo de Simancas se puede encontrar el memorial acreditativo de Don Juan López de Velasco, consejero del monarca, en el que se argumenta que es un reflejo de la opinión popular, habla de la antigüedad de los festejos taurinos, que se remontan a más de 500 años, los data en 1007, de su popularidad, de la pasión taurina de los españoles y del desconocimiento del Papa de estos, por lo que el monarca ignoró dicha prohibición de la Fiesta (Serrano, 1914).

Pese a las prohibiciones, los municipios recurren a todo tipo de subterfugios para seguir corriendo toros, programando fiestas en honor a las advocaciones religiosas e introduciendo los festejos taurinos en los actos religiosos. Así, en 1575, otro Papa, Gregorio XIII, en vista de los escasos resultados de su antecesor, suaviza un poco la bula excluyendo de la excomunión a los legos, mediante la encíclica “Exponi nobis”, aunque años más tarde Sixto V, ponga de nuevo las prohibiciones en vigor según se desprende por una carta

remitida al obispo de Salamanca. Ya en 1596, Clemente VIII levanta todas las penas a los asistentes a los toros, exceptuando a los frailes mendicantes (Sánchez-Ocaña, 2013).

En Segorbe hay documentos que certifican la línea antitaurina promovida por el entonces obispo de Segorbe, Juan Bautista Pérez, en un sínodo celebrado en 1592, en cuyo capítulo 26 dice que “los clérigos de orden sacro o beneficiados no asistan o se hallen presentes en los corros de toros, so pena de excomunión, pues, sabes estar así prohibido por el Papa Pío V y no estar revocado por Papa Gregorio XIII en cuanto a los clérigos, y los que en estos desobedientes, incurran también en pena de seis ducados”. En su capítulo 76 da las instrucciones para que “no dejen correr los toros en día de fiesta y pongan mucho cuidado en procurar que no se sigan muertes de hombres porque de otra manera incurrirán en la *excomunión latae sententiae* impuesta por Papa Pío V y, así mismo, no se corran en cementerios y se cierre la iglesia que estuviere junto a los dichos corros y no hagan agujeros en las paredes de las iglesias para hacer tablados” (Martín, 2006).

Una vez finalizan las prohibiciones eclesiásticas, en el siglo XVII se van realizando celebraciones taurinas al mismo tiempo que se celebran los santos y santas protectoras de cada localidad (Hernández, 2013).

Ya en el siglo XVIII, con el cambio de dinastía monárquica y la llegada de los Borbones franceses, Felipe V y sucesores, a los que no les gusta nada lo relacionado con la Tauromaquia, marcaron un cambio en la actitud hacia el interés por los toros que tenían los nobles y se promulgó una ley en 1723 con la que prohibían el ejercicio del toreo a los cortesanos. A partir de entonces, el pueblo pasa a ser protagonista de la fiesta casi en exclusividad. Es el siglo de los toros callejeros, se celebran festejos en las calles en honor a un santo patrón, incluso demarcando un circuito de varias calles; asimismo, se empieza a celebrar el “bou en corda” que tiene un gran arraigo hasta nuestros días en la provincia de Castellón (Díaz e Iglesias, 1991).

Una de las consecuencias de la realización de festejos taurinos populares era la celebración de apuestas, lo que preocupaba a las autoridades, y por ese motivo en 1740 el rey Fernando VI dirigió una carta a las autoridades valencianas prohibiendo las fiestas de los toros, con la excepción de cuando se organizaran con fines benéficos. Pero las disposiciones más serias y de mayor relevancia serán las dictadas por Carlos III y Carlos IV. En 1768, siendo rey Carlos III, se promovió de nuevo la suspensión de los toros, habiendo posturas encontradas

entre eruditos y políticos. Con la Real Pragmática Sanción de 1785 se prohíbe “las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del Reyno, a excepción de los en que hubiere concesión perpetua o temporal con destino público de sus productos útil o piadoso...”. Aunque el pueblo se resistió a renunciar a una tradición antiquísima siendo los propios ayuntamientos los que se oponían a las prohibiciones (Díaz e Iglesias, 1991). Las Reales Órdenes y la Real Pragmática Sanción continuaban sin cumplirse, ante lo cual, su sucesor Carlos IV, primero con la promulgación de una Real Provisión en 1790 (donde prohibía correr novillos y toros de cuerda por las calles) y, posteriormente, mediante Real Pragmática de 1805, “prohíbe absolutamente en todo el Reyno, sin excepción de la Corte, las fiestas de los toros y novillos de muerte” (Fernández de Gatta, 2009). En 1814 y 1815, otro monarca Fernando VII, prohibió todos los festejos taurinos, los populares y las corridas de toros (Sánchez-Ocaña, 2013).

En el siglo XX se suceden supresiones y limitaciones de los espectáculos taurinos en función del gobernador civil que hubiera en ese momento; de hecho, en Segorbe se desarrollaron festejos con toros en 1903 y 1904, siendo prohibidos durante los siguientes 2 años, se soltaron toros en 1907 y cuando fueron prohibidos en 1908 por el Gobierno Civil de Castellón, se produjo una protesta por parte del pueblo al paso de la procesión de la Virgen al grito de “toros, toros...”. Así, el alcalde de Segorbe Adrián Martínez, en el año 1910, asumió las consecuencias de la desobediencia y prefirió pagar la sanción impuesta por la realización de festejos taurinos que ir en contra del deseo de la población de celebrarlos (Martín, 2006).

Se suceden distintos Reglamentos para la celebración de espectáculos taurinos siendo el del 12 de julio de 1930, firmado por el general Enrique Marzo, ministro de la Gobernación, que sustituye al de 1924, el primero que regula la totalidad de los espectáculos taurinos y no solamente las corridas de toros, novillos y becerros. Con la II República y por Orden de Gobernación, de 3 de septiembre de 1931, se permiten las capeas en instalaciones provisionales con las debidas condiciones de seguridad y asistencia sanitaria pero no la suelta por las calles, pero por Orden Circular, de 22 de junio de 1932, se reitera la prohibición de correr toros por las calles (Blanquer y Guillén, 2001).

En la provincia de Castellón, durante los años 60, Gobernación Civil prohíbe totalmente la suelta de toros embolados y la celebración de festejos taurinos populares en ciertas

poblaciones calificadas como importantes. Por Orden del Ministerio de la Gobernación, desde el año 1962, se mantenía la prohibición de correr los toros o vaquillas “por calles y plazas de las poblaciones”, exceptuándose los encierros de Pamplona y otros “de análogas características de tradición” lo que permitió la celebración de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe (Fernández de Gatta, 2009).

No obstante, es con la llegada de la democracia cuando se volvieron a conceder los permisos para la realización de dichos festejos (Díaz e Iglesias, 1991). Así, en 1982 se aprueba la legislación nacional a través de la Orden Ministerial del 10 de mayo que regulaba los requisitos necesarios para la realización de los espectáculos taurinos populares. Sin embargo, hay protestas de algunas comunidades, entre ellas la valenciana, que consideraron que la normativa no se ajustaba a las características de los festejos que se celebraban en su territorio.

Con el traspaso de competencias a las Autonomías y permitiendo el art. 149 de la Constitución Española la posibilidad de incorporar a sus Estatutos la competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos, todas las CC.AA., excepto Galicia, procedieron en 1994 a la transferencia de dicha materia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, es competencia del estado español según la Constitución Española de 1978, con carácter exclusivo la seguridad pública (art. 149.1.29) y, de manera indistinta o junto a las CC.AA., la competencia respecto al fomento de la cultura (art. 149.2). Por otra parte, la reglamentación autonómica de espectáculos taurinos sustituye la aplicación de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (Blanquer y Guillén, 2001). La gran variedad de festejos taurinos tradicionales que se celebran en las distintas regiones españolas, formando parte de la cultura y de la identidad popular, se manifiestan en las diferentes normativas autonómicas que regulan dichos espectáculos.

1.1. Los “bous al carrer” en la actualidad

Los festejos taurinos tradicionales “bous al carrer” son una de las señas de identidad del pueblo valenciano. Su arraigo, orígenes históricos, difusión y variedad en cuanto a sus modalidades hacen de esta fiesta una de las más representativas en cuanto a su implantación, aceptación popular y consideración. El Decreto 31/2015, de 6 de marzo del

Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunitat Valenciana, considera (art.2) festejos taurinos tradicionales (bous al carrer) los espectáculos en los que, popularmente, se sueltan, conducen, corren, toreadan o recortan reses bravas sin que en ningún caso haya lidia de la res.

En la actualidad, los festejos tradicionales que se encuentran incluidos en los “bous al carrer” son las modalidades de suelta de vaquillas, toro embolado, encierros, exhibición de toros cerriles, bou a la mar, toro ensogado, concurso de recortadores y bou de corro, así como aquellas modalidades cuyo carácter tradicional esté debidamente acreditado en el territorio de la Comunidad Valenciana, es decir, que existan antecedentes ciertos de su celebración en la región. Dicho carácter tradicional impide, por tanto, cualquier cambio que comporte un mayor riesgo para los actuantes, los espectadores y los animales que participan en el festejo, evitando aquellas modificaciones que produzcan que se altere la consideración de tradicional. La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe se encuentra dentro de esta modalidad.

En la provincia de Castellón, ámbito geográfico de este trabajo, existen 135 localidades, de las cuales, según la memoria de “bous al carrer” de la Generalidad Valenciana correspondiente al año 2019, 128 solicitaron realizar festejos taurinos; en el año 2020 fueron solo 24 y en el año 2021 solo 54 debido a la pandemia producida por el Covid-19 y en el año 2022 fueron 125 municipios.

Los expedientes tramitados en el año 2019 en la provincia de Castellón fueron 344 y los días de festejos de “bous al carrer” alcanzaron la cifra de 1.246, realizándose 4.392 espectáculos, con el pico más alto en el mes de agosto con 1.904. Durante el año 2020 no se realizaron casi festejos debido a la pandemia producida por el Covid-19 y en 2021 se realizaron algunos festejos en plazas portátiles cumpliendo con las normativas de aforo e higiene que marcaba la Conselleria de Sanidad, dentro de un programa de reactivación del sector, permitiendo, debido a la mejoría en los niveles de Covid-19 en la Comunidad Valenciana, a partir del mes de octubre que se organizaran festejos taurinos de “bous al carrer”, se tramitaron 80 expedientes y se celebraron 936 festejos en un total de 295 días siendo el mes de octubre con 275 festejos realizados el mes más prolífico. En el año 2022, se tramitaron 314 expedientes, se celebraron 1.371 días de “bous al carrer” en un total de 4.578 festejos autorizados de los cuales 1.751 tuvieron lugar en el mes de agosto.

En la provincia de Castellón, en la actualidad, se celebran las modalidades de toro cerril, toro embolado, vaquillas, toro ensogado, encierro, bou de corro, bou a la mar, recortadores y encierros de caballos, siendo una de las provincias más taurinas de España. A continuación, se describen cada una de estas modalidades de festejos celebrados.

El **toro cerril** es aquel bóvido de lidia macho que no ha sido toreado, lidiado o corrido en ningún festejo tradicional o en cualquier otro espectáculo taurino. Como excepción, no perderán su condición de cerriles los toros que participen en un único encierro antes de su exhibición como tales, siempre que este encierro tenga lugar en el mismo municipio y durante los festejos taurinos tradicionales autorizados.

Son toros de ganaderías de primer nivel, se suelen llevar metidos en un cajón y se “desencajonan” en el inicio de una calle o en una plaza del pueblo, para ello se pone arena por donde tiene que pisar para que no sufra ninguna lesión y siempre cuidando el bienestar animal del toro (Fig. 4). Una vez finalizado el festejo, se trasladan al matadero o local autorizado para su sacrificio tal y como se encuentra legislado en el Decreto 31/2015 en su art. 5, punto 4. Los toros de más de 7 años deberán estar despuntados y claramente romos para su exhibición. En la documentación complementaria para su exhibición se encuentra el contrato de compraventa de las reses especificando su número y características, el Certificado de Nacimiento de Machos, el Documento de Identificación Bovina, la manifestación del ganadero de que no han sido lidiadas y de la integridad de los cuernos y lo que sea exigible en cada momento en materia de movimientos de reses, bienestar animal, sanidad animal y de seguridad alimentaria (Decreto 31/2015, art. 17).



Fig. 4. Toro cerril desencajonado en Segorbe. Fuente: “El Periódico de aquí”.

Según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana, durante el año 2019 se desarrollaron festejos en la provincia de Castellón con 464 toros cerriles, se exhibieron 9 durante 2020, 132 en 2021 y 482 en 2022.

El **toro embolado** (“Bou embolat”) es una de las modalidades de festejos tradicionales más extendida en la provincia de Castellón. Se realiza siempre por la noche, prácticamente en todos los municipios que celebran actos taurinos. El rito consiste en llevar al toro, mediante una soga atada a los cuernos, al palo o pilón que está atravesado por un agujero por el cual se introduce la cuerda, y tras tirar de ella se coloca al animal pegado al palo para inmovilizarlo, y ponerle en los pitones unas estructuras metálicas que van sujetas a los mismos mediante argollas que se adaptan perfectamente al cuerno. En la parte superior llevan unas bolas hechas con estopa a las que se prende fuego (las bolas llevan un material inflamable para que el fuego tenga una duración entre 35-45 min). Posteriormente, un participante le corta la soga mientras otro embolador lo sujeta al rabo (Fig. 5).

Las condiciones de la embolada se regulan en el art. 12 (Decreto 31/2015), siendo la distancia mínima entre el punto del ángulo que forman los herrajes de embolar o el punto central de la curva de estos, respecto al platillo, de 15 cm. Las dimensiones de los pinchos de las argollas de sujeción al cuerno no serán superiores a 3 mm, a los efectos de evitar daños en aquel (Fig. 6). La cuerda de sujeción de la res a embolar tendrá un grosor mínimo de 2,4 cm, debiendo estar, asimismo, en buen estado de uso.

Según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana durante el año 2019 se realizaron 841 toros embolados en la provincia de Castellón, en el año 2020 fueron 50, 198 en 2021 y 832 en 2022.



Fig. 5. Embolada de un toro. Fuente: J. Toledo.



Fig. 6. Estructura de embolar.

El **bou a la mar** es una modalidad que tiene lugar en una plaza abierta al mar, situada en el puerto o en las playas de las localidades donde se celebra. Esta particularidad, que la hace distinta a otros festejos populares, es utilizada por los corredores que se tiran al agua para evitar las embestidas de las reses. Aunque en ocasiones, las citan haciendo que también los animales se tiren al agua donde son recogidos por barcas. El promotor del festejo según el Decreto 31/2015 deberá aportar junto a la documentación para la autorización de este, la correspondiente autorización del órgano competente en materia de costas, por la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y la disposición y especificación de los medios adecuados de salvamento marítimo destinados al socorro y rescate de participantes y reses (art. 20).

Es un festejo tradicional que se realiza en la localidad castellanense de Benicarló. Según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana durante el 2019 se dieron 5 espectáculos de esta modalidad, no celebrándose ninguno los años 2020 y 2021. En 2022, con la vuelta a la normalidad, 7 fueron los festejos realizados en la provincia de Castellón.



Fig. 7. "Bou a la mar" en Benicarló. Fuente: Agencia EFE.

Se entiende por **toro ensogado o de cuerda**, el festejo taurino de carácter popular en el que la res es conducida por las calles de la localidad mediante la utilización de sogas o cuerdas sujetas al cornúpeto a través de aperos o badanas (Figs. 8 y 9), sin que necesariamente, la zona autorizada para el festejo se encuentre cerrada o vallada. La soga se utilizará una sola vez y debe tener más de 14 m, si no el festejo se suspenderá.

Dicha modalidad se encuentra regulada por los art. 7 al 9 (Decreto 31/2015). Otra documentación complementaria para la celebración del toro ensogado es la declaración jurada del organizador que acredite que posee un plano parcial del perímetro urbano donde se realiza, un plano general del municipio donde se encuentre definida la zona concreta del desarrollo de este, la identidad de las personas que velan por el correcto cumplimiento del Decreto, así como la autorización para el uso de vía urbana, interurbana o férrea por donde pase el festejo (art. 18).

Según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana, en la provincia de Castellón se celebraron 9 toros ensogados durante el año 2019, 2 en 2020, 5 en 2021 y 7 en 2022.



Fig. 8. Toro ensogado. Alquerías de Santa Barbara.



Fig. 9. Badana y soga.

El **concurso de recortadores** es un espectáculo taurino donde los participantes se enfrentan a varios toros o vaquillas, por turnos, y realizan toda clase de recortes, saltos y quiebros sobre el animal, con la finalidad de engañar al toro en el último momento y arriesgar al máximo para llevarse el trofeo. Es un espectáculo que en los últimos años arrastra a mucha gente joven y aficiona a la Tauromaquia, ya que se considera la exposición al toro en igualdad de condiciones. Se encuentra regulado por los arts. 15 y 16 (Decreto 31/2005); y para la solicitud de autorización del festejo se debe presentar la declaración jurada del organizador en la que acredite que posee las bases por las que se rige el concurso según el art. 19 del Decreto 31/2015.

En la provincia de Castellón, según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana, se realizaron 13 concursos de recortadores durante el año 2019, 1 en 2020, 12 en 2021 y 15 en 2022.



Fig. 10. Recortador frente al toro. Fuente: Las Provincias.

El **toro de corro** (“Bou de corro”) es aquel toro que ha sido toreado, lidiado o corrido varias veces, una vez finaliza el espectáculo regresa a su explotación. Se trata del espectáculo más numeroso y por tanto el que mantiene, en mayor medida, a la ganadería tradicional de ganado bravo en la Comunidad Valenciana, la cual selecciona genéticamente a sus animales para que realicen esos festejos manteniendo la bravura y el trapío necesarios (Mazón y Albalate, 2006).

Para la autorización de dicho festejo el organizador o promotor de festejos taurinos tradicionales deberá obtener la siguiente documentación indicada en los arts. 13 al 16 del Decreto 31/2015: 1. Declaración favorable del Ayuntamiento de la localidad a la celebración de festejos de bous al carrer. 2. Autorización o licencia municipal en los supuestos de ocupación o utilización de vía pública. 3. Informe sobre las instalaciones de cerramiento, delimitación, protección o diversión por el técnico municipal o por técnico competente, cuando dichas instalaciones sufran modificaciones un técnico competente ratificará su idoneidad y emitirá un informe previo a la celebración del festejo al Ayuntamiento y al órgano competente para su autorización. 4. Certificado médico, visado por el colegio profesional. 5. Declaración jurada del organizador o promotor en la que se haga constar la disposición, al menos, de una ambulancia para el traslado de heridos a un centro hospitalario previamente concertado, desde al menos una hora antes del inicio del festejo y durante toda la exhibición. 6. Certificado expedido por una compañía de seguros,

en el que conste que el organizador ha suscrito una póliza de seguro y de responsabilidad civil que deberá incluir como mínimo los riesgos de accidentes, en una cuantía de 300.500 € y las coberturas mínimas de indemnización en gastos hospitalarios, muerte e invalidez permanente y total de 6.000 € cada una y de responsabilidad civil con una cuantía mínima de 300.500 €, que cubrirá los daños a los espectadores, terceras personas y bienes con una cobertura mínima de indemnización por víctima de 60.100 €, quedando incluida la defensa criminal y las fianzas. 7. Declaración jurada del ganadero contratado en la que haga constar que todas las reses de su ganadería participantes en el festejo están inscritas en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, y que su traslado se realizará amparado por la documentación y en las condiciones que establezca la normativa vigente en materia sanitaria para el transporte animal. 8. Copia del documento oficial que justifique la calificación sanitaria vigente de la explotación de origen de las reses expedido por el Servicio Veterinario Oficial. 9. En el supuesto de que haya muerte de la res, declaración de esta, así como el matadero o local autorizado para su sacrificio. 10. Declaración del experto taurino como persona que posee amplios conocimientos acreditados en la organización y desarrollo de festejos taurinos tradicionales, comprometiéndose a garantizar el normal desarrollo del festejo y a disponer de al menos diez colaboradores voluntarios capacitados para llevar a cabo lo regulado en la normativa. 11. En el supuesto de realizarse exclusivamente en plaza permanente, no permanente o portátil se aportará contrato suscrito con un profesional taurino inscrito en la sección I, II o en la categoría primera de la sección V, del Registro General de Profesionales Taurinos, regulado en la normativa sectorial taurina, que auxilie a los que tomen parte en el festejo. 12. Declaración jurada del ganadero de que las reses tendrán los cuernos claramente despuntados y romos. La solicitud de autorización irá acompañada de la documentación requerida en los apartados 3, 4, 6 y 11 y de la declaración jurada del organizador de que dispone de la documentación de los puntos 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12.

Solo en la provincia de Castellón, según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana, durante el año 2019 se exhibieron 979 toros de corro, 55 en 2020, 227 en 2021 y un total de 1.080 animales participaron en esta modalidad en 2022, lo que muestra lo importantes que son dichos festejos para el mantenimiento de la cabaña brava que realiza estos espectáculos taurinos tradicionales.



Fig. 11. Toro de corro en Segorbe. Fuente: Terra de Bous.

La **suelta de vaquillas** o vacas de corro es el mismo tipo de festejo que el toro de corro, pero se realiza con hembras en vez de machos. Para su autorización se rige por la misma reglamentación necesaria para el toro de corro.

En el 2019, según la memoria presentada por la Generalidad Valenciana, se hicieron 1.507 espectáculos de suelta de vaquillas en la provincia de Castellón, 95 en 2020 y 323 durante 2021; igualmente es un festejo con gran tradición en la provincia de Castellón como lo demuestra el incremento hasta los 1.540 festejos que se celebraron durante el año 2022.



Fig. 12. Vaca de corro. Fuente: Terra de Bous.

Los **encierros** son el traslado de las reses desde un punto de comienzo a otro de finalización. Se puede realizar con la ayuda de caballos o sin caballos. Además, pueden utilizarse vías urbanas o desarrollarse a campo abierto. De manera excepcional, en las poblaciones donde sea costumbre realizar encierros de reses con caballos, la protección y acotamiento del trayecto podrá venir dada únicamente por la agrupación de las reses conducidas por los caballistas desde el punto de partida hasta llegar al punto final donde se encierren, sin que puedan desviarse de su recorrido durante el trayecto (Decreto 31/2015, arts. 10 y 11). Esta es la situación que se da en Segorbe, por lo que en la Entrada de Toros y Caballos no hay protección de vallas para el público.

En el año 2019 tuvieron lugar en la provincia de Castellón 561 encierros sin caballos y 16 con caballos, durante 2020 se celebraron 46 encierros sin caballos y 1 con caballos, en 2021 fueron 49 los encierros realizados sin caballos y 3 con caballos y en 2022 se desarrollaron 594 encierros sin caballos y 16 con caballos.



Fig. 13. Entrada de Toros y Caballos de Segorbe. Fuente: J. Toledo.

Los festejos taurinos populares de la Comunidad Valenciana “bous al carrer” y entre ellos los de Segorbe utilizan animales que pertenecen a ganaderías donde se han utilizado bovinos de lidia de diferentes encastes (Real Decreto 60/2001), realizándose cruces por parte de los ganaderos, dando a cada ganadería unas características particulares (Mazón y Albalate, 2006). La selección de los ganaderos se realiza buscando animales que se dosifiquen, que sean rápidos, ágiles, con gran “sentido” y que vayan con la cara arriba pero que embistan por abajo, deben ser rápidos pero que se sepan dosificar, son animales que

van aprendiendo tarde tras tarde, y su capacidad de observación para ir hacia los recortadores debe ser muy alta. Estas premisas hacen que la mayoría de las ganaderías de “bous al carrer” tengan una base genética relacionada con la Casta Navarra y los distintos cruces que los ganaderos han ido realizando para conseguir el mejor “corro”, ganado que se cría y se selecciona buscando unas características específicas para este tipo de Tauromaquia popular (Álvarez, 2020).

2. Los “bous al carrer” en la Semana de Toros de Segorbe

Segorbe es una localidad de la Comunidad Valenciana, capital de la Comarca del Alto Palancia, situada en el sur de la provincia de Castellón, y durante su Semana de Toros, que se realiza la semana del 9 de septiembre, se celebran dos de los festejos taurinos más importantes de la región y con gran arraigo en la localidad. La Entrada de Toros y Caballos, que fue declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional en el año 2005, tiene el honor de ser junto con los encierros de Pamplona en San Fermín (1980) y los encierros de Cuéllar en Segovia (2018), las únicas con esa denominación cuyo protagonista es el toro bravo. Así mismo, es desde noviembre de 2011 considerada BIC por la Comunidad Valenciana (Decreto 6/2011). Por otra parte, el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” es el más antiguo de España (Vilar y Zapata, 2010), remontándose su primera edición a 1985 y actualmente es uno de los más importantes del panorama taurino, tanto dentro de la Comunidad Valenciana como a nivel nacional.

La Semana de Toros de Segorbe es un evento de gran importancia y tradición para la localidad, capaz de unir a personas muy diferentes tanto a nivel social, cultural como político. De hecho, cuando se tramitó la solicitud de reconocimiento Internacional para la Entrada de Toros y Caballos, el pleno municipal aprobó por unanimidad dicha iniciativa mediante una moción conjunta presentada por los distintos partidos políticos en la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2003. En ese momento, todos los habitantes de Segorbe se unieron para trabajar en pro de obtener dicho reconocimiento (Martín, 2006).

2.1. Antecedentes históricos

Las primeras noticias documentadas de los toros en Segorbe datan del 24 de junio de 1386, día de San Juan, aunque hay otros documentos que nombran fiestas con toros, correr toros, que se celebraban el día de San Pedro y en septiembre en la festividad de Nuestra Señora

de la Esperanza (Chiva, 2002). Aparece documentado en la festividad de San Pedro de la siguiente manera “Item el día de San Pedro mando correr la ciutat hun toro que era del Perelló...”, existiendo referencia de dónde se buscaban los toros. Los proveedores de toros “de la terra” eran los carniceros de la ciudad, tanto de la cristiana como de la mora, que llegaron a pagar 88 florines por un animal, aunque si no había toros utilizaban bueyes y la preparación de las barreras corría a cargo del Consejo Municipal (Simón y Montolío, 2015).

Joan de Vallterra, fraile segorbino, escribió al fraile general del Reino de Valencia en el año 1455 confirmando la costumbre que había en Segorbe de correr toros el día de San Juan, para poder celebrarlo y así evitar el asalto a la morería, encontrándose dicho documento en el Archivo del Reino de Valencia con la referencia Bailía, 1152, 1038r.

En el Archivo de la Catedral existe un protocolo notarial del año 1480 donde se refleja la compra de dos toros bravos castellanos y dos novillos para la celebración del día de San Juan; en el contrato realizado con Antoni Gallén, vecino de Viver, queda reflejado la prohibición del uso de garrotes o cañas para los novillos (Martín, 2006).

Existen documentos municipales fechados en los años 1505, 1574, 1577, 1579 y 1580 que hacen referencia al mantenimiento y reparaciones de los corrales que se encontraban junto a la muralla y al montaje de la “plaza” y el “entablado” para las autoridades. Así mismo, se encuentran referencias en los años 1511 y 1512, en los que se hace constar la celebración de toros con motivo de la fiesta de la Virgen de la Asunción, a mediados de agosto, y cómo se buscaban los toros para dichos festejos. La ciudad tuvo que arrendar toros de localidades vecinas como Requena, Jérica, Soneja, Pina, Barracas, Viver, Vall d’Uxó y Andilla. Excepcionalmente, algún particular dejaba un toro “pa correr en dita festa” como hizo Asin Mifer de Izquierdo (Simón y Montolío, 2015).

La música siempre ha ido acompañando a la fiesta de los toros como se puede corroborar con distintos documentos de pago a músicos por tocar distintos instrumentos como la dulzaina, la axarara y el tambor en 1551 y en 1572 (Simón y Montolío, 2015).

En el siglo XVI aparecen referencias de fiestas taurinas en la segunda quincena de agosto y, excepcionalmente en el mes de septiembre que recibía el nombre de “Festa del dijous de la Font”. También se celebraron toros para festejar acontecimientos sociales importantes para la ciudad relacionados con el duque de Segorbe, por la entrada de la duquesa de

Segorbe en 1522, por el nacimiento de su hijo en 1525, por el matrimonio de su hija Guiomar en 1551 y por la vuelta del duque Francisco a la corte en 1574 (Simón y Montolío, 2015). Posteriormente, en 1703, el duque de Segorbe inició un proceso ante la Real Audiencia de Valencia, el cual se conserva en el archivo ducal de Medinaceli, sobre la necesidad de dar su permiso para que se pudieran celebrar fiestas en la ciudad de Segorbe (Martín, 2006).

Se encuentra más documentación en el “Llibre de certifficacions dels senyors jurats de Sogorb” (1522-1591), donde se explica que es durante la celebración de la fiesta de San Juan cuando se lidiaban reses, para lo cual compraban los toros personas contratadas para tal fin y se les pagaba a unos pastores que recibían un salario, carne, pan y vino por su trabajo (Simón y Montolío, 2015).

El primer documento que acredita la prohibición de correr toros en días de fiesta en Segorbe data de 1592, durante el sínodo celebrado en Segorbe por el obispo de la ciudad D. Juan Bautista Pérez. Sin embargo, los acontecimientos religiosos eran motivo de celebración taurina como ocurrió en 1612 para ensalzar las virtudes del presbítero valenciano Francisco Jerónimo Simón y en 1649 por la llegada a Segorbe de los restos de San Gabino depositados en la iglesia de San Martín de Segorbe (Martín, 2006).

Otro obispo ilustre de la ciudad, D. Alonso Cano, a través de varios edictos, fechados el 30 de diciembre de 1773 y el 18 de octubre de 1774, hace referencia a los gastos innecesarios, los desórdenes que se producen dando lugar a riñas y muertes, a la vez que critica la ociosidad y la ruina de las familias, por lo que prohíbe celebrar fuera del día propio de cada santo actividades como el teatro, los toros, los bailes y cualquier festejo que se realice en la calle. Los vecinos de Segorbe se quejaron al Cabildo por los perjuicios que les ocasionaba quedando reflejado en sus actas de 4 de octubre de 1775. El prelado segorbino continuó con su rechazo a lo taurino consiguiendo que la Real Audiencia de Valencia, con auto de fecha 12 de diciembre de 1776 (Anexo I), prohibiese las funciones de vacas y novillos con motivo de fiestas de santos (Simón y Montolío, 2015).

El apego a las tradiciones taurinas queda de manifiesto en los manuscritos del que fuera primer Cronista Oficial de la Ciudad, Gonzalo Valero Montero, donde aparece la noticia de la celebración de las fiestas por la finalización de la Tercera Guerra Carlista, durante los días 12, 13 y 14 de marzo de 1876, y se relata que hubo dos toros embolados, repartiéndose la

carne entre la tropa de la guarnición, los nacionales y la guardia civil. En el diario “La Correspondencia de España”, de fecha 19 de septiembre de 1876, se encuentra la crónica de lo ocurrido el primer día de toros en Segorbe en el que hubo un herido, cuatro contusos y varios revolcones. Más tarde, en 1878, y con motivo del casamiento del rey Alfonso XIII con su prima María de las Mercedes de Orléans, también se celebraron espectáculos con toros en Segorbe, realizando un toro embolado en el Mercado y otro en la plaza del Agua Limpia (Martín, 2006).

A lo largo de la historia fueron construidas cuatro plazas de toros permanentes para la realización de festejos taurinos mayores como novilladas y corridas de toros, la primera ubicada en lo que hoy es el Botánico Pau. El coso taurino se edificó en 1884 por el carpintero segorbino Simón Carrión Echeverría, era de madera con circo, tendidos, palcos y demás dependencias y fue inaugurada con una corrida de toros el día 30 de agosto del mismo año (Pérez, 1998). En la misma plaza tuvo lugar el 29 de mayo de 1886, día de la Ascensión, una corrida de novillos organizada por jóvenes aficionados de Segorbe verificada a puerta cerrada y dirigida por los espadas D. Agustín Escrig y D. Simeón Martínez, antiguo banderillero de Sevilla como se cita en “La Nueva Unión: periódico republicano”. Asimismo, hay constancia de que estuvo arrendada durante el año 1887 (actas municipales del 2 de julio, página 201 rº y vº), y que el arrendador había dejado sin terminar el barandado contiguo a la glorieta, siendo obligado por el Ayuntamiento a corregir tal defecto, sin embargo, este recinto taurino tuvo poca duración y fue desmantelado en 1890.

A pesar de las continuas limitaciones por parte de la administración, hay documentación local que demuestra que hubo toros en Segorbe a finales del siglo XVIII y principios del XIX; durante la semana se organizaba la celebración de una feria ganadera, a la par que tenían lugar las corridas de novillos. Así, hay constancia que, en la semana del 15 al 19 de septiembre de 1891, se celebran las corridas de novillos y curiosamente se encuentra un comentario antitaurino en el diario “La Libertad” en el que la redacción desea que los gobernadores de las provincias prohíban esa clase de diversiones por tantas desgracias (cogidas) que ocasionan. Igualmente, en 1902, hay constancia de estas corridas de novillos en el diario “Las Provincias” y, en 1903, en el diario “El Pueblo”, eventos que dan a la localidad una gran fama en cuanto a festejos taurinos se refiere. Hay referencias de

celebración de espectáculos con toros en 1904 y 1907, incluso en una Guía Taurina, editada en 1906, aparece que en la plaza de toros provisional de Segorbe con capacidad para 3.500 personas se celebran corridas del 5 al 10 de septiembre (Rodríguez, 1906). Se producen altercados en 1908 por la eliminación de los festejos taurinos del programa de fiestas por el gobernador civil de Castellón, hecho que volvió a repetirse en 1909. En 1908, al estar prohibidos los toros en la calle, los jóvenes pertenecientes al Círculo Segorbino arreglaron una plaza en el aserradero dentro de la fábrica y lidiaron dos becerros de la ganadería de Lozano de Valdelinares como indica el diario “Heraldo de Castellón”.

En 1910, el alcalde, D. Adrián Martínez, desobedece al Gobierno Civil y se realizan festejos taurinos, siendo el Cronista Oficial de Segorbe, Cayetano Torres Fornes quien escribe unos párrafos con motivo de las fiestas celebradas durante este año citado anteriormente, en los que describe y refleja la afición taurina de la población segorbina en los inicios del siglo XX: *“No soy yo partidario de las corridas de toros en las plazas públicas afirma, pero estoy persuadido de las poderosas razones de su existencia. Se trata de una diversión grandemente agradable a las multitudes, parece como si el correr toros estuviese entrañado en nuestro pueblo; ancianos, hombres y mujeres, lo propio que niños, acuden entusiasmados al espectáculo. Si la celebración o prohibición se resolviera por votación, los partidarios de estas corridas estarían en colosal mayoría. Nuestra raza ama los peligros y apetece los riesgos. Tengo un resobrino que alcanza la edad de dos años y seis meses y su entusiasmo por el espectáculo taurino me tiene admirado. En la tanca recayente a la plaza de San Pedro, entre las muchas escalas atadas a ella, observé una en que abuelo, hijo y nieto presenciaban la corrida: el abuelo con el nieto sentado en la punta de la escalera y el hijo subiendo y bajando; ¡tres generaciones disfrutando al propio tiempo! En la plaza de la Cueva Santa donde las corridas se hacían, tiene su domicilio “El Centro Republicano” y “El Círculo Tradicionalista”, los socios de una y otra Sociedad, de extremas ideas, y opuestas tendencias políticas, no podían contener más gentes: en ambas colocaron burladeros en sus fronteras. Tratándose de toros, todos son una misma mentalidad, y difícil nos sería, encontrar otro asunto en que les viésemos tan acordes”* (Martín, 2006).

Siguiendo con su afición los segorbinos y siendo permitidas aquellas corridas que tuvieran un fin caritativo, en 1911, se organizaron becerradas y novilladas benéficas cuyo producto en dinero y la carne de los toros, del ganadero Manuel Lozano, se distribuyó entre los

pobres de la localidad, montando el recinto taurino en la misma plaza del Ayuntamiento donde se encuentra ubicado el Círculo Segorbino como refleja el diario “El Pueblo” en su crónica del día 3 de septiembre de 1911. Posteriormente, en 1917 se realiza una novillada en Segorbe, con ganado de Celestino Ferranz (Herranz) de Albarracín, el domingo de las fiestas, hecho que entusiasma a la población como se describe en el “Heraldo de Castellón” y el “Diario de Valencia” en sus ediciones del día 16 de septiembre de 1917. Hay referencias en los periódicos de la época de becerradas en los siguientes años 1924 y 1925. Según “Las Provincias”, en el año 1926 las corridas se celebraban en la plaza de la Constitución (plaza de la Cueva Santa) donde terminaba la entrada, pero hace hincapié en que hubo improvisación en el montaje de la plaza. El 12 de septiembre del año 1927 se realizó una becerrada benéfica organizada por los jóvenes del Círculo Segorbino a beneficio del Comedor de los Pobres, la plaza se montó en el patio del Patronato (Diario “Las Provincias”) y los animales pertenecían a la ganadería de Don Ignacio Jiménez de Orihuela del Tremedal. Una noticia en la prensa de Segorbe describe que el 15 de septiembre de 1928 se monta una plaza de madera en los terrenos del ensanche (actual calle Castellón) capaz de albergar a 4.000 espectadores para la realización de cuatro becerradas (Fig. 14), “cuyos animales de don Diego Ceballos, realizan la entrada por la calle Colón hasta la plaza de la Constitución (Cueva Santa) desde donde son trasladados a los corrales”. Al igual que en el año 1929, cuando se lidiaron cuatro corridas de toros, cuyas crónicas aparecen en el diario “Las Provincias”. Como noticia curiosa es de señalar que, en el diario “Heraldo de Zamora”, en su publicación del 25 de junio de 1930, aparece una estadística de la capacidad de las plazas de toros de España, reflejando que en Segorbe era de 3.600 espectadores.



Fig. 14. Becerrada del 6 de octubre de 1928. Fuente: Revista “La Semana gráfica”

Se siguieron realizando corridas de vaquillas en 1931 y 1933, ampliando incluso el número de festejos a cinco días. Y dando un paso más, en septiembre de 1934, la Semana de Toros empieza martes y finaliza domingo (muy parecido a como ocurre en la actualidad) con corridas de vaquillas y la Entrada de Toros y Caballos, y al mismo tiempo se realiza una becerrada benéfica para el comedor de la Caridad. Dicho espectáculo taurino tuvo lugar en un solar entre la terraza del Casino (Círculo Segorbino) y las aulas del Parque, que era el patio de las antiguas Escuelas Nacionales. El 15 de agosto de 1935 tiene lugar la inauguración, con la celebración de una corrida de toros de la ganadería salmantina de Ventas de Encina, de la tercera plaza permanente que se construyó en la zona del lavadero, con capacidad para 3.500 espectadores y dotada con dependencias para el ganado, bar y enfermería. La plaza de toros tiene una gran actividad durante el año 1936, celebrándose dos novilladas con lleno hasta la bandera como se lee en las crónicas del periódico “Heraldo de Castellón” del 13 y 20 de septiembre de dicho año, una a beneficio de las milicias antifascistas y la otra a favor de los Hospitales de Sangre. Pero en el año 1939 los terrenos son expropiados por el Ayuntamiento para ampliar la carretera que unía Segorbe con la localidad vecina de Altura y la plaza es desmantelada.

Los festejos taurinos en Segorbe, al igual que otras muchas localidades del panorama nacional, son prohibidos, tras la Guerra Civil, hasta el año 1942 cuando se volvieron a celebrar, a excepción del toro embolado que fue prohibido posteriormente por orden gubernativa en 1964 y no se pudo recuperar hasta la festividad de San Antón en enero de 1970; de hecho, para evitar la prohibición se realizaban “carreras de antorchas”, denominación que todavía se utiliza en el programa de fiestas para nombrar el toro embolado. En 1941, según consta en el Archivo Municipal de Segorbe (acta municipal de 23 de junio de 1941 y de 5 de junio de 1943), se realizó el pago de subvenciones por parte del Ayuntamiento para la celebración de festejos taurinos en conmemoración de la liberación de la ciudad de Castellón.

Como noticia curiosa, se puede señalar que el día 24 de septiembre de 1947 el consistorio segorbino se encarga de la limpieza de la calle Colón y adyacentes, después de que la comisión de jóvenes encargados de organizar las corridas de becerros durante las fiestas patronales no cumpliera con la cláusula que se les fijó por parte de la corporación municipal, por lo que tuvieron que abonar los gastos originados con el depósito entregado

previamente al Ayuntamiento, tal y como queda reflejado en el Archivo Municipal de Segorbe (acta municipal de 24 de septiembre de 1947).

En los periódicos “Libertad de Valladolid”, “Diario de Burgos” y la revista taurina “El Ruedo” aparece la noticia de la inauguración de una plaza de toros, el 8 de diciembre de 1951, con capacidad para 3.000 personas y en un lugar céntrico, la cuarta plaza permanente de Segorbe (Figs. 15 y 16), hecho que se ha podido corroborar en una anotación en el Libro de Actas de la Comisión Municipal Permanente referente al concierto con el empresario de la plaza de toros, Fernando Asian Curiel, con duración de un año por el que abona, en 1952, la cantidad de seis mil pesetas. La crónica en la revista taurina “El Ruedo” habla de cuatro novillos de la ganadería Ortiz para Vicente Pedro Martínez “Margarito”, aplausos, oreja y vuelta y Leandro Portolés que fue premiado con una oreja, resultando el ganado bravo y saliendo ambos novilleros en hombros por la puerta grande; sin embargo, en la del “Diario de Burgos”, del 9 de diciembre de 1951, se relata que Pedro Martínez “Margarito” cortó una oreja y el rabo en el primer novillo y fue aplaudido en el tercero, mientras que Portolés ejecutó dos magníficas faenas cortando orejas en sus dos novillos y saliendo ambos a hombros. Aparecen también crónicas sobre la corrida en el periódico “La Voz de Castilla” y en el periódico de La Rioja “Diario político”. No se ha encontrado información de cuánto tiempo estuvo la plaza en funcionamiento y los motivos que llevaron a su cierre.



**Fig. 15. Plaza de toros de Segorbe de los años 50 del siglo XX.
Fuente: Periódico “El Puente Nuevo” Nº. 200 (julio, 2016).**



**Fig. 16. Plaza de toros de Segorbe de los años 50 del siglo XX.
Fuente: Periódico "El Puente Nuevo" Nº. 214 (septiembre, 2017).**

Paralelamente, al mismo tiempo que se celebraban los festejos taurinos en la plaza fija de Segorbe, tenían también lugar los festejos tradicionales populares durante las fiestas patronales en los que participaban ganaderos de la Comunidad Valenciana y que tuvieron lugar en la plaza del Ayuntamiento en los primeros años de la posguerra. Desde los años 60 del siglo XX hasta la actualidad, estos tienen lugar en la plaza de la Cueva Santa.

También en Segorbe ha habido ganaderos como Vicente Valenciano que, durante la década de 1840-1850, actuaba como veedor de los toros que se lidiaban en Castellón con la aprobación de la Junta de la Beneficiencia de la plaza. En esta década los animales descansaban en Segorbe, vía Requena y de allí iban a Castellón. El 2 de agosto de 1847, el ganadero escribió desde Segorbe a la Junta para aconsejar que las corridas descansaran en el desierto de la Palmas (Benicasim), una vez llegaran a Castellón (Díaz e Iglesias, 1991).

Otro ganadero y tratante segorbino, que antes de la Guerra Civil tuvo mucho protagonismo, fue José Simón, cuyos animales sirvieron de origen a ganaderías como la de Germán Vidal y Hortolá. En 1941 vende a Fernando Guillem y a Vicente Ferrer Fornes, a los dos años queda todo en propiedad del primero y al cabo de unos años le vende la ganadería a Teodoro Collado de la población de Navajas, Castellón, (Mazón y Albalate, 2006).

Y teniendo en cuenta la cultura taurina de Segorbe, no es de extrañar que tuviera también figuras del toreo como el novillero segorbino Aureliano Ors que debutó el 9 de octubre de 1910 en la plaza de toros de Valencia y el torero Vicente Pedro Martínez "Margarito" (Fig. 17), que durante los años 50 del siglo pasado toreó en varias plazas incluyendo la de su

localidad natal, como se ha documentado en la inauguración del coso taurino de Segorbe el 8 de diciembre de 1951 (“El Ruedo”, “Diario de Burgos”, “La Voz de Castilla” y el “Diario político de la Rioja”).



Fig. 17. El toreo “Margarito” en Segorbe en los años 50 del siglo XX.
Fuente: Periódico “Prensa de Segorbe” Nº. 182 (enero, 2015).

2.2. La Entrada de Toros y Caballos

La tradición de la unión del caballo y toro en Segorbe se puede ver en los cuños de las monedas de la época celtibérica y romana que se encuentran en el Museo Arqueológico de Segorbe, y en las figuras encontradas en los distintos hallazgos arqueológicos próximos a Segorbe que representan toros y caballos, como una figura de bronce de 7 cm de longitud, 2 cm de anchura y 5 cm de altura que representa un toro en posición de reposo (Fig. 18) y tres exvotos que representan dos hombres y un caballo (Palomar, 1984 y 1995).



Fig. 18. Toro de bronce. Museo de arqueología y etnología de Segorbe.

Como ya se ha indicado, las primeras noticias documentadas de correr los toros en Segorbe datan del 24 de junio de 1386, aunque no se puede precisar el parecido a la Entrada de Toros y Caballos actual. Sin embargo, la anotación más antigua encontrada en la que aparece la Entrada de Toros y Caballos data del 16 de septiembre de 1886 en el periódico “El Combate”, donde se refiere un cambio de itinerario de las reses que hizo que a las 4 de la tarde todavía no se habían corrido los toros. El que fuera Cronista Oficial de Segorbe, Jaime Faus y Faus (1957-1992), estudió la documentación escrita por su antecesor el Cronista Cayetano Torres (1904-1929) encontrando la primera anotación en la que aparece el Encierro de los Toros fechado el 29 de septiembre de 1907 (Simón y Montolío, 2015). Encierro que normalmente era considerado como un simple trámite para llevar a los toros al toril desde los corrales (Flores, 1999).

Por su parte, la imagen más antigua que hay de una Entrada de Toros y Caballos data de 1894, realizada por el fotógrafo francés Julio Derrey (Chiva, 2002) que tuvo una tienda de fotografía adquirida en 1876, y vivió en Segorbe desde 1877, según consta en la solicitud de empadronamiento de este y de su familia (Guerrero, 2016). En la fecha de la fotografía y según la Real Academia de la Historia, Derrey ya no vivía en Segorbe, pues se empadronó en 1889 en la plaza San Francisco nº. 7, de Valencia, y desapareció sin dejar rastro junto con su mujer y su hija entre los años 1890 y 1892 tras vender su firma al fotógrafo Francisco Gimeno Gil (Cancer, 2006). Por ello, la fotografía es más antigua como asegura Guerrero (2016) que la data en 1884 o no la realizó el propio Derrey (Fig. 19).



**Fig. 19. Fotografía más antigua de la Entrada de Segorbe.
Fuente: Julio Derrey.**

El 16 de septiembre de 1925 existe una crónica que habla de la emocionante entrada de los toros a la plaza acompañados por caballos lujosamente enjaezados en el diario de Valencia "Las Provincias". Así, en el mismo periódico, en 1926, se da información sobre la hora, a las 2 de la tarde, y del recorrido por la calle de Colón. El 15 de septiembre de 1927 se relata en el diario "Las Provincias" que "con gran animación de forasteros, los amigos y familias ausentes de su patria chica, alegran ahora en bulliciosa, alegre y contento ésta tranquila ciudad, que sin reparos podemos decir que es la única que por su amplia y larga calle de Colón, son conducidos por gran número de jinetes, que cabalgando en briosos corceles y ricamente enjaezados, acompañan en el trayecto hasta la plaza el ganado que se ha de lidiar por la tarde, resultando un festejo popular y simpático, por la cooperación de la juventud dichosa".

En los siguientes años, como en 1928 y 1929, se encuentran referencias periodísticas en La Prensa de Segorbe a la entrada de los novillos para las corridas, donde se hace mención de que "la entrada de los toros se verificará al estilo de Pamplona". Dada la proximidad del río a la zona de la vía del tren hay una noticia curiosa en 1930, en el diario "Las Provincias", donde se relata que durante la celebración de las entradas de toros y caballos en Segorbe hubo una vaca que murió atropellada por el tren.

En el diario "Las Provincias", de fecha 16 de septiembre de 1933, aparece Segorbe y se indica "la entrada de los becerros acompañados por gran número de jinetes montados en briosos caballos ricamente enjaezados". En el mismo diario del año posterior se publica que la Semana de Toros abarca del 18 al 23 de septiembre, realizándose corridas de vaquillas con su típica entrada de los toros por excelentes caballistas por la calle de Colón. Posiblemente por el interés de mantener la integridad de los animales participantes en la entrada se ponía tierra en el recorrido que posteriormente era retirada por el consistorio, como se encuentra documentado en el Libro de Actas Municipal del día 20 de septiembre de 1950, donde hace referencia a la limpieza de la tierra para la entrada de becerros.

De lo que no hay duda es que las "entradas" de vaquillas y caballos, tal y como se le denominan en el periódico "El Levante" en 1973, se estuvieron realizando durante los 20 años anteriores de forma ininterrumpida, hechos constatados al relatar el segorbino Luis Gispert, corresponsal de dicho diario, la ausencia por defunción de uno de los caballistas protagonista de las mismas, José Salvador García Mínguez, y escribir "quien durante veinte

años ininterrumpidos, empezó a los 14 años, demostró toda su ilusión y un perfecto cariño con la fiesta y su pueblo, conduciendo con su caballo alazán con evidente experiencia, habilidad y valentía, a los astados calle Colón abajo, entre dos apretadas hileras de espectadores, hasta desembocar en la plaza de la Cueva Santa, donde se levanta el improvisado coso taurino”.

Desde los años 70 del siglo pasado hasta la actualidad, las noticias sobre las fiestas taurinas de Segorbe relatan sus entradas, teniendo cada vez más repercusión a nivel nacional e internacional.

La Entrada era la forma en que se trasladaban los animales que con posterioridad iban a lidiarse en la plaza de toros, tal y como reflejan las distintas crónicas periodísticas referenciadas anteriormente. Posteriormente, al no celebrarse corridas de novillos, las ganaderías que aportaban las reses que realizaban las entradas eran las mismas que durante la tarde y noche se exhibían en la plaza de la Cueva Santa acondicionada como coso taurino durante la Semana de Toros que se realizaba de martes a domingo. Esto cambia en 1989, cuando se contrata de forma separada a los ganaderos de la Entrada y los del Concurso de Ganaderías.

La relación de los ganaderos que han participado en las entradas y en los festejos taurinos según consta en los libros de fiestas patronales son:

- 1968 y 1969: Vicente Peris.
- 1970: Higinio Peris.
- 1971, 1972 y 1973: Fernando Machancoses.
- 1974 y 1975: Artemio Andreu “El Vaqueret”.
- 1976 y 1977: no cita ganadero, refleja “una afamada ganadería”.
- 1978 y 1979: Fernando Machancoses, Vicente Peris y Mariano Santaelulalia.
- 1980 y 1981: Visentet (Vicente Peris) y El Gallo.
- 1982 y 1983: no menciona ganadero.
- 1984: Manuel Torres García, Javier y Francisco Tárrega.
- 1985, 1986, 1987 y 1988: no menciona ganadero.
- 1989 y 1990: José Zorrilla y Miguel Vilar “Lucas”.
- 1991, 1992 y 1993: Germán Vidal.
- 1994: “Lucas” y Zorrilla.

Desde 1995 y de forma ininterrumpida el ganadero que aporta sus animales para la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es Germán Vidal.

En relación con los caballos que participan en la Entrada hay una evolución importante. Los caballos con los que al principio se realizaba eran de labranza (Fig. 20). En la década de los sesenta y debido a la mecanización de la agricultura hubo una disminución del número de caballos de labranza y se tuvieron que alquilar equinos para poder realizar las Entradas; ya, a partir de 1980, con el auge de la equitación como hobby se soluciona dicho problema al haber más caballos de silla (Fig. 21) (Clausich, 1982).



Fig. 20. Entrada de mediados de siglo XX con caballos de labranza.



Fig. 21. Entrada de los años 70 del siglo XX con caballos de silla.

En casi todas las fuentes consultadas, la hora de celebración de la Entrada de Toros y Caballos es las dos de la tarde, aunque en el programa de fiestas del año 1935 se encuentra reflejado que la hora de la Entrada se realizará a la una del mediodía, quedando escrito que “Durante los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 se celebrarán Corridas de Vaquillas y a las trece de cada día de corridas, la tradicional típica y bella conducción de los toros a la plaza por afamados caballistas de la localidad”; como las reses no siempre llegaban a la hora acordada existía la tradición de avisar con una carcasa del inicio de la Entrada (Chiva, 2002).

Una de las actuaciones de los jinetes que también ha evolucionado es la llegada hasta la plaza; al principio los jinetes acompañaban a las vacas hasta dentro, actualmente los jinetes se abren y se colocan a los lados facilitando que los toros entren solos a la plaza y se pueda cerrar rápidamente la puerta del recinto taurino, evitando así que algún animal se dé la vuelta y regrese al recorrido (Clausich, 1982).

Hasta finales de los años 70 existía la costumbre de sacar el manso de los corrales de la torre del Botxí con la intención de tirar de las reses y colocarlas en el centro de la formación de los caballos, era una operación peligrosa puesto que el corredor que llevaba la cuerda con el manso podía quedarse encerrado entre los animales (Martin, 2006).

Otra de las características de la entrada es que se realiza en el casco urbano, por lo que el tráfico de vehículos durante la Entrada de Toros y Caballos circulaba por la calle Colón, puesto que la N-234 discurría por la misma, teniendo que parar los automóviles cuando se producía el encierro. Esta situación cambia a partir de 1980 cuando el tráfico rodado es desviado por la nueva variante realizada en Segorbe (Fig. 22).



Fig. 22. Calle Colón. Fuente: R. Raro.

El tipo de animal de la Entrada de Toros y Caballos ha ido cambiando en busca de un mayor protagonismo del toro, ya que las entradas al principio se basaban en la participación de cinco o seis vacas, un toro y dos cabestros; sin embargo, el miércoles 6 de septiembre de 1995, coincidiendo con la visita del presidente de la Generalitat, Eduardo Zaplana, entran tres toros, cinco vacas y dos cabestros, manteniendo el resto de los días de la semana las entradas con vacas. Se repite en 1996, el jueves y el sábado en los que son tres toros y tres vacas las que realizan la Entrada, mientras que el resto de los días solamente son vacas y, en el año 1997, se añade el domingo siendo, por tanto, tres días en los que participan toros.

Las entradas tenían lugar de martes a domingo de forma tradicional, pero el año 1996 con carácter extraordinario y por mediación de una de las peñas de la localidad, “los del Vitorino”, para conmemorar el décimo aniversario de su nacimiento junto con la celebración de los diez años de la declaración de Fiesta de Interés Turístico, se realiza la primera entrada el lunes, por lo que la plaza de toros tiene que empezar a montarse la noche anterior y al mismo tiempo ese lunes por la tarde hay exhibición taurina para completar la jornada puesto que el Concurso de Ganaderías tiene lugar de martes a domingo. En 1997 no se celebró entrada el lunes al no haber nadie que se encargara de organizarla. Sin embargo, la Comisión de Toros del año siguiente, junto con el Ayuntamiento impulsaron que además de haber entrada el lunes 7 de septiembre de 1998, fuese también el primer día en el que entraron seis toros y un cabestro. Al año siguiente, las entradas se realizan de martes a domingo siendo el martes, jueves y domingo los días elegidos para que participen todo toros junto con un cabestro. Ya en el año 2000, el concejal de Fiestas, Francisco Tortajada, toma la decisión junto con la Comisión de Toros, de que seis toros y un cabestro sean los animales que realicen la Entrada, al mismo tiempo que el consistorio de forma oficial instaura el lunes como primer día de las Entradas para conseguir un mayor impacto turístico.

Los caballistas, la otra parte del espectáculo también ha sufrido algunas modificaciones, el Ayuntamiento buscando una mejoría estética del espectáculo les ofrece en 2001 ir uniformados con pantalón negro, camisa blanca y chaleco negro con el escudo de Segorbe bordado en la parte izquierda del pecho y el número máximo de caballistas se limita a 13 desde el año 2002 y a partir de entonces se turnan los días para salir ya que el número de jinetes apuntados supera esa cifra.

De lo que no hay duda es de la espectacularidad de la Entrada, pero fue la televisión el artífice de su proyección, primero a nivel autonómico, gracias a Canal 9 que empezó a emitir entre 1993 y 1995 un semidirecto de las entradas durante los fines de semana de unos 20 min después de las dos de la tarde. Posteriormente, en 1996, una productora de la comarca, Trivisión, es la encargada de grabar las imágenes que emite Canal 9. Y dada la gran repercusión que iba teniendo el festejo taurino, la televisión autonómica emitía en directo el encierro desde 1997. Para conocer la repercusión televisiva de la entrada en 2004, el entonces alcalde, Rafael Calvo, encargó un estudio de audiencia realizado por la empresa Sofres, revelando que Canal 9 obtuvo un récord de audiencia con la emisión en directo de las Entradas de Toros y Caballos, con un promedio del 30,5% de los espectadores de la Comunidad Valenciana que durante las 14:00 h veían la televisión, lo que representó un promedio de 500.000 televidentes diarios, y que en una semana se alcanzaran los 3,5 millones de espectadores (Martin, 2006). Otras televisiones autonómicas e incluso de ámbito nacional, como Antena 3 y Telecinco han emitido imágenes de la Entrada de Toros y Caballos. Actualmente puede verse en directo a través de internet por la web del Ayuntamiento, visitada por casi 3 millones de personas (Ayuntamiento de Segorbe, 2022).

En la actualidad, la Entrada de Toros y Caballos es un espectáculo único y diferente a otros encierros; los toros realizan el recorrido por el casco urbano de Segorbe, por varias calles hasta la plaza de la Cueva Santa, acondicionada como recinto taurino, rodeados por caballos y sin que existan barreras para la protección de los espectadores. El tiempo del recorrido, próximo a 500 m de pura emoción, no dura más de un minuto.

La música siempre ha formado parte de la entrada y todos los días, la dulzaina y el tabalet, mantiene la tradición de sonar previamente a la Entrada (Fig. 23).



Fig. 23. Dulzaina y tabalet. Fuente: I. Ferrera.

Los toros que son necesarios para este espectáculo deben tener unas determinadas características, como las que posee la ganadería de Germán Vidal, con más de 100 años de antigüedad, que desde 1995 es la encargada de suministrar los toros para la Entrada de Toros y Caballos. De su ganadería son también las vacas y cabestros que participan en la Tría y en la subida del Rialé. El mismo ganadero se encarga de seleccionar los toros que van a participar en el festejo, no repitiendo ninguno de ellos en los distintos días para evitar la querencia de los animales, e intenta que sean todos del mismo cercado para procurar que estén hermanados y no se rompa la manada durante el encierro (García y Toledo, 2015).

La Entrada de Toros y Caballos, no solo es el momento de la salida de los toros y los caballos, se compone de diferentes momentos, cinco, que son muy valorados por los asistentes, participando de todos ellos y que hacen que este encierro sea único en el panorama nacional:

1º) La “Tría”. Es uno de los más importantes, se produce cuando el ganadero elige a los toros que van a participar en el encierro, se realiza sobre la una del mediodía en el cauce del río (Fig. 24) y tiene su origen cuando los toros se trasladaban a pie a las poblaciones (García y Toledo, 2015). Es uno de los actos que mantiene vivo el espíritu de la Tauromaquia popular, es la verdadera esencia de la tradición taurina en Segorbe.



Fig. 24. Animales de la tría en el río. Fuente: N. Vilar.

2º) La “subida por el Rialé”. Una vez elegidos los animales se trasladan a pie desde el río por detrás de la muralla de la ciudad, por el Paseo de Sopeña y por el Rialé (Fig. 25). El recorrido tiene una cuesta con un desnivel importante que provoca que los animales vayan

espacio hasta llegar a un corral desde donde quedarán encerrados hasta su salida final para entrar por las calles de la ciudad. Los espectadores se mantienen en silencio durante el recorrido, se le llama la “entrada”. Su finalidad ahora es la de conservar una tradición, ya que los animales que actualmente participan en la Entrada se trasladan en camión directamente al corral (para evitar accidentes y retrasos en el espectáculo). Este recorrido de los animales empieza sobre las 13:30 h.



Fig. 25. La subida por el Rialé. Fuente: N. Vilar.

3º) La “reunión”. Se produce cuando los toros y los caballos se encuentran en la plaza de los Mesones (Fig. 26) y los caballistas llevan a los toros en formación de V por la calle Colón hasta la plaza de la Cueva Santa.



Fig. 26. La reunión. Fuente: <https://www.elperiodic.com/>.

4º) “La Carrera”. Es el momento de más emoción, en el que espectadores, caballos, jinetes y toros forman uno de los espectáculos más impactantes de la Tauromaquia popular (Fig. 27). El recorrido es de 450,20 m con una anchura mínima de 6,20 m y máxima de 22,70 m. El perímetro del recorrido es de 943,61 m y la superficie total del recorrido es de 5.709 m² desde la calle del Argén, calle Colón y la plaza de la Cueva Santa.



Fig. 27. La carrera. Fuente: J. Toledo.

5º) El “desfile de caballistas”. Se realiza una vez finalizada la Entrada y cuando se constata que no hay percances, entonces los caballistas vuelven en dirección a la salida recibiendo los aplausos de los espectadores (Fig. 28).



Fig. 28. Desfile de caballistas. Fuente: I. Ferrera.

Posteriormente se produce la prueba de los animales, en la que se sueltan dos de los toros que han participado en la Entrada en el recinto taurino donde finaliza la misma.

Para disminuir el riesgo de percances y para preservar el bienestar animal el recorrido se llena de arena de San Julián, llamada así por el nombre de la cantera de la que se extrae, y cuya característica principal es su gran permeabilidad que impide que se encharque; para ello se utilizan casi 900 toneladas de tierra que se riega y compacta cuando se extiende. Todos los días se revisa el recorrido y se arreglan los defectos que pudiera haber en el suelo evitando en lo posible que el asfalto quede sin tapar.

Asimismo, de forma tradicional se va “heredando” de padres a hijos la colocación de las típicas escaleras en un lugar fijo en el recorrido, para poder ver mejor el paso de toros y caballos (Fig. 29) y que se retiran al finalizar el encierro.



Fig. 29. Las típicas escaleras para ver la Entrada.

La Entrada de Toros y Caballos es el mayor reclamo turístico de la Comarca del Alto Palancia y, por supuesto, de la ciudad de Segorbe. Existen tres denominaciones con relación al interés turístico para las fiestas celebradas en España: Fiesta de Interés Turístico, Fiesta de Interés Turístico Nacional y Fiesta de Interés Turístico Internacional que son otorgadas según los criterios de originalidad, afluencia de visitantes, tradición popular y calidad de los actos que se celebren. En 1985, la Entrada es declarada Fiesta de Interés Turístico cumpliendo los requisitos de la Orden de 29 de enero de 1979, y, en 2005, Fiesta de Interés Turístico Internacional según la Orden de 29 de septiembre de 1987. Los requisitos solicitados para ello fueron: a) fecha o época de origen de la fiesta o acontecimiento, b) historia resumida de su institución y desarrollo, c) descripción de los actos que la componen

en la época actual, d) fecha de celebración, e) fotos, carteles e información gráfica. Posteriormente aparece una nueva normativa al respecto, la Orden ICT/ 1763/ 2006 de 3 de mayo y Orden ICT/ 851/2019 de 25 de julio, donde los requisitos solicitados se endurecen, puesto que es preceptivo tener la denominación de Fiesta de Interés Turístico con al menos cinco años de antigüedad para conseguir ser Fiesta de Interés Turístico Nacional y cinco años más de ésta última para que le fuera otorgada la Internacional y con la necesidad de tener un plan de difusión con acciones promocionales en el exterior y el impacto turístico a través de un informe de perfil de los turistas.

Para que todas las personas que visitan Segorbe puedan sentir lo que es la Entrada de Toros y Caballos durante todo el año, el Ayuntamiento de Segorbe puso en marcha en 2007 el Centro de Interpretación de la Entrada, dentro del Plan Estratégico de Turismo de Segorbe, un espacio donde de forma interactiva se puede “vivir” la emoción del festejo y conocer a través de fotografías, vídeos, pantallas táctiles lo que significa el encierro (Segorbe Puerta Abierta, 2023). Además, la concejalía de Turismo de Segorbe está presente en las ferias de turismo más importantes de España, como Fitur, Pamplona y Zaragoza.

2.3. El Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”

Lo que hoy en día se conoce como Concurso de Ganaderías comenzó como exhibición de animales en la plaza del Ayuntamiento o de la Cueva Santa. Estas exhibiciones se realizaban a lo largo de diferentes días. En el periódico republicano “El Combate”, de 16 de septiembre de 1886, aparece la noticia de la realización de la semana de toros donde se relata que el primer día es el martes, tal y como se sigue realizando en la actualidad.

Históricamente, la Semana de Toros coincidía con la celebración de las fiestas en honor a la Virgen de la Cueva Santa para posteriormente separarse las fiestas religiosas de las lúdicas. Según consta en la carpeta de programas de actos lúdicos del Archivo Municipal de Segorbe ocurre el 23 de agosto de 1899, cuando la Asociación de la Virgen de la Cueva Santa separa las corridas de vaquillas de sus actos religiosos por considerarlas una diversión ajena a los mismos. En esos momentos, un grupo compuesto por Ruperto Santaolara, Manuel Marín, Manuel Morro, Vicente Fornas, Valentín Berbís, Francisco Fortea, Francisco Arnau y Juan Pérez crean una sociedad taurina, origen de la Comisión de Toros, con las siguientes bases:

1ª) Para ser socio se necesita ser mozo e inscribir su nombre en la lista de la Comisión y pagar una vez al año, una peseta cincuenta céntimos al entregar su correspondiente recibo.

2ª) Todos los socios serán preferidos para colocar una escala dentro de la plaza, como también solo ellos podrán entrar los toros. Los que no lo fueren, a ninguna de las cosas tendrán derecho, y si abusaren serán denunciados a los agentes de la Autoridad quienes se encargarán de darles su merecido.

3ª) Los comerciantes de comestibles y carpinteros que deseen colaborar tablados o tancas, pagarán lo convenido por la Comisión, según la importancia de su despacho.

4ª) Realizadas las indicadas corridas, se expondrán públicamente las cuentas y lo restante se invertirá en lo que la Comisión crea conveniente.

Dicha Comisión se encargaba de la compra de los animales que posteriormente serían lidiados y muertos. Posteriormente, en 1927, en el diario de Valencia "Las Provincias" se publica una noticia que hace referencia a la comisión encargada de adquirir los becerros para la corrida del día 9 de septiembre. En 1929 aparece en el mismo diario que una comisión formada por don Antonio Berbís, don Manuel de Cases y don Pedro Moreno viajan a Checa para la compra de ganado que se lidiará los cuatro días de toros. Hay documentación de las distintas comisiones desde el año 1934 hasta ahora. En un principio los jóvenes que formaban parte de la Comisión de Toros se encargaban de organizar todos los actos taurinos y lúdicos de las fiestas. Actualmente se conserva como tradición "la enramada", momento en que la comisión se presenta a los segorbinos, donde se reparten caramelos, y el portar el anda de la patrona de la ciudad, la Virgen de la Cueva Santa, en la procesión que tiene lugar el domingo previo a que dé comienzo la Semana de Toros.

El proceso de selección de la Comisión de Toros que ha de encargarse de la Semana de Toros del año en curso sale en enero, en la festividad de San Antón. Cada grupo que opta a la misma presenta el precio para la cuota y, por subasta cerrada, gana la comisión que va a la baja. Posteriormente, el Ayuntamiento y la Comisión establecen unas condiciones económicas y generales que rigen el contrato entre ambos.

Una vez que ya no se celebraban festejos de muerte durante la Semana de Toros los ganaderos que venían a Segorbe traían doce vacas para toda la semana, saliendo cuatro cada día, martes, miércoles y jueves, y repitiendo las mismas reses el viernes, sábado y

domingo. Hay constancia de que en los años 40 se montó el recinto taurino en la plaza del Ayuntamiento (Agua Limpia), siendo en los años 50 cuando vuelve a realizarse en la plaza de la Cueva Santa (Fig. 30), donde ya tenía lugar antes de la Guerra Civil y donde terminaba la Entrada de Toros y Caballos.



Fig. 30. Toros en la Plaza de la Cueva Santa en los años 50 del siglo XX.
Fuente: J. A. Miguel.

El primer ganadero de festejos taurinos de calle que actuó en Segorbe en 1942, cuando los festejos taurinos tradicionales dejaron de estar prohibidos, fue el Tío Porta de Puzol. Posteriormente, con la llegada de la democracia los ganaderos que participaban en la Semana de Toros eran los encargados de realizar la entrada con las vaquillas que por la tarde se exhibían en la plaza. Las ganaderías actuantes eran contratadas por jóvenes de la localidad que se encargaban de todos los trámites sin casi intervención del Ayuntamiento. Asimismo, existe constancia, desde 1968, de los ganaderos que realizaban la entrada de vaquillas con caballos y su posterior exhibición taurina en el recinto habilitado al efecto en la plaza de la Cueva Santa.

En relación con la celebración de un Concurso de Ganaderías propiamente dicho, la primera referencia histórica data de 1978, apareciendo textualmente en el libro de fiestas: “por celebrarse Concurso de Ganaderías, se otorgará un trofeo al ganadero que presente mejor tarde de vaquillas, así como al mejor toro en las carreras de antorchas”; los ganaderos participantes fueron Fernando Machancoses, Mariano Santa Eulalia y Vicente Peris que recibieron una placa. El antecedente histórico más reciente se remonta a 1984, cuando la Comisión de Toros de ese año decidió contratar a tres ganaderos que fueron Manolo Torres

“el Chulo” de Segorbe y los Hnos. Domingo y Francisco Tárrega “los Gallos” de Benicasim, participando en los seis días de toros. Fue una fórmula que ayudó a solucionar una de las grandes dificultades con la que se encontraban las distintas Comisiones de Toros y era la de conseguir completar las tardes de la Semana de Toros, ya que era muy difícil encontrar un solo ganadero que tuviera suficientes animales y de calidad para cubrir toda la programación taurina. En el contrato que figura la signatura 1617/27 del Archivo Municipal de Segorbe se fijan las condiciones del arriendo de cuatro reses diarias durante cuatro días y la duración de la exhibición de cada res que sería de 15 min.

Sin embargo, es en 1985, coincidiendo con la tramitación y solicitud de la Entrada de Toros y Caballos como Fiesta de Interés Turístico (se declaró el 24 de diciembre de ese año) cuando nace la idea, desde el Ayuntamiento y en colaboración con la Comisión de Toros de ese año, de organizar el primer Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” con la pretensión de hacer que los festejos taurinos que se celebraban posteriormente a la Entrada de Toros y Caballos tuvieran un atractivo para los segorbinos y visitantes. Pero no es hasta 1989 cuando se contrata de forma separada a los ganaderos que participan en el Concurso y a los que realizan la Entrada de Toros y Caballos.

Al principio, participaban ganaderías de la Comunidad Valenciana, pero poco a poco, se fue ampliando la participación a las ganaderías con los mejores hierros de Aragón, Navarra, País Vasco y Cataluña. En 1988 participa en el Concurso una ganadería alicantina, Hnos. Picó (Los Chacales), y resultaron vencedores en el apartado de mejor tarde de vacas, por lo que el Concurso pasa a ser autonómico. Este adquiere carácter nacional el año 1992 con la participación de la ganadería Hnos. Domínguez, de Funes (Navarra), que no tuvo una muy buena participación debido principalmente a las características de la plaza y al tiempo de exhibición que en ese año era de 20 min por animal, ya que las reses de Casta Navarra son muy explosivas y su tiempo de duración más limitado. Posteriormente, el año 2009 es recordado por ser la primera vez que una ganadería navarra, Santos Zapatería, logra llevarse un primer premio, concretamente la mejor tarde de vacas.

Previo a la aprobación de la legislación autonómica sobre festejos populares (Decreto 31/2015), en Segorbe, ya se implantaron normas en relación con su desarrollo, como no maltratar a los animales, no permitir la participación de menores de edad ni personas con capacidades físicas y psíquicas disminuidas y contratar servicios médicos. Una de las

premisas del Concurso de Ganaderías es que está completamente prohibido el maltrato animal.

A lo largo de los 37 años en los que se ha celebrado (en 2020 debido a la pandemia todos los festejos taurinos fueron suspendidos) ha ido variando tanto en el número de vacas participantes como en el desarrollo de este. De hecho, en 1985 los premios se otorgaban a cuatro categorías como la mejor tarde de vacas, mejor vaca de la semana, mejor toro de la merienda y mejor toro embolado, siendo el valor del premio de 25.000 pesetas cada una; por otra parte, cinco personas eran los miembros del jurado que puntuaban de 0 a 20 puntos a cada uno de los animales que debían estar 20 min en la plaza, pero en el año 1993 se elimina el premio a la mejor vaca de la semana, quedando, por tanto, solamente tres categorías, y se incrementa el valor económico a 50.000 pesetas para la mejor tarde de vacas y 75.000 pesetas para el toro en puntas y el toro embolado, aumentándose también el número de vacas de cinco a seis. El año 1993 fue un año con numerosos cambios, hubo una iniciativa para poner fundas en los cuernos a las tres últimas vacas que no tuvo aceptación y el segundo día del Concurso ya salieron sin fundas. Por otro lado, se decide que solo puntúen las tres primeras vacas y no se nombra un jurado, procediéndose a una votación popular que no tuvo éxito. Conforme el Concurso va creciendo en popularidad la dotación de los premios va subiendo y, en 1994, el ganador de cada categoría percibe 100.000 pesetas y debido al fracaso del año anterior respecto a las votaciones se eligen a seis personas para el jurado que puntúa solamente a cinco vacas de las seis exhibidas. Con la intención de innovar y dar más espectáculo se coloca la mesa-entablado en la plaza y no se puntúa a la primera vaca que sale debido al poco público presente al inicio del espectáculo por lo que en años posteriores la exhibición empezará a las 17:30 h, soltando posteriormente el toro de la merienda (toro en puntas) a las 19:00 h, y por la noche, a las 23:30 h, era el turno del toro embolado. El año 1997 se sueltan siete vacas que puntúan todas, siendo el tiempo de exhibición de 15 min para las vacas y 20 min para los toros. Ese año se otorga el premio a mejor toro de la merienda a un toro capón (castrado), de nombre Cubano, del ganadero Ángel Roser, obligando este hecho a modificar la normativa del Concurso prohibiendo la participación en el mismo de toros castrados, y en aplicación de ésta, en 1999, se descalificó a la ganadería José María Arnillas por traer un toro capón para embolar.

Otra aportación que modifica las características del Concurso aparece en el año 1998, en el que se coloca de forma novedosa el banco en la plaza para ayudar a ver la bravura de los animales (Vilar y Zapata, 2010), siendo esta presencia de elementos en los lugares de exhibición de las reses un hecho común en muchas localidades que celebran “bous al carrer”.

En otro orden, cabe destacar que, la campaña de saneamiento para erradicar la tuberculosis que se inicia a principios del siglo XXI provoca que el ganado bravo de las ganaderías de “bous al carrer” sufra una merma de efectivos muy importante, que se nota en el Concurso del año 2000, año en el que se elimina el premio del toro en puntas sumando la puntuación de este a las vacas. La novedad, desde el año 2001 es que la exhibición de ganado bravo se realiza de forma continua, eliminándose la parada para merendar, se otorgan 3 premios y participan seis vacas y dos toros; empieza a las 17:30 h, se reanuda por la noche a las 23:30 h con el toro embolado de Concurso y casi siempre hay un segundo toro embolado patrocinado por alguna de las peñas de la localidad o de la Comisión de Toros.

La variabilidad que en años anteriores se producía respecto al número de vacas que participan en el Concurso se soluciona el año 2003 cuando se modifica la normativa de este para que sean siete las vacas que se puntúen.

Un avance importante se produce en el año 2005, cuando se impone que, para conseguir el premio al mejor toro embolado, este debe obtener una puntuación mínima de 30 puntos, quedando desierto este primer año y acumulándose para el año siguiente, siendo también contabilizado el toro de la merienda junto con la tarde de vacas. Durante el año 2006, para optar a cualquier premio es necesario obtener 30 puntos, acumulándose el premio para el año siguiente en el caso de quedar desierto, siendo las cantidades a percibir de 1.500 € al mejor toro embolado y 600 € a la mejor tarde de vacas y al mejor toro en puntas. Conforme el Concurso va cogiendo notoriedad se hacen más cambios; así, en 2008, el jurado se compone de cinco personas, tres elegidas por el Ayuntamiento y dos por la Comisión de Toros, y a partir de este año se valoran los animales de 0-10 puntos y las vacas están 15 min, el toro en puntas 20 min y el toro embolado 1 h, no pudiendo participar toros castrados y para optar a cualquier premio de las tres modalidades hay que obtener 30 puntos como mínimo, siendo la cuantía de cada uno de los tres premios de 600 €. En 2016,

los premios se vieron considerablemente aumentados; así, la mejor tarde de vacas se premia con 800 € y el mejor toro en puntas y toro embolado con 600 € cada uno.

Los premios han quedado desiertos en algunas ocasiones. Así, por ejemplo, como las fechas en las que se realiza el Concurso vienen muy afectadas por la meteorología, en 1989 con la gota fría que se produjo en toda la Comunidad Valenciana quedaron todos los premios desiertos al no poder actuar todos los ganaderos participantes. Sin embargo, se permitió que los ganaderos que así lo quisieran volvieran el año 1990, aunque también se tuvo que dejar el premio del toro embolado desierto por las lluvias acaecidas durante las noches.

La noche del sábado se realiza la embolada del toro de Concurso del ganadero participante el domingo, ya que la exhibición del domingo finaliza por la tarde; esa misma noche tiene lugar una de las actividades taurinas que gusta mucho a la gente joven y es la becerrada donde se atreven los más inexpertos en el arte de rodar las vacas. Para finalizar la Semana de Toros, la noche del domingo se realizaba la embolada de un toro a yuguete a cargo de la peña “La Desencajoná”, y es una forma de embolada con mucho arraigo en tierras aragonesas que consiste en poner un yugo con hierros que en su parte final llevan las bolas con estopa para ser encendidas dejando los cuernos libres; este festejo se eliminó a partir del año 2001 para evitar que el desmontaje de la plaza se tuviera que realizar a altas h de la madrugada. Un dato a tener en cuenta es que el año 2008 se eliminan también las desemboladas (el toro vuelve a llevarse al palo para quitarle los herrajes) en busca de una mejora en el bienestar animal.

El buen funcionamiento y la gran repercusión que va tomando el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” se ven recompensados en el año 2010 con el galardón que anualmente concede la Asociación de Defensa de las Tradiciones de Bous al Carrer de la Comunidad Valenciana.

Los siguientes años acuden a Segorbe las mejores ganaderías del panorama nacional y las bases del Concurso son publicadas en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016, (Anexo II) en las cuales se fija que el número de animales, siendo siete vacas con un tiempo de actuación de 12 min cada una, aunque el tiempo mínimo que debe permanecer en el recinto taurino para puntuar será de 8 min, un toro en puntas durante 15 min, valorándose 8 min, y un toro embolado que será exhibido durante 30 min, teniendo en cuenta en la puntuación solo 20 min. El jurado estará compuesto por siete miembros, expertos taurinos,

tres elegidos por la Comisión de Toros y cuatro por el Ayuntamiento, y las puntuaciones serán de 0 a 10 puntos excluyéndose la nota más baja y la nota más alta para evitar animadversión o favoritismo hacia alguna de las ganaderías participantes. Una de las cosas a resaltar es que el jurado no tiene unas consignas para puntuar, no hay unas premisas que los animales deban cumplir salvo los tiempos de actuación. Las puntuaciones obtenidas se colocarán diariamente en la puerta de la plaza. Dichas puntuaciones serán inalterables, pudiendo quedar desierto algún premio en el caso de no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en el caso del toro en puntas y el toro embolado, y de 175 puntos en el cómputo global de la tarde de vacas.

Con el objetivo de mantener un nivel alto de animales participantes en el Concurso, los ganaderos premiados en alguna de las categorías podrán si lo desean, participar al siguiente año, pero para que sea así tendrán que haber obtenido por lo menos 140 puntos en la tarde de vacas y 20 puntos en el toro en puntas y toro embolado respectivamente, cumpliendo por tanto con dos de las tres premisas anteriores.

Otro de los aspectos a considerar son los cambios de las características del lugar de celebración del Concurso. En este sentido, en 1987, se cambia el toril de madera a metálico y se colocan barreras metálicas en todas las salidas de la plaza reforzándose todos los barrotes con placas metálicas, intentando que el recinto sea lo más seguro posible debido a un grave percance ocurrido el año anterior con el toro Caviloso de la ganadería de José Zorrilla. Actualmente, el recinto taurino se sigue montando por particulares que disponen de sus asientos y sus escaleras, dichos espacios se van heredando por lo que es muy difícil adquirir un entablado, aunque el Ayuntamiento obligó a los propietarios a ceder algunos asientos en función de su aforo. La plaza del Almudín estrena el año 2003 su palo de embolar consiguiendo una gran expectación y aglutinando mucha gente que no quería perderse dicho evento taurino.

El año 2021, el Concurso se celebró en una plaza portátil ovalada (Fig. 31) debido a la pandemia de Covid-19, con capacidad para 1.200 personas y fue un éxito de participación de público. El hecho de que con la entrada se tuviera acceso a un asiento favoreció que las gradas se llenaran, sobre todo de jóvenes, que en el recinto taurino tradicional no tenían dicha oportunidad, al ser una plaza con la mayoría de los asientos de propiedad privada.

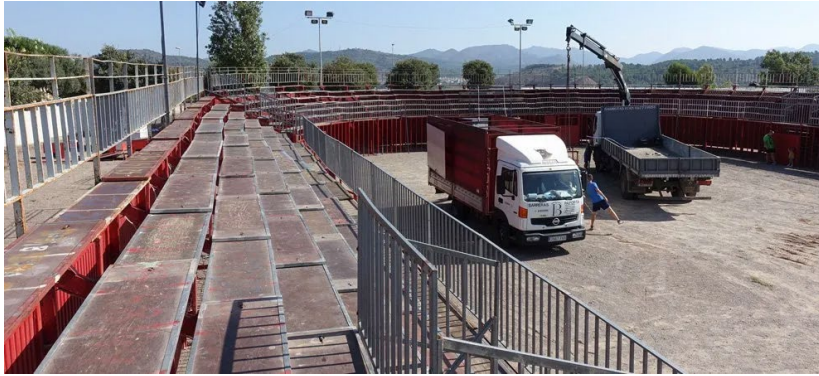


Fig. 31. Montaje de la Plaza portátil ovalada. Fuente: J. Plasencia.

El año 2022, con la vuelta a la normalidad y con grandes ganas de “fiestas”, la Semana de Toros estuvo marcada por una gran calidad en los animales participantes y en un lleno total en todos los festejos taurinos programados.

El Concurso de Ganaderías de Segorbe se encuentra legislado por el Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer). Una de las principales peculiaridades de los festejos populares celebrados en esta comunidad es que no es obligatorio el sacrificio de los animales tras el espectáculo taurino y estos vuelven a su explotación ganadera de origen.

En la actualidad la duración del Concurso de Ganaderías es de 6 días, se celebra de martes a domingo y cada uno de esos días participa un ganadero que compite en las tres modalidades que obtienen premio. Empieza a las 17:30 h, con la suelta de vacas y toro en puntas, de forma ininterrumpida. Por la noche, a las 23:30 h se reanuda con el toro embolado de Concurso.

Los premios en el Concurso de Ganaderías son a la mejor tarde de vacas, al mejor toro en puntas que para los segorbinos es el toro de la merienda y al mejor toro embolado, siendo actualmente el valor económico de los mismos, 800 €, 600 € y 600 € (IVA incluido) respectivamente. El Concurso tiene el aliciente para los ganaderos participantes, que reciben aproximadamente 2.500 € por participar, de poder ganar dichos premios, más la repercusión en el mundo del toro de ser el triunfador en el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”. Buscando la excelencia en el Concurso se incorpora como novedad, en el 2023, que para volver al año siguiente los ganaderos participantes que no hayan obtenido algún premio de los tres en juego puede volver al año siguiente siempre y cuando cumpla

dos de las tres premisas siguientes 140 puntos en la tarde de vacas y 20 puntos en el toro en puntas y 20 puntos en el toro embolado. La presencia de los distintos ganaderos participantes atrae a muchos de sus seguidores, que los acompañan de pueblo en pueblo.

La exhibición de ganado bovino de lidia se realiza en la plaza de la Cueva Santa, donde finaliza la Entrada de Toros y Caballos. El toro embolado tiene lugar en la calle Colón, plaza de San Pedro, plaza Almudín, calle Santa María y calle Verónica por lo que se realiza un cambio en las bases del Concurso de Ganaderías que entrará en vigor a partir del año 2023; respecto al tiempo de exhibición pasa a ser de 45 min, siendo necesario que se mantenga en el recinto taurino 30 min, por lo que si las bolas se apagasen por cualquier motivo deberá permanecer ese tiempo para ser puntuado; respecto a la edad de los animales participantes de fija que para poder concursar las vacas serán mayores de cuatro años y los toros deberán tener más de tres. Sigue estando prohibida la participación en el Concurso de toros que sean capones (castrados).

La ordenanza municipal reguladora de los festejos taurinos populares que se celebran en la ciudad de Segorbe (Anexo III) tiene como objetivo estipular las condiciones de celebración y desarrollo de dichos espectáculos garantizando la libertad de los participantes, los derechos e intereses y la seguridad de los ciudadanos y por supuesto la integridad de los animales que participan (en vigor desde el 12 de febrero de 2019).

La plaza y recorrido de los distintos festejos taurinos se encuentran acotados y protegidos por distintos elementos tradicionales como son los “entablaos” y las “escaleras”, cuya instalación se rige por una costumbre tradicional (Fig. 32 y 33).



Fig. 32. Montaje de la plaza, escaleras.



Fig. 33. Montaje de la plaza, entablaos.

La colocación de los “entablaos” data de tiempos inmemoriales, al igual que la Fiesta, tienen unas características especiales y por tanto necesitan una regulación específica. El

montaje de los “entablaos” está calificado como actividad de utilidad pública prestada por particulares, es un “servicio público impropio” por lo que se requiere una autorización administrativa para su montaje, previa licitación convocada por el Ayuntamiento de Segorbe de acuerdo con unas bases y debe ser aprobada en la Junta de Gobierno Local en conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. La Ordenanza reguladora de los festejos taurinos, reglamenta los plazos de montaje y desmontaje, características, materiales y elementos estructurales de los “entablaos” de los distintos espacios donde se ubican, como también la cantidad económica a satisfacer a la Comisión de Toros y el número de asientos cedidos al Ayuntamiento en función del aforo de los distintos “entablaos” (Anexo IV).

La plaza de la Cueva Santa, donde tiene lugar el Concurso de Ganaderías, es una plaza de forma trapezoide con una ligera elevación y en cuyo centro se encuentra la “fuente de las titas” de forma circular y que da mucho juego a los animales (Fig. 34). Se coloca arena desde la salida de la Entrada de Toros y Caballos hasta la misma plaza para garantizar la integridad física de los animales. Para poder valorar a los animales se disponen en la plaza otros elementos como son el banco y la mesa, estos son de madera y están reforzados con pletinas de metal, procurando que no lleven aristas.



Fig. 34. Recinto taurino terminado. Fuente: J. Plasencia.

La Comisión de Toros está formada por jóvenes de la localidad y se encarga de la organización de la Semana de Toros junto con el consistorio de Segorbe. Para optar a dicho cometido se realiza una subasta a primeros de enero en la que gana la comisión que da los precios más bajos para las distintas cuotas que se pagan para poder entrar en la plaza y

disfrutar de los festejos taurinos. La cuota la abonan hombres y mujeres empadronados en Segorbe de 16 a 18 años (mínimo 7 €), hombres y mujeres empadronados en Segorbe mayores de 18 años (mínimo de 13 €), y están exentos los mayores de 65 años de Segorbe y los no residentes. Dicha cuota se paga el primer día, el martes, para toda la semana, no siendo necesaria para el toro embolado.

El jurado de dicho Concurso está formado por siete miembros, cuatro son elegidos por el Ayuntamiento y tres por la Comisión de Toros, los cuales puntúan a los distintos animales según unos criterios personales. Los miembros del jurado dan a conocer diariamente la puntuación, colocándose en la puerta de la plaza y el domingo es cuando se da el resultado final.

2.4. Otras actividades taurinas

Durante la Semana de Toros de Segorbe se realizan muchos eventos culturales relacionados con la Tauromaquia como concursos de fotografía taurina, exposiciones, concurso de recortes, roscaderos, carretones infantiles y demostraciones de colocación de anillas para enseñar la cultura del toro y conservar las tradiciones valencianas en torno al mismo. En ellas, los niños y jóvenes tienen la oportunidad de aprender al mismo tiempo que disfrutan de una forma de entender la Tauromaquia popular (Fig. 35).



Fig. 35. Enseñando a poner anillas a niños.

Además, durante esa semana la afición taurina de las distintas peñas propicia que se realicen espectáculos taurinos como la desencajonada de toros cerriles, que cuentan con gran aceptación por parte de los aficionados y, por otro lado, las distintas Comisiones de Toros también organizan actos como encierro infantil, concurso de emboladores y toros embolados fuera del Concurso de Ganaderías.

Desde 1997, la peña “Cultural Taurina” organiza unas clases prácticas a cargo de los alumnos de la Escuela Taurina de Castellón durante la tarde del lunes mostrando lo que hacen sus alumnos. Por otro lado, la peña “Los del Vitorino” patrocina el primer toro de la semana el lunes por la noche, las peñas “Mucho Arte” y “La Desencajoná” sueltan un toro cerril cada una, siendo el martes y el jueves sus “días”. En 2022 se creó una nueva peña formada por jóvenes de la localidad, peña “Escalera Joven”, que participó con la suelta de un toro cerril, por lo que la Semana de Toros va creciendo en la organización y celebración de actos taurinos.

3. Legislación de los espectáculos taurinos populares

Los festejos taurinos populares que se realizan en las distintas regiones de España tienen un origen común basado en las tradiciones y culturas antiguas, siendo el toro de lidia el protagonista indiscutible; asimismo, están sujetos a una regulación normativa estricta.

La regulación de los festejos populares siempre ha ido encaminada a prohibir o restringir los mismos, tal y como ocurrió con la Real Orden de Gobernación, de 13 de noviembre de 1900, que establecía la prohibición de correr por las calles vaquillas y toros encordelados y alquitranados por considerarlos espectáculos “contrarios a la cultura y al buen gusto”, prohibición reiterada en las Reales Órdenes de Gobernación, de 28 de julio de 1904, y de 5 de febrero de 1908. Los siguientes Reglamentos, de 28 de febrero de 1917, 1923 y 1924, confirman dicha prohibición, reforzada por Real Orden, de 13 de junio de 1928 (Blanquer y Guillén, 2001). Sin embargo, a pesar de tener un gran apego y popularidad en la población, los espectáculos taurinos populares no fueron regulados hasta 1930, cuando se aprueba el “Reglamento oficial para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto se relaciona con los mismos” aprobado por Real Orden, de 12 de julio de 1930, siendo el primer texto en que aparecen los festejos populares, pero únicamente los celebrados en plazas de toros no permanentes y en “los lugares que de manera provisional se habiliten en los pueblos

para celebrar en ellos espectáculos taurinos”. Las posteriores Órdenes Ministeriales del gobierno republicano, del 28 de agosto de 1931, como la Orden Circular, de 22 de junio de 1932, prohíben que “en absoluto que se corran toros y vaquillas ensogadas o en libertad por las calles y plazas de las poblaciones” siendo los alcaldes los responsables de hacerlo cumplir. Mediante el Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos, aprobado por Orden Ministerial, de 3 de mayo de 1935, se reitera dicha prohibición (Fernández de Gatta, 2010).

Con el paso del tiempo se suceden cambios que afectan únicamente a las corridas de toros, no siendo hasta 1962 cuando se aprueba el Texto Refundido del nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos, en el cual, aunque siguen prohibidos los toros en las calles, se permiten los encierros de Pamplona y otros de “análogas características de tradición”.

Ya en 1982 se aprueba una legislación nacional a través de la Orden Ministerial, de 10 de mayo de 1982, por la que se regulan los Espectáculos Taurinos Tradicionales, estableciendo los requisitos necesarios para la realización de los espectáculos taurinos populares, con la protesta de algunas comunidades, entre ellas la valenciana que consideraron que la normativa no se ajustaba a las características de los festejos que se celebraban en su territorio. De hecho, ni siquiera el toro embolado, tan tradicional en la Comunidad Valenciana, estaba reflejado en su articulado, lo que daba a entender que se encontraba prohibido. Respecto a Segorbe, el encierro no se ajustaba a los puntos requeridos en la Orden, que pedía que hubiera tres cabestros como mínimo, que su recorrido estuviera protegido y los animales no hubiesen sido toreados o corridos con anterioridad, y la suelta de vaquillas tampoco se ajustaba, puesto que se obligaba al sacrificio de los animales participantes, por lo que la característica principal de los “bous al carrer” no se había tenido en consideración (Martín, 2006).

Los festejos taurinos tradicionales se continúan regulando por las Circulares de la Dirección General de Interior 11/1986, de 18 de marzo, y 2/88, de 15 de marzo, que velan por la seguridad de personas e instalaciones reglamentando la adopción de medidas para conseguir dicho fin. No obstante, la Consellería de Administración Pública del Gobierno Valenciano, teniendo en cuenta el considerable número de festejos que se celebran en la Comunidad Valenciana y las características especiales de los mismos, regula mediante la Orden, de 22 de junio de 1989, la celebración de los “bous al carrer” con el objeto de aunar el respeto a las tradiciones taurinas patrimonio cultural del pueblo valenciano y las medidas

de seguridad para evitar accidentes y muertes. Se impone la obligatoriedad del despuntado y la función del veterinario (art. 5) se reduce a un papel sanitario cuando haya sacrificio de la res que estará prohibido realizarlo en presencia de público.

Posteriormente, la Ley 2/1991 de la Generalitat Valenciana, de 18 de febrero, de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas hace preceptiva la autorización previa por parte de la Comunidad Valenciana para los festejos taurinos tradicionales al delimitar las distintas competencias (Blanquer y Guillén, 2001). A nivel nacional, es el Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos y posteriormente el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, donde se regula la presencia obligatoria del veterinario en los festejos populares y cuya función radica en el reconocimiento de las reses para determinar su estado sanitario, su identificación en relación a las Certificaciones del Libro Genealógico y que cumplan los requisitos señalados en el presente Reglamento para este tipo de festejos.

Posteriormente, se aprueba el Decreto 148/1998, del 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las condiciones de autorización, celebración, desarrollo y régimen sancionador, de los festejos taurinos tradicionales (bous al carrer) y la figura del profesional veterinario que se delimita a una función sanitaria en el caso de sacrificio de la res; esta disposición se ve modificada por el Decreto 155/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que define determinadas modalidades de festejos taurinos tradicionales para la regulación de la exhibición de toros cerriles que tendrán un máximo de seis años para salir con los cuernos íntegros y de concursos de recortadores, limitándose la presencia del veterinario solamente si hay sacrificio.

Sin embargo, en el Decreto 60/2002 del Gobierno Valenciano, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunidad Valenciana (bous al carrer) se omite la figura del veterinario al realizarse el sacrificio en mataderos autorizados. En los posteriores Decretos 24/2007, del Consell, en el que se define y se regulan los encierros con caballos haciendo mención a la no necesidad de vallado en las poblaciones donde sea costumbre que las reses sean conducidas por los caballistas, siendo modificado a través del Decreto 120/2010, de 27 de agosto y el vigente Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos

tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer), la función del profesional veterinario es inexistente. No obstante, es a través de la Ley 6/2003 de ganadería de la Comunidad Valenciana donde aparece la figura del veterinario habilitado encargado del control documental y expedición de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria hacia matadero de toros cerriles, en caso de que proceda, cumpliendo lo dispuesto por la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, en cuanto a conocimiento de la existencia de enfermedades oficialmente declaradas, consideración de aptitud para su transporte y requisitos de inspección de los animales antes de la emisión del certificado sanitario con destino a matadero.

Durante la Semana de Toros de Segorbe tienen lugar dos de los espectáculos taurinos más importantes de la Comunidad Valenciana, como son la Entrada de Toros y Caballos y el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, festejos regulados por el vigente Decreto 31/2015, dándose la circunstancia de que la mayoría de los festejos taurinos se realizan sin la presencia del profesional veterinario.

Debido al traspaso de competencias a las CC.AA. existen tantas legislaciones taurinas como territorios donde se realizan festejos, con las peculiaridades de cada región, quedando sin una legislación autonómica propia las CC.AA. de Galicia, Asturias, Murcia y Canarias, que se rigen por la normativa estatal. Los festejos populares tradicionales en los distintos reglamentos son diversos, pero existen prohibiciones de algunos de ellos que afectan a varias CC.AA. De esta forma, están prohibidos los toros embolados o toros de fuego y los toros ensogados o enmaromados en todas las CC.AA. excepto en la Comunidad Valenciana, Cataluña y Aragón; sin embargo, en relación con el toro ensogado, está permitido en otras localidades como Cenicero (La Rioja), o en las siguientes localidades de Andalucía como Beas de Segura, Arroyo del Ojanco, Ohanes, Gauzín, Villalba del Alcor, Carcabuey, Benamahoma, Benaozar, Grazalema, San Roque y Villaluengo del Rosario. En Cataluña, en cuanto a los tiempos de duración del festejo, no puede durar más de 50 min y el toro embolado no puede exhibirse más de 30 min y las bolas no más de 15 min.

La normativa respecto a los encierros también varía de unas regiones a otras, es el caso de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe que se regula con el Decreto 31/2015 de la Comunidad Valenciana en cuyo articulado solamente se hace mención a la excepción en las poblaciones donde sea costumbre realizarlo sin protección ni acotamiento del recorrido salvo por los caballistas; en cambio, teniendo en cuenta que la Entrada de Toros y Caballos

posee el rango distintivo de BIC Inmaterial, en el que se definen los ámbitos espaciales y temporales, no hace mención alguna a las características de los animales participantes ni a los requisitos necesarios de los mismos. Sin embargo, en los decretos de Castilla y León y de la Comunidad de Madrid se establece en los encierros desde la longitud y anchura del recorrido hasta la seguridad, así como la edad de los animales, no pudiendo ser menores de dos años ni mayores de seis años; además, deben ir siempre acompañados por cabestros, que para Castilla y León es un cabestro por cada dos reses. En el reglamento de La Rioja se menciona la edad de los animales de los encierros tradicionales, no permitiendo la participación de machos de más de seis años, las hembras sin límite de edad y dos cabestros como mínimo. En el País Vasco no hay límite de edad, pero no se autorizará cuando el peso de los animales supere los 410 kg o haya participado en otros espectáculos, siendo obligatorios dos cabestros. En Navarra, los encierros son previos a la lidia en plaza, irán tres cabestros como mínimo, y es la Policía Foral la que tiene las competencias fuera de la plaza, siendo el profesional taurino en los espectáculos populares tradicionales el que indica la peligrosidad o no de los animales, prohibiéndose la suelta de toros con edad superior a cuatro años. En Castilla-La Mancha, en encierros urbanos, los machos no serán mayores de seis años, para las hembras no hay límite de edad y los cabestros no podrán ser inferiores a tres. Y en Murcia y Asturias, en los encierros que se realizan antes del festejo mayor en plaza de toros, las reses irán acompañadas por tres cabestros como mínimo (Tabla 1).

En la modalidad de suelta de vaquillas y concurso de recortes, las diferencias entre los reglamentos autonómicos también son muy evidentes; en la Comunidad Valenciana solamente se regula que cuando las reses que intervengan tengan menos de tres años se puedan desembarcar directamente al ruedo desde el transporte sin necesidad de ir a corrales o chiqueros. El Concurso de Ganaderías de Segorbe está amparado por esta norma que de forma genérica permite elementos de diversión y remite a las bases de cada uno de los concursos. Hay que destacar que el Concurso de Segorbe solamente está obligado, por la normativa de la Comunidad Valenciana, a cumplir con el despuntado de las reses que se exhiben. En el resto de las CC.AA., en las vaquillas y concursos, se encuentran regulados aspectos como la edad, tiempo y desarrollo del festejo (Tabla 1), así como el sacrificio de los animales que participan en ellos.

Tabla 1. Legislación de las CC.AA. sobre encierros, vaquillas y concursos.

CC.AA.	Encierros	Vaquillas-Concursos
C. Valenciana	- Trayecto protegido y acotado. - En Segorbe no necesario vallado.	- Elementos de diversión autorizados. - Los concursos según sus bases.
Andalucía	- Delimitado, distancia inferior a 1500 m y si son hembras no superiores a 1000 m. - Machos no superiores a 8 años. - Hembras no más de 12 años.	- Elementos de diversión no metálicos. - No más de 3 h. - No más de 30 min cada hembra, ni más de 1 h los machos.
Castilla y León	- Vallado doble en urbanos. - Machos menores de 6 años, hembras sin límite. - Colaboradores mín. 3 y 1 cada 300 m.	- Vaquillas: machos menores de 6 años y hembras sin límite. - Recortes: machos menores de 4 años.
Madrid	- Longitud máx. 1000 m, excepto tradicional, longitud máx. de 1500 m. - Vallado excepto cuando puertas y ventanas a una altura inferior a 3 m estén cerradas. - Puerta transversal a 300 m de la entrada a plaza. - Colaboradores no inferiores a 10. - Machos min. 2 años y máx. 6. - Cabestros siempre 3.	- Máximo 2 años. - Carácter tradicional: Machos máx. 6 años y hembras 12. - Tiempo máximo 15 min. - Concurso: machos mín. 3 y máx. 6 años; hembras entre 6 y 12 años. - En la suelta de reses no inferior a 3 animales.
Navarra	- Vallado. - Se permiten machos castrados. - Edad no superior a 4 años. - Cabestros mín. 3.	- Concurso de recortadores: reses de cualquier edad. - Se permiten elementos de diversión.
Castilla-La Mancha	- Urbanos: en puntas. - Campo: despuntados. - Machos no superiores a 6 años y hembras a 12 años.	- Suelta de reses: machos y hembras despuntadas. Edad de 36 meses o menos. - Concurso: se exige experiencia de los participantes. - Los cuernos de los machos en puntas y edad no superior a 6 años y hembras despuntadas.
Cataluña		- No más de 15 min. - Cuernos despuntados.
Cantabria	- Longitud máxima de 1500 m. - Vallado, y sin vallar en tradicionales o que las ventanas y puertas de situación inferior a 3 m estén cerradas.	- Tiempo de 15 min. - En plazas y recintos cerrados no más de 12 años. - Exhibición y concurso de cortes: prohibidos machos menores a 3 años y mayor a 6 años y hembras mayor a 12 años. Despuntados.
Murcia	- Mínimo de 3 cabestros.	- Prohibidas las hembras, salvo que se hagan dos machos previamente. - Edad no superior a 1 año. Más de 2 años en desechos de tientas.
Extremadura	- Recorrido máx. de 1000 m, en tradicionales puede ser superior. - Vallado, aunque puede estar sin vallar cuando las puertas y ventanas que estén a una altura inferior a 3 m permanezcan cerradas. Puerta transversal a mitad de recorrido. Duración no más de 20 min.	- Machos no mayores de 8 años y hembras no mayores de 12 años. - Reses mayores de 2 años despuntadas. - Duración no más de 3 h. - Machos menos de 1 h y hembras menos de 30 min.
La Rioja	- Tradicionales: machos no más de 6 años, hembras sin límite. - 2 cabestros mín. - Vallado doble si los machos son mayores de 4 años. Anchura mínima de 5 m.	- Machos menores de 4 años, hembras sin límite. - De una en una y 10 min por suelta, si son dos hembras 15 min. - Duración máxima 2 h. - Concurso de cortes: machos menores de 6 años, hembras sin límite.
Aragón	- Longitud máx. de 1000 m. - Vallado.	- Reses menores o igual a dos años despuntadas.
País Vasco	- Trayecto protegido y acotado.	- Peso no superior a 350 kg en vivo. - Despuntados.

En relación a las condiciones que deben reunir los chiqueros y corrales en Segorbe, en virtud al Decreto 31/2015 vigente en la Comunidad Valenciana, son los organizadores o promotores los que se encargan de garantizar el reposo, bienestar, suministro de agua y alimentos y la higiene, desinfección e incluso la desparasitación ante la entrada de ganado de diferente origen y procedencia, como ocurre durante el Concurso de Ganaderías, en el que participan seis ganaderías distintas durante toda la semana. Igualmente, ocurre al respecto en Andalucía. En cambio, en Cataluña, Comunidad de Madrid, Cantabria, Aragón y País Vasco son los veterinarios los que certifican que los chiqueros y corrales son aptos, mientras que, en Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y Navarra no se contempla nada en sus diferentes decretos.

4. Actuación veterinaria en los espectáculos taurinos populares

En referencia a la actuación veterinaria en este tipo de festejos populares hay una gran heterogeneidad (Tabla 2). De hecho, según cada legislación autonómica, cambia el número de veterinarios, forma de actuación y requisitos para los animales en cuanto a edad, integridad de los cuernos, si hay o no obligatoriedad de sacrificio y cuándo y dónde debe realizarse.

En las distintas legislaciones autonómicas se encuentran diferencias respecto al número de veterinarios actuantes en función del número de reses que participan en los festejos. Además, el perfil del veterinario también es un aspecto diferenciador, pues son varios los reglamentos que indican que han de ser funcionarios. Así, en el País Vasco deben ser funcionarios de ganadería, al igual que en Navarra, que han de ser funcionarios de salud pública o ganadería en los casos que actúan en corrida vasco-landesa y en el concurso de recortes, ya que en el resto de los festejos populares las funciones las asume la policía foral.

Las responsabilidades de los veterinarios en los espectáculos taurinos populares varían en función de la normativa de cada comunidad autónoma. Inicialmente, de acuerdo con la Orden de 10 de mayo de 1982, los veterinarios tenían un amplio abanico de funciones que incluían la verificación de documentos, aspectos sanitarios, determinación de la edad, el peso y las defensas de los animales. Sin embargo, con la aprobación de nuevos reglamentos, estas responsabilidades se han reducido gradualmente, aunque se mantiene en todas las CC.AA. la comprobación documental. No obstante, en algunas, como el País

Vasco, Castilla-La Mancha, Cataluña, Aragón, Murcia y Navarra, se requiere un examen sanitario previo, lo que contrasta con la práctica menos frecuente del resto.

Mención aparte es la regulación en Baleares, donde no es necesaria la presencia de veterinario en el festejo, pero sí que solicita un informe veterinario a la Consejería competente en materia de protección de los animales y ganadería. Este informe debe certificar que el animal no sufrirá daño alguno y que su transporte será dentro de la normativa. Además, es importante señalar que, con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, que regula las corridas de toros y protege a los animales en las Illes Balears, se prohíben otros espectáculos con animales.

Es relevante resaltar que únicamente en La Rioja el veterinario profesional lleva a cabo un informe inicial vinculante y otro al concluir el espectáculo, lo que significa que el evento podría suspenderse bajo la decisión de los veterinarios. En cambio, en las otras CC.AA., al no ser de carácter vinculante, los festejos podrían celebrarse incluso si se notifican irregularidades a las autoridades.

Otro punto importante en relación con la actuación veterinaria tiene que ver con el bienestar animal, siendo el maltrato a las reses uno de los motivos de suspensión del festejo. Sin embargo, no en todas las regiones, depende del criterio del veterinario. De hecho, únicamente en Castilla-La Mancha y Cataluña se considera que existe maltrato animal según el juicio de los veterinarios de servicio. Esta es una situación bastante controvertida, ya que los profesionales veterinarios son los únicos que poseen los conocimientos adecuados para garantizar el bienestar animal antes, durante y posteriormente al festejo taurino (Martínez-Ros, 2023).

En la mayoría de los decretos se impone la obligatoriedad de que las reses tengan los cuernos despuntados y romos, aunque con algunas diferencias. Así, en los Reglamentos de Andalucía y en el de Castilla y León es necesaria la certificación de un veterinario libre que acredite dicha merma de las defensas. En la Comunidad Valenciana, los toros cerriles que no hayan cumplido siete años pueden ir íntegros pero las reses que se exhiben en “bous al carrer” deben ir perfectamente despuntadas y romas. En Cataluña, los toros cerriles van sin despuntar independientemente de su edad. Y en Castilla-La Mancha, los animales que participan en un encierro urbano pueden también estar sin despuntar. En cualquier CA., en

los encierros que se realicen con animales que vayan posteriormente a un festejo mayor, los toros irán íntegros en conformidad con el Real Decreto 145/1996.

El sacrificio o no, de las reses de lidia, al acabar el festejo es otro de los puntos diferenciales de las distintas legislaciones autonómicas y que constatan los veterinarios en su caso. Así, una de las diferencias existentes entre la Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón y Navarra con el resto del territorio español es la no obligatoriedad del sacrificio de los animales que participan en festejos populares, a excepción de los toros cerriles que sí deben ir a matadero al finalizar la exhibición en la Comunidad Valenciana. Igualmente, no es obligatorio el sacrificio en aquellos festejos declarados de interés turístico regional que cuenten como peculiaridad tradicional en Castilla-La Mancha. Por otra parte, en el País Vasco solamente se sacrifican los machos de lidia que participan en los espectáculos taurinos de toreo cómico, forçados, corridas vasco-landesas, concurso de recortadores y capeas, pero nunca en el espectáculo ni en presencia de público.

Tabla 2. Legislación de las CC.AA. sobre festejos populares con la función de los veterinarios.

CC.AA.	Legislación	Veterinario	Función
Andalucía	Decreto 62/2003 Decreto 588/2019	1: 1 - 3 reses 2: > 3 reses	Documental, certificado despuntado e impreso de aptitud
Aragón	Decreto 226/2001	1	Sanitaria, identificación y despuntado de cuernos.
Islas Baleares	Ley 9/2017	Informe veterinario	Informe sobre no causar daño al animal y transporte
Cantabria	Decreto 65/2004	2	Documental y chiqueros.
Castilla y León	Decreto 14/1999 Decreto 25/2014 Decreto 27/2016	2	Documental y comprobación de certificado de despuntado.
Castilla-La Mancha	Decreto 38/2013	1: 1 res 2: > 1 res	Documental, sanitaria, despuntado y maltrato.
Cataluña	Ley 34/2010	1	Documental, sanitaria, despuntado y maltrato.
Extremadura	Decreto 187/2010 Decreto 35/2017	2	Documental y comprobar defensas despuntadas.
La Rioja	Decreto 27/2011	1: diurnos 2: nocturnos	Documental, acta vinculante, al inicio y al final.
Madrid	Decreto 112/1996 Decreto 102/1997	2	Documental, despuntado, corrales y chiqueros.
Murcia	Orden 10-5-1982 Real D. 145/1996	2	Documental, sanitaria, edad, peso y defensas.
Navarra	Decreto Foral 249/1992	Policía Foral 1: *funcionario.	Documental en la oficina oficial. Estado sanitario.
País Vasco	Decreto 183/2008	1: funcionario.	Documental, sanitaria y despuntado.
C. Valenciana	Decreto 31/2015	NO	NO

*en el caso de corridas vasco-landesa y recortadores.

5. Estudios socioeconómicos sobre espectáculos taurinos tradicionales

5.1. Importancia socioeconómica

La fiesta de los toros en la calle es un rito y un espectáculo único en el que se conserva la integridad y la belleza de la lucha entre hombre y toro. Estos espectáculos se caracterizan por una gran participación popular, emoción y sabor auténtico. Tienen una gran connotación social y los festejos populares promueven la cohesión y el encuentro entre los espectadores.

En la valoración económica y social de los “bous al carrer” se ha de diferenciar claramente los conceptos económicos que pueden ser valorables en su mayoría de forma objetiva, de los conceptos sociales, más difícil de cuantificar, y por tanto de una mayor subjetividad a la hora de su interpretación, aunque en algunos casos se mezclan ambos conceptos en lo que se denominan estudios socioeconómicos (Ruiz, 2008; Fernández *et al.*, 2012; Sánchez de la Cruz y Pinto, 2022).

Desde el punto de vista social, se trata de festejos multitudinarios, que atraen a numerosas personas que viven la fiesta de los toros de una forma muy particular. Las razones del éxito de este tipo de espectáculos son numerosas, y aunque parten de un arraigo y tradición, sin duda hay otros motivos para su mantenimiento e incluso auge, como ha sido observado en numerosos pueblos. Así, transmiten emoción y drama, suponen un riesgo fácilmente asumible, son más económicos y sencillos de organizar que otros festejos taurinos, son muy variados y atraen la curiosidad del público, se celebran en horarios diversos y muy adecuados al sentir popular, tienen una gran facilidad de integración en las fiestas municipales y son festejos de resultados imprevisibles (Caballero de la Calle, 2008; Fernández *et al.*, 2012).

Fernández (2012) caracterizó los asistentes a festejos populares en la Región de Murcia. En festejos con encierro previo a la lidia, encontró que en su mayoría los asistentes eran de fuera de la localidad, aproximadamente en un 60%, por lo que un primer efecto beneficioso para la economía de la localidad es la atracción de personas foráneas (Caballero de la Calle, 2008). Se trataba de varones en torno a los 40 años y, por lo tanto, de un cierto poder adquisitivo, y casados por lo que pueden acudir con la familia, situación que permite una gran actividad en la localidad y favorece el nivel de gasto en la misma.

Con relación a la afición, a los asistentes a los encierros previos a la lidia, les interesa en mayor proporción que otro tipo de espectáculos taurinos, además participan en menor proporción en otros festejos, que los que asisten a los encierros y sueltas sin lidia ordinaria posterior. Mientras que, para los asistentes a los encierros previos a la lidia, la razón fundamental es que son: “divertidos, emocionantes y participativos”, los asistentes a los encierros y sueltas sin toreo indican que son “más participativos y menos cruentos” que otros espectáculos taurinos. En este caso pues, al igual que en el anterior, lo que más valora el público es la participación que es una de las causas fundamentales del éxito de estos festejos (Caballero de la Calle, 2008).

Por otro lado, Sánchez de la Cruz y Pinto (2022) en su trabajo titulado “Impacto económico de la Feria Taurina de Valdemorillo en 2022” hacen un balance económico de los encierros que se producen antes de la lidia, y llegan a la conclusión de que en los tres días de encierro el 15-20% de público se desplaza de otras localidades, el 80-85% de los asistentes realizó gastos indirectos en bares y restaurantes, siendo el impacto económico asociado a los festejos populares en los que participaron aproximadamente 22.000 personas, de alrededor de 128.000 €, y por tanto, se generaron unos 3 € por cada euro invertido en la organización de los encierros que ascendía a unos 42.000 €.

Hay que considerar que entre la población foránea que participa de este tipo de festejos, suelen haber fieles seguidores de estas manifestaciones populares, ya que presencian un mayor número de festejos, al acudir a otras localidades entre 7 y 8 festejos de media al año. Es de destacar que los que asisten a los encierros con toreo presencian casi el doble de espectáculos no populares (8 en comparación con 5,4), lo que avalaría el hecho de que son aficionados, cosa que no necesariamente ocurre en los festejos donde no hay lidia posterior, aumentando el espectro de posibles participantes (Fernández, 2012).

Por su parte, hay que considerar el papel de las Peñas Taurinas de las localidades donde se celebran espectáculos taurinos populares. Estas peñas en la Comunidad Valenciana tienen una gran importancia en el desarrollo y defensa de estos festejos taurinos tradicionales al mismo tiempo que defienden la integridad del toro bravo, siendo conscientes de la importancia del trapío para mantener la pureza de la fiesta donde la Federación de Peñas Taurinas desarrolla una gran labor (Federación de Peñas, 2023). De hecho, en su interés por preservar y difundir la cultura taurina valenciana, esta federación junto con la

Fundación Satiné, tiene previsto abrir el Museo Taurino Autonomico del “Bou al Carrer” en la localidad castellonense de Burriana, que se integrará en la Red de Museos del “Bou” de la Comunidad Valenciana, de la que también forman parte las localidades de Segorbe, Chiva, Algemesí y Valencia.

En referencia a la composición de las peñas, es de destacar que son mayoritarios los hombres como principales participantes en los festejos, aunque la mujer va consiguiendo mayor protagonismo, de hecho, en la localidad de Calasparra (Murcia) las mujeres representan el 50% de los miembros de las peñas en 2011. En esta localidad, la edad media de los miembros de las peñas es de 37,36 años, lo que denota que la gente tiene ya un cierto poder adquisitivo y le da mucho más valor a asociarse con amigos para disfrutar de la fiesta. Se trata de peñas bastante abiertas al público en general a diferencia de otro tipo de festejos ya que se estiman que los visitantes diarios son unos 136 por peña, y aunque la mayoría (55%) de la propia localidad, son un foco de atracción importante para visitantes de fuera del pueblo en las fiestas locales, con lo que conlleva de riqueza para el pueblo. El gasto de las peñas es 5.251€/peña y para hacer frente a los gastos que tienen y debido a que ninguna de las peñas encuestadas tiene subvenciones, recurren al pago de cuotas de los socios, o hacen una derrama. Es evidente que los ingresos son insuficientes para cubrir los gastos de la celebración, por lo que a lo largo del año las peñas deben recurrir a organizar rifas, loterías u otros eventos con lo que poder hacer frente a los costes de la organización de los festejos (Fernández *et al.*, 2012).

La Tauromaquia popular es un fenómeno de masas y aglutina a gran parte de la población de la localidad en la que se celebra, por lo que tiene un gran impacto económico. En el trabajo “Análisis económico, relevancia e implantación de las fiestas populares en la Comunidad Valenciana” realizado en la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia en el año 2017 se demuestra el aumento del PIB de las localidades donde se celebran actos taurinos. Estos autores indican que hay un gasto de 36,5 millones de € en la organización de espectáculos taurinos en la Comunidad Valenciana, correspondiendo a la provincia de Castellón la cantidad de 19,5 millones de €, siendo la compra y alquiler del ganado de lidia la partida que más gasto genera en dicha provincia, llegando a 5,7 millones de €, invirtiéndose 3,6 millones de € en servicios taurinos como médicos, veterinarios y seguros. Aunque es la exhibición de toros cerriles la que genera más inversión con 3,5 millones de €

en toda la Comunidad Valenciana de los cuales 2,2 corresponden a la provincia de Castellón (Pastor *et al.*, 2017). Posteriormente se identifica el coste que supone la organización de los distintos espectáculos taurinos en la Comunidad Valenciana, siendo de 750 €/encierro con caballos, 700 €/vaquillas, 700 €/toro de corro, 600 €/toro embolado y 4.100 €/toro cerril, para la estimación del coste en cada tipo de festejos se ha combinado información de la Dirección General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias sobre cada uno de los tipos de festejos e información procedente de entrevistas personales a profesionales y empresas del sector sobre el coste de cada uno de los festejos (Pastor *et al.*, 2019).

El impacto económico de dichos espectáculos taurinos es enorme. Un segundo estudio realizado por la Universidad de Valencia (Pastor *et al.*, 2019) cifra en 300 millones de € el Impacto económico producido por los “bous al carrer” en la Comunidad Valenciana durante el año 2019, lo que representa el 0,08% del PIB de la comunidad y el 0,16% de empleo, lo que significa la creación de aproximadamente 3.000 empleos. Sin embargo, el impacto directo es de 148,2 millones de €, 31,7 millones de € de gastos de organización y 116,5 millones de € de aportaciones de los participantes. Se calcula que cerca de unos 70 millones de € corresponden a la provincia de Castellón. Más concretamente, referidos a localidades donde se celebran festejos populares, el incremento de la masa monetaria en el municipio de Calasparra (Murcia) con 9.000 habitantes en el año 2011 pudo llegar a los 5 millones de € (Fernández, 2012). Por su parte, en los Sanfermines durante el año 2022 se generaron 163,4 millones de € de gasto directo según un estudio del Instituto de Investigaciones de Mercado y Marketing Estratégico Ikerfel de los cuales el 60% corresponde a asistentes nacionales con un gasto de 96,9 millones de €, el 24% a asistentes internacionales con 39,8 millones de € y los 26,7 millones de € restantes de las personas residentes en Pamplona (Ayuntamiento de Pamplona, 2022).

Estos datos económicos parten de la premisa del gasto que puede acarrear a un participante de estos festejos taurinos y del número total de asistentes en los festejos, ya sean residentes o no en la localidad. El nivel de gasto medio por asistente a un festejo con encierro previo a la lidia fue de 50 €/día, el doble del asistente a un encierro y suelta sin toreo que es de 25 €/día y fundamentalmente en restauración en ambos casos (Fernández *et al.*, 2012). Es de destacar que este valor sube en el caso de que festejen todo el día fuera

de casa, cosa que ocurre en mayor proporción en el caso de los encierros con lidia. Los festejos sin lidia reúnen más gente a diario, pero el nivel de gasto es menor, aproximadamente la mitad que en el caso anterior. En referencia a las personas que llegan de fuera de la localidad, es interesante observar que la asistencia a encierros con toreo posterior, con un 64%, supera ligeramente la asistencia a eventos sin toreo, que se sitúa en un 57%. Además, es notable que quienes asisten a los primeros recorren distancias mayores, con un promedio de 160 km en comparación con los 113 km que recorren aquellos que optan por los festejos sin toreo, sugiriendo que son más atractivos para los foráneos los festejos donde hay toreo con posterioridad. Otro dato para resaltar es el alto porcentaje de asistentes que se queda a dormir en el caso de los encierros con toreo, un 40% frente al 14% en el caso de los encierros y sueltas sin toreo, aunque el gasto es mínimo ya que en un 93% lo hacen en casa de familiares y un 80% lo hacen en casa de amigos. En este caso se aprecia el efecto atracción de “volver al pueblo en fiestas” o ir a “festejar al pueblo de los amigos”. Igualmente, aunque pernocten en un hotel, el gasto es muy bajo 50 y 38 € respectivamente, según sea espectáculo con toreo o sin toreo posterior; lo que indica que lo más importante es la fiesta, usando el alojamiento solo como lugar para ir a pasar la noche y reponer fuerzas (Fernández, 2012).

En la Comunidad Valenciana el gasto total de los participantes a los festejos de “bous al carrer” llegan a los 155 millones de euros anuales, el 75% de los participantes tienen de 16 a 44 años y asisten a una media de 37,3 festejos anualmente, gastándose una media diaria de 19 € en restauración, 13,1 € en otros conceptos y 19,8 € en transporte; los espectadores que pernoctan se gastan una media de 159,6 € al año. Por su parte, en los Sanfermines los residentes gastaron durante la semana una media de 365 €, los turistas nacionales 348 € y los turistas extranjeros 494 € (Ayuntamiento de Pamplona, 2022).

5.2. Modelos de estudios económicos

Existen diferentes modelos para la estimación de los impactos económicos, uno de los pioneros en estos estudios fue Nicolás Salas autor del “Informe socioeconómico de la Fiesta de los Toros” publicado por el diario ABC en 1970. En la década de los 80 las asociaciones de empresarios taurinos realizaron distintos estudios. En el año 2000 el profesor D. Antonio Luis López Martínez de la Universidad de Sevilla realizó diferentes trabajos sobre la industria del toreo (Sánchez de la Cruz y Pinto, 2022).

Posteriormente, importantes economistas como Luis Ruiz Abad, Vicente Royuela y Rafael Esteve han elaborado diferentes informes y estudios sobre economía y toros. Por otro lado, Barajas *et al.* (2012) desarrollaron un modelo para medir el impacto económico de un evento, en el que si el Valor Actual Neto es positivo se indica que el evento es rentable.

El método económico más utilizado es el análisis INPUT-OUTPUT, metodología contrastada y muy utilizada en los estudios de impacto (Pastor *et al.*, 2019). En este sentido, en un estudio realizado por la Universidad de Valencia se contemplan 3 impactos económicos en los “bous al carrer”; impactos directos (son los gastos generados debidos a la celebración de los festejos taurinos populares, junto a los gastos realizados por los participantes activos); impactos indirectos (corresponden a los incrementos de demanda a otros sectores económicos); e impactos inducidos o efecto multiplicador (se trata del aumento de renta de los factores que han atendido la demanda).

Por su parte, en el modelo económico elaborado por Sánchez de la Cruz y Pinto (2022) se consideran 4 líneas de trabajo; impacto directo (son todos los gastos generados por la celebración de los festejos); costes de producción (son los costes asumidos para la programación y organización de los espectáculos); efectos indirectos (estudia el gasto realizado por los asistentes); y efectos inducidos (son los desembolsos asumidos por los negocios que se benefician de los efectos indirectos para atender la demanda generada en el evento).

En ambos casos, el modelo económico desarrollado a partir de estos inputs toma como referencia las prácticas econométrico-estadísticas desarrolladas por el INE para la elaboración de la Contabilidad Nacional.

En consonancia, con estos estudios se puede calcular también un balance económico de los festejos taurinos como el realizado por otros autores como Ruiz (2008) y Fernández (2012), donde se incluyen costes e ingresos económicos que a su vez pueden ser públicos y privados, tratándose de un método de análisis coste-beneficio. Así, los costes económicos se pueden cuantificar en términos monetarios y pueden ser internos directos, internos indirectos y externos, mientras que los ingresos económicos pueden ser públicos y privados. Modelo que presenta la ventaja de identificar todas las partidas de costes e ingresos, con sus responsables, y determinar un valor económico concreto positivo o negativo como balance sobre la ciudad donde se celebra el estudio.

6. Segorbe y la comarca del Alto Palancia

Segorbe es una localidad de la Comunidad Valenciana, situada en el sur de la provincia de Castellón, es capital de la comarca del Alto Palancia (Fig. 36). En el año 2022 tenía una población de 9.146 habitantes con una densidad de población de 86,12 habitantes por Km² (INE, 2023). Su situación geográfica, a 57 km de Castellón, 55 km de Valencia y 90 km a Teruel, le permite ser una alternativa turística accesible y cómoda, donde disfrutar del patrimonio cultural y artístico, gastronómico y de naturaleza. Por ello, el turismo es una parte importante como fuente de ingresos para la localidad, que soporta una población máxima estacional en torno a 20.000 personas, y para ello la ciudad cuenta con dos hoteles, seis alojamientos rurales, cinco apartamentos, camping y zona de autocaravanas.

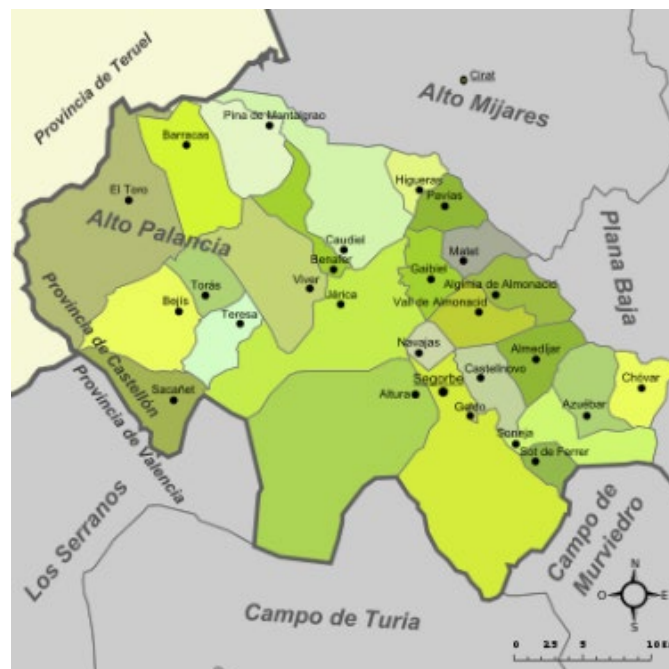


Fig. 36. Localidades de la comarca del Alto Palancia.

Fuente: Rodriguillo.

Desde el siglo XVIII al siglo XIX, Segorbe vivió un período importante a nivel cultural y económico lo que propició un auge de población. Durante las guerras carlistas tuvo una gran importancia estratégica. Es una ciudad con un importante patrimonio cultural y arquitectónico, lo que queda reflejado en su declaración como Bien de Interés Cultural el 16 de noviembre de 2002, siendo el castillo, la catedral y las murallas las señas de identidad de la localidad (Fig. 37). Una de las grandes señas culturales de Segorbe es la Entrada de Toros y Caballos que tiene un gran impacto turístico.



Fig. 37. Vista panorámica de Segorbe.

Su gran patrimonio cultural, historia y tradición de la ciudad se puede conocer visitando los siete museos y centros de interpretación que hay en la actualidad. En el Museo Municipal de Arqueología y Etnología se encuentran 4 salas distribuidas con piezas encontradas en Segorbe correspondientes al Paleolítico, Eneolítico y Edad de Bronce, Cultura Ibérica y época romana y Edad Media. En la zona de Etnología se puede conocer la cultura rural y la forma de vida a través de utensilios arcaicos de trabajo y por otro lado una muestra de los oficios artesanales que hoy en día todavía forman parte de la industria segorbina como los correchers o albarderos, cesteros, alpargateros, garroteros y artesanos de la madera y alfareros. La fabricación de bastones de forma artesanal es una de las fuentes de riqueza de Segorbe y la cerámica segorbina es muy apreciada y se diferencia por el color azul típico de su esmalte.

Siendo Segorbe Sede Episcopal, no es de extrañar que diferentes personajes de renombre como Benedicto XIII (Papa Luna), Rodrigo de Borja (Alejandro VI), el Obispo Cano, el Obispo Ahedo y Fray Luis Amigó hayan formado parte de la historia de Segorbe. La Catedral es un conjunto artístico formado por el Museo Catedralicio, el Templo, el Claustro y la Torre Campanario. En el Museo Catedralicio se encuentra una de la colección de arte sacro más importante de la Comunidad Valenciana. En la Catedral se puede visitar el Centro de Interpretación de las Criptas que permite observar un espacio sagrado y conocer la tradición mortuoria de la época medieval. La Catedral Basílica de Santa María de Segorbe fue construida sobre una antigua mezquita, en un principio de estilo gótico pero el Templo

fue incorporando otros estilos conforme la época, sin embargo, destaca la reforma realizada entre 1791 y 1795, siendo la única puramente academicista de la arquitectura religiosa de España con pinturas de José Vergara y frescos de Manuel Camarón y Luis Planes. El Claustro gótico de planta trapezoidal conserva alrededor siete de las capillas originales.

Segorbe cuenta con el Castillo-Alcázar en el Cerro de Sopeña, que fue residencia de los Reyes de Aragón y de los señores y duques de Segorbe. Fue desmantelado a mediados del siglo XVIII y posteriormente, en 1875-1876, durante la II Guerra Carlista se construyó sobre la edificación anterior un fuerte fusilero, el Fuerte de la Estrella, que se puede ver actualmente restaurado.

Económicamente, la agricultura ha sido el sector más importante en Segorbe con frutales tales como níspero, granada y cereza y cultivos de secano como olivos y algarrobos. La ganadería también tiene mucha presencia, con ganado bovino y porcino. La obtención del aceite es parte fundamental de la cultura segorbina y se puede disfrutar y descubrir toda su esencia en el Museo del Aceite situado en la antigua almazara del edificio Belluga donde se muestra el proceso tradicional de elaboración del aceite de oliva y su evolución hasta nuestros días, también se rinde homenaje a un olivo milenario “La Morruda” cuya historia va unida a la de Segorbe. En la actualidad el cultivo del olivo es una de las grandes fuentes de riqueza de la ciudad.

Segorbe fue una ciudad amurallada que conserva dos de sus elementos defensivos más característicos y que forman parte del Centro de Interpretación Torres de Segorbe, la Torre del Botxí o del Verdugo y la Torre de la Cárcel encargada de defender la puerta de Teruel, ambas fueron construidas en el siglo XIV, y a través de su historia se conoce como era la ciudad amurallada medieval y la convivencia entre musulmanes y cristianos.

El gran patrimonio cultural de Segorbe está enriquecido por personajes nacidos en la localidad y que han tenido una gran repercusión en distintos ámbitos de la cultura y de la política, formando parte todos ellos del Centro de Interpretación Personajes Ilustres Segorbinos, *in memoriam*, algunos de los más destacados son María de Luna (Señora de Segorbe y Reina de Aragón), Francesc Vicent (autor del primer tratado moderno de ajedrez), José Camarón Bonanat (pintor), Julio Cervera y Baviera (ingeniero, militar y

político, fue el inventor del primer sistema técnico de radio) y Carlos Pau Español (botánico, farmacéutico y alcalde).

Uno de los grandes símbolos de las fiestas segorbinas son sus Gigantes y Cabezudos cuyas figuras desfilan el día del Corpus y en el inicio de las fiestas patronales, los Gigantes bailan en la plaza del Ayuntamiento y los Cabezudos corren tras los niños en una tradición popular que se mantiene desde el siglo XIX; de hecho, ha habido en Segorbe tres generaciones de Gigantes siempre representando las razas del mundo, asiática, africana y europea.

Y si hay un espectáculo único que se pueda disfrutar y “vivir”, conociendo los momentos y la tradición taurina de un pueblo, es durante la visita al Centro de Interpretación de la Entrada de Toros y Caballos, espacio en el que por medio de imágenes y sonidos se puede experimentar y “sentir” la Entrada de Toros y Caballos (Segorbe Puerta Abierta, 2023).

Es la capital de la comarca por lo que el sector servicios tiene mucha importancia puesto que las 26 localidades que conforman la comarca del Alto Palancia se trasladan a Segorbe para la realización de gestiones en juzgado, oficina de empleo, servicio provincial de recaudación, instituto de educación secundaria y bachillerato.

Segorbe con 740 empresas es el motor económico de la Comarca del Alto Palancia, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Su renta bruta per cápita en 2020, según datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, fue de 23.529 €, siendo la población 1.084 del ranking nacional y la 97 de la Comunidad Valenciana. Por otro lado, la deuda viva del Ayuntamiento de Segorbe en 2022 asciende a 18.000 € y la tasa de paro en la localidad a fecha de julio de 2023 es del 10,17%, lo que equivale a 454 personas demandantes de empleo.

III. MATERIAL Y MÉTODOS

1. Evolución y actualidad de los “bous al carrer” en Segorbe

Se ha hecho una valoración de la evolución tanto de la Entrada de Toros y Caballos como del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” hasta la actualidad.

Para valorar la evolución en el desarrollo de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe se ha realizado una recopilación histórica mediante revisión bibliográfica, búsqueda en los archivos municipales y revisión de las características necesarias para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional y BIC inmaterial.

Para la valoración de la evolución en el desarrollo del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” se ha realizado una recopilación histórica mediante la revisión bibliográfica, búsqueda en los archivos municipales y legislación referente al mismo, Decreto 31/2015 y las bases del Concurso de Ganaderías (Anexo II).

Además, en ambos casos se ha recogido información de las Comisiones de Toros, Peñas Taurinas existentes y miembros del jurado.

2. Caracterización zootécnica de las reses

2.1. Entrada de Toros y Caballos

Para la caracterización zootécnica de las reses de la Entrada de Toros y Caballos se han recopilado datos de las distintas ganaderías que han participado en la Entrada desde sus orígenes, así como del tipo de animales utilizados en la misma. Estos datos han sido recopilados en las comisiones de fiestas y en los documentos encontrados en el Archivo Municipal de Segorbe, así como en los diferentes libros de fiestas consultados.

2.2. Concurso de Ganaderías

Para la caracterización zootécnica de las reses del Concurso de Ganaderías Ciudad de Segorbe se estudiaron determinadas características de selección, comportamiento y morfológicas de los animales de lidia que participan en las diferentes modalidades, pertenecientes a las ganaderías más premiadas y por tanto más valoradas por los aficionados de Segorbe. Para ello se elaboró un cuestionario con múltiples preguntas agrupadas por apartados y basado en diferentes criterios que fue contestado por los ganaderos que participan en Segorbe, asignando mayor o menor importancia a los distintos ítems (Sanes *et al.*, 2021).

Para determinar los ganaderos más valorados se realizó un estudio de los distintos premios obtenidos, en cada una de las modalidades, por cada uno de los ganaderos participantes desde el comienzo del Concurso de Ganaderías en 1985.

La encuesta fue realizada a los ganaderos más premiados como principales protagonistas en la selección de los animales, siendo enviada a un total de 19 ganaderos que al menos han obtenido más de un premio en el Concurso “Ciudad de Segorbe”. Se obtuvo respuesta de 10 de ellos; estos fueron Fernando Machancoses, German Vidal, Vicente Peris, Carlos Orient, la Paloma, Jaime Tárrega (Lucas), Carlos Doménech, Javier Tárrega (El Gallo), Hnos. Orero (Lecris) y Alberto Granchel. Estas ganaderías se encuentran ubicadas en la Comunidad Valenciana, son de las ganaderías más representativas de “bous al carrer” y pertenecen a asociaciones cuyos animales se encuentran inscritos en el correspondiente Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia (LGRBL).

Primero se valoró la importancia del tipo de selección, (ya sea morfológica, por comportamiento o según la reata, entendida ésta última como selección genealógica).

Posteriormente se valoró la importancia de algunas de las características de comportamiento, donde se valoraron 13 ítems específicos para reses bravas de “bous al carrer” y de las características morfológicas, según región anatómica, que cada ganadero considera en sus animales, y cuyo resumen de parámetros a evaluar se expresa en la siguiente Tabla 3.

Tabla 3. Variables valoradas de comportamiento y morfología.

COMPORTAMIENTO	MORFOLOGIA
- Acude con prontitud	- Cabeza
- Acometividad	- Cuello
- Repite pronto	- Encornaduras
- Tiende a cortar rápido	- Dorso
- Remata en rateras	- Lomos
- Embiste (solo toro en puntas)	- Grupa
- Aprende rápido	- Tronco
- Fijeza	- Pecho y costillar
- Tiende a dosificarse	- Extremidades anteriores
- Duración	- Extremidades posteriores
- Tiende a huir de los rodadores	- Pezuñas
- Trabaja los obstáculos	- Vientre
- Salida del palo (solo toro embolado)	- Capa

Además, los ganaderos indicaron qué aspectos concretos de comportamiento y morfología priorizan en los animales que eligen para llevar a concursar a la Semana de Toros de Segorbe.

Asimismo, dicha encuesta incluye otras preguntas como:

- Identificación de la ganadería.
- Concepto propio de bravura.
- Encastes de procedencia de la ganadería.
- Cruces de estos encastes que han dado mejor resultado.

Por último, se realizó un estudio del árbol genealógico que compone cada una de las ganaderías estudiadas, donde se valora la distinta ascendencia que ha presentado la ganadería a lo largo de los años, a fin de obtener los diferentes encastes que pueden presentar en la actualidad sus animales.

3. Análisis y Justificación de la actuación veterinaria

Para el análisis de la actuación del profesional veterinario y la justificación de su necesidad en los espectáculos taurinos se han revisado las normativas vigentes en las distintas CC.AA. donde se realizan festejos taurinos populares. Han sido evaluadas y comparadas las funciones y el número de veterinarios que participan en los mismos y se ha hecho un juicio crítico al respecto.

Las legislaciones valoradas en cada C.A. son Andalucía (Decreto 62/2003 y Decreto 588/2019); Aragón (Decreto 226/2001 y Orden 19-02-02); Islas Baleares (Ley 9/2017); Cantabria (Decreto 65/2004); Castilla y León (Decreto 14/1999, Decreto 25/2014 y Decreto 27/2016); Castilla- La Mancha (Decreto 38/2013 y Decreto 60/2016); Cataluña (Ley 34/2010); Extremadura (Decreto 187/2010 y Decreto 35/2017); La Rioja (Decreto 27/2011); Madrid (Decreto 112/1996 y Decreto 102/1997); Murcia (Orden 10-5-82, Orden 23-2-85 y Real Decreto 145/1996); Navarra (Decreto Foral 249/1992, Orden Foral 374/2012 y Orden Foral 233/2014); País Vasco (Decreto 183/2008 y Decreto 124/2010) y de la Comunidad Valenciana (Decreto 31/2015).

4. Estudio socioeconómico

4.1. Encuestas

Para evaluar el impacto socioeconómico de la Semana de Toros de Segorbe se recogió información mediante la realización de encuestas a diferentes niveles como al público que asiste a los festejos y a miembros de las Comisiones de Toros y Peñas Taurinas de la localidad.

La población para muestrear de los asistentes fueron aquellas personas que participaron en la Semana de Toros en 2022, que según los cálculos efectuados a partir de los datos generales facilitados por el Ayuntamiento fue entre 110.500 y 160.500 (135.000) personas foráneas que asistieron a lo largo de la semana y de unos 8.500 residentes que asistieron cada día (Tabla 17). De esta población se obtuvo una muestra de 275 encuestas, que estadísticamente tendría un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. Las encuestas se realizaron al público presente en los festejos de la Semana de Toros, tanto residente de Segorbe como foráneo, con unas preguntas comunes que aparecen reflejadas en la Tabla 4.

Tabla 4. Modelo de encuesta realizada a todos los asistentes.

¿Es vd. de Segorbe?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Desde cuándo participa?:	Edad:	Sexo:	Estado civil:
¿Qué festejos de la semana le gusta más?	<input type="checkbox"/> Entrada de Toros y Caballos		
	<input type="checkbox"/> Concurso de Ganaderías		
	<input type="checkbox"/> Toro cerril		
	<input type="checkbox"/> Todos		
¿Asiste a todos los espectáculos taurinos organizados?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
En la semana ¿cuántos días tapea o come fuera de casa?:	Días:		
	¿Gasto?:		
En la semana, ¿cuántos días cena fuera de casa?:	Días:		
	¿Gasto?:		
¿Conoce el papel del veterinario en los festejos taurinos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Le parece necesaria la presencia del veterinario en los mismos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

Además, en caso de no ser residentes en Segorbe, las encuestas a los asistentes foráneos incluían otras preguntas que aparecen recogidas en la Tabla 5.

Tabla 5. Modelo de encuesta realizada a los asistentes foráneos de Segorbe.

¿Desde dónde viene?	Localidad:	
	KM:	
¿Desde qué año viene?		
¿Viene solo o acompañado?	<input type="checkbox"/> Solo	
	<input type="checkbox"/> Acompañado:	¿Cuántos?:
¿Medio de transporte en el que se desplaza?	<input type="checkbox"/> Coche particular <input type="checkbox"/> Moto	
	<input type="checkbox"/> Autobús o tren <input type="checkbox"/> Otros	
¿Cómo se ha enterado de la celebración de la semana de toros?	<input type="checkbox"/> Prensa <input type="checkbox"/> Tv <input type="checkbox"/> Redes sociales	
¿A qué espectáculo ha venido?	<input type="checkbox"/> Entrada de Toros y Caballos	
	<input type="checkbox"/> Concurso de Ganaderías	
	<input type="checkbox"/> Toro cerril	
	<input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> Solo vengo a la fiesta	
¿Se queda a dormir y dónde?	Sí <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Hotel <input type="checkbox"/> Casa rural
		<input type="checkbox"/> Amigos <input type="checkbox"/> Familia
	No <input type="checkbox"/>	¿Cuántos días?:
		¿Viene otros días?
Gastos	Gastos en pernoctar:	
	Gastos en manutención:	
	Gastos en souvenirs:	

Igualmente, se realizaron 31 encuestas a personas que han sido miembros de las comisiones de toros desde el año 1988 hasta el 2022, con las preguntas que aparecen en la Tabla 6.

Tabla 6. Modelo de encuesta realizada a los miembros de las comisiones.

1. IDENTIFICACIÓN	
Edad:	Sexo:
Miembro de la comisión del año:	
¿Eres taurino?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Por qué formas parte de la comisión de toros?	<input type="checkbox"/> Tradición <input type="checkbox"/> Amigos
	<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Afición taurina
2. ACTIVIDAD	
¿Qué te parece más complicado?	<input type="checkbox"/> Organización de los actos taurinos
	<input type="checkbox"/> Elección de los ganaderos
	<input type="checkbox"/> Conseguir financiación
¿Qué festejo taurino te gusta más?	<input type="checkbox"/> Entrada de Toros y Caballos
	<input type="checkbox"/> Concurso de Ganaderías
	<input type="checkbox"/> Toro cerril
	<input type="checkbox"/> Todos
La elección de los ganaderos para el Concurso de Ganaderías fue por:	<input type="checkbox"/> Precio
	<input type="checkbox"/> Calidad de los animales
	<input type="checkbox"/> Disponibilidad del ganadero
	<input type="checkbox"/> Otros. <u>Citar:</u>
3. PRESUPUESTO	
Presupuesto de ingresos	
Presupuesto de gastos	
Actividades realizadas para recaudación de fondos	<u>Citar:</u>
4. OTROS	
¿Qué es lo mejor para ti en la semana de toros?	<u>Describir:</u>
¿Y lo peor?	<u>Describir:</u>
¿Conoces el papel del veterinario en los festejos taurinos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Te parece necesaria la presencia del veterinario en los mismos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

También se realizaron encuestas a cada una de las seis Peñas Taurinas de la localidad que participan en las actividades taurinas, en las que se recabaron datos desde el año 2008 hasta el 2022 (Tabla 7).

Tabla 7. Modelo de encuesta realizada a las Peñas Taurinas de Segorbe.

1. IDENTIFICACION DE LA PEÑA			
Nombre			
Número de socios:	Varones:	Mujeres:	Menores 16 años:
Año constitución:			Teléfono:
Local propio:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Email:
Dirección:			
2. ACTIVIDAD COTIDIANA			
Local abierto diariamente	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Cuando se organizan actividades <input type="checkbox"/>
Reciben visitantes a diario	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Número aproximado visitantes a diario		Locales:	Foráneos:
Número aproximado visitantes semanal		Locales:	Foráneos:
Número aproximado visitantes mensual		Locales:	Foráneos:
Número aproximado visitantes anual		Locales:	Foráneos:
3. ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Presupuesto de la peña:	Ingresos:	Gastos:	
Cuota mensual de los socios:			
Recibe subvenciones: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿De qué entidad?:	
Otros ingresos:		Fuente de otros ingresos:	
Observaciones:			
4. ACTIVIDADES TAURINAS			
Organiza actividades	<input type="checkbox"/> Si	<u>Describir:</u>	
	<input type="checkbox"/> No		
	<input type="checkbox"/> Semana	<input type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Anual
	Presupuesto:		
Actividades que organiza en la Semana de Toros de Segorbe	Número de actividades lúdicas:		
	Presupuesto:		
	Número de actividades taurinas:		
	Presupuesto:		

4.2. Balance e impacto económico

Para realizar el balance e impacto económico hemos de conocer quien asumen los costes de la organización de los festejos de la Semana de Toros de Segorbe. El coste económico que conlleva la realización de la Entrada de Toros y Caballos está sufragado por el Ayuntamiento de Segorbe, la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas de la localidad

4.2.1. Costes

Los costes o gastos que genera la organización de la Semana de Toros de Segorbe pueden ser internos y externos (Fernández, 2012). En este estudio fueron investigadas todas las posibles partidas de estos, y se indican a continuación:

a) Costes internos directos

Engloban a su vez varios capítulos.

Reses. Se trata del alquiler de reses bravas para la realización de actuaciones taurinas con motivo de la celebración de la semana, tanto de la Entrada de Toros y Caballos, del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, así como las distintas actividades que organizan la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas.

Instalaciones. Dentro de este apartado se incluye la arena para el recorrido de la Entrada y de la plaza de toros, el coste de la maquinaria y el personal para extender y retirar la arena una vez finalizada la Semana de Toros y el mantenimiento de las barreras y arreglo de estas durante toda la semana. La plaza de la Cueva Santa se acondiciona como recinto taurino siendo necesario el montaje y desmontaje del toril al no existir uno permanente. Las distancias tanto en el recorrido de la Entrada como en la plaza hacen necesario el alquiler de walkies para su uso por la Comisión de Toros durante la Semana con el fin de facilitar la comunicación entre sus miembros. Las reses que se encuentran en el río para realizar la subida por el Realet necesitan un vallado y un corral que se monta previamente y se retira al finalizar.

Servicios sanitarios. Estos gastos incluyen los servicios médicos y ambulancias para la Semana de Toros de Segorbe. Se contrata un equipo veterinario especialista en medicina equina que esté presente en las Entradas de Toros y Caballos para la atención de los caballos participantes en las mismas, además del contrato con veterinario habilitado para los toros.

Seguros. Incluye varias pólizas de seguros que dan cobertura a los distintos festejos taurinos populares que se celebran en Segorbe, caballos, jinetes y espectadores, tanto de la Entrada como del Concurso de Ganaderías.

Publicidad. Incluye diversas acciones para dar difusión a la Semana de Toros. Impresión de carteles para el Concurso de Ganaderías que se distribuyen por la Comarca y en redes

sociales. La cobertura fotográfica de la Entrada de Toros y Caballos y la grabación de las Entradas y del primer toro embolado de toda la semana. Grabación de actividades y Gala Taurina. Publicidad en la revista “Bous al Carrer” y “La Talanquera”. Servicio de publicidad para la Semana de Toros, con la publicación diaria de puntuaciones del Concurso y entrevistas. En el año 2022, se realizó por primera vez una campaña disuasoria del uso del móvil durante la celebración de la Entrada de Toros y Caballos.

Seguridad. Consisten en los costes que ocasiona la contratación de una empresa de seguridad para la vigilancia de la tribuna de autoridades durante la Entrada de Toros y Caballos. Además, esta empresa cubre la vigilancia de las tardes, vaquillas y toros embolados en el recinto taurino.

Personal Auxiliar. Consisten en los incrementos de h extras de personal de limpieza y de policías municipales.

Otros costes. En la última edición han sido costes para unos detalles de regalo que representan el toro y el caballo y el uniforme que se suministró a los caballistas que participaron en la Entrada de Toros y Caballos. Igualmente se organizó una Gala para la entrega de premios del Concurso de Ganaderías y los trofeos que entregan a los que consideran triunfadores de la feria de la Magdalena y de la Semana de Toros de Segorbe. Además, incluye la música en la plaza de toros durante la exhibición de las reses.

b) Costes internos indirectos

Son costes que incrementan partidas del presupuesto municipal del Ayuntamiento de forma indirecta.

Personal. Son los gastos de administración para la obtención de los permisos necesarios para la celebración de los festejos taurinos, así como los costes técnicos relacionados con el personal de los servicios municipales como electricistas, fontaneros y aparejadores requeridos para el acondicionamiento del recorrido y el recinto taurino. Además, se debe asignar una parte proporcional de los salarios de acuerdo con el tiempo de dedicación del alcalde, los concejales responsables, el director del festejo y el personal municipal correspondiente.

Servicios. Gastos de luz, agua y limpieza de las calles, así como reparación o sustitución del mobiliario urbano.

c) Costes externos públicos

Son los generados por apoyo de Guardia Civil, Policía Nacional y miembros de agrupaciones de Protección Civil y cuerpo de Bomberos provenientes de otras localidades.

d) Costes externos privados

Son los impuestos asociados a la actividad durante la Semana de Toros y el incremento de gasto por parte de las familias durante la Semana de Toros.

4.2.2. Ingresos

Los Ingresos que genera la organización de la Semana de Toros de Segorbe pueden ser públicos o privados (Fernández, 2012). En este estudio fueron investigadas todas las posibles partidas de estos.

a) Ingresos públicos

El Ayuntamiento percibe de los dueños de los asientos situados en los entablados y antepechos un dinero para pagar el seguro de responsabilidad civil que obligatoriamente se contratará por el consistorio. Los propietarios ceden un determinado número de asientos al Ayuntamiento que son posteriormente alquilados por este. Además, el Ayuntamiento dispone de unos asientos en la plaza Mesones que alquila.

La Comisión de toros recibe una “cuota” de la entrada que se paga el martes, primer día del Concurso de ganaderías para acceder al recinto taurino durante la tarde. Además, la Comisión recibe dinero, por metro lineal y día, por parte de los dueños de los entablados.

b) Ingresos privados

Son los que aportan la población foránea que visita Segorbe, en este caso una parte es de la comarca del Alto Palancia y la otra es de fuera de la misma.

4.3. Balance social

Para el estudio del balance social de la Semana de Toros de Segorbe se ha determinado el número de visitantes que acuden a Segorbe atraídos por los festejos taurinos que se celebran en el municipio mediante los registros existentes en el centro de interpretación y los datos aportados por el Ayuntamiento de Segorbe.

a) Costes sociales. El desarrollo de la Semana de Toros de Segorbe origina diferentes repercusiones negativas o costes a nivel de la población que serán determinados para el caso de la Semana de Toros de Segorbe.

b) Ingresos sociales. Son los relacionados con el aumento del bienestar social de la población de Segorbe, así como de los miles de personas de la comarca y fuera de ella que se acercan en esta Semana a su localidad.

5. Estudio estadístico

Todas las encuestas recogidas en esta tesis doctoral fueron procesadas y posteriormente se realizó un estudio estadístico. Para el mismo, se preparó una base de datos, creada mediante el programa Microsoft Excel® versión Office16, con los resultados de cada una de las preguntas codificados por números en las columnas, donde las filas de la tabla correspondían a cada uno de los encuestados. El estudio estadístico fue realizado con el programa estadístico jamovi (The jamovi project, 2022), una vez exportada la hoja de Excel y etiquetada en el programa para el adecuado entendimiento de la misma.

Se realizó un estudio estadístico descriptivo, donde fueron calculadas tablas de frecuencias y tablas de frecuencias cruzadas o contingencia de las diferentes variables cualitativas y calculadas las χ^2 para estudiar las posibles diferencias significativas ($p < 0,05$). Igualmente se realizaron histogramas con las diferentes frecuencias.

Para estudiar las posibles diferencias significativas entre variables cuantitativas y variables cualitativas de dos factores se calculó la U de Mann Whitney ($p < 0,05$), ya que las poblaciones no eran normales. Para estudiar las posibles diferencias significativas entre variables cuantitativas y variables cualitativas de más de dos factores se calculó un ANOVA de Kruskal Wallis ($p < 0,05$), ya que las poblaciones no eran normales. Entre estas variables cuantitativas y cualitativas fueron realizados los gráficos con estimaciones de medias.

Se realizaron estudios de correlación de Pearson ($p < 0,05$) para variables cuantitativas y mediante el coeficiente de Spearman ($p < 0,05$) para variables cualitativas y, se hicieron las matrices de correlaciones entre variables cuantitativas.

Se realizaron estudios de regresión lineal entre variables cuantitativas para estimar la relación de una variable sobre otra.

IV. RESULTADOS

1. Evolución y actualidad de los “bous al carrer” en Segorbe

1.1. Entrada de Toros y Caballos

La Entrada de Toros y Caballos es un festejo tradicional que tiene su origen en el traslado a pie de reses a través de pueblos y ciudades, que en Segorbe pudo comenzar a partir del siglo XIV. Por su parte, el desarrollo de este festejo evolucionó de forma distinta y este traslado pasó a realizarse con la ayuda de caballos, debido a las características del recorrido, pues se atravesaba la carretera Nacional de Valencia a Aragón. Además, en principio, era la forma en que se trasladaban los animales que con posterioridad iban a lidiarse en la plaza del pueblo, aunque llegó un momento, no habiendo podido determinarse con exactitud, donde los animales utilizados no se lidiaban posteriormente.

El número y tipo de animales también ha experimentado cambios a lo largo del tiempo. Al principio, en la Entrada de Toros y Caballos participaban principalmente vacas, quedando constancia que fueron cinco o seis vacas, un toro y dos cabestros. El número de toros fue incrementando y en 1995 salieron tres toros el miércoles, aunque el resto de la semana salieron solo vacas. En 1996, se soltaron tres toros el jueves y el sábado. Al año siguiente (1997) se elige el jueves, sábado y domingo para que fueran tres toros y tres o cuatro vacas

junto con uno o dos cabestros los que realicen la Entrada. La primera Entrada con toros en lunes se produce en el año 1996, hecho que se volverá a producir en 1998, y ese lunes, 7 de septiembre, se realizó la Entrada con seis toros y un cabestro. En 1999, los días elegidos para que salgan todos los toros fueron el martes, jueves y domingo, y es a partir del año 2000 cuando el Ayuntamiento decide que fueran solo toros los animales que participaran en la Entrada. Actualmente salen seis toros y un cabestro.

Inicialmente, la celebración de Entradas de Toros y Caballos se limitaba a una sola jornada, sin embargo, se tiene constancia que en 1902 celebraron cinco tardes de toros. A partir de los años 30 del siglo pasado, esta festividad comenzó a celebrarse con un total de seis días de Entradas. Finalmente, en el año 2000, se estableció de manera definitiva que también se llevará a cabo el lunes, sumando así un total de siete días de Entradas en Segorbe. Aunque a lo largo de la historia la hora de comienzo del espectáculo ha sido a las 14:00 h, existen registros de algún año, como en 1935, que fue a las 13:00 h. A pesar de los cambios experimentados, la tría continúa llevándose a cabo como un evento importante que representa la selección del ganado. Este ganado se encuentra pastando en el río Palancia, tal como se hacía en tiempos pasados, y luego se realiza la simbólica subida del Realet (Rialé) desde el río hasta el corral de la calle Argén. Durante este acto se utilizan vacas, novillos y cabestros que son animales acostumbrados al manejo y al desplazamiento en manada, siendo una forma de preservar la tradición y la cultura taurina.

Otra evolución importante en el desarrollo de este festejo tan singular es el cambio en el tipo de caballo empleado. Inicialmente, se utilizaban caballos de labranza, tratándose de jacas pamplonesas y mulos que normalmente se empleaban en las labores agrícolas. Los caballos eran pequeños, de zancada corta y fuertes; mientras que los mulos le aportaban lentitud a la carrera. Los agricultores volvían del campo y tras dejar los aperos y el carro les ponían la manta a los caballos y salían hacia la plaza de los Mesones para acompañar a las reses hacia la plaza de toros. Posteriormente, con la llegada de la mecanización en el sector agrícola en las décadas de los 60 y 70, se produce una disminución significativa en la cantidad de caballos disponibles en Segorbe. Esto originó que algunas Entradas se llevaran a cabo con muy pocas cabalgaduras e incluso, en algunos casos, sin ninguna, recurriendo en ocasiones al alquiler de caballos de otras localidades, lo que planteó un riesgo considerable tanto para los jinetes como para el público.

En la actualidad, los caballos que protagonizan la Entrada de Toros y Caballos son de silla. La mayoría de ellos son de pura raza española o tienen cruces con caballo árabe, aunque también se incluye la participación de algunos caballos de tiro o percherones. Los caballos de pura raza española se caracterizan por tener un cuerpo proporcionado y movimientos armónicos y ágiles, siendo especialmente hábiles en la reunión y en girar sobre su tercio posterior; además, suelen tener un temperamento equilibrado y versátil, lo que los hace obedientes y fáciles de manejar en diversas situaciones. Por otro lado, los caballos de tiro presentan una cabeza más grande y un cuello, lomo y grupa más cortos pero musculosos. Estos animales son fuertes y potentes, pero sus movimientos son más lentos, y se utilizan principalmente en la parte posterior de la Entrada.

El número de caballistas ha experimentado una evolución significativa en el desarrollo de este festejo. En un principio, su función se limitaba a ser meros guías de los animales, pero con el tiempo se cerraría en un grupo de jinetes capaces de rodear a la manada de toros para proteger a los espectadores del festejo. A lo largo de los años, el número de participantes ha variado, desde 19 jinetes hasta tan solo 3, como sucedió en 1983. Sin embargo, en los últimos años ha ocurrido un incremento progresivo en el número de caballistas interesados. En el año 2002, se llegó a un consenso entre los jinetes y se estableció un límite de 13 caballos, rotando los días de participación para evitar que salieran todos los jinetes en un mismo día, mientras que en otros días no hubiera suficientes para llevar a cabo un buen encierro. Para poder participar como caballista de la Entrada de Toros y Caballos es necesario estar empadronado al menos cinco años en Segorbe.

La indumentaria de los caballistas también ha experimentado cambios a lo largo de los años, siendo inicialmente variable y personal. Sin embargo, en 2001, el Ayuntamiento tomó la decisión de establecer un uniforme para todos los caballistas. Actualmente, deben llevar pantalón negro, camisa blanca y chaleco negro, creando así una apariencia uniforme.

1.2. Concurso de Ganaderías

Desde su creación, la evolución del desarrollo y los cambios del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” ha sido constante en numerosos aspectos (Tabla 8).

Tabla 8. Modificaciones más relevantes del Concurso de Ganaderías desde 1985.

AÑO	Nº. MIEMBROS JURADO*	Nº. PREMIOS	Nº. VACAS	TIEMPO DE EXHIBICIÓN**		
				VACAS	T. EN PUNTAS	T. EMBOLADO
1985	5 (0-20)	4	5	20 min	45 min	1 h
1986	5 (0-20)	4	5	20 min	45 min	1 h
1992	5 (0-20)	4	6	20 min	45 min	1 h
1993	Popular	3	6	20 min	45 min	1 h
1994	6 (0-10)	3	5	20 min	45 min	1 h
1995	6 (0-10)	3	6	20 min	45 min	1 h
1996	6 (0-10)	3	6	20 min	45 min	1 h
1999	6 (0-10)	3	7	15 min	20 min	1 h
2000	6 (0-10)	2	6	15 min	20 min	1 h
2001	6 (0-10)	3	6	15 min	20 min	1 h
2003	6 (0-10)	3	7	15 min	20 min	1 h
2005	6 (0-10)	2	6	15 min	20 min	1 h
2006	6 (0-10)	3	7	15 min	20 min	1 h
2008	5 (0-10)	3	7	15 min	20 min	1 h
2016	7 (0-10)	3	7	12 min (8 min)	15 min (8 min)	30 min (20 min)

* entre paréntesis el rango de puntuación otorgada por el jurado. **entre paréntesis el tiempo mínimo para optar a ser premiado.

Inicialmente se establecieron cuatro categorías de premios para el Concurso de Ganaderías: "Mejor Tarde de Vacas", "Mejor Vaca de la Semana", "Mejor Toro en Puntas" y "Mejor Toro Embolado". Sin embargo, en 1993 se eliminó el premio a la mejor vaca, y posteriormente, en los años 2000 y 2005, se redujo el número de premios a solo dos al combinar la puntuación del toro en puntas con la tarde de vacas.

También destaca una variación en el número de miembros del jurado, quienes son seleccionados por la comisión organizadora y el Ayuntamiento entre expertos conocedores de este tipo de festejos y que ha ido aumentando a lo largo de los años (Tabla 8).

Otro aspecto destacado es el aumento en el número de vacas por tarde y la reducción en los tiempos de exhibición para cada modalidad. Es importante mencionar que se ha establecido una puntuación mínima para optar a los premios. Desde 2005, el toro embolado debe alcanzar al menos 30 puntos, y desde 2016, la tarde de vacas requiere 175 puntos, mientras que el toro en puntas y el embolado necesita 25 puntos cada uno. Asimismo, se permite que el ganadero ganador en alguna de las categorías pueda participar en el Concurso del año siguiente, siempre y cuando cumpla al menos dos de las siguientes tres condiciones, el obtener un mínimo de 140 puntos en vacas, 20 puntos en toro en puntas y 20 puntos en toro embolado (Tabla 8).

1.3. “Bous al carrer” en la Semana de Toros

La Entrada de Toros y Caballos y el Concurso de Ganaderías son los eventos centrales entorno a los cuales gira la Semana de Toros. Sin embargo, a lo largo de los años, se han ido organizando más festejos, como se detalla en la Tabla 9 para el año 2022, en el que se llevaron a cabo los siguientes festejos adicionales: tres toros embolados, tres emboladas de toros cerriles, cuatro toros cerriles, dos sesiones de vacas enfundadas y dos becerradas.

Tabla 9. Festejos de la Semana de Toros en 2022.

Lunes 5 septiembre	
14:00 h	Entrada de toros y caballos
18:00 h	Encierro de 6 toros (recorrido inverso), Patrocinado por la Comisión de Toros
19:00 h	Toro cerril patrocinado por la peña “Mucho Arte”
Martes 6 de septiembre	
00:30 h	Toro embolado patrocinado por la peña “Los del Vitorino”
01:00 h	Embolada del toro cerril
14:00 h	Entrada de Toros y Caballos
17:30 h	Concurso de Ganaderías
23:30 h	Toro embolado de Concurso
Miércoles 7 septiembre	
01:00 h	Toro embolado patrocinado por la Comisión de Toros
02:30 h	Vacas enfundadas patrocinadas por la Comisión de Toros
14:00 h	Entrada de Toros y Caballos
17:30 h	Concurso de Ganaderías
19:00 h	Toro cerril patrocinado por la peña “Escalera joven”
23:30 h	Toro embolado de Concurso
Jueves 8 septiembre	
01:00 h	Embolada del toro cerril
14:00 h	Entrada de Toros y Caballos
17:30 h	Concurso de Ganaderías
19:30 h	Toro cerril patrocinado por la peña “La desencajoná”
23:30 h	Toro embolado de Concurso
Viernes 9 de septiembre	
01:00 h	Embolada del toro cerril
02:20 h	Vacas enfundadas patrocinadas por la Comisión de Toros
14:00 h	Entrada de Toros y Caballos
17:30 h	Concurso de Ganaderías
23:30 h	Toro embolado de Concurso
Sábado 10 de septiembre	
01:00 h	Toro embolado patrocinado por la peña Cultural Taurina
14:00 h	Entrada de Toros y Caballos
17:30 h	Concurso de Ganaderías
19:00 h	Toro cerril patrocinado por la Comisión de Toros
23:30 h	Toro embolado de Concurso
Domingo 11 de septiembre	
01:00 h	Toro embolado de Concurso
02:30 h	Embolada del toro cerril
06:00 h	Becerrada patrocinada por la Comisión de Toros.
14:00 h	Entrada de Toros y Caballos
17:30 h	Concurso de Ganaderías

2. Caracterización zootécnica de las reses

2.1. Entrada de Toros y Caballos

Aunque hay constancia documental que confirma la presencia de espectáculos taurinos en Segorbe desde 1884, solo se ha podido recopilar información desde 1908. Basados en la información sobre las reses trasladadas hasta toriles mediante la Entrada de Toros y Caballos, a lo largo de estos últimos 115 años, son numerosas las ganaderías que han participado en estos festejos. En la Tabla 10, se detallan las ganaderías identificadas junto con los respectivos encastes con el fin de caracterizar el tipo de ganado utilizado en estos festejos.

Tabla 10. Ganaderos con sus castas y encastes participantes en la Entrada de Toros y Caballos.

AÑO	GANADERO	CASTA-ENCASTE (PROCEDENCIA)
1908	Manuel Lozano (Valdelinares-Teruel)	Navarra (Maqués Fuente del Sol y Ripamilán)
1911	Manuel Lozano (Valdelinares-Teruel)	Navarra (Marqués Fuente del Sol y Ripamilán)
1917	Celestino Ferranz (Albarracín-Teruel)	Ganado autóctono
1927	Ignacio Jiménez Orihuela del Tremedal (Teruel)	Vazqueña (Duque de Veragua) y Jijona (Damián Flores)
1928	Don Diego Ceballos (Madrid)	No se han encontrado referencias
1929	Ignacio Jiménez Orihuela del Tremedal (Teruel)	Vazqueña (Duque de Veragua) Jijona (Damián Flores)
1934	Ignacio Jiménez Orihuela del Tremedal (Teruel)	Vazqueña (Duque de Veragua) Jijona (Damián Flores)
1935	Ventas de Encina (Salamanca) Rufo Serrano Jacinto Ortega	Veragua y Santa Coloma Jijona, Cabrera, Gallardo, Vistahermosa y Saltillo Duque de Veragua
1936	Manuel Lozano (Valdelinares-Teruel)	Navarra (Maqués Fuente del Sol y Ripamilán)
1942	José Porta (Almenara - Castellón)	Sapiña. Posible origen autóctono
1968	Vicente Peris	Gamero-Cívico, Santa Coloma, Parladé
1969	Vicente Peris	Gamero-Cívico, Santa Coloma, Parladé
1970	Higinio Peris	Gamero-Cívico, Santa Coloma, Parladé
1971-73	Fernando Machancoses	Navarra, Gamero-Cívico, Contreras, Vega-Villar
1974-75	Artemio Andreu "El Vaqueret"	Arranz y Santa Coloma
1978-79	Fernando Machancoses Vicente Peris Mariano Santa-Eulalia	Navarra, Gamero-Cívico, Contreras, Vega-Villar Gamero-Cívico, Santa Coloma y Parladé Casta Navarra
1980-81	Vicente Peris El Gallo	Gamero-Cívico, Santa Coloma y Parladé 80% es Veragua y el 20% de diversos cruces
1984	Manuel Torres García Francisco Tárrega	No se han encontrado referencias Casta Navarra, Santa Coloma, Veragua
1989-90	José Zorrilla (Eslida) Miguel Vilar "Lucas" (Villafamés)	Gamero-Cívico, Santa Coloma y Carriquiri Gamero-Cívico, Villamarta y Santa Coloma
1991-3	Germán Vidal (Cabanes)	Carriquiri, Veragua, Santa Coloma y Gamero-Cívico
1994	Miguel Vilar "Lucas" (Villafamés) Jaime Zorrilla (Eslida) Federico Vilar (Eslida)	Gamero-Cívico, Villamarta y Santa Coloma Gamero-Cívico, Santa Coloma y Carriquiri Gamero-Cívico, Santa Coloma y Carriquiri
1995-	Germán Vidal (Cabanes)	Carriquiri, Veragua, Santa Coloma y Gamero-Cívico

Se puede observar cómo al principio del siglo XX el ganado era predominantemente de Casta Navarra, de la ganadería de Manuel Lozano, de Valdelinares (Teruel) con reses del Marqués de la Fuente del Sol, con divisa azul y amarilla. Este tenía procedencia de Carriquiri y era de pequeño tamaño, pero derrotaba y saltaba con frecuencia a los callejones debido a su nervio, ligereza y bravura. En 1909 compra la ganadería de Ripamilán, también de Casta Navarra, con divisa encarnada. Los ripamilanes eran colorados, retintos, listones y cornalones, y difíciles y duros para la lidia (De la Cal, 1969).

Otra de las ganaderías más utilizadas en el primer tercio de siglo XX, fue la de Ignacio Jiménez, de Orihuela del Tremedal (Teruel). Sus animales provenían del cruce del Duque de Veragua y Don Damián Flores y su divisa era azul celeste y caña. La Casta Vazqueña les otorgaba trapío, eran reses de patas cortas y aplomadas, con morrillo y poca papada, de capas variadas, encontrando negros, cárdenos, sardos y jaboneros, eran muy bravos en la suerte de varas y desarrollaban sentido durante la lidia (Rodríguez, 1906). Por otra parte, lo de Damián Flores era de Casta Jijona, bastos de hechura y grandes de alzada con cuernos grandes y hacia arriba. En el año 1888 cruza con Ripamilán y a principio del siglo XX compra reses de Ibarra, Veragua y Santa Coloma dando animales más armónicos (Uno al sesgo y Don Ventura, 1924).

En el año 1935 se inaugura la plaza de toros de Segorbe con toros de la ganadería salmantina de Ventas de Encina, con divisa azul celeste y grana proveniente del cruce de vacas de Veragua y machos de Santa Coloma y, en esa misma plaza, en el mes de septiembre se lidian reses de la ganadería de Rufo Serrano de procedencia Jijona, Cabrera, Gallardo, Vistahermosa y Marqués de Saltillo. Otra de las ganaderías que se lidia durante las fiestas de ese año es la de Jacinto Ortega de procedencia Veragua, aunque con algo de Santa Coloma. En ocasiones se utilizaban ganaderías como Celestino Ferranz, de Albarracín (Teruel), cuya procedencia podría ser de ganado autóctono de la zona de Aragón. Al igual que a partir de 1942, cuando dejan de estar prohibidos los festejos taurinos en la calle y se utilizan para las Entradas aquellos animales que posteriormente se exhiben en la plaza acondicionada como coso taurino y son ganaderías con reses de la "tierra". La primera de ellas fue la ganadería de José Porta, conocido como el Tío Porta, de Almenara (Castellón). Sus reses provenían de Sapiña, un tratante y ganadero conocido como "la rabela de bous del Mitger", de Cullera, y su ganadería recibió el nombre de "El Colegial" y lidió desde 1904

hasta 1922 en las principales plazas valencianas como lo atestiguan las referencias periodísticas encontradas en los periódicos “Diario el Pueblo”, “La Correspondencia de Valencia”, “Diario de Valencia” y la “Correspondencia de España”. Aunque se desconoce su procedencia, sí se sabe que este mismo ganadero nutrió a la mayoría de las ganaderías bravas más antiguas de la Comunidad Valenciana.

En la segunda mitad del siglo XX, varios ganaderos importantes comenzaron a participar en la Entrada de Toros y Caballos, como Vicente Peris, Fernando Machancoses y los Tárrega. Se trata de ganaderos específicos de “bous al carrer”. En este período, predominaban los cruces entre la Casta Navarra, Gamero-Cívico, Santa Coloma, y ocasionalmente Parladé, Vega-Villar y Domecq.

A partir de 1995, el ganadero Germán Vidal de Cabanes (Castellón) se convirtió en el proveedor exclusivo de toros para toda la Semana de Toros. Germán Vidal dispone de una ganadería con un amplio número de animales, lo que permite que no se repita ninguna res durante los siete días de la Entrada. Aunque a lo largo de los años ha realizado distintos cruces con diferentes encastes, sus toros son principalmente de Casta Navarra y encaste Gamero-Cívico.

2.2. Concurso de Ganaderías

En las 36 ediciones celebradas del Concurso "Ciudad de Segorbe" se han presentado un total de 57 ganaderías procedentes de 8 provincias españolas. La mayoría de las ganaderías, 23 en total, son de la provincia de Castellón, seguidas de 11 ganaderías de Valencia, 7 de Alicante y Navarra, 4 de Zaragoza, 2 de Tarragona y Teruel, y 1 de Guipúzcoa. A partir de 1988, el Concurso adquiere carácter autonómico al contar con la participación de una ganadería alicantina, Los Chacales, de Ondara. Luego, en 1992, se convierte en un evento de nivel nacional al incluir una ganadería navarra, la de Hnos. Domínguez.

Hasta la fecha, han sido premiadas 32 ganaderías en las distintas categorías, apareciendo en la Tabla 11 aquellas que han obtenido más de un premio en alguna de sus modalidades desde 1985 que comenzó el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”. Las modalidades incluyen tarde de vacas, mejor vaca, toro en puntas y toro embolado. La más laureada es la de Fernando Machancoses, seguida de la de Germán Vidal y la de Vicente

Peris, que se pueden considerar como de las más prestigiosas dentro de los ganaderos de “bous al carrer”.

Tabla 11. Número de premios obtenidos en los Concursos por ganaderías y tipo de espectáculo.

GANADERÍA	TARDE VACAS	VACA	TORO EN PUNTAS	TORO EMBOLADO
21 FERNANDO MACHANCOSES	5 (1986, 1995, 2012, 2019, 2022)		9 (1990, 1992, 2001, 2004, 2007, 2009, 2011, 2019, 2022)	7 (1985, 1986, 1991, 1995, 2006, 2008, 2014)
10 GERMÁN VIDAL	3 (2002, 2010, 2014)		5 (1985,1991,1997,2002, 2010)	2 (2011, 2021)
8 VICENTE PERIS (VICENTET)	3 (1985, 1991, 1996)	4 (1985,1986, 1987, 1991)		1 (1997)
7 CARLOS ORIENT	2 (1998, 1999)		3 (1998, 1999, 2006)	2 (1998, 2003)
7 LA PALOMA	6 (2003, 2004, 2011, 2013, 2016, 2021)		1 (2003)	
6 CARLOS DOMÉNECH	2 (1992, 1993)	1 (1992)	1 (1994)	2 (1992, 1993)
6 MIGUEL VILAR / JAIME TÁRREGA (LUCAS)	1 (1987)	1 (1988)	1 (2012)	3 (1988, 1994, 2013)
5 DOMINGO/JAVIER TÁRREGA (EL GALLO)	2 (1994, 1997)		1 (2016)	2 (2001,2002)
4 HNOS. ORERO (LECRIS)	3 (2005, 2006, 2007)		1 (1996)	
4 ALBERTO GRANCHEL	1 (2017)			3 (2012, 2017, 2018)
3 VICENTE BENAVENT	1 (2015)		1 (2015)	1 (2017)
3 HNOS. NAVARRÉ			1 (2021)	2 (2000, 2022)
2 PEDRO FUMADÓ	1 (2000)			1 (1996)
2 JAUME DOMÉNECH	1 (2001)			1 (1999)
2 ANGEL ROSER			2 (1993, 1995)	
2 J. VICENTE MACHANCOSES	1 (2008)			1 (2009)
2 HNOS. MARCÉN ROMERO			2 (2013, 2014)	
1 HNOS. GORRIZ (EL RUMBO)				1 (1987)
HNOS. PICÓ	1 (1988)			
NADAL MAS	1 (1990)			
HROS. V. MACHANCOSES				1 (2007)
EL PAIPORTERO			1 (2008)	
SANTOS ZAPATERÍA	1 (2009)			
HNOS. MARGALEF				1 (2010)
MIGUEL PAREJO				1 (2015)
HNOS USTÁRROZ-SANZ				1 (2016)
ALBA RETA			1 (2017)	
MARQUÉS DE SAKA	1 (2018)			
HNOS. CALI			1 (2018)	
HNOS. ASENSI				1 (2019)

En esta tesis se ha realizado la caracterización zootécnica de las reses con las 10 ganaderías más laureadas del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, desde su creación; Fernando Machancoses, German Vidal, Vicente Peris, Carlos Orient, la Paloma, Carlos

Doménech, Jaime Tárrega (Lucas), Javier Tárrega (El Gallo), Hnos. Orero (Lecris) y Alberto Granchel. Todas ellas ubicadas en la Comunidad Valenciana.

En primer lugar, según la opinión de los ganaderos encuestados, la selección que consideran de mayor importancia para estos animales es la realizada a través de la reata, con un 83,30%, le sigue la selección basada en el comportamiento, con un 75% y, por último, la selección morfológica (41,70%) se considera de menor importancia.

En la Tabla 12 aparecen los resultados obtenidos en cuanto a la importancia dada a las características de comportamiento de los animales de las ganaderías encuestadas según sus criadores. Se puede observar cómo aparecen diferencias significativas entre grupos para el carácter acometividad, donde se le da más importancia a las vacas. Para los caracteres repetir con prontitud, aprender rápido, fijeza, tendencia a dosificarse y huir a la presión, se han encontrado diferencias significativas entre las ganaderías estudiadas. En las vacas la mayor importancia se le da a la acometividad y acudir con prontitud. En el toro en puntas se da importancia a embestir y cortar rápido. Por su parte en el toro embolado se valora mucho que tiendan a dosificarse, que aprendan rápido y la salida del palo.

Tabla 12. Frecuencias de la importancia dada a los caracteres de comportamiento de vacas, toros en puntas y toros embolados.

	VACAS				TOROS EN PUNTAS				TOROS EMBOLADOS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Acude con prontitud	42%	50%	8%	-	8%	67%	8%	-	17%	75%	-	-
Acometividad*	58%	42%	-	-	8%	75%	8%	-	-	75%	8%	-
Repite pronto**	17%	50%	25%	-	8%	58%	25%	-	-	67%	17%	-
Tiende a cortar rápido	-	42%	25%	17%	33%	50%	8%	-	-	17%	67%	-
Remata en rateras	33%	58%	-	-	25%	25%	33%	8%	25%	33%	25%	--
Embiste	NV	NV	NV	NV	27%	55%	9%	NV	NV	NV	NV	NV
Aprende rápido**	58%	8%	25%	-	33%	33%	33%	25%	36%	45%	-	-
Fijeza**	50%	25%	17%	-	17%	17%	75%	-	8%	67%	8%	-
Tiende a dosificarse**	25%	50%	17%	-	25%	33%	42%	17%	17%	75%	-	-
Duración	17%	58%	17%	-	-	58%	83%	-	-	75%	17%	-
Huye a la presión **	-	-	58%	33%	-	8%	42%	-	-	-	54%	36%
Trabaja los obstáculos	42%	25%	33%	-	8%	42%	42%	-	-	75%	17%	-
Salida del palo	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV	25%	25%	17%	17%

(1: mucha, 2: bastante, 3: poca, 4: ninguna). * (p<0,05) entre grupos de animales. ** (p<0,05) entre ganaderías. NV: no valorado.

La importancia de las características morfológicas, por regiones anatómicas, para la elección de animales teniendo en cuenta el conjunto de las ganaderías aparecen en la Tabla 13. Se han encontrado diferencias significativas entre las ganaderías estudiadas para determinadas regiones como grupa, pecho y costillar, extremidades posteriores y aplomos. La mayor importancia desde el punto de vista morfológico los ganaderos, en las vacas y

toro embolado, se lo dan a la cabeza y encornaduras. En el caso del toro en puntas, la mayor importancia recae sobre las encornaduras.

Tabla 13. Frecuencias de la importancia dada a las características morfológicas de vacas, toros en puntas y toros embolados.

	VACAS				TOROS EN PUNTAS				TOROS EMBOLADOS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cabeza	50%	42%	8%	-	17%	58%	17%	-	42%	50%	8%	-
Cuello	25%	42%	25%	-	17%	58%	17%	-	33%	50%	17%	-
Encornaduras	42%	50%	8%	-	25%	23%	25%	-	42%	42%	8%	-
Morrillo	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV	25%	58%	17%	-
Dorso	8%	67%	17%	-	17%	67%	8%	-	8%	92%	-	-
Lomos	-	75%	17%	-	-	83%	8%	-	8%	92%	-	-
Grupa **	-	67%	25%	-	-	75%	17%	-	8%	83%	8%	-
Tronco	-	83%	8%	-	-	83%	8%	-	8%	82%	-	-
Pecho y costillar**	8%	67%	17%	-	8%	67%	17%	-	8%	75%	17%	-
Extrem. Anteriores	8%	58%	17%	-	8%	58%	25%	-	8%	75%	17%	-
Extrem. Posteriores**	17%	50%	17%	-	8%	58%	25%	-	8%	75%	17%	-
Pezuñas	17%	17%	58%	-	17%	17%	50%	8%	8%	33%	58%	-
Aplomos**	-	67%	25%	-	8%	67%	17%	-	8%	75%	17%	-
Vientre	-	42%	42%	-	33%	33%	50%	8%	8%	42%	42%	8%
Capa	8%	-	33%	25%	33%	-	33%	8%	25%	17%	25%	17%

(1: mucha, 2: bastante, 3: poca, 4: ninguna). * ($p < 0.05$) entre grupos de animales. ** ($p < 0,05$) entre ganaderías. NV: no valorado.

Igualmente, fueron calculadas las correlaciones para cada una de las variables de comportamiento y morfología estudiadas tanto para las vacas como considerando conjuntamente vacas y toros (Tabla 14).

En lo referente al comportamiento hay caracteres que aparecen altamente correlacionados, con alta significación estadística, como son la acometividad con prontitud, con repetir, con fijeza y con trabajar obstáculos; repetir además con fijeza; cortar con aprender y con huir; rematar con aprender, con duración y trabajar obstáculos; aprender además con fijeza; fijeza además con embestir; dosificar con duración; y por último duración además con trabajar obstáculos.

En el análisis morfológico, se observaron caracteres que presentaron una correlación significativa y estadísticamente relevante entre la cabeza con el cuello y las encornaduras. Asimismo, se evidenció una correlación entre el dorso y la grupa, el tronco, el pecho y el costillar. Además, se identificó una relación entre la grupa y el tronco, el pecho y el costillar, las extremidades anteriores y posteriores, así como los aplomos. También se observó una correlación entre el tronco y el pecho, el costillar, las extremidades posteriores, los aplomos y el vientre. El pecho y el costillar mostraron una correlación adicional con las

extremidades anteriores y posteriores. Por último, se encontró una correlación entre las extremidades anteriores y posteriores, así como entre los aplomos y el vientre.

Tabla 14. Correlaciones para los valores de comportamiento y morfología entre todos los animales, considerando conjuntamente vacas y toros.

COMPORTAMIENTO													
	PRONTITUD	ACOMETIVIDAD	REPETIR	CORTAR	REMATAR	APRENDER	FIJEZA	DOSIFICAR	DURACION	HUIR	T. OBSTACULOS	EMBISTE	SALIDA PALO
PRONTITUD	1	,588**	,263	-,188	,050	,114	,292	,056	,188	-,075	,285	,474	,209
ACOMETIVIDAD	,558**	1	,524**	0,27	,298	,258	,447**	-,016	,309	,090	,378*	,755**	,399
REPETIR	,263	,524**	1	,132	,325	,423*	,655**	,035	,391	,365	-,042	,317	,448
CORTAR	-,188	0,27	,132	1	-,012	,444**	,183	,235	,213	,519**	-,105	,338	,682**
REMATAR	,050	,298	,325	-,012	1	,482**	,369*	,169	,415**	-,038	,424**	-,058	,327
APRENDER	,114	,258	,423*	,444**	,482**	1	,497**	,419*	,433**	,301	,300	,535	,517
FIJEZA	,292	,447**	,655**	,183	,369*	,497**	1	,048	,297	,225	-,025	,717**	,625**
DOSIFICAR	,056	-,016	,035	,235	,169	,419*	,048	1	,467**	,154	,476**	,224	-,075
DURACION	,188	,309	,391	,213	,415**	,433**	,297	,467**	1	,314	,467**	,161	-,019
HUIR	-,075	,090	,365	,519**	-,038	,301	,225	,154	,314	1	-,069	-,279	,532
T. OBSTACULOS	,285	,378*	-,042	-,105	,424**	,300	-,025	,476**	,467**	-,069	1	0,79	0,19
EMBISTE	,474	,755**	,317	,338	-,058	,535	,717**	,224	,161	-,279	0,79	1	-
SALIDA PALO	,209	,399	,448	,682**	,327	,517	,625**	-,075	-,019	,532	0,19	-	1

MORFOLOGÍA													
	CABEZA	CUELLO	ENCORNADURAS	MORRILLO	DORSO	GRUPA	TRONCO	PECHO-COSTILLA	E. ANTERIOR	E. POSTERIOR	APLOMOS	VIENTRE	CAPA
CABEZA	1	,510**	,638**	,401	,319	,181	,286	,163	,083	,125	,209	,201	-,124
CUELLO	,510**	1	,599**	,185	,286	,400*	,226	,353*	,435**	,363*	,162	,268	-,064
ENCORNADURAS	,638**	,599**	1	-,013	,282	,281	,239	,226	,137	,118	-,195	-,052	,236
MORRILLO	,401	,185	-,013	1	,443	,333	,443	,291	,031	,031	,291	,234	,249
DORSO	,319	,286	,282	,443	1	,612**	,629**	,454**	,308	,295	,562**	,286	,197
GRUPA	,181	,400*	,281	,333	,612**	1	,756**	,819**	,642**	,629**	,499**	,264	-,060
TRONCO	,286	,226	,239	,443	,629**	,756**	1	,697**	,524*	509**	,579**	,502**	,381
PECHO-COSTILLA	,163	,353*	,226	,291	,454**	,819**	,697**	1	,824**	,799**	,480*	,309	-,031
E. ANTERIOR	,083	,435**	,137	,031	,308	,642**	,524*	,824**	1	,972**	,408*	,362	,219
E. POSTERIOR	,125	,363*	,118	,031	,295	,629**	509**	,799**	,972**	1	,406	,324	,188
APLOMOS	,209	,162	-,195	,291	,562**	,499**	,579**	,480*	,408*	,406	1	,651**	,310
VIENTRE	,201	,268	-,052	,234	,286	,264	,502**	,309	,362	,324	,651**	1	402*
CAPA	-,124	-,064	,236	,249	,197	-,060	,381	-,031	,219	,188	,310	402*	1

Coefficiente de Spearman. *significativa en el nivel 0,05. **significativa en el nivel 0,01.

A continuación, se valoran algunas características de estas ganaderías más laureadas en el Concurso de Segorbe.

La ganadería de Fernando Machancoses, de Cheste (Valencia), se origina entre los años 1945-1947. Pertenece a la Asociación de Ganaderías de Lidia, herrando los animales con la A. Presenta un 70% de los encastes Gamero-Cívico y Contreras y el resto de otros encastes (Gráfico 1), siendo los animales de los cruces de Contreras y Galache con Gamero-Cívico los que mejor resultado dan para estos espectáculos populares según el ganadero.



Gráfico 1. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Fernando Machancoses.

En cuanto a la selección, Machancoses valora la importancia de la reata por encima de la selección morfológica y del comportamiento. En relación con el comportamiento de las vacas, se destacan cualidades como la fijeza, la rapidez de aprendizaje, la capacidad de dosificarse, la resistencia y la habilidad para trabajar los obstáculos. Desde el punto de vista morfológico, se le da mayor importancia a la cabeza y a las extremidades posteriores. En el caso del toro en puntas, se busca que tenga tendencia a dosificarse y una buena conformación general. Por otro lado, en el toro embolado se valora su capacidad para

rematar en rateras, no huir ante la presión de los rodadores y salir del palo de embolar con decisión, destacando la cabeza, el cuello y las encornaduras. En el caso de Fernando Machancoses, para participar en Segorbe, busca vacas que sean pegadoras y rematen en rateras, además de tener una apariencia seria y una buena cara. Para el toro en puntas, busca que sea pegador, serio y con cara, mientras que, para el toro embolado, busca que tenga arrancadas, movilidad y sea de gran tamaño.

En la Fig. 38 se observa que son animales brevilíneos, de tamaño medio y pegados al suelo, con perfiles rectos o subcóncavos y los cuernos suelen ser blanquecinos.



Fig. 38. Vaca y Toro de la Ganadería de Fernando Machancoses. Fuente: J. Toledo.

La ganadería de German Vidal, de Cabanes (Castellón), se origina en 1914 y pertenece a la Asociación de Ganaderías de Lidia, herrando los animales con la A. Los cruces que mejor resultado le dan son los de Casta Navarra y Gamero-Cívico, aunque no sabe en qué proporción se encuentran porque realiza muchos cruces con sementales de otros ganaderos (Gráfico 2).

En cuanto a la selección, Germán Vidal otorga gran importancia al comportamiento y a la reata. Sus vacas destacan por rematar en rateras y no huir de la presión de los rodadores, mientras que desde el punto de vista morfológico son animales fuertes y con buenos aplomos. El toro en puntas se caracteriza por su prontitud, aprender rápido, tener fijeza y capacidad de dosificarse, presentando mucha cara y un prominente morrillo. Por otro lado, el toro embolado destaca por salir del palo de embolar con “alegría” y peligro, aprendiendo rápidamente y mostrando fijeza, siendo un animal de gran tamaño con una imponente cara y una grupa fuerte. Para participar en Segorbe, Germán Vidal selecciona vacas que rematen en rateras y tengan una presencia morfológica seria, un toro en puntas que remate

adecuadamente y presente una buena presencia, y un toro embolado que tenga movilidad, remate y posea mucha cara.

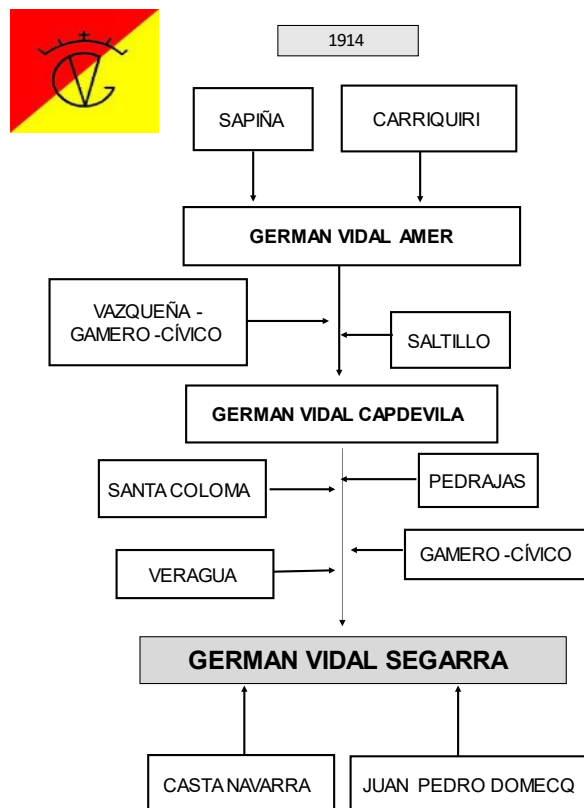


Gráfico 2. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Germán Vidal.

En la Fig. 39 se aprecia que la Casta Navarra predomina sobre todo en las vacas mientras que los toros son bajos de agujas y de talla media con abundantes rasgos de Gamero-Cívico.



Fig. 39. Vaca y Toro de la Ganadería de Germán Vidal. Fuente: J. Toledo.

La ganadería de Vicente Peris, del Puig (Valencia), en la actualidad propiedad de Pedro Peris, nace aproximadamente en 1820. Pertenece a la Asociación de Ganaderías de Lidia, herrando los animales con la A. Aunque tiene sangre de numerosos encastes (Gráfico 3), son predominantes Gamero-Cívico, Santa Coloma y Parladé. Actualmente el cruce que mejor resultado le ha dado ha sido con animales incorporados de la Camarga y Gamero-Cívico.

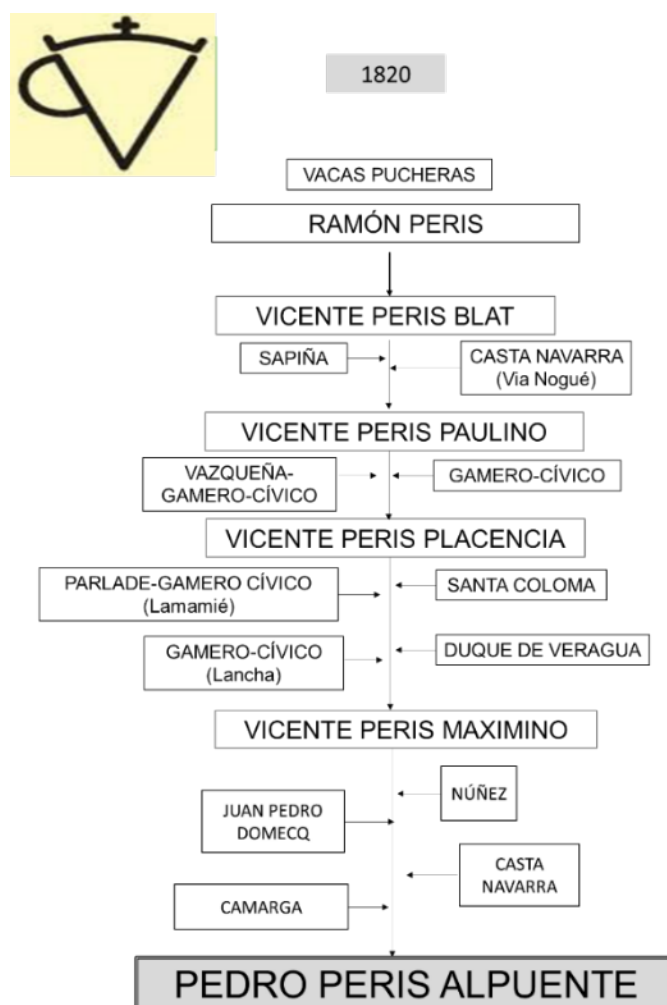


Gráfico 3. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Pedro Peris.

Pedro Peris selecciona al mismo nivel por la morfología, comportamiento y reata, siendo muy exigente con sus animales. Sus vacas se caracterizan por acudir con prontitud, acometer, repetir pronto al cite, rematar en rateras y tener fijeza, destacando morfológicamente la cabeza, tronco y unas extremidades fuertes. El toro en puntas se caracteriza por rematar en rateras, dosificarse y aprender rápido, y morfológicamente tienen buena conformación destacando la cabeza, encornaduras, cuello y morrillo. El toro

embolado hace muy buena salida del palo y no rehúye la pelea, destacando morfológicamente por ser musculado, tener mucha cara y buena grupa.

Para concursar en Segorbe, Pedro Peris elige las vacas con más movilidad y presencia; un toro en puntas que vaya a todo y morfológicamente que sea grande; y un toro embolado con movilidad, grande y con presencia.

En la Fig. 40 se pueden apreciar las capas berrendas por influencia del cruce de encastes, al igual que la influencia del cruce con animales de la Camarga en las encornaduras, sobre todo en los machos.



Fig. 40. Vaca y Toro de la Ganadería de Pedro Peris. Fuente: Marza.

La ganadería de Carlos Orient, de Cuevas de Vinromá (Castellón), se originó en 1991, y posteriormente fue vendida en 2009. La asociación a la que pertenecía era la Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas, herrando los animales con la E. El cruce de encastes que mejor resultado dio fue Casta Navarra con Gamero-Cívico, aunque no sabe bien en qué proporción (Gráfico 4).

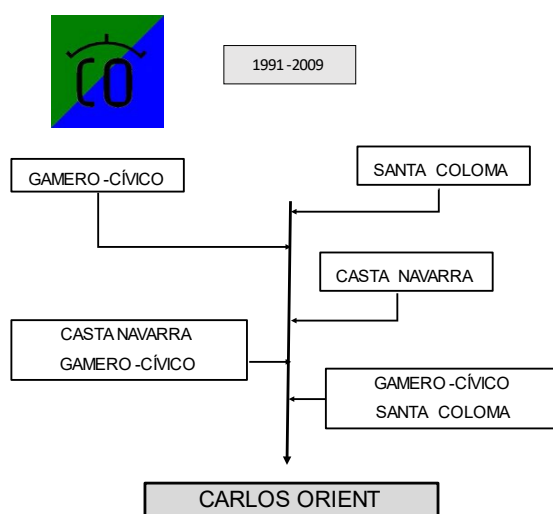


Gráfico 4. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Carlos Orient.

En la selección, el ganadero daba mucha importancia al comportamiento y a la reata. Sus vacas destacaban por acudir con prontitud, fijeza y no huir de la presión de los rodadores, morfológicamente eran de tamaño medio y de conformación equilibrada. El toro en puntas destacaba por embestir mucho y morfológicamente se caracterizaba por tener un cuello y tronco fuerte con buenos aplomos. En cuanto al toro embolado tenían mucha fijeza y aprendían rápido.

Para concursar en Segorbe, Carlos Orient seleccionaba las vacas con más movilidad y que llegaran a los barrotes y morfológicamente que fueran fuertes y con cara; un toro que trabajara en la mesa y el banco y rematara en rateras por lo que debía ser grande y con fuerza; y un toro embolado con movilidad y pillería, listo, que orillara las rateras y que tuviera presencia.

En la Fig. 41 se observa cómo eran animales de talla media; las vacas eran finas y con rasgos muy marcados de Santa Coloma y los machos pequeños y con poco desarrollo de las encornaduras.



Fig. 41. Vaca y Toro de la Ganadería de Carlos Orient. Fuente: Terra de Bous y E. Monforte.

La ganadería “La Paloma”, de Xaló (Alicante), se inicia en 1981 y pertenece a la Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas, herrando los animales con la E. Se forma con numerosos orígenes (Juan Pedro Domecq, Gamero-Cívico, Conde de la Corte, Santa Coloma, Murube, Atanasio e Ybarra), que se han ido eliminando por absorción de los dos encastes principales, Murube (80%) y Juan Pedro Domecq (20%) que son el cruce que mejor resultado le ha dado (Gráfico 5).

El ganadero en la selección le da mucha importancia tanto a la morfología como al comportamiento de sus animales.

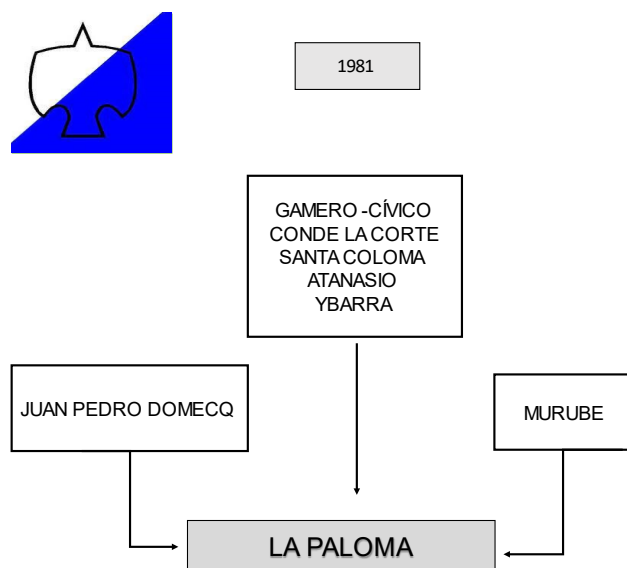


Gráfico 5. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de La Paloma.

Las características principales de sus vacas son que acuden con prontitud, aprenden rápido y se dosifican, siendo animales de gran duración y morfológicamente tienen unos aplomos fuertes y mucho cuerpo. El toro embolado tiene mucha acometividad y trabaja los obstáculos, siendo morfológicamente muy proporcionado y musculado.

Para concursar en Segorbe, la Paloma busca que las vacas se suban a las escaleras y peguen en los barrotes por lo que las elige morfológicamente con mucha caja; un toro en puntas que pegue en las rateras y tenga movilidad y que morfológicamente sea grande; y un toro embolado con mucha movilidad, que no se quede parado y que tenga presencia.

En la Fig. 42 se aprecia que son animales con bastante influencia del encaste Murube, con buen desarrollo del tercio anterior, aleonados, con extremidades fuertes y anchas y suelen ser astinegros.



Fig. 42. Vaca y Toro de la Ganadería de La Paloma. Fuente: J. Toledo.

Carlos Doménech, de Teulada (Alicante), inició la ganadería en 1969 y la vendió en 2010. Pertenecía a la Asociación Ganaderos de Lidia Unidos, herrando los animales con la L. Estaba formada por el cruce de encastes de Gamero-Cívico-Parladé, Santa Coloma, Casta Navarra y Gamero-Cívico-Saltillo (Gráfico 6).

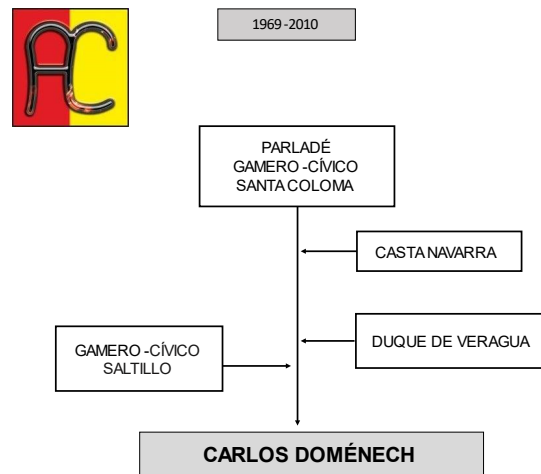


Gráfico 6. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Carlos Doménech.

En la selección, el ganadero daba la mayor importancia a la reata. Sus vacas eran con “culo de pollo”, con grandes encornaduras y extremidades finas. El toro en puntas tenía rápidas arrancadas y el toro embolado rebañaba los barrotes, y morfológicamente eran animales atléticos. Para concursar en Segorbe, Carlos Doménech elegía vacas con mucha chispa y que se emparraran en las escaleras, morfológicamente con presencia; un toro que tuviera fijeza y trabajara en la fuente y morfológicamente que tuviera un buen tercio anterior; y un toro embolado con movilidad y arrancada, grande y con fuerza.

En la Fig. 43 se observan las grandes encornaduras y extremidades finas de la influencia del encaste Saltillo y Casta Navarra tanto en hembras como machos.



Fig. 43. Vaca y toro de la Ganadería de Carlos Doménech. Fuente: C. Doménech

La ganadería Jaime Tárrega “Lucas”, de Villafamés (Castellón), se creó en 1967 y pertenece a la Asociación Ganaderos de Lidia Unidos, herrando los animales con la L. Está formada con encastes de Gamero-Cívico, Villamarta y Santa Coloma, aunque actualmente predominan los cruces de Marqués de Domecq, Casta Navarra y Santa Coloma (Gráfico 7).

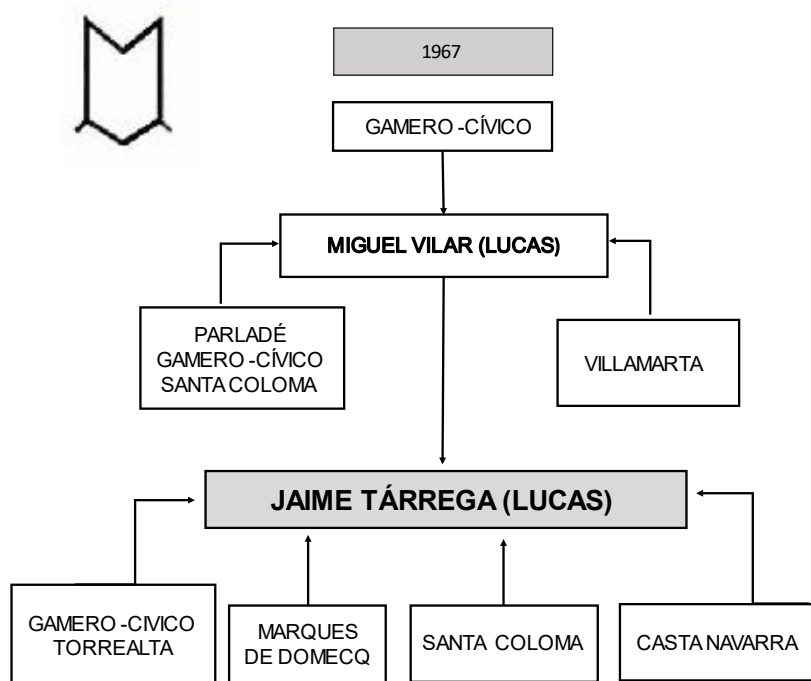


Gráfico 7. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Jaime Tárrega.

En la selección, le da la misma importancia al comportamiento, reata y morfología. Sus vacas aprenden rápido y tienen mucha fijeza, morfológicamente son animales con grandes encornaduras y de cuerpo compacto. El toro en puntas destaca por embestir y no huir de la pelea, morfológicamente es fuerte pero no con mucho morrillo. El toro embolado acude con prontitud, se dosifica y tiene duración, morfológicamente destaca por la cabeza y cuernos.

Para concursar en Segorbe, “Lucas” elige vacas que lleguen a los barrotes, que sigan al rodador y morfológicamente que sean cornalonas; un toro en puntas que remate y que sea grande y con gran encornadura; y un toro embolado con movilidad y que busque y morfológicamente que tenga buen tercio anterior.

En la figura 44 se puede apreciar la influencia de Santa Coloma en las características morfológicas de sus animales, especialmente en sus capas. Aunque el buen desarrollo de las encornaduras los aporta otros cruces como la Casta Navarra y el Marqués de Domecq.

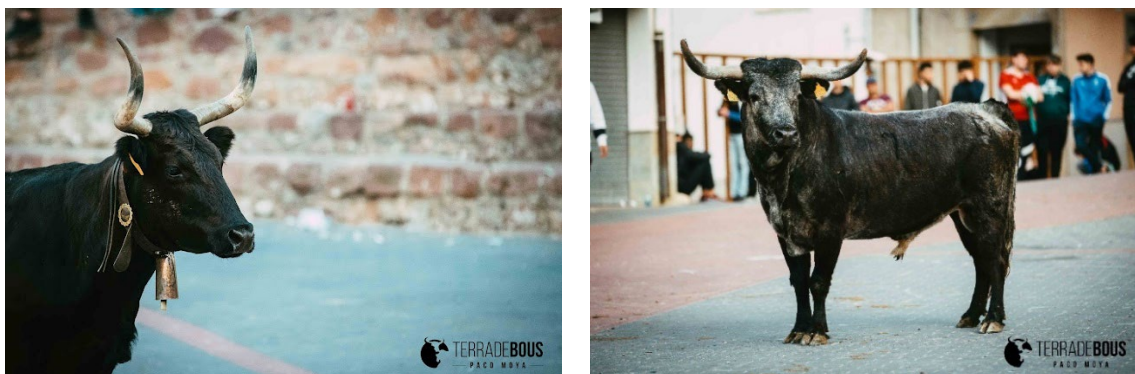


Fig. 44. Vaca y toro de la Ganadería de Jaime Tárrega. Fuente: Terra de Bous.

La ganadería de Domingo Tárrega, en la actualidad propiedad de Javier Tárrega “El Gallo” de Benicasim (Castellón) tiene su origen en 1914 y pertenece a la Asociación de Ganaderías de Lidia, herrando los animales con la A. Está formada con cruces de Gamero-Cívico, Santa Coloma, Parladé, Saltillo, Casta Navarra y Veragua. Actualmente el 80% es Veragua y el 20% cruces de varios encastes (Gráfico 8).

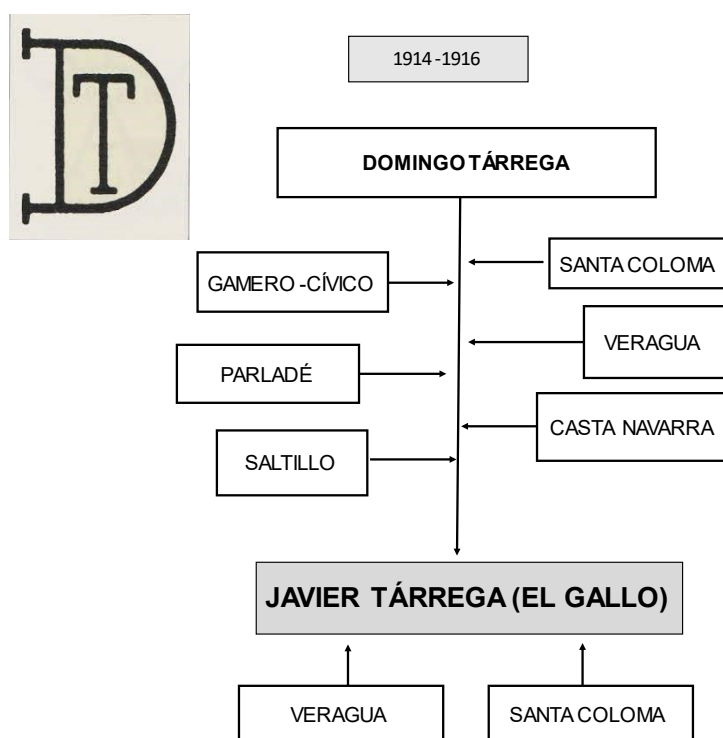


Gráfico 8. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Javier Tárrega.

Selecciona por reata y por comportamiento y le da la máxima importancia a la morfología. Las vacas acuden con prontitud, embisten, tienen fijeza y morfológicamente son grandes y con buenas encornaduras, suelen ser de capa berrenda y jabonera. El toro en puntas tiene bastante duración y aprende rápido, morfológicamente tiene buena conformación, aunque

es fino de aplomos. El toro embolado tiene bastante duración y aprende rápido, presentando un buen tercio anterior y mucho cuerno.

Para concursar en Segorbe, “El Gallo” elige vacas que derroten y lleguen a barrotes, buscando que sean grandes; un toro que derrote y morfológicamente tenga mucha cara y pitones grandes; y un toro embolado que tenga movilidad y esté bien presentado.

En la Fig. 45 se puede observar la influencia de la Casta Vazqueña de los Veraguas, que aporta una gran variedad en los pelajes, así como la finura de los aplomos más manifiesta en los machos.



Fig. 45. Vaca y toro de la Ganadería de Javier Tárraga. Fuente: J. Toledo.

La ganadería de Hnos. Orero “Lecris” se originó en Barracas (Castellón) en 1950 y pertenece a la Asociación de Ganaderías de Lidia, herrando los animales con la A. Se forma con cruces de animales de encastes variados como Gamero-Cívico, Carriquiri, Santa Coloma, Saltillo y Parladé a los que va añadiendo Veragua, Núñez-Marqués de Domecq y Casta Navarra. Creen que los mejores animales salen de los cruces de Gamero-Cívico-Parladé y Casta Navarra (Gráfico 9).

Seleccionan por comportamiento y reata. Las vacas tienen mucha acometividad y rematan en rateras, son de talla mediana, aunque con extremidades finas. El toro en puntas tiende a dosificarse y acude con prontitud a los cites, destaca por tener cabeza y cuello prominentes. El toro embolado busca en el palo de embolar y trabaja los obstáculos, tiene buenos aplomos y grandes encornaduras y cuello musculoso.

Para concursar en Segorbe, “Lecris” selecciona vacas con movilidad, que rematen y suban a las escaleras por lo que busca vacas ligeras y con temperamento; un toro en puntas que

pegue en rateras y que sea fuerte; y un toro embolado trabajador, que se mueva, por lo que elige toros grandes con presencia.

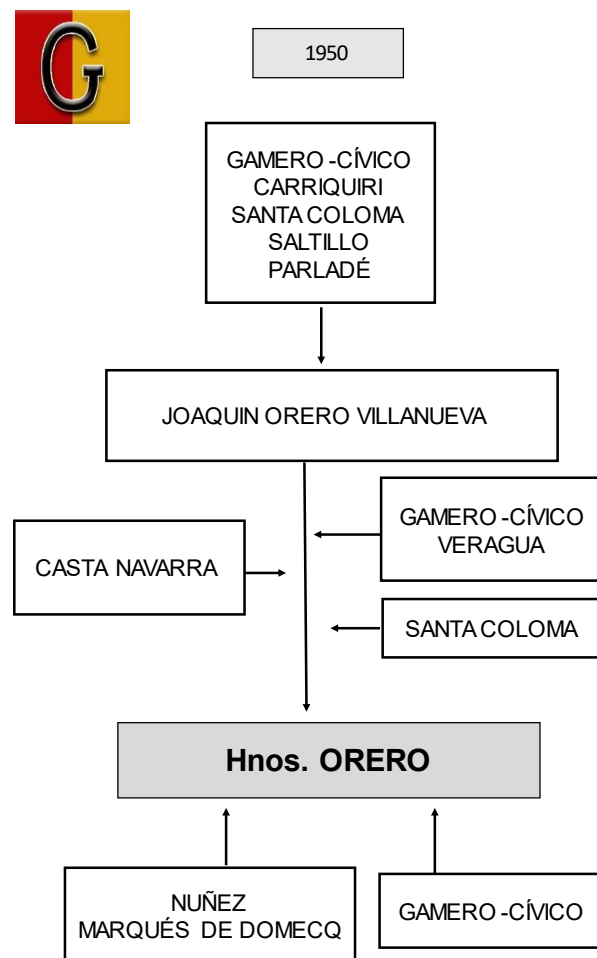


Gráfico 9. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Hnos. Orero.

En La Fig. 46 se observa cómo los animales que más destacan tienen rasgos de Casta Navarra en mayor proporción, predominando capas coloradas y buen desarrollo de encornaduras.



Fig. 46. Vaca y toro de la Ganadería de Hnos. Orero. Fuente: C. Carbó.

Alberto Granchel, de Quatretonda (Valencia), inicia la ganadería en 1981 y pertenece a la Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas, herrando los animales con la E. Se forma con reses cruzadas de Gamero-Cívico-Santa Coloma, Casta Navarra y Santa Coloma, posteriormente añade Gamero-Cívico y Torrealta, y refresca con encaste Juan Pedro Domecq, vía Jandilla (Gráfico 10).

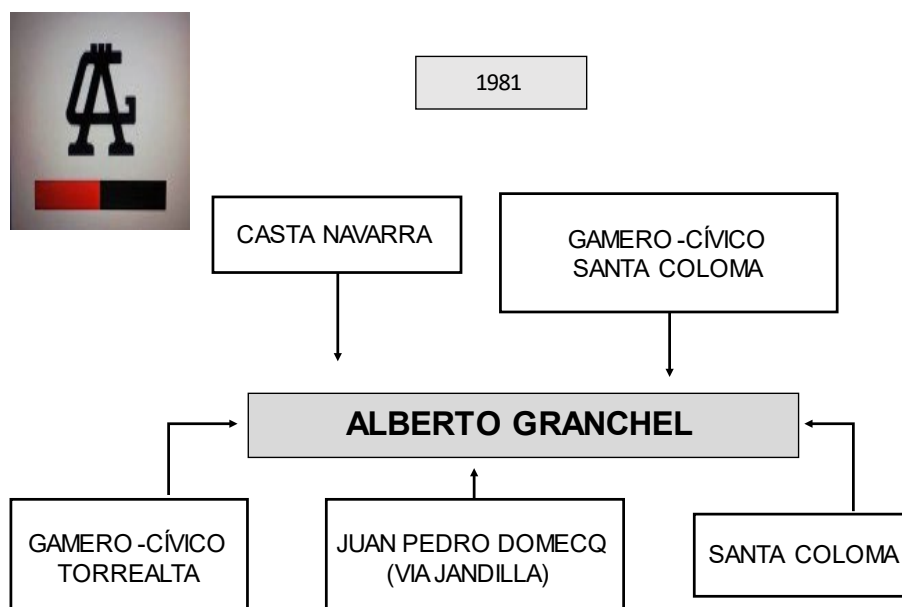


Gráfico 10. Encastes utilizados en la formación de la ganadería de Alberto Granchel.

Este ganadero selecciona mucho por reata y bastante por comportamiento y morfología. Sus vacas acometen y acuden con prontitud, son finas y atléticas, y busca las acarneradas. El toro en puntas remata en rateras y trabaja los obstáculos, tiene la cabeza fuerte y con gran encornadura. El toro embolado se mueve mucho y hace buena salida, busca y se emplea, es fibroso y con mucha cara.

Para concursar en Segorbe, Granchel elige vacas con movilidad y que trabajen en la fuente y escaleras, que lleguen a barrotes y morfológicamente sean vacas fuertes y fibrosas; un toro en puntas que se mueva y pegue en los barrotes, bien presentado y de compleción atlética; y un toro embolado que salga con rapidez, que se mueva y vaya hasta el final tras el rodador, y morfológicamente bien presentado y con un tercio anterior fuerte.

En la Fig. 47 se pueden apreciar las diferentes encornaduras presentes en estos animales que evidencian los distintos encastes de la ganadería. Los animales son muy musculados y atléticos.

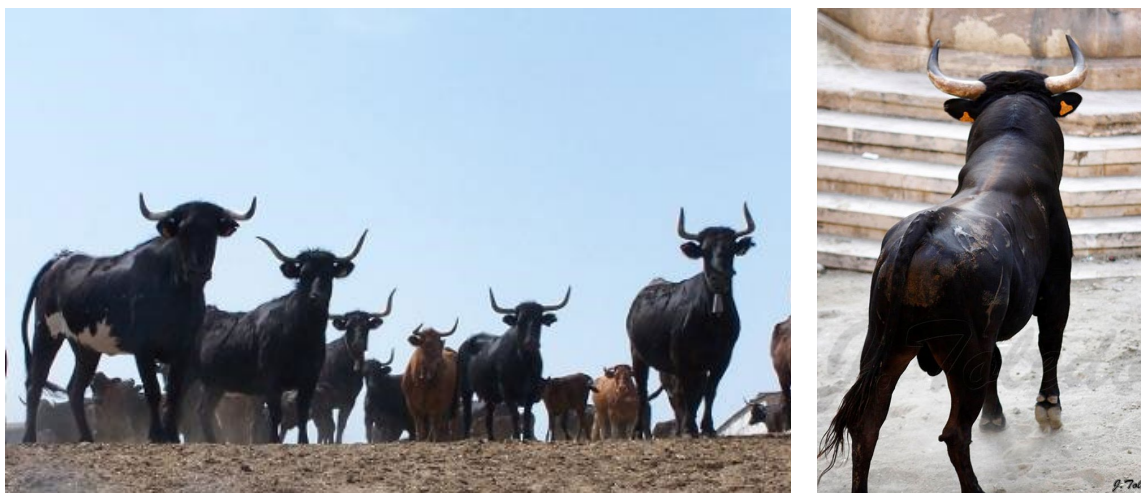


Fig. 47. Vacas y toro de la Ganadería de Alberto Granchel. Fuente: J. Toledo.

Por último, a los ganaderos encuestados se les ha preguntado qué es para ellos la bravura, obteniendo algunas respuestas como: “Pelea y no se entrega, no se rinde”, “genio y temperamento”, “que humilla y es noble”, “astucia, movilidad, listo, pillito”, “debe tener inteligencia, codicia, fuerte y poder con todo”, “busca, repite y llega”, “la bravura es algo indescriptible. No sabría como decirlo por haber tantos matices. Es muy difícil de definir”.

3. Análisis y justificación de la actuación veterinaria

La presencia de profesionales veterinarios en los festejos taurinos populares es necesaria y está ampliamente justificada en los reglamentos tanto nacionales como autonómicos por las funciones que desarrollan. Sin embargo, en Segorbe (Comunidad Valenciana) no es obligatoria la presencia de los veterinarios, salvo en el caso de los toros cerriles, donde la legislación contempla la figura de veterinario habilitado (Ley 6/2003), encargado del control documental y de la expedición de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria hacia matadero de estos. Para el resto de los festejos, e incluso para los toros cerriles, siempre que estén implicados bovinos de lidia, hay una serie de aspectos importantes que se deben garantizar de forma eficiente como son el control documental, el estado sanitario de los animales, las características y requisitos morfológicos de las reses, la edad, el peso, la peligrosidad de los cuernos y el bienestar animal.

a) Control Documental.

Hay una serie de documentos que acompañan a los animales y deben ser comprobados por los profesionales adecuados, a fin de evitar fraudes y problemas sanitarios. Se trata del Certificado de Nacimiento del LGRBL y de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria. Con el

certificado de nacimiento se comprueba que es un bovino de la raza de lidia, y que su identificación es adecuada y no se trata de otro animal. Con la citada guía se comprueba que se está cumpliendo la normativa sanitaria y, por tanto, no hay riesgo de difusión de enfermedades.

b) El estado sanitario de los animales.

Aunque cualquier movimiento pecuario debe ir acompañado de una Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, ya comentado, no implica que un animal amparado por estos documentos, de forma correcta, presente alguna enfermedad que le impida el normal desempeño de sus funciones durante el espectáculo taurino. Por lo tanto, es fundamental que un veterinario evalúe y determine la aptitud del animal para el evento, evitando así la participación de animales enfermos o con limitaciones físicas en los festejos taurinos.

c) Las características y requisitos morfológicos de las reses.

Las características de cada animal deben ser acordes a la raza y al tipo de festejo taurino que se va a celebrar. Por tanto, deberían considerarse en la reglamentación de la Comunidad Valenciana y evaluadas por profesionales veterinarios, tal como ocurre en otras comunidades autónomas.

d) La edad y el peso.

Aunque son aspectos genéricos y pueden estar controlados por cualquier autoridad, deberían estar contemplados en la reglamentación de la Comunidad Valenciana y tradicionalmente han sido los veterinarios los responsables de este control en todas las normativas.

e) La peligrosidad de los cuernos.

En la Comunidad Valenciana, los toros cerriles que no hayan cumplido 7 años pueden ir en puntas teniendo que estar despuntados y claramente romos si son mayores de esa edad. Para el resto de los festejos, el control de la peligrosidad de los cuernos está contemplado en la reglamentación de la Comunidad Valenciana en una declaración jurada por parte del ganadero como que los animales están despuntados y claramente romos. Sin embargo, en los reglamentos de otras CC.AA., donde existe un control sobre la peligrosidad de los cuernos, son los veterinarios los responsables de este, ya que presentan conocimientos fundados sobre la anatomía de los mismos.

f) El bienestar animal.

En este sentido, la figura del veterinario está amparada en la normativa nacional y del resto de CC.AA. para valorar situaciones sobre el bienestar animal. Los veterinarios son profesionales concededores de las condiciones fisiológicas de las reses y están sobradamente capacitados para evaluar cuando estas puedan estar comprometidas, y tomar las decisiones adecuadas para garantizar el bienestar animal. Sin embargo, no están contemplados en la reglamentación de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, la normativa de la mayoría de las comunidades autónomas reconoce la importancia fundamental de la figura del veterinario profesional para garantizar un adecuado desarrollo de los festejos taurinos populares.

En este sentido, en los “bous al carrer” de Segorbe es de destacar que al 97,5% de los asistentes a la Semana de Toros les parece necesario que el veterinario esté en los festejos de la Semana de Toros, aunque solo un 68,4% dice saber cuál es la función que desempeña (Tabla 15 y Gráfico 11).

Tabla 15. Frecuencias sobre si es necesario y conoce la función de los veterinarios (asistentes).

Es necesario		Conoce la función		
		Si	No	Total
Si	Observado	183	85	268
	% de columna	97.3 %	97.7 %	97.5 %
No	Observado	5	2	7
	% de columna	2.7 %	2.3 %	2.5 %
Total	Observado	188	87	275
	% de fila	68.4 %	31.6 %	100.0 %
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias no son significativas. Prueba de $\chi^2= 0.860$.

Cuando se hace la misma pregunta a los miembros de las Comisiones de Toros sobre la necesidad y funciones del veterinario el resultado es similar, es necesario para el 96,8% de los miembros, aunque sí que conocen la función que desempeña un mayor porcentaje que en el caso de los asistentes, el 96,8% (Tabla 16 y Gráfico 12).

Tabla 16. Frecuencias sobre si es necesario y conoce la función del veterinario (comisiones).

Es necesario		Conoce la función		Total
		Si	No	
Si	Observado	29	1	30
	% de columna	96.7 %	100.0 %	96.8 %
No	Observado	1	0	1
	% de columna	3.3 %	0.0 %	3.2 %
Total	Observado	30	1	31
	% de fila	96,8%	3,2%	100.0 %
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias sobre la necesidad del veterinario y la función no son significativas. Prueba de $\chi^2= 0.853$.

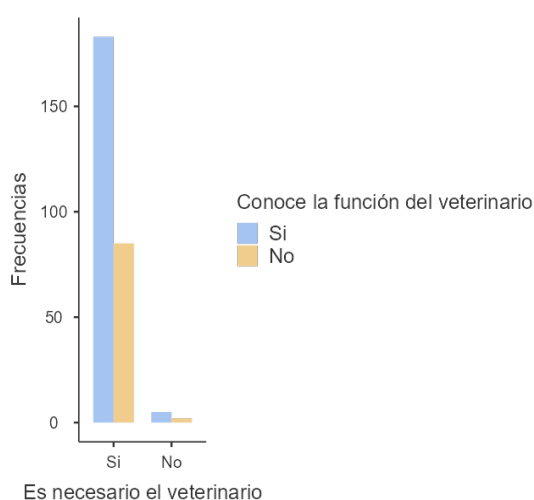


Gráfico 11. Frecuencias sobre el conocimiento y necesidad de los veterinarios para los asistentes.

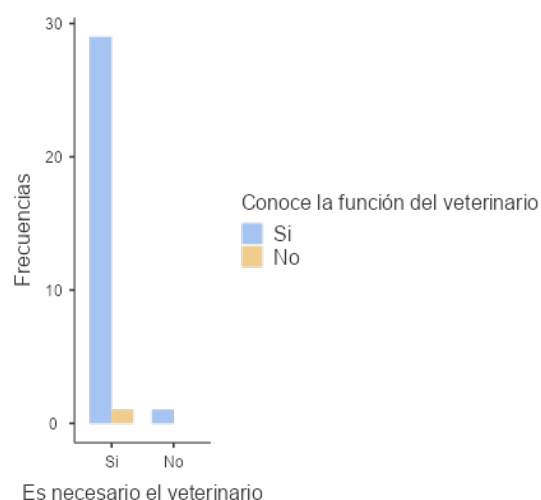


Gráfico 12. Frecuencias sobre el conocimiento y necesidad de los veterinarios para la Comisión.

4. Estudio socioeconómico

4.1. Estimación de asistentes o participantes

En 2022, la población de Segorbe alcanzaba los 9.146 habitantes según las cifras oficiales de población de los municipios publicadas por el INE. Se estima que alrededor del 95% de la población asiste o participa en los eventos, lo que significa que aproximadamente 8.500 segorbinos podrían haber participado diariamente en los festejos de la Semana de Toros.

Según los estudios realizados para el Ayuntamiento en 2022, se estima que el número de asistentes a la Semana de Toros fue de 20.000 a 25.000 personas de lunes a jueves, y de 30.000 a 40.000 personas de viernes a domingo. Para la estimación de los asistentes a las Entradas, el Ayuntamiento contabiliza las personas presentes en el recorrido que es de

5.709 m² (450,20 m de longitud, anchura máxima de 22,70 m y mínima de 6,20 m) con una densidad máxima de 4 personas por m² (hasta 22.836 personas); además, se incluyen los 400 balcones del recorrido con una media de 8 personas (hasta 3.200 personas), los asientos de las tribunas (hasta 2.800 personas), y contabiliza el aforo de la plaza (hasta 3.000 personas). Es importante mencionar que, en algunos días de fin de semana, es posible que algunas personas no pueden acceder al recorrido debido a la saturación de su capacidad.

Todo ello supone un total que oscila en una franja entre 170.000-220.000 asistentes. Si se toman en cuenta los valores promedio y se descuentan los participantes de Segorbe, se estima que entre 110.500 y 160.500 personas no residentes en la localidad asistieron a la Semana de Toros en ese año (Tabla 17).

Tabla 17. Asistentes a la Semana de Toros de Segorbe.

Días	Asistentes por día	Segorbinos por día	Foráneos por día	Total, Foráneos
Lunes-jueves	20.000-25.000	8.500	11.500-16.500	46.000-66.000
Valor medio intervalo	22.500		14.000	55.000
Viernes-Domingo	30.000-40.000	8.500	21.500-31.500	64.500-94.500
Valor medio intervalo	35.000		26.500	79.500
Total, foráneos				110.500-160.500
Valor medio intervalo				135.500

Otro aspecto para tener en cuenta son las visitas al Centro de Interpretación de la Entrada. Desde su inauguración el 20 de diciembre de 2007 hasta el año 2022, ha recibido un total de 134.109 visitantes. Durante la Semana de Toros, el número de visitantes ha variado, desde los 685 registrados en 2008 hasta los 165 en 2020, año en que no se llevó a cabo debido a la pandemia del Covid-19. En los años siguientes, 2021 y 2022, el Centro recibió la visita de 520 y 352 personas respectivamente. En los primeros años, la afluencia de asistentes al centro fue más alta que en los últimos.

4.2. Encuestas a los asistentes

El **lugar de residencia de los asistentes** a la Semana de Toros de Segorbe es muy variado. Según los datos obtenidos en la encuesta realizada, solo el 37,1% de los participantes son residentes de Segorbe, lo que indica que la mayoría proviene de fuera de la localidad

(62,9%). Es importante destacar que incluso hay un mayor número de asistentes (37,1%) que no pertenecen a la comarca del Alto Palancia (Tabla 18 y Gráfico 13).

Tabla 18. Frecuencias del lugar de residencia de los asistentes.

Residencia	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Segorbe	102	37.1 %	37.1 %
Comarca	71	25.8 %	62.9 %
Fuera Comarca	102	37.1 %	100.0 %

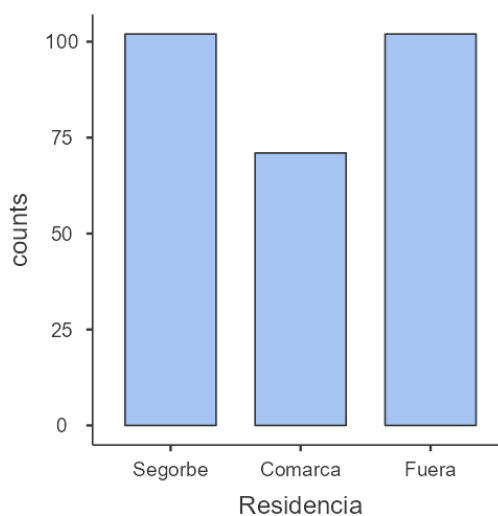


Gráfico 13. Frecuencias del lugar de residencia de los asistentes.

En relación con el sexo, los hombres foráneos participan más, mientras que las mujeres de Segorbe participan en mayor medida a los hombres (Tabla 19 y Gráfico 14).

Tabla 19. Frecuencias del lugar de residencia y sexo.

Residencia		Hombre	Mujer	Total
Segorbe	Observado	48	54	102
	% de columna	32.9 %	41.9 %	37.1 %
Comarca	Observado	43	28	71
	% de columna	29.5 %	21.7 %	25.8 %
Fuera	Observado	55	47	102
	% de columna	37.7 %	36.4 %	37.1 %
Total	Observado	146	129	275
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre el lugar de residencia y el sexo no son significativas. Prueba χ^2 P= 0.211

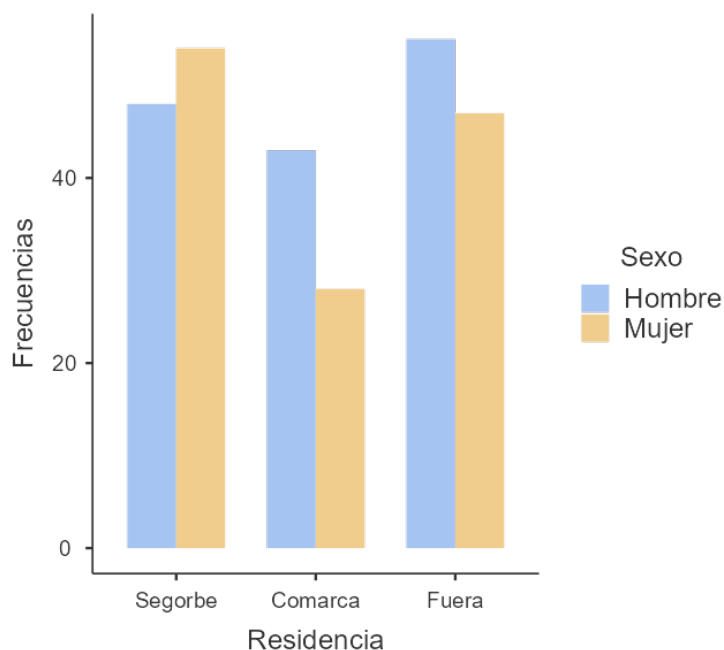


Gráfico 14. Frecuencias del lugar de residencia de los asistentes y sexo.

En términos de **estado civil**, la mayoría de los participantes son casados/as, representando el 63,6% del total y le siguen los solteros/as, que representan el 28,7% del total. Sin embargo, de la Comarca del Alto Palancia se da el mayor porcentaje de participantes solteros (38%) y el menor de casados (60,6%) (Tabla 20 y Gráfico 15).

Tabla 20. Frecuencias del estado civil y lugar de residencia.

Estado civil		Residencia			Total
		Segorbe	Comarca	Fuera	
Soltero/a	Observado	26	27	26	79
	% de columna	25.5 %	38.0 %	25.5 %	28.7 %
Casado/a	Observado	68	43	64	175
	% de columna	66.7 %	60.6 %	62.7 %	63.6 %
Viudo/a	Observado	4	1	5	10
	% de columna	3.9 %	1.4 %	4.9 %	3.6 %
Divorciado/a	Observado	4	0	7	11
	% de columna	3.9 %	0.0 %	6.9 %	4.0 %
Total	Observado	102	71	102	275
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre el estado civil y el lugar de residencia no son significativas. Prueba χ^2 P= 0.139

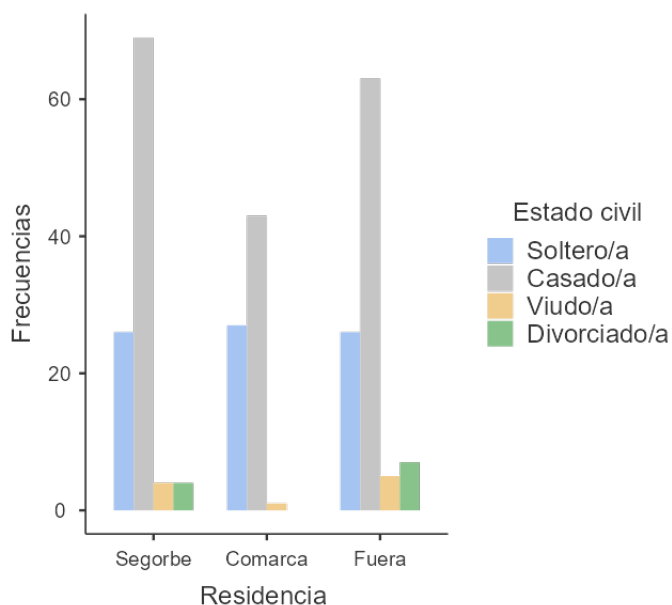


Gráfico 15. Frecuencias del estado civil y residencia.

En cuanto a la **edad de los asistentes**, se puede observar que el grupo más representativo es el de 45-64 años, con un 49,5% del total. Le sigue el grupo de 31-44 años, que representa el 19,6% del total, seguido por el grupo de mayores de 65 años, que representa el 17,5% del total. Destaca como dentro del rango de 65 años hay un mayor porcentaje de fuera de Segorbe, tanto de la comarca como de fuera de ella (Tabla 21 y Gráfico 16).

Tabla 21. Frecuencias de edad y lugar de residencia.

Edad		Lugar de residencia			Total
		Segorbe	Comarca	Fuera	
18-30	Observado	14	12	11	37
	% de columna	13.6 %	16.9 %	10.9 %	13.5 %
31-44	Observado	23	14	17	54
	% de columna	22.3 %	19.7 %	16.8 %	19.6 %
45-64	Observado	54	31	51	136
	% de columna	52.4 %	43.7 %	50.5 %	49.5 %
> 65	Observado	12	14	22	48
	% de columna	11.7 %	19.7 %	21.8 %	17.5 %
Total	Observado	103	71	101	275
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre edad y lugar de residencia no son significativas. Prueba de χ^2 P=0.437.

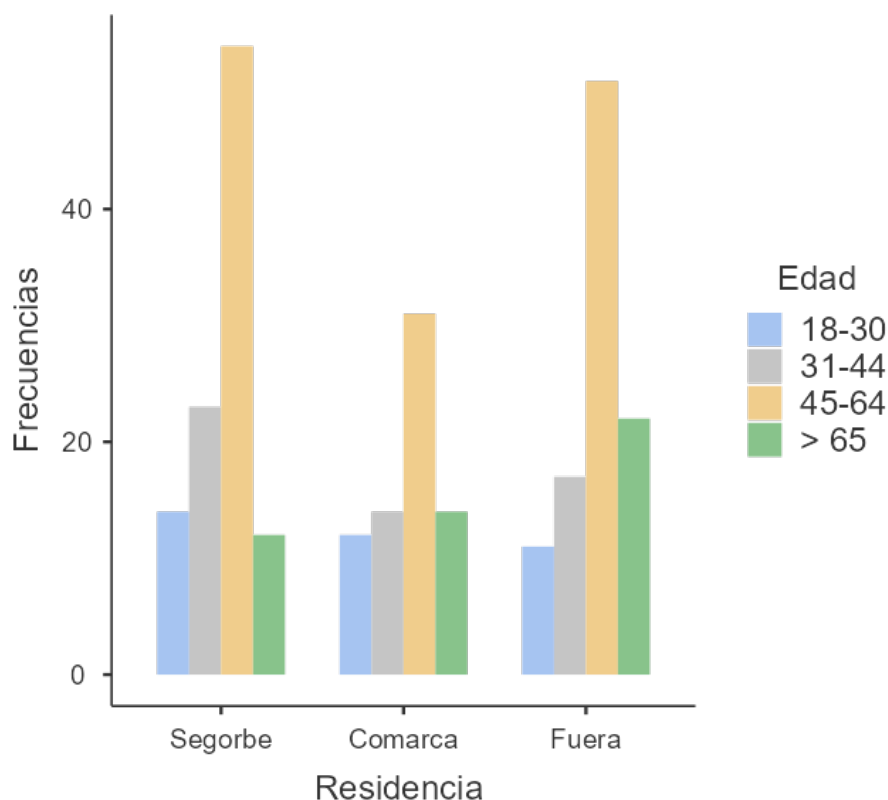


Gráfico 16. Frecuencias de la edad y lugar de residencia.

En cuanto a la **asistencia a los espectáculos** taurinos vemos que mayoritariamente los asistentes no lo hacen a todos los espectáculos (65,8%), y en mayor medida los que residen fuera de Segorbe con un 78,2% (Tabla 22 y Gráfico 17). Los participantes seleccionan el tipo de festejo al que quieren asistir.

Tabla 22. Frecuencias entre asistir a todo y lugar de residencia.

Asiste a todos los espectáculos		Residencia			Total
		Segorbe	Comarca	Fuera	
Sí	Observado	44	28	22	94
	% de columna	42.7 %	39.4 %	21.8 %	34.2 %
No	Observado	59	43	79	181
	% de columna	57.3 %	60.6 %	78.2 %	65.8 %
Total	Observado	103	71	101	275
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre asistir a todos los festejos y el lugar de residencia son significativas. Prueba de χ^2 $P=0.004$.

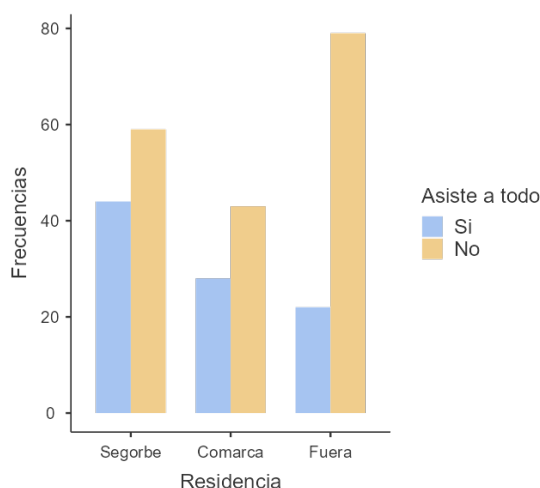


Gráfico 17. Asistencia a todos los festejos y lugar de residencia.

En cuanto al **festejo que más gusta a los asistentes** según su lugar de residencia, se puede observar que la "Entrada" es el festejo que más gusta según residencia, siendo la opción más popular en Segorbe (55,0%), Comarca (58,0%), y Fuera (61,1%). En general, la Entrada de Toros y Caballos es el festejo preferido por la mayoría de los asistentes, representando el 57,8% del total, en cambio, el "Concurso" individualmente tiene poca popularidad. La opción "Todos", que indica que a los participantes les gustan todos los festejos representa el 36,4% del total de los encuestados, como se observa en la Tabla 23 y Gráfico 18.

Tabla 23. Frecuencias de los festejos que más gustan según localidad de residencia.

Festejo que más gusta		Residencia			Total
		Segorbe	Comarca	Fuera	
Entrada	Observado	61	40	58	159
	% de columna	55.0 %	58.0 %	61.1 %	57.8 %
Concurso	Observado	3	4	0	7
	% de columna	2.7 %	5.8 %	0.0 %	2.5 %
Todos	Observado	44	25	31	100
	% de columna	39.6 %	36.2 %	32.6 %	36.4 %
Entrada y Toro	Observado	3	0	2	5
	% de columna	2.7 %	0.0 %	2.1 %	1.8 %
Entrada y Concurso	Observado	0	0	4	4
	% de columna	0.0 %	0.0 %	4.2 %	1.5 %
Total	Observado	111	69	95	275
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre los festejos que gustan y el lugar de residencia son significativas. Prueba de χ^2 P= 0.047.

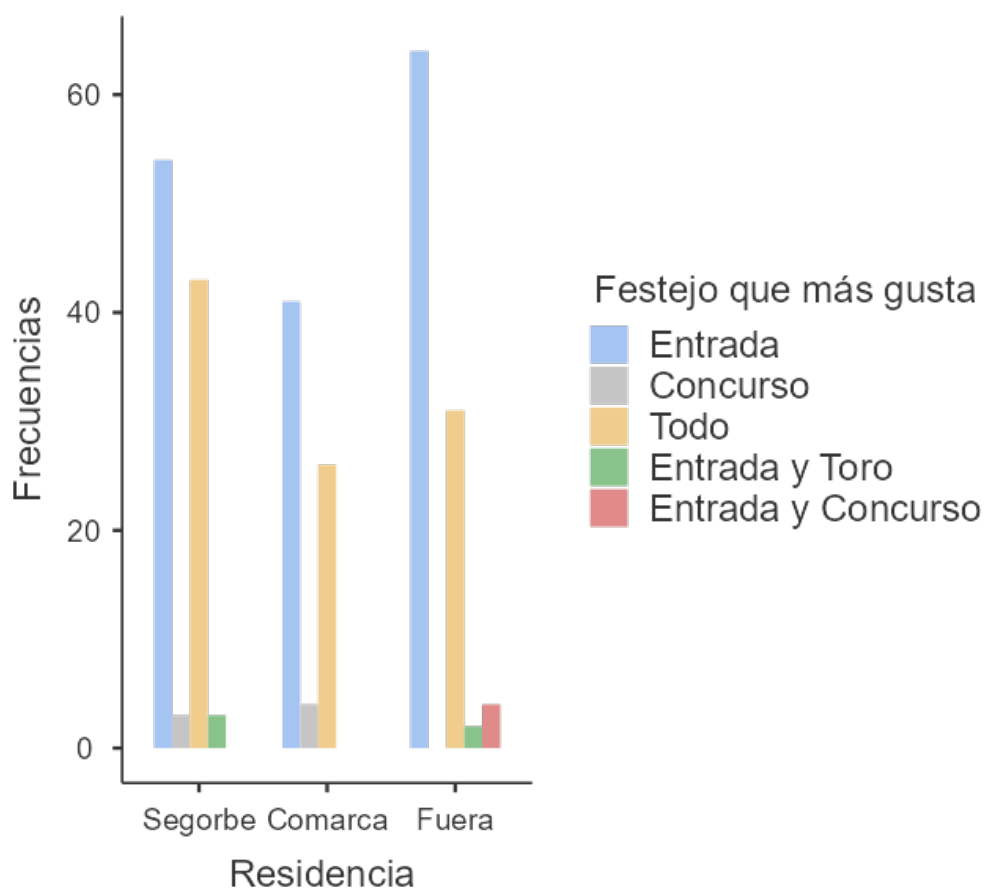


Gráfico 18. Frecuencias de los festejos que más gustan.

Los años que llevan participando los asistentes a la Semana de Toros varían según el lugar de residencia, así los que más años llevan participando (43 años de media) son los residentes en Segorbe, frente a los 18 años de media que llevan participando los asistentes de fuera de Segorbe y de su comarca (30 años de media). Se observan diferencias estadísticamente significativas entre el tiempo que llevan participando los asistentes y su lugar de residencia (Tabla 24 y Gráfico 19).

Tabla 24. Años participando según lugar de residencia.

	Residencia	N	Media	DE	EE
Años participando	Segorbe ^{b,c}	103	43.1	17.2	1.69
	Comarca ^{a,c}	71	30.2	15.9	1.89
	Fuera ^{a,b}	101	18.3	16.4	1.63
	Todos	275	30.7	19.7	1.19

a,b,c. Diferencias significativas con la prueba Kruskal-Wallis $p < 0.001$.

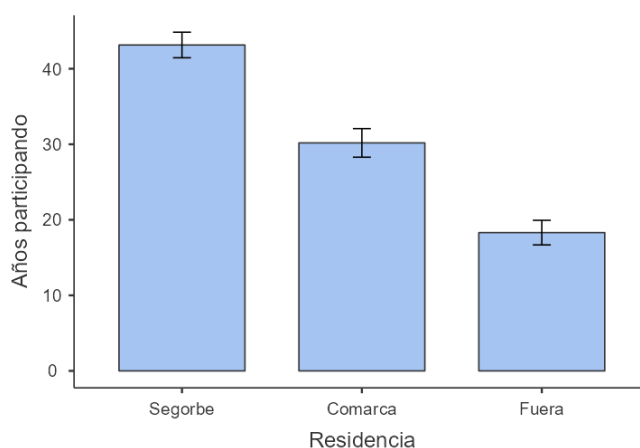


Gráfico 19. Años participando y lugar de Residencia.

Al estudiar el **desplazamiento de asistentes** a la Semana de Toros, se observa cómo se desplaza un 62,9% de los encuestados (Tabla y gráfico), de ellos la mayoría lo hacen acompañados, el 87,9% (Tabla 25 y Gráfico 20).

Tabla 25. Frecuencias de desplazamientos y como lo hacen.

Desplazamientos	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Desplaza	173	62.9 %	62.9 %
No desplaza	102	37.1 %	100.0 %
Cómo de desplaza	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Solo	21	12.1 %	12.1 %
Acompañado	152	87.9 %	100.0 %

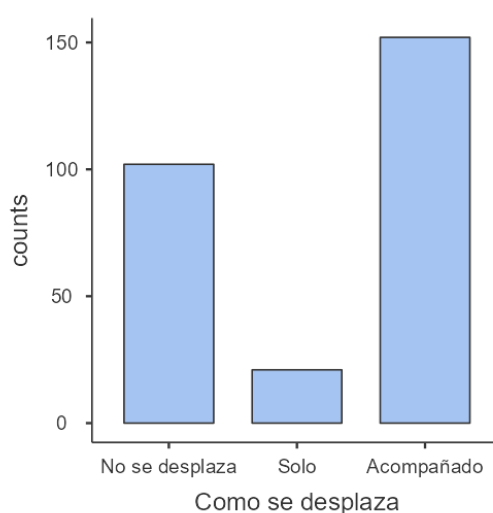


Gráfico 20. Frecuencias de desplazamientos y cómo lo hacen.

El porcentaje de los que se desplazan acompañados es mayor para los que lo hacen desde fuera de la comarca (Tabla 26 y Gráfico 21).

Tabla 26. Frecuencias de desplazamientos según residencia.

Como se desplaza	Residencia	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
Solo	Comarca	13	7.5 %	7.5 %
	Fuera	8	4.6 %	12.1 %
Acompañado	Comarca	58	33.5 %	45.7 %
	Fuera	94	54.3 %	100.0 %

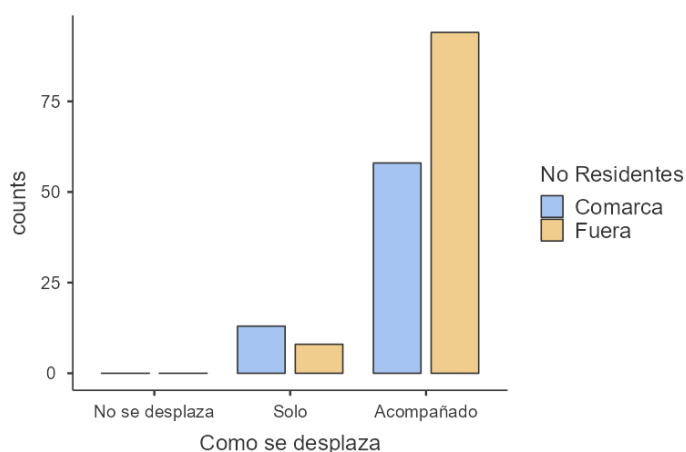


Gráfico 21. Frecuencias de desplazamientos según residencia.

El **medio de transporte** que utilizan los que se desplazan a la Semana de Toros es principalmente el coche, tanto para los de la comarca (94,4%) como para los de fuera (85,3%) (Tabla 27 y Gráfico 22).

Tabla 27. Frecuencias del medio de transporte de los no residentes.

Medio de Transporte		No Residentes		Total
		Comarca	Fuera	
Coche	Observado	67	87	154
	% de columna	94.4 %	85.3 %	89.0 %
Moto	Observado	4	0	4
	% de columna	5.6 %	0.0 %	2.3 %
T. Público	Observado	0	15	15
	% de columna	0.0 %	14.7 %	8.7 %
Total	Observado	71	102	173
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre el medio de transporte y procedencia son significativas. Pruebas de χ^2 $p < 0.001$

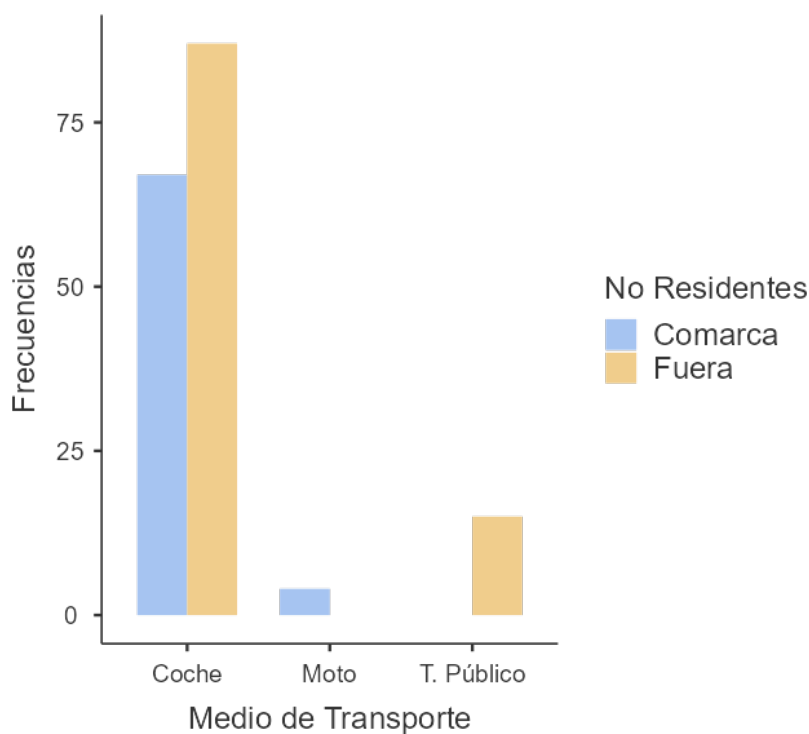


Gráfico 22. Frecuencias del medio de transporte de los no residentes.

Si se relaciona **el medio de transporte y cómo se desplazan**, se observa que el coche es el medio más utilizado cuando se desplazan solos los asistentes (95,2%), frente al 88,2% cuando lo hacen acompañados (Tabla 28 y Gráfico 23).

Tabla 28. Frecuencias de cómo se desplazan y el medio de transporte utilizado.

Medio de Transporte		Solo	Acompañado	Total
Coche	Observado	20	134	154
	% de columna	95.2 %	88.2 %	89.0 %
Moto	Observado	1	3	4
	% de columna	4.8 %	2.0 %	2.3 %
T. Público	Observado	0	15	15
	% de columna	0.0 %	9.9 %	8.7 %
Total	Observado	21	152	173
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre cómo se desplazan y el lugar procedencia son significativas. Pruebas de χ^2 $p < 0.001$.

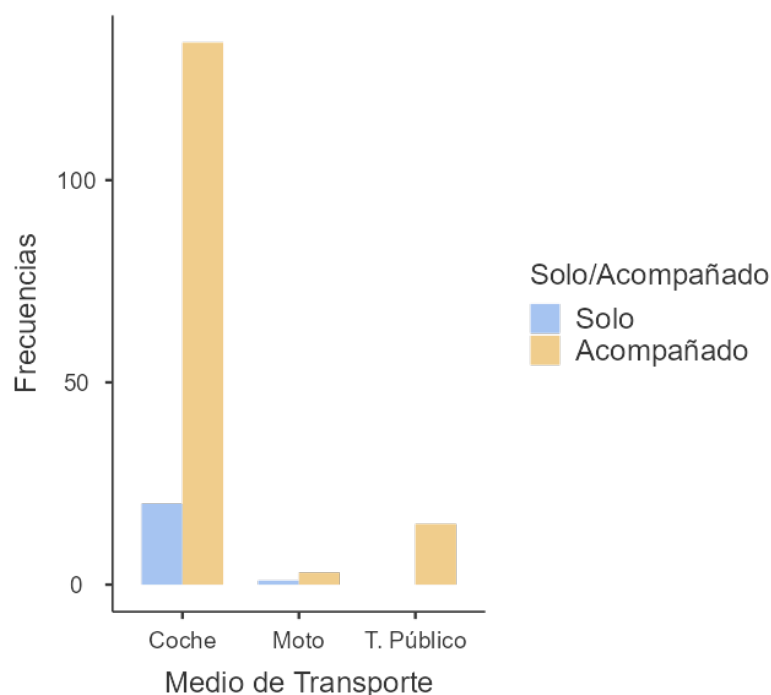


Gráfico 23. Frecuencias del medio de transporte y cómo se desplazan.

La **pernoctación de los no residentes** indica que la mayoría (61,6%) no se quedan a dormir tras desplazarse a los festejos de Segorbe. Aproximadamente la mitad de los asistentes de fuera de la comarca pernoctan, mientras que la mayoría de los de la comarca no lo hacen, el 77,1% (Tabla 29 y Gráfico 24).

Tabla 29. Frecuencias de pernoctación de los no residentes.

Pernocta		No Residentes		
		Comarca	Fuera	Total
Si	Observado	16	50	66
	% de columna	22.9 %	49.0 %	38.4 %
No	Observado	54	52	106
	% de columna	77.1 %	51.0 %	61.6 %
Total	Observado	70	102	172
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre pernoctar y lugar de residencia son significativas. Prueba de χ^2 $P < 0.001$

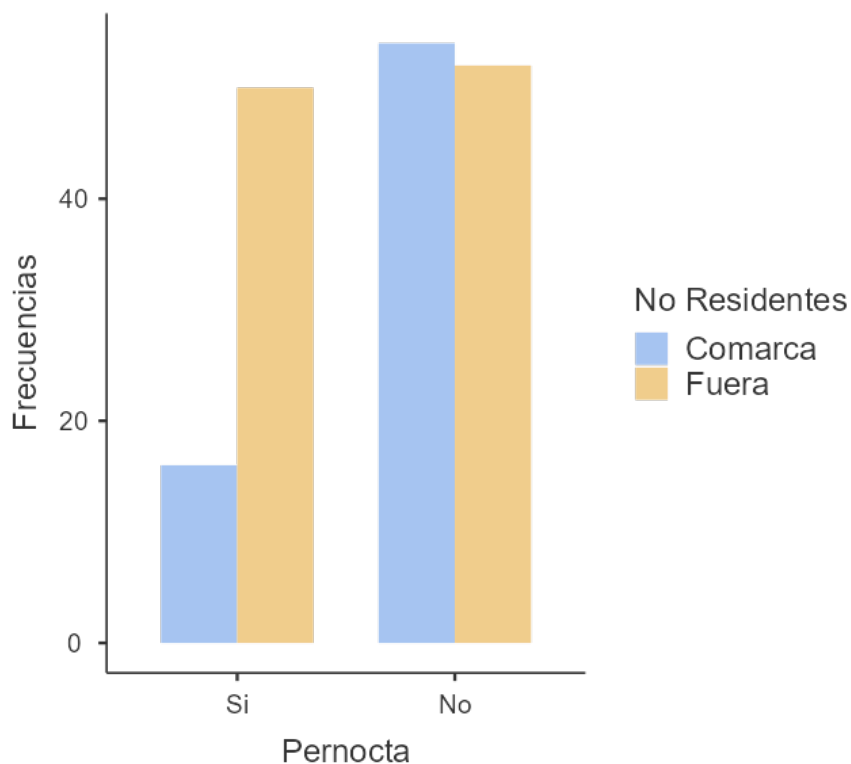


Gráfico 24. Frecuencias de pernociación de los no residentes.

El lugar para pernociar que más utilizan los que se desplazan a Segorbe es la familia, lo hacen el 26% de los que se desplazan y ya de forma muy minoritaria hotel, amigos y casas rurales. Por su parte los hoteles y casas rurales sólo los utilizan los de fuera de la comarca (Tabla 30 y Gráfico 25).

Tabla 30. Lugar de procedencia y dónde se hospeda.

No Residentes		Donde se hospeda					Total
		No	Hotel	Casa Rural	Amigos	Familia	
Comarca	Observado	55	0	0	3	13	71
	% de fila	77.5 %	0.0 %	0.0 %	4.2 %	18.3 %	100.0 %
Fuera	Observado	52	8	6	4	32	102
	% de fila	51.0 %	7.8 %	5.9 %	3.9 %	31.4 %	100.0 %
Total	Observado	107	8	6	7	45	173
	% de fila	61.8 %	4.6 %	3.5 %	4.0 %	26.0 %	100.0 %

Las diferencias entre el lugar de procedencia y dónde se hospeda son significativas. Prueba de χ^2 $P=0.002$.

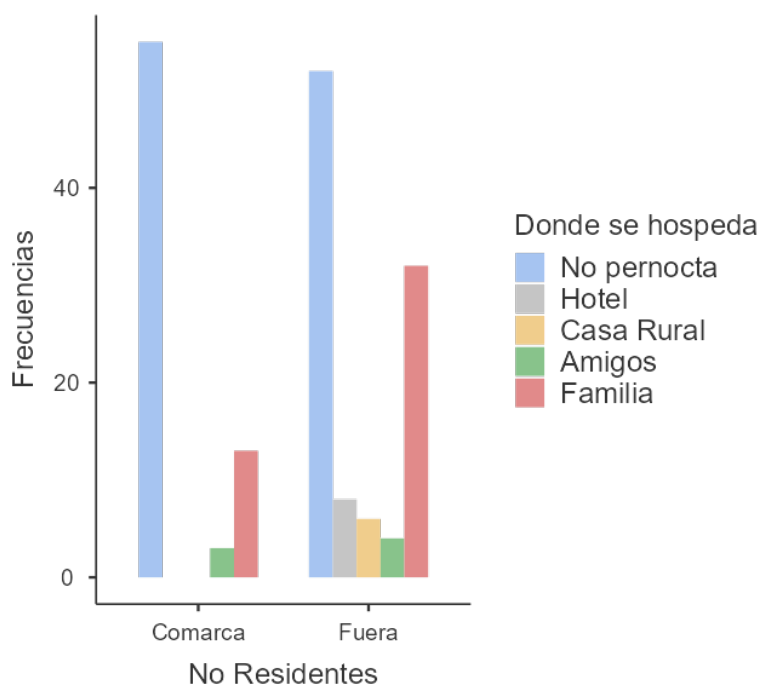


Gráfico 25. Lugar de procedencia y dónde se hospeda.

Al valorar **el tiempo que se quedan en Segorbe**, los asistentes que vienen de fuera de la comarca se quedan más tiempo (2,19 días) que los de la propia comarca (1,08 días) de forma estadísticamente significativa (Tabla 31 y gráfico 26).

Tabla 31. Días que se quedan los asistentes que se desplazan.

Residencia	N	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
No residente	173	1.73	0	2.64	0	7
Comarca	71	1.08	0	2.27	0	7
Fuera	102	2.19	0	2.79	0	7

Hay diferencias significativas con la prueba U de Mann-Whitney ($P < 0.001$).

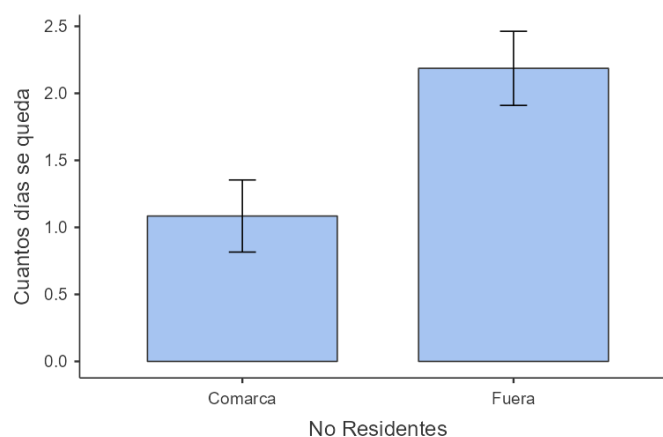


Gráfico 26. Días que se quedan los asistentes que se desplazan.

Igualmente, se puede valorar **las veces que repiten** los asistentes, observándose que los que vienen de fuera de la comarca repiten más (1,67 días), y vienen más veces que los de la comarca (1,28 días) a lo largo de la Semana de Toros de forma significativa (Tabla 32 y Gráfico 27).

Tabla 32. Días que repiten los asistentes que se desplazan.

Residencia	N	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
No residente	173	1.51	2	0.524	0	2
Comarca	71	1.28	1	0.453	1	2
Fuera	102	1.67	2	0.514	0	2

Hay diferencias significativas con la prueba U de Mann-Whitney ($P < 0.001$).

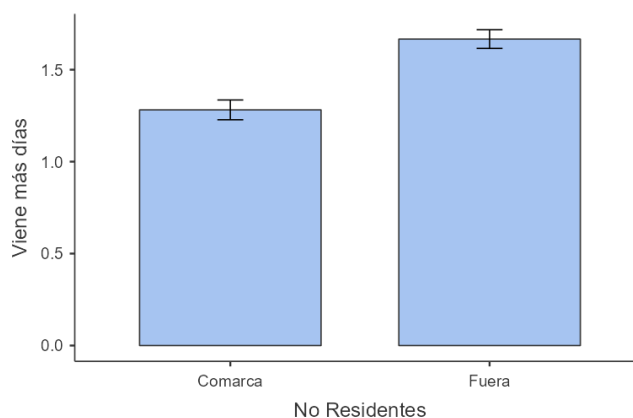


Gráfico 27. Días que repiten los asistentes que se desplazan.

Los **días que comen o cenan fuera** de casa o lugar de hospedaje los asistentes a la Semana de Toros son de forma significativa más elevados para los residentes en Segorbe (Tabla 33 y Gráficos 28 y 29). Aunque ligeramente, se observa que los asistentes tienden a comer fuera más días que a cenar.

Tabla 33. Días que comen o cenan fuera según el lugar de residencia.

	Residencia	N	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
Días que come fuera	Segorbe ^{b,c}	102	5.76	7	1.79	0	7
	Comarca ^a	71	3.90	3	2.28	0	7
	Fuera ^a	102	3.08	2	2.21	0	7
Días que cena fuera	Segorbe ^{b,c}	102	5.72	7	2.13	0	7
	Comarca ^a	71	2.89	2	2.86	0	7
	Fuera ^a	102	2.38	2	2.56	0	7

a,b,c. Diferencias significativas con la prueba Kruskal-Wallis ($p < 0.001$).

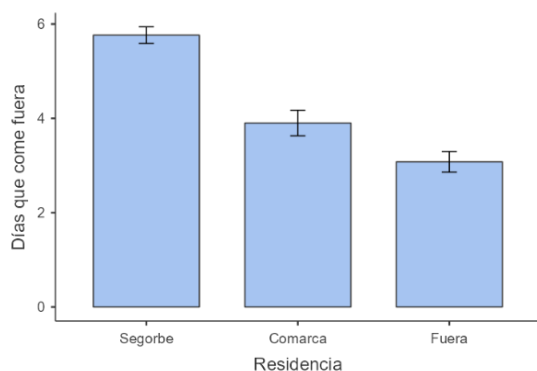


Gráfico 28. Días que comen fuera según el lugar de residencia.

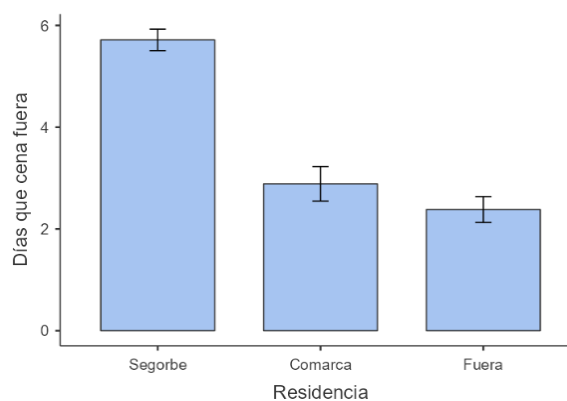


Gráfico 29. Días que cenan fuera según el lugar de residencia.

La forma de difusión de la Semana de Toros muestra que los que se desplazan a ella desde otras localidades, tanto de la comarca como fuera, lo hacen porque se han informado principalmente por las Redes Sociales (38%) y la Televisión (26%) (Tabla 34 y Gráfico 30).

Tabla 34. Frecuencias entre el medio por el que se enteran y el lugar de residencia.

Como se entera		No Residentes		
		Comarca	Fuera	Total
Prensa	Observado	11	20	31
	% de columna	15.5 %	19.6 %	17.9 %
Presa, Tv, Redes	Observado	3	2	5
	% de columna	4.2 %	2.0 %	2.9 %
Tv	Observado	15	31	46
	% de columna	21.1 %	30.4 %	26.6 %
Televisión y amigos	Observado	0	2	2
	% de columna	0.0 %	2.0 %	1.2 %
Redes Sociales	Observado	35	32	67
	% de columna	49.3 %	31.4 %	38.7 %
Amigos	Observado	4	14	18
	% de columna	5.6 %	13.7 %	10.4 %
Prensa y Tv	Observado	3	1	4
	% de columna	4.2 %	1.0 %	2.3 %
Total	Observado	71	102	173
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre cómo se enteran y el lugar procedencia no son significativas. Prueba de χ^2 P=0.064.

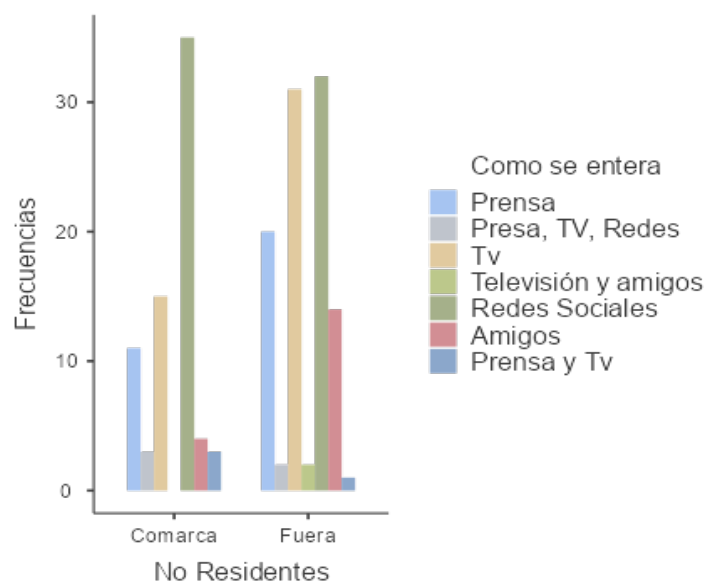


Gráfico 30. Frecuencias entre el medio por el que se enteran y el lugar de residencia

El **gasto medio por asistente** a la Semana de Toros de Segorbe es de 247 €, siendo superior y de forma estadísticamente significativa para los propios habitantes de Segorbe, que gastan 303 € de media en la semana (Tabla 35 y Gráfico 31).

Tabla 35. Gasto medio por asistente según lugar de residencia.

Residencia	N	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
Segorbe^{b,c,d}	102	303	280	154	50	910
Comarca ^a	71	203	120	194	10	900
Fuera ^a	102	223	120	236	30	1150
No residentes ^a	173	215	120	220	10	1150
Todos	275	247	200	202	10	1150

a,b,c. Diferencias significativas con la prueba Kruskal-Wallis ($P < 0.001$).

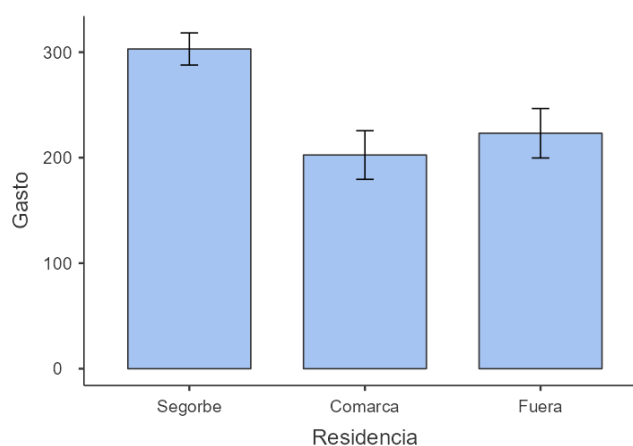


Gráfico 31. Gasto medio por asistente según lugar de residencia.

El **gasto medio en relación con el sexo** muestra diferencias mínimas y estas no son significativas entre hombres, que gastan 249 €, y mujeres que gastan 246 € (Tabla 36 y Gráfico 32).

Tabla 36. Gasto medio por sexo.

	Sexo	N	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
Gasto	Hombre	146	249	200	210	10	1150
	Mujer	129	246	210	193	15	900

No hay diferencias significativas con la prueba U de Mann-Whitney ($P < 0.001$).

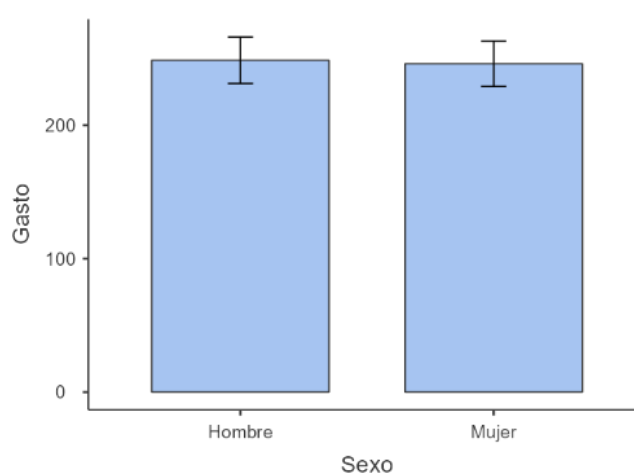


Gráfico 32. Gasto medio por asistente según sexo.

El **gasto en relación con el estado civil** indica que los casados/as son los que más gastan (290 €) y estas diferencias son estadísticamente significativas con los solteros (162 €) como podemos observar en la tabla 37 y gráfico 33.

Tabla 37. Gasto medio por asistente según estado civil.

	Estado civil	N	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
Gasto	Soltero/a ^b	79	162	130	121	25	700
	Casado/a ^a	175	290	240	222	10	1150
	Viudo/a	10	161	68.5	166	30	490
	Divorciado/a	11	272	250	166	90	580

a y b. Diferencias significativas con la prueba Kruskal-Wallis ($P < 0.001$).

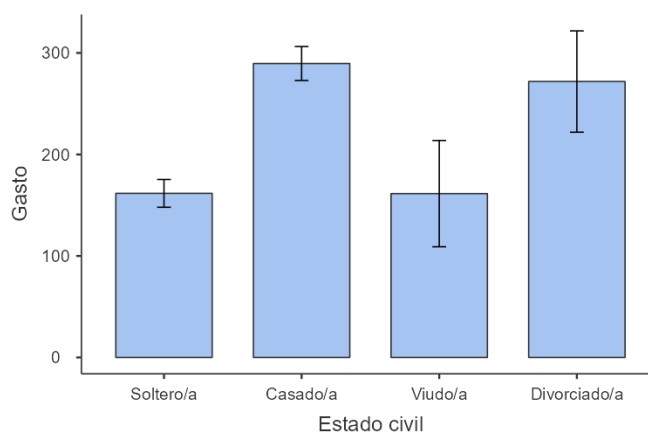


Gráfico 33. Gasto medio por asistente según estado civil.

Comparando el **gasto entre los grupos de edad**, se observa que el grupo de 45 a 65 años es el que más gasta (280€), por encima de la media, no apareciendo diferencias estadísticamente significativas entre los distintos grupos (Tabla 38 y Gráfico 34).

Tabla 38. Gasto medio por asistente según edad.

	Edad	N	Perdidos	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
Gasto	18-30	37	0	188	160	124	25	480
	31-44	54	0	229	210	134	30	550
	45-64	136	0	280	235	229	10	1150
	> 65	48	0	220	160	219	15	900

No hay diferencias significativas con la prueba Kruskal-Wallis ($p=0.065$).

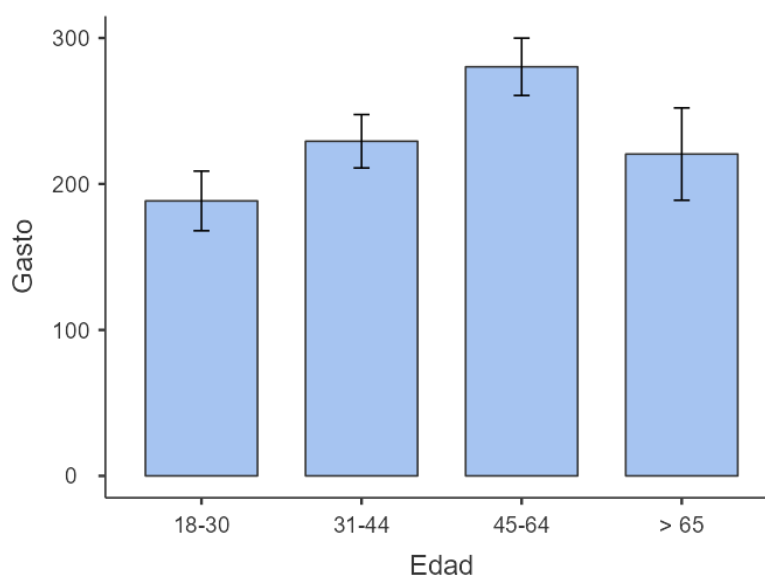


Gráfico 34. Gasto medio por asistente según edad.

El gasto de los asistentes a la Semana de Toros esta correlacionado positivamente con los días que comen y cenan fuera, los días que se quedan los desplazados, mientras que negativamente con los que asisten a todo y la residencia de los asistentes (Tabla 39).

Tabla 39. Correlaciones entre los factores que afectan al gasto.

	Gasto	Comida	Cena	Pernocta	Asiste a todo
Gasto	—				
Días come fuera	0.531 ***	—			
Días cena fuera	0.528 ***	0.649 ***	—		
Pernocta	0.462 ***	0.433 ***	0.607 ***	—	
Asiste a todo	-0.280 ***	-0.212 ***	-0.317 ***	-0.147	—
Residencia	-0.171 **	-0.485 ***	-0.493 ***	0.206 **	0.178 **

Mediante un modelo de regresión lineal se puede observar que el 44,2% del gasto en la Semana de Toros de Segorbe se puede explicar por los días que se come y cena fuera y los días que se quedan los que se desplazan de otras localidades (Tabla 40).

Tabla 40. Modelo de regresión lineal sobre el gasto.

Modelo	R	R ²	R ² corregida	Prueba Global del Modelo			
				F	gl1	gl2	p
1	0.672	0.452	0.442	46.4	3	169	< .001

Coeficientes del Modelo - Gasto				
	Estimador	EE	t	p
Constante	37.43	22.63	1.65	0.100
Días que come fuera	20.05	7.57	2.65	0.009
Días que cena fuera	36.32	7.24	5.02	< .001
Días que se queda	8.49	5.97	1.42	0.047

4.3. Encuestas a las Comisiones de Toros

Las comisiones desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la Semana de Toros de Segorbe. Se ha encuestado a los miembros de estas desde 1990, y los resultados revelan una notable predominancia masculina en su composición (87,1%). Además, se destaca que la mayoría de los integrantes se encuentran en el rango de edades de 26 a 55 años (Tabla 41 y Gráfico 35).

Tabla 41. Frecuencias de los miembros de las comisiones por edad y sexo.

Edad		Hombre	Mujer	Total
18-25	Observado	1	0	1
	% de fila	100.0 %	0.0 %	100.0 %
26-40	Observado	10	3	13
	% de fila	76.9 %	23.1 %	100.0 %
41-55	Observado	10	0	10
	% de fila	100.0 %	0.0 %	100.0 %
>56	Observado	6	1	7
	% de fila	85.7 %	14.3 %	100.0 %
Total	Observado	27	4	31
	% de fila	87.1 %	12.9 %	100.0 %

Las diferencias de la edad y el sexo son significativas. Prueba de χ^2 P= 0.037.

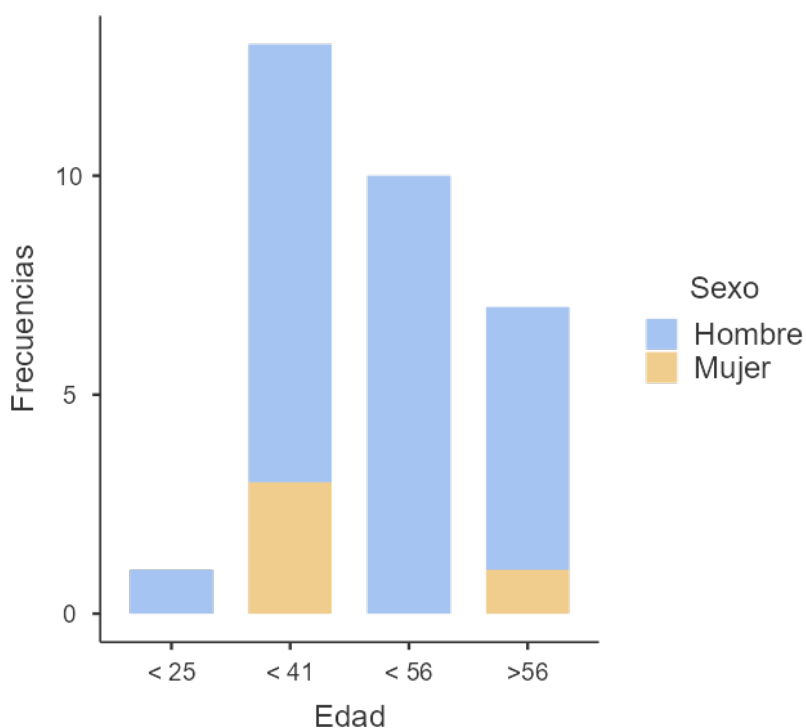


Gráfico 35. Frecuencias de los miembros de las comisiones por edad y sexo.

Si se valora **el festejo que más gusta a los miembros de las comisiones**, de forma mayoritaria, es la Entrada, 58,1%, seguido del Concurso y el toro embolado (Tabla 42 y Gráfico 36).

Tabla 42. Frecuencias del tipo de festejo que más gusta a los miembros de la comisión.

Que festejo gusta más		Edad				Total
		18-25	26-40	41-55	>56	
Entrada	Observado	1	9	5	3	18
	% de columna	100.0 %	69.2 %	50.0 %	42.9 %	58.1 %
Concurso	Observado	0	1	4	2	7
	% de columna	0.0 %	7.7 %	40.0 %	28.6 %	22.6 %
Toro Cerril	Observado	0	1	1	0	2
	% de columna	0.0 %	7.7 %	10.0 %	0.0 %	6.5 %
Toro Embolado	Observado	0	2	0	2	4
	% de columna	0.0 %	15.4 %	0.0 %	28.6 %	12.9 %
Total	Observado	1	13	10	7	31
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias del tipo de festejo y la edad no son significativas. Prueba de χ^2 $p=0.587$.

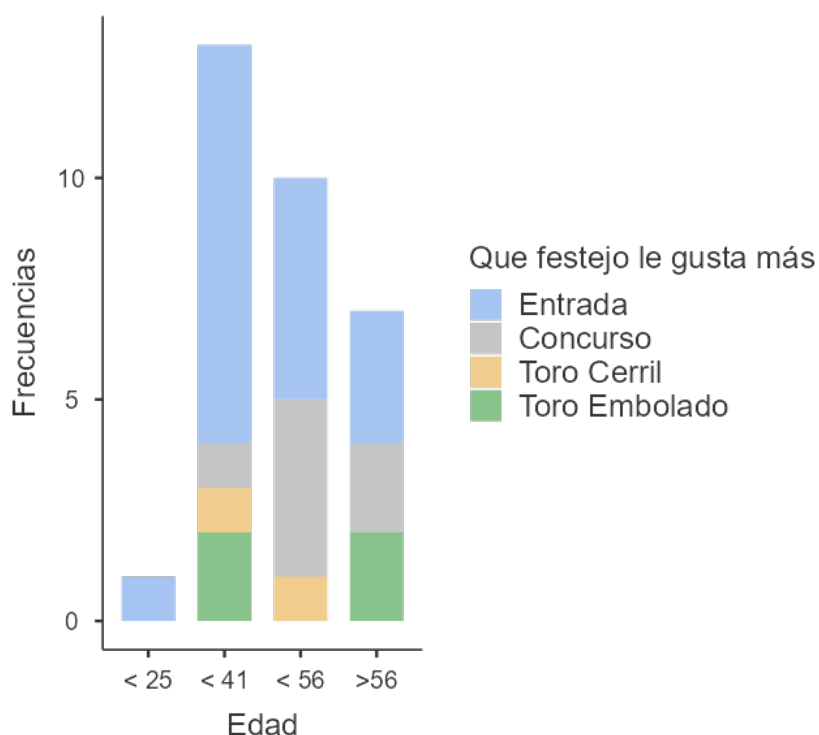


Gráfico 36. Frecuencias de festejo que más gusta a los miembros de la Comisión y edad.

Al estudiar **porqué los miembros forman parte de la comisión**, se observa que la afición (25,8%) y sinergia con amigos (22,6%) son las causas principales (Tabla 43 y Gráfico 37).

Tabla 43. Frecuencias de porqué los miembros forman parte de la Comisión y edad.

Porqué		18-25	26-40	41-55	>56	Total
Tradición	Observado	0	1	1	0	2
	% de columna	0.0 %	7.7 %	10.0 %	0.0 %	6.5 %
Amigos	Observado	0	3	0	1	4
	% de columna	0.0 %	23.1 %	0.0 %	14.3 %	12.9 %
Familia	Observado	0	0	0	1	1
	% de columna	0.0 %	0.0 %	0.0 %	14.3 %	3.2 %
Afición	Observado	0	4	3	1	8
	% de columna	0.0 %	30.8 %	30.0 %	14.3 %	25.8 %
Tradición+Amigos	Observado	1	1	0	0	2
	% de columna	100.0 %	7.7 %	0.0 %	0.0 %	6.5 %
Tradición+Amigos+Afición	Observado	0	0	3	0	3
	% de columna	0.0 %	0.0 %	30.0 %	0.0 %	9.7 %
Amigos+Afición	Observado	0	3	0	4	7
	% de columna	0.0 %	23.1 %	0.0 %	57.1 %	22.6 %
Tradición + Afición	Observado	0	1	3	0	4
	% de columna	0.0 %	7.7 %	30.0 %	0.0 %	12.9 %
Total	Observado	1	13	10	7	31
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias de porqué forman parte de la Comisión y la edad no son significativas. Prueba de χ^2 P=0.520.

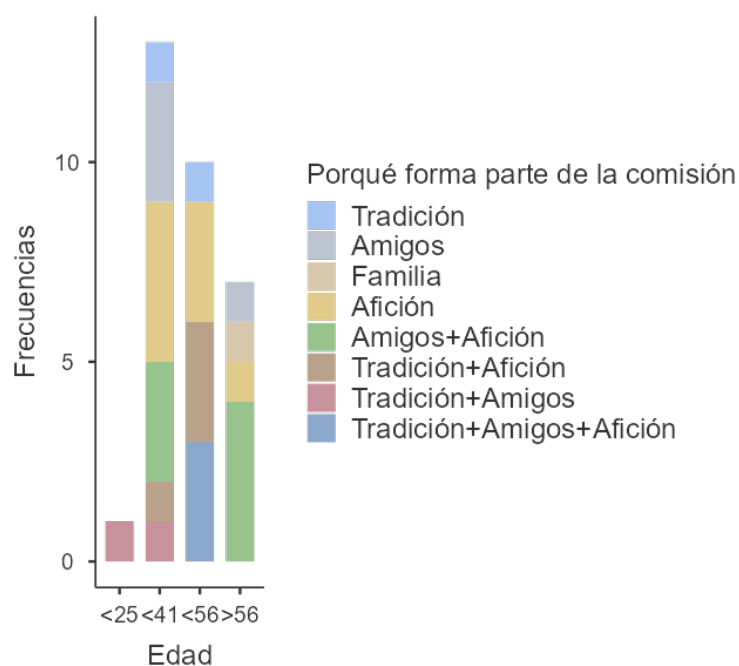


Gráfico 37. Frecuencias de porqué los miembros forman parte de la Comisión y edad.

Al estudiar en qué basan las comisiones la **elección de los ganaderos**, se observa que mayoritariamente es la calidad de los animales, condicionada a veces por algunos factores, como el precio y la disponibilidad (Tabla 44 y Gráfico 38).

Tabla 44. Frecuencias de en qué se basan para la elección del ganado y edad.

Elección Ganaderos		18-25	26-40	41-55	>56	Total
Precio	Observado	0	2	0	0	2
	% de columna	0.0 %	15.4 %	0.0 %	0.0 %	6.5 %
Calidad	Observado	1	8	5	3	17
	% de columna	100.0 %	61.5 %	50.0 %	42.9 %	54.8 %
Disponibilidad	Observado	0	0	1	0	1
	% de columna	0.0 %	0.0 %	10.0 %	0.0 %	3.2 %
Calidad+Disponibilidad	Observado	0	1	0	2	3
	% de columna	0.0 %	7.7 %	0.0 %	28.6 %	9.7 %
Calidad+Otros	Observado	0	0	3	0	3
	% de columna	0.0 %	0.0 %	30.0 %	0.0 %	9.7 %
Precio+Calidad	Observado	0	1	1	0	2
	% de columna	0.0 %	7.7 %	10.0 %	0.0 %	6.5 %
Precio+Calidad+Disponibilidad	Observado	0	1	0	2	3
	% de columna	0.0 %	7.7 %	0.0 %	28.6 %	9.7 %
Total	Observado	1	13	10	7	31
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias entre la elección del ganado y edad no son significativas. Prueba de χ^2 P=0.570.

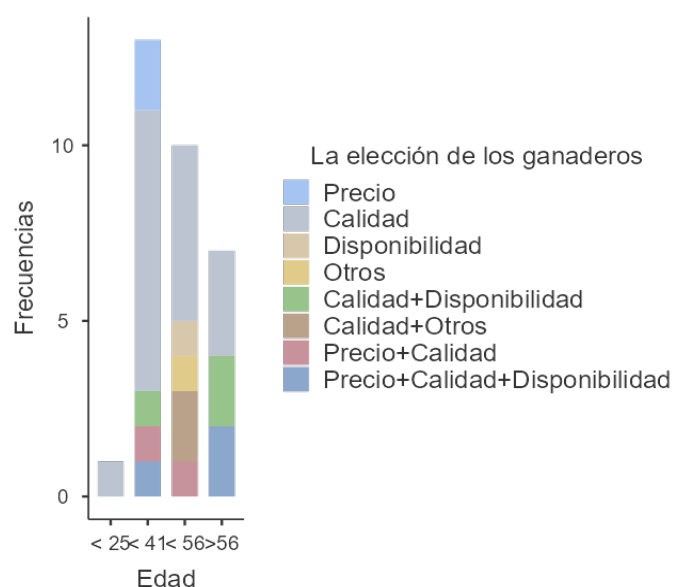


Gráfico 38. Frecuencias para la elección del ganado y edad.

Según los miembros de las comisiones, la tarea más difícil para gestionar la Semana de Toros es la financiación, como lo manifestó el 58% de los encuestados. Por otro lado, la elección de los ganaderos se identificó como el problema de menor impacto, con un 12,9% (Tabla 45 y Gráfico 39).

Tabla 45. Frecuencia de lo más difícil de gestionar según la edad.

Gestión de la Semana		Edad				Total
		18-25	26-40	41-55	>56	
Organización	Observado	1	4	1	3	9
	% de columna	100.0 %	30.8 %	10.0 %	42.9 %	29.0 %
Elección ganaderos	Observado	0	2	0	2	4
	% de columna	0.0 %	15.4 %	0.0 %	28.6 %	12.9 %
Financiación	Observado	0	7	9	2	18
	% de columna	0.0 %	53.8 %	90.0 %	28.6 %	58.1 %
Total	Observado	1	13	10	7	31
	% de columna	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

Las diferencias la gestión y edad no son significativas. Prueba de χ^2 P=0.138.

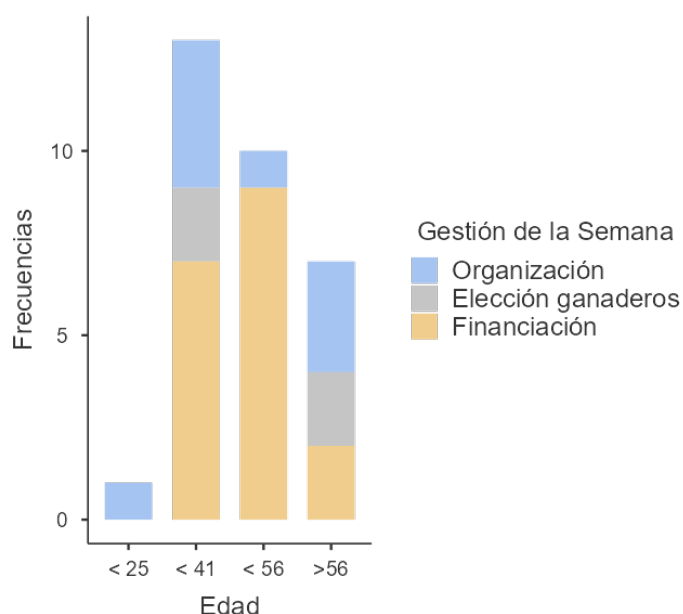


Gráfico 39. Frecuencias para la dificultad de gestionar la semana según la edad.

En la Tabla 46 aparecen los **gastos e ingresos gestionados por las Comisiones de Toros** que se han podido recabar desde 1998. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un incremento en los presupuestos. No obstante, a partir de 2007, cuando surgió la crisis, se observó un retroceso que no se recuperó hasta 2015, alcanzando un presupuesto de gastos

de 107.000 €. Sin embargo, en el último año, que es el primer presupuesto post pandemia Covid-19, este se redujo a 65.000 € (Tabla 46 y Gráfico 40).

Tabla 46. Presupuestos de las Comisiones de toros.

Año	Gastos €	Ingresos €
1988	6000	9000
1995	42000	42000
2007	95000	100000
2009	24000	24000
2012	53000	60000
2014	42000	50000
2015	107000	110000
2022	65000	65000

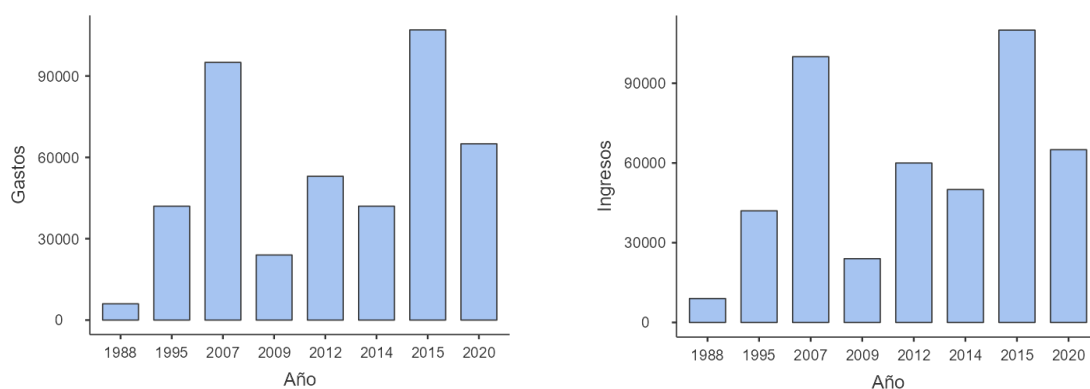


Gráfico 40. Presupuestos de comisiones.

Se puede observar que los presupuestos de gastos e ingresos de las comisiones tienen una correlación lineal (Gráfico 41).

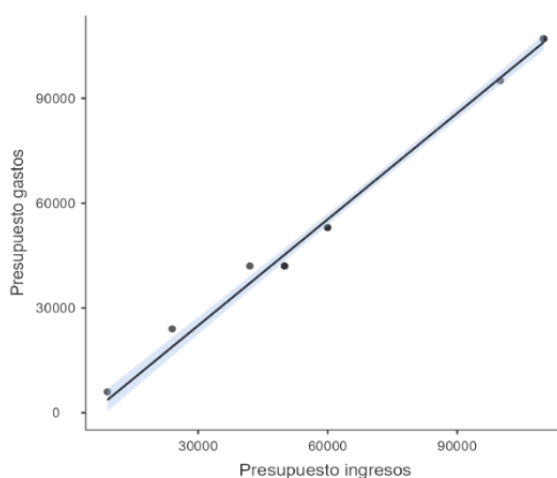


Gráfico 41. Correlación de gastos e ingresos de las peñas.

4.4. Encuestas a las Peñas Taurinas

En la actualidad en Segorbe hay 6 Peñas Taurinas que desarrollan actividades relacionadas con la Semana de Toros de Segorbe. Los componentes de las peñas en la actualidad son más de 550 personas, mayoritariamente hombres, en algunas peñas no hay mujeres y en algunas hay menores de 16 años entre sus socios (Tabla 47).

Tabla 47. Año de creación y miembros de las peñas con actividad taurina.

Año (creación)	Peña	Socios	Hombres	Mujeres	< de 16 años
2021	La Escalera Joven	60	55	5	
2003	Mucho Arte	56	50	6	
1993	Cultural Taurina	140	109	31	
1994	La Desencajoná	21	21	0	
1987	Los del Vitorino	17	17	0	
1976	El Guitón	258	128	116	14
		552	380 (68,80%)	158 (28,60%)	14 (2,5%)

Si se estudian los últimos 15 años, se observa que desde 2011 el número de socios se mantiene más o menos estable o ha descendido muy ligeramente. Aportando en la actualidad las seis peñas que han facilitado datos una media de 92 socios, de los que 28,6% son mujeres, 68,8% hombres y 2,5% menores de 16 años (Tabla 48 y Gráficos 42 y 43).

Tabla 48. Evolución del número medio de miembros de las Peñas Taurinas.

	Año	Socios	Hombres	Mujeres	< 16 años
Media	2008	101	76.8	45.3	3.50
	2009	95.8	75.0	44.0	3.00
	2010	95.3	73.5	45.3	1.50
	2011	120	72.5	46.0	1.50
	2012	125	72.5	47.8	4.25
	2013	118	71.8	42.5	5.25
	2014	114	69.5	40.8	4.00
	2015	116	69.5	45.5	1.00
	2016	116	69.0	44.5	2.00
	2017	118	69.8	45.0	3.00
	2018	114	70.3	40.3	3.25
	2019	113	69.3	42.3	1.75
	2020	113	69.3	42.3	1.75
	2021	113	69.3	42.3	1.75
	2022	110	65.8	39.8	3.50

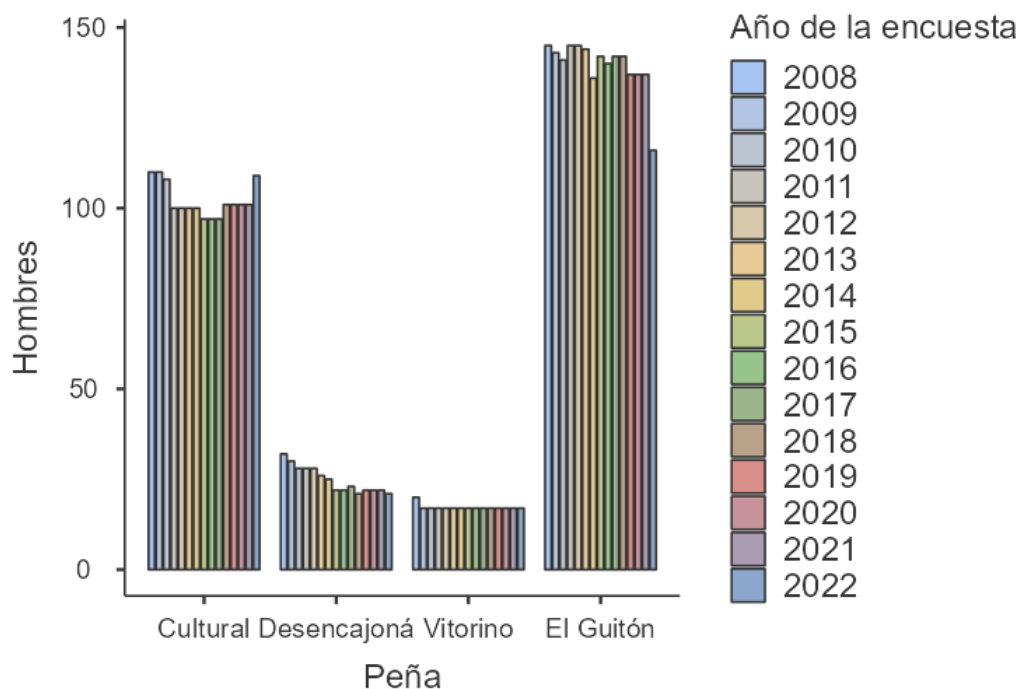


Gráfico 42. Evolución del número de hombres de las Peñas Taurinas.

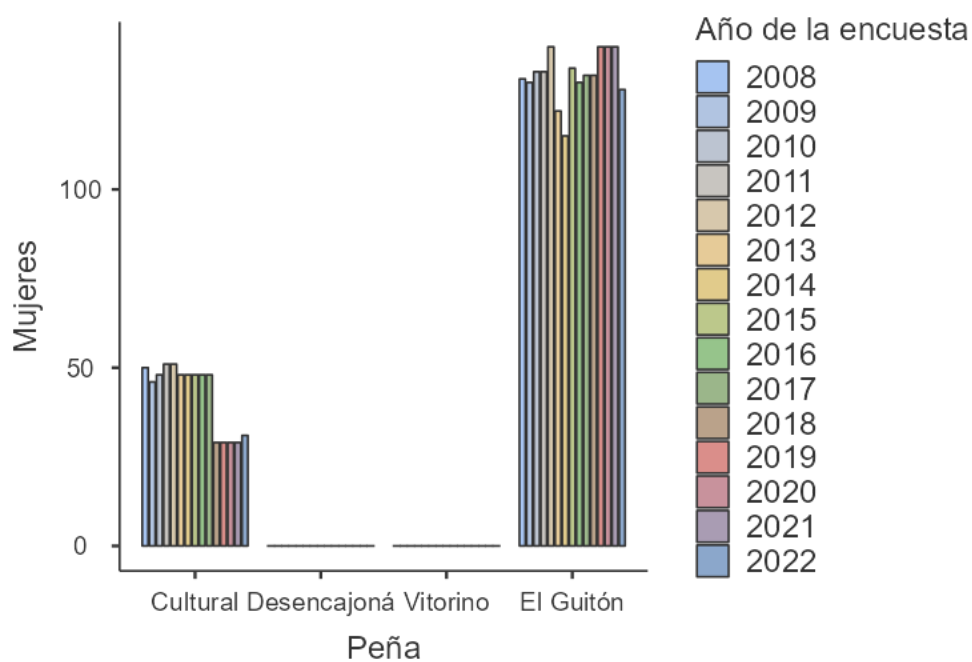


Gráfico 43. Evolución del número de mujeres de las Peñas Taurinas.

El presupuesto medio de las peñas en los últimos 15 años, de las cuatro peñas que han facilitado datos, es diferente para cada peña y relacionado con el número de socios de estas, apareciendo diferencias significativas entre ellas (Tabla 49 y Gráfico 44).

Tabla 49. Presupuesto (Gastos) medio de los últimos 15 años.

	Peña	Años	Gastos €	DE
Presupuesto	Cultural Taurina ^{b,d}	15	1445	558
	La Desencajoná ^{a,c,d}	15	2487	941
	Los del Vitorino ^{b,d}	15	1463	503
	El Guitón ^{a,b,c}	15	4207	1748

a,b,c,d. Diferencias significativas con la prueba Kruskal-Wallis ($P < 0.05$).

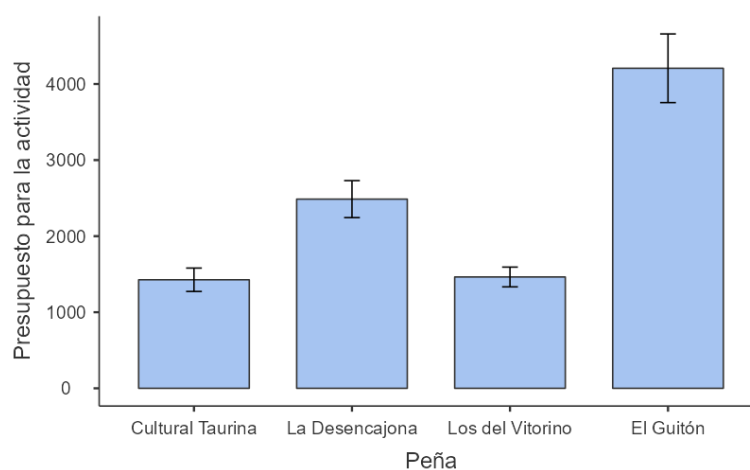


Gráfico 44. Evolución del presupuesto de las Peñas Taurinas.

En la actualidad (2022), el **presupuesto de las peñas** es variable y depende tanto del número de socios como de las actividades que llevan a cabo, como se muestra en la Tabla 50. Su financiamiento es múltiple, ya que además de las cuotas, también obtienen ingresos a través de la venta de lotería, carteles, concursos de guiñote, entre otras actividades. De manera específica, se puede observar que las peñas aportan un total de 19.580 € a las actividades taurinas, destacando su contribución en la financiación de tres toros cerriles y uno embolado.

Tabla 50. Presupuesto y actividades de las Peñas Taurinas.

Peña	Gastos €	Gasto Taurino €	Tipo de Actividad Taurina	Cuotas €
La Escalera Joven	10.000	3.000 y 4.500	Toro Cerril y Viajes	125
Mucho Arte	6.500	3.000	Toro Cerril	100
Cultural Taurina	58.065	890 y 780	Toro embolado y Premios	80
La Desencajoná	3.000	3.000	Toro Cerril	70
Los del Vitorino	9.600	1.700	Toro Embolado	90
El Guitón	59.622	3.600	Música	210
Total	144.087 €	20.470 €		

4.5. Balance e impacto económico

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento del Municipio de Segorbe, la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas se ha realizado una estimación de los costes e ingresos económicos que suponen para la población de Segorbe y su comarca la organización de la Semana de Toros. Posteriormente se calculará el balance económico tanto público como total y el impacto económico directo de la Semana de Toros de Segorbe.

4.5.1. Costes

a) Costes internos directos

Se producen en diferentes festejos, están sufragados por distintas entidades y abarcan los capítulos que se describen a continuación en sus correspondientes tablas: reses bravas (Tabla 51), instalaciones (Tabla 52), servicios sanitarios (Tabla 53), seguros (Tabla 54), publicidad (Tabla 55), seguridad (Tabla 56), personal auxiliar (Tabla 57) y otros gastos (Tabla 58).

La siguiente Tabla 51 refleja los esfuerzos financieros que realizan tanto el Ayuntamiento, la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas para asegurar la presencia de reses bravas en los distintos eventos taurinos celebrados durante la Semana de Toros. Se trata del capítulo de gastos más importante, detallándose los distintos conceptos relacionados con el alquiler y compra de reses bravas por parte de sendas entidades y que, en resumen, los costes totales en reses bravas ascienden a 55.013,59 €.

El Ayuntamiento asume el 100% de los costes por el alquiler de reses bravas para la Entrada de Toros y Caballos con un gasto de 14.817,79 €, así como el 50% del coste por el alquiler de vacas y toros embolados para el Concurso de Ganaderías con 7.852,90 €, mientras que el otro 50% es asumido por la Comisión de Toros. Además, la Comisión de Toros incurre en un gasto total de 12.900 €, que incluye varios conceptos, como el alquiler de toros para el encierro de tarde, el alquiler de toros embolados, el alquiler de vacas enfundadas y la compra de un toro cerril y el alquiler de becerras. Por su parte, las Peñas Taurinas tienen un gasto total de 11.590 €, que incluye la compra de tres toros cerriles a 3.000 € cada uno y la compra de dos toros embolados por 2.590 €.

Tabla 51. Costes en reses bravas.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos		14.817,79 €
-	Alquiler de reses bravas para la Entrada	14.817,79€
Ayuntamiento. Concurso Ganaderías		7.852,90 €
Día 1	- Alquiler de vacas	1.308,01 €
Día 2	- Alquiler de vacas y toro embolado	1.314,06 €
Día 3	- Alquiler de vacas y toro embolado	1.306,80 €
Día 4	- Alquiler de vacas	1.308,01 €
Día 5	- Alquiler de vacas y toro embolado	1.308,01 €
Día 6	- Alquiler de vacas	1.308,01 €
Comisión de Toros. Concurso de ganaderías		7.852,90 €
-	Alquiler de vacas	7.852,90 €
Comisión de Toros		12.900,00 €
-	Alquiler de toros encierro de tarde	5.000,00 €
-	Alquiler de toro embolado	1.300,00 €
-	Alquiler de vacas enfundadas	1.200,00 €
-	Compra de toro cerril	4.500,00 €
-	Alquiler de becerras	900,00 €
Peñas Taurinas		11.590,00 €
-	Compra de 3 toros cerriles a 3.000€	9.000,00 €
-	Alquiler de toro embolado	1.700,00 €
-	Alquiler de toro embolado	890,00 €
Total, Reses		55.013,59 €

La Tabla 52 muestra los costes asociados a las instalaciones, los cuales son responsabilidad del Ayuntamiento, detallándose los distintos conceptos de gastos relacionados con el montaje y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la celebración de los festejos taurinos que en su totalidad ascienden a 19.193,18 €.

Tabla 52. Costes en instalaciones.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos		1.210,00 €
-	Vallado del corral del Rialé	1.210,00 €
Ayuntamiento. Concurso Ganaderías		4.612,68 €
-	Montaje y desmontaje del toril	1.190,64 €
-	Servicios de retirada de arena de festejos taurinos	954,00 €
-	Servicios de reparación de barreras	2.250,24 €
-	Montaje de la gala de entrega de premios del Concurso	217,80 €
Ayuntamiento. Compartidos Concurso y Entrada		13.370,50 €
-	Montaje y desmontaje del toril de la plaza de toros	2.069,10 €
-	Arena para el recorrido de la Entrada y de la plaza	11.011,00 €
-	Alquiler de 15 walkie-talkie para uso de la comisión de toros	290,40 €
Total, Instalaciones		19.193,18 €

La Tabla 53 presenta los costes asociados a los servicios sanitarios durante la Semana de Toros en Segorbe que son responsabilidad del Ayuntamiento, relacionando los distintos conceptos de gastos de asistencia médica y veterinaria, siendo el coste total de los mismos de 32.194,01 €.

Tabla 53. Costes en servicios sanitarios.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos	2.904,00 €
- Servicios Veterinarios	2.904,00 €
Ayuntamiento. Concurso Ganaderías	536,01 €
- Servicios Veterinarios	536,01 €
Ayuntamiento. Compartidos Concurso y Entrada	28.754,00 €
- Servicios Médicos y Ambulancias	28.754,00 €
Total, Servicios Sanitarios	32.194,01 €

La Tabla 54 muestra los gastos asociados a las pólizas de seguro durante la Semana de Toros en Segorbe, siendo asimismo responsabilidad del Ayuntamiento. Estos incluyen una póliza de seguro específica para los caballos y otra póliza de seguro para los jinetes, así como las pólizas de seguros de accidentes que cubren posibles incidentes y lesiones que pueden ocurrir durante ambos eventos. El gasto total para estas pólizas es de 32.593,40 €.

Tabla 54. Costes en seguros.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos	27.616,55 €
- Póliza de seguro de los caballos	15.964,53 €
- Póliza de seguro de los jinetes	11.652,02 €
Ayuntamiento. Compartidos Concurso y Entrada	4.976,85 €
- Pólizas de seguros de accidentes	4.976,85 €
Total, Seguros	32.593,40 €

La Tabla 55 muestra los costes asociados a la publicidad durante la Semana de Toros en Segorbe, siendo responsabilidad del Ayuntamiento. Se incluyen, por ejemplo, los conceptos de cobertura fotográfica y una campaña disuasoria del uso del móvil durante la celebración de la Entrada, también los costes relacionados con el Concurso de Ganaderías, como la publicación de entrevistas y la impresión de carteles. El total de los costes en publicidad para la Semana de Toros asciende a la cantidad de 21.033,55 €.

Tabla 55. Costes en publicidad.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos	2.222,74 €
- Cobertura fotográfica	1.343,10 €
- Campaña disuasoria del uso del móvil durante la celebración	879,67 €
Ayuntamiento. Concurso Ganaderías	6.449,42 €
- Publicación de entrevistas y puntuaciones del Concurso	6.292,00 €
- Impresión de carteles para el Concurso de ganaderías	157,42 €
Ayuntamiento. Compartidos Entrada y Concurso	12.361,36 €
- Servicio de publicidad	484,00 €
- Publicidad en las revistas Bous al Carrer y la Talanquera	605,00 €
- Grabación Entradas y el primer Toro Embolado	4.980,36 €
- Grabación Actos Taurinos y Gala Taurina	6.292,00€
Total, Publicidad	21.033,55 €

En cuanto a los costes en seguridad vienen reflejados en la Tabla 56 y están cuantificados en 961,65 €.

Tabla 56. Costes en seguridad.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos	330,03 €
Servicios de vigilancia para la tribuna de autoridades	330,03 €
Ayuntamiento. Concurso	631,62 €
Vigilancia de las tardes, vaquillas y toros embolados	631,62 €
Total, Seguridad	961,65 €

La Tabla 57 muestra los costes compartidos entre el Ayuntamiento y la Comisión de Toros como los exclusivos de cada entidad, incluyendo operativos extras de Policía Local, personal para el montaje de los entablados, vallados, rateras, puertas y contrapuestas. El total de los costes en personal auxiliar para la Semana de Toros es de 14.766 €.

Tabla 57. Costes en personal auxiliar.

Ayuntamiento. Compartidos Entrada y Concurso	12.266,00 €
- Operativos extras de Policía Local	6.266,00 €
- Personal para montaje entablado	500,00 €
- Personal para montaje vallado del Rialé	3.000,00 €
- Personal para manejo del Torito	2.500,00 €
Comisión de toros. Compartidos Entrada y Concurso	2.500,00 €
- Personal para montaje rateras, puertas y contrapuestas	2.500,00 €
Total, Personal Auxiliar	14.766,00 €

En cuanto a otros costes internos directos asociados a la organización de la Semana de Toros quedan reflejados en la Tabla 58, siendo asumidos, una parte por el Ayuntamiento (3.921,5 €), y otra, por las Peñas (4.380 €).

Tabla 58. Otros costes.

Ayuntamiento. Entrada de Toros y Caballos	896,50 €
- Detalles regalo para los caballistas	695,75 €
- Ropa para los caballistas	110,00 €
- Limpieza del puesto de mando	90,75 €
Ayuntamiento. Concurso	3.025,00 €
- Organización de la Gala de entrega de premios del Concurso	3.025,00 €
Peñas Taurinas	4.380,00 €
- Música	3.600,00 €
- Trofeos feria Magdalena y Semana de Toros	780,00 €
Total, Otros costes	8.201,50 €

La siguiente Tabla 59 presenta un desglose detallado de los diferentes capítulos de gastos asociados a la organización de la Semana de Toros, indicando la cantidad invertida por el Ayuntamiento, la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas en cada uno de ellos, así como el coste total de cada capítulo.

El total de los costes internos directos asciende a 183.956,88 €, de los que la mayoría (78,7%), los soporta el Ayuntamiento (144.733,98 €), seguido de la Comisión de Toros con el 12,6% y las peñas con el 8,7%. Igualmente se observa que la mayor partida de costes es la utilizada en las reses con 55.013,59 € (29,9%), lo que sumado al 10,4% del coste que suponen las instalaciones representaría un 40,3% del total. Son también importantes los costes en seguros (17,7%) y servicios sanitarios con el 17,5% (Tabla 59 y Gráfico 38).

Tabla 59. Costes internos directos por capítulos y entidad pagadora.

Capítulo	Ayuntamiento	Comisión	Peñas	Coste Total
1. Reses	22.670,69 €	20.752,90 €	11.590,00 €	55.013,59 €
2. Instalaciones	19.193,18 €	-	-	19.193,18 €
3. Servicios sanitarios	32.194,01 €	-	-	32.194,01 €
4. Seguros	32.593,40 €	-	-	32.593,40 €
5. Publicidad	21.033,55 €	-	-	21.033,55 €
6. Seguridad	961,65 €	-	-	961,65 €
7. Personal Auxiliar	12.266,00 €	2.500,00 €	-	14.766,00 €
8. Otros	3.821,50 €	-	4.380,00 €	8.201,50 €
Total	144.733,98 €	23.252,90 €	15.970,00 €	183.956,88 €

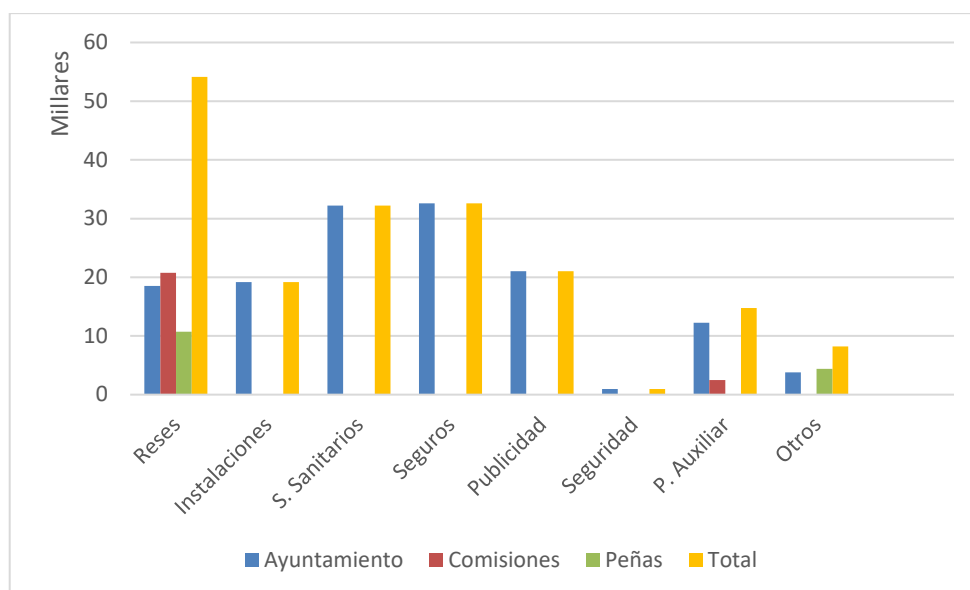


Gráfico 38. Costes internos directos por capítulos

Es de destacar, que la Semana de Toros es más que la Entrada y el Concurso, como lo demuestra el gasto entre la Comisión de Toros y las peñas de 24.490 € realizado en reses que no forman parte de estos festejos principales (Tabla 51), lo que supone el 44,5% del total del coste en reses y, que incluyen el alquiler de los toros encierro de tarde, tres toros embolados, vacas enfundadas, becerras y la compra de cuatro toros cerriles.

b) Costes internos indirectos

Se trata de los costes atribuidos al personal de la administración municipal, técnicos municipales y políticos que participan en la preparación, realización y ejecución de los festejos. Este personal ya percibe sus salarios como funcionarios o concejales, por lo que no debe implicar un aumento real en los costes para el consistorio. Sin embargo, en algunas ocasiones, podría representar un aumento real de difícil cuantificación.

Además, se podrían considerar los posibles aumentos en los gastos de luz y agua, así como los costes de reparación o sustitución del mobiliario urbano deteriorado, aunque resulta complicado precisar con exactitud dichas cantidades que podría estimarse en unos 6.000 € aproximadamente.

c) Costes externos públicos

Son costes que tampoco se pueden consignar, ya que se desconoce el gasto que puede suponer en los cuerpos y fuerzas de seguridad como, Guardia Civil y Policía Nacional o Autonómica (Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Valenciana),

así como en bomberos y miembros de agrupaciones de Protección Civil de otras localidades. En todo caso, no suponen coste alguno para la localidad de Segorbe.

d) Costes externos privados

En este apartado cabría incluir los impuestos vinculados a la actividad taurina, que resultan de difícil determinación, y que se generan principalmente en establecimientos de restauración colectiva. No obstante, sí es posible estimar el aumento del gasto por parte de las familias durante la Semana de Toros, en la que participan a diario aproximadamente 8.500 habitantes de Segorbe. Según indica la encuesta realizada, se considera que el gasto medio de los residentes en Segorbe es de 303 €, equivalente a 43,3 € al día y, por tanto, los costes externos privados pueden estimarse en torno a 2.575.500 €.

4.5.2. Ingresos

a) Ingresos públicos

Estos ingresos los perciben el Ayuntamiento y la Comisión de Toros durante la celebración de la Semana de Toros y en conjunto, alcanzan la cifra de 25.948,71 € (Tabla 60).

En el caso del Ayuntamiento, se detallan diferentes conceptos, como por el reintegro del seguro de responsabilidad civil, el alquiler de asientos en distintos puntos, y la suma de estos elementos asciende a 9.998,60 €. En referencia al seguro, la cantidad que ingresa el consistorio es 1,30 € por asiento, y el número de asientos son 2.212; 1.614 en la plaza de la Cueva Santa, 343 en la plaza Almudín y 255 en la calle Colón. Según el aforo declarado por parte de cada entablado se cederá un determinado número de asientos al Ayuntamiento que son posteriormente alquilados. Los asientos alquilados son 288; 199 en la plaza de la Cueva Santa a 4,8 € día, 6 € domingo o 28 € bono de todo, 64 en plaza Almudín a 1,6 € día o 8 € bono de todo y 25 en la calle Colón a 2,6 € día o 10 € bono de todo. En la salida de la Entrada, plaza de Mesones, hay un entarimado que pertenece al Ayuntamiento con asientos que se alquilan para ver la Entrada, y se ingresaron 1.600 €.

Por otro lado, la Comisión de Toros obtiene ingresos principalmente a través de la “cuota” de entrada al Concurso, y también por la ocupación de entablados en diferentes lugares, lo que suma un total de 15.950,11 €. La “cuota” de la entrada se paga el martes, primer día del Concurso de ganaderías para acceder al recinto taurino durante la tarde, es de 7 € (16-18 años) y de 13 € para mayores de 18 años. Igualmente, la Comisión recibe por parte de

los dueños de los entablados de la plaza de la Cueva Santa la cantidad de 2,60 € por metro lineal y día, y de los dueños de los entablados que se montan en la plaza Almodín y calle Colón la cantidad es de 1,30 € por metro lineal y día.

Tabla 60. Ingresos públicos.

Ayuntamiento	9.998,60 €
- Seguro de responsabilidad civil: 1,30 € x 2212 asientos (Plaza de la Cueva Santa, Calle Colón y Plaza del Almodín)	2.875,60 €
- Alquiler de los 288 asientos cedidos (Plaza de la Cueva Santa, Calle Colón y Plaza del Almodín)	5.523,00 €
- Alquiler asientos (Plaza Mesones)	1.600,00 €
Comisión de Toros	15.950,11 €
- Cuota entrada al Concurso: 7 € x 300 asistentes + 13 € x 700 asistentes	11.200,00 €
- Ocupación entablados (Plaza de la Cueva Santa, del Almodín y Calle Colón)	4.750,11 €
Total, Ingresos	25.948,71 €

b) Ingresos privados

Los ingresos privados que se generan durante la Semana de Toros pueden estimarse en función de la afluencia de personas provenientes de otras localidades, ya sean de la comarca o de fuera de ella. Según las estimaciones del Ayuntamiento para el año 2022, se calculó que entre 110.500 y 160.500 asistentes foráneos acudieron a los festejos en Segorbe (Tabla 17). No obstante, cabe recordar que según la encuesta realizada se ha observado que algunos visitantes pernoctan más de un día (con una media de 1,73 días) y otros repiten y asisten a los eventos durante varios días (media de 1,51 días).

En base a la información obtenida en el estudio realizado, se ha constatado que el gasto medio de los no residentes es de 215 € (30,71 € por día). Con estos datos, se puede calcular que los asistentes foráneos habrían aportado aproximadamente entre 3.393.455 € y 4.928.955 €.

4.5.3. Cálculo del balance e impacto económico

En primer lugar, se puede calcular el **balance económico público**, que se obtiene restando los costes públicos a los ingresos públicos. Esta estimación afecta únicamente al Ayuntamiento de Segorbe (Tabla 61), ya que se excluyen las actividades de la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas, ya que ninguna de estas organizaciones recibe subvenciones

por parte del Ayuntamiento. Como resultado, se obtiene un balance económico negativo, lo que significa que la Semana de Toros supondría un coste de 134.735,38 € para el Ayuntamiento de Segorbe.

Tabla 61. Balance económico público.

Ingresos Ayto.	Costes Ayto.	Diferencia Ingresos-Costes Ayto.
9.998,60 €	144.733,98 €	- 134.735,38 €

Para obtener el **balance económico total** de la Semana de Toros, se calcula la diferencia entre los ingresos y los gastos generados durante el evento (Tabla 62). Es importante destacar que este saldo económico es claramente positivo, lo que indica que la Semana de Toros proporciona un beneficio económico significativo para la ciudad de Segorbe y su comarca, estimado en una franja que oscila entre 653.946,83 € y 2.214.768,23 € condicionado por la estimación de 110.500 y 160.500 asistentes foráneos según las estimaciones del Ayuntamiento en el año 2022, y si se considera el valor medio del intervalo, el balance económico de la Semana de Toros para Segorbe podría ser de 1.434.357,53 €.

Tabla 62. Balance económico total.

Ingresos	
- Públicos	25.948,71 €
- Privados	3.393.455 € - 4.928.955 €
Valor medio intervalo	4.161.205 €
Total, Ingresos	3.419.403,71 € - 4.980.225,11 €
Total, ingresos según valor medio	4.199.814,41 €
Costes	
- Internos (Directos + Indirectos)	183.956,88 € + 6.000,00 € = 189.956,88 €€
- Externos (Privados + Públicos)	2.575.303,00 € + 0 € = 2.575.500,00 €
Total, Costes	2.765.456,88 €
Balance	
Ingresos-Costes	653.946,83 € - 2.214.768,23 €
Valor medio intervalo	1.434.357,53 €

Asimismo, se puede determinar el **impacto económico directo** de la Semana de Toros, que representa el movimiento económico total que se produce y estaría determinado por la suma de los costes de organización o de producción, que en nuestro caso serían los costes internos menos los ingresos públicos, más el gasto de los asistentes tanto residentes como foráneos, que en nuestro caso corresponderían a los costes externos y a los ingresos privados respectivamente. Este impacto económico directo estaría en una franja que oscila

entre 6.132.963,17 € y 7.668.463,17 € y si se considera el valor medio del intervalo, el impacto económico directo de la Semana de Toros podría ser de 6.900.713,17 € (Tabla 63).

Tabla 63. Impacto económico directo.

Costes de organización	
- Costes internos	183.956,88 € + 6.000,00 € = 189.956,88 €
- Ingresos públicos	-25.948,71 €
Total, Costes de organización	164.008,17 €
Gasto de los asistentes	
- Costes externos (Residentes)	2.575.500,00 €
- Ingresos Privados (Foráneos)	3.393.455,00 € - 4.928.955,00 €
Total, Costes asistentes	5.968.955,00 € - 7.504.455,00 €
Valor medio intervalo	6.736.705 €
Impacto económico	
Impacto económico directo	6.132.963,17 € - 7.668.463,17 €
Valor medio intervalo	6.900.713,17 €

4.6. Balance social

4.6.1. Costes sociales

No es fácil cuantificar el impacto tangible que la Semana de Toros de Segorbe tiene en la localidad, pero se constatan diversas repercusiones negativas, como pueden ser la falta de estacionamiento, dificultades para encontrar lugares para comer, un aumento en el número de visitantes, complicaciones para acceder a las viviendas, mayor acumulación de suciedad y basura en zonas municipales, una mayor contaminación acústica e incluso algunos problemas de orden público.

4.6.2. Ingresos sociales

La Semana de Toros en Segorbe propicia el encuentro de familias y amigos, brindando una oportunidad perfecta para reunirse y disfrutar juntos, llegando incluso a reservar una semana de vacaciones para "vivir" la experiencia de los toros en Segorbe. Aunque estos beneficios sociales son incuantificables, se refleja un incremento en el bienestar social.

Mientras que los costes sociales mencionan los desafíos y molestias que pueden surgir debido a la celebración del evento, los beneficios sociales destacan cómo se fomenta el encuentro y la unión entre las personas, contribuyendo al bienestar social. Es importante reconocer que algunos aspectos sociales pueden ser difíciles de cuantificar, pero su impacto en la comunidad no puede ser ignorado.

V. DISCUSIÓN

En esta tesis doctoral se estudia la evolución e importancia de los “bous al carrer”, cuyo significado es “toros en la calle”, en la Semana de Toros de Segorbe, ciudad de la provincia de Castellón en la Comunidad Valenciana. El toro como protagonista en las calles de Segorbe tiene un origen muy antiguo, encontrando referencias de festejos taurinos en Segorbe en el año 1386, coincidiendo con las fiestas a San Juan y San Pedro, al igual que otras poblaciones castellonenses como Villarreal, donde hay constancia de festejos desde el año 1375 (Chiva, 2002). Estas fechas son muy próximas, también, al año 1373, cuando aparecen las primeras referencias encontradas de celebración de festejos taurinos en la ciudad de Valencia, en los que se usaban cañas largas con un aguijón al final y que servía para ir moviendo al toro por las calles donde se celebraba el festejo (Carreres, 1925), si bien, incluso antes, en el año 1321, el gremio de carniceros de Valencia ya trasladaba a los toros antes de darles muerte por las calles de la ciudad (Dualde, 2004). Sin embargo, la Tauromaquia en la Comunidad Valenciana es una costumbre ancestral, tal y como lo demuestran las distintas pinturas rupestres y hallazgos arqueológicos en los cuales se ven imágenes de hombres y toros (Sarriá, 1988-89).

Esta tradición en Segorbe se ha mantenido a lo largo de los tiempos, Así, en los siglos XV y XVI, se encuentran numerosas referencias en el Archivo Municipal de Segorbe referente a la ubicación y arreglos de los corrales, pagos a los pastores, compra de los animales, contratación de músicos para acompañar en los festejos y motivos de la celebración de los toros, lo que da idea de la constante afición a los festejos en la localidad. Aunque, también han convivido con las correspondientes prohibiciones, sobre todo del clero, al ir unidas las festividades taurinas con las advocaciones religiosas. En Segorbe, tanto el obispo Juan Bautista Pérez en 1592 como el obispo Alonso Cano, que fue uno de los que más empeño puso en evitar que se celebraran como se puede comprobar en la página 13 del auto del Real Acuerdo de la Audiencia de Valencia de 2 de diciembre de 1776 (Anexo I), intentaron su prohibición, aunque no consiguieron su objetivo porque pese a todo, el arraigo de los segorbinos mantuvo casi siempre los festejos taurinos en el ideario de la localidad. Prohibiciones que se instauraron durante la Guerra Civil, y hasta 1942 no se pudieron celebrar los toros en la calle, y se mantuvieron posteriormente para el toro embolado hasta 1970, que pasó entonces a denominarse el espectáculo como “carrera de antorchas” con el propósito de realizarlo sin que las autoridades se percataran. Hoy en día se sigue anunciando así en las fiestas por San Antón, celebradas en enero en Segorbe, y es otro claro ejemplo de cómo a lo largo de la historia se han ido franqueando las dificultades y prohibiciones a las que se ha enfrentado la Tauromaquia.

Actualmente, los festejos taurinos populares “bous al carrer” están en la Comunidad Valenciana fuertemente arraigados y sobre todo en la provincia de Castellón, una de las más taurinas de España (Díaz e Iglesias, 1991), como lo muestra el hecho de que se celebren festejos 1.371 días al año en la provincia de los 2.461 días de celebración en la Comunidad Valenciana, lo que representa el 55,7%. Si se analizan los datos de 2022, según la memoria de la Generalitat Valenciana, se puede observar que en la provincia de Castellón se celebran en torno al 50% de los festejos de toda la Comunidad (4.578 festejos de un total de 8.702), ya que se celebran festejos en el 92% de sus municipios (125 de los 135 de la provincia), lo que representa el 48,2% de las 259 localidades que celebran festejos y el 23% de las 544 localidades de toda la Comunidad. Es de resaltar que estos datos post pandemia Covid-19 son ligeramente superiores a 2019, por lo que se puede afirmar que tras la pandemia los

“bous al carrer” y, por tanto, la Tauromaquia, han salido reforzados en esta región mediterránea del Levante español.

Vaquillas, toros de corro, toro cerril y toro embolado son las cuatro modalidades que tienen una mayor aceptación. Teniendo en cuenta que el toro embolado se encuentra prohibido en todas las CC.AA. excepto en Cataluña (Ley 34/2010), Aragón (Decreto 226/2001) y la Comunidad Valenciana (Decreto 31/2015), donde tiene un gran arraigo cultural, aunque, con 832 festejos celebrados en la provincia de Castellón en 2022, ha sido el único festejo de “bous al carrer” que ha descendido ligeramente después de la pandemia Covid-19. Esto sin duda, puede estar relacionado con las crecientes preocupaciones sobre el bienestar animal en este tipo de festejos debido a las posibles lesiones que el fuego pueda provocar en los animales, aunque algunos autores indican que no existe una relación directa entre la presencia de lesiones en los ojos de toros embolados y el proceso de embolado (Martínez-Ros *et al.*, 2017; Ibáñez *et al.*, 2021).

Una de las características principales de los “bous al carrer” es que los animales no son sacrificados y vuelven a su explotación de origen, excepto en la modalidad de toro cerril cuyo sacrificio en matadero es obligatorio, a diferencia de otras CC.AA. donde los animales deben ser sacrificados posteriormente al festejo o ciclos de festejos, sin presencia de público, para evitar que “aprendan”, como ocurre en Andalucía (Decreto 588/2019), Murcia (Real Decreto 145/1996 y Orden de 23 de mayo de 1985), Comunidad de Madrid (Decreto 112/1996), País Vasco (Decreto 183/2008), Cantabria (Decreto 65/2004), Castilla y León (Decreto 27/2016) y Castilla-La Mancha (Decreto 60/2016) con la salvedad en ésta última comunidad en la que están exentos aquellos festejos declarados de Interés Turístico Regional que cuenten como peculiaridad tradicional la exención de sacrificio. Por otra parte, las CC.AA. que no tienen legislación específica como Galicia y Asturias se rigen por la nacional (Real Decreto 145/1996). Aunque en casi toda España se legisla para que los animales no “aprendan”, curiosamente lo que se busca en la Comunidad Valenciana es lo contrario, que sí lo hagan, y es en lo que se basa la ganadería brava valenciana y sin duda lo que hace que los festejos en esta Comunidad sean diferentes al resto de España, compartiendo similitudes a los celebrados en Aragón y Cataluña, donde tampoco es obligatorio el sacrificio de estos. Por ello, son animales que van aprendiendo festejo tras festejo, son “els bous al carrer”.

Aunque la Semana de Toros de Segorbe la componen actualmente dos espectáculos taurinos de gran importancia en los “bous al carrer”, la Entrada de Toros y Caballos y el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, es el primero de ellos, la Entrada, el festejo más singular y característico de la ciudad de Segorbe. Su origen no está claro, pero las primeras referencias aparecen en 1886 en el periódico “El Combate”, donde se hace hincapié que el martes es el primer día de toros; esto hace pensar que lo más importante era la lidia de las reses más que el traslado en sí de estos hacia el recinto taurino. Los animales trasladados, que posteriormente iban a ser lidiados, eran novillos que provenían de ganaderías predominantemente con encaste Veragua, Jijona y Santa Coloma hasta los años 40. A partir de entonces, los encastes Casta Navarra, Gamero-Cívico y Santa Coloma predominaron hasta la actualidad, en la que las ganaderías que aportan sus animales provienen de reses Veragua, Gamero-Cívico, Casta Navarra y Juan Pedro Domecq. Además, los animales se trasladaban desde el río y los corrales, que como se sabe por documentación fechada en 1580, se encontraban junto a la muralla, hasta la plaza de la Cueva Santa, por lo que tenían que pasar por la antigua carretera general de Valencia a Aragón y el palacio episcopal. Así, para evitar obstaculizar demasiado tiempo el paso de la carretera, es posible que se pensara en el uso de caballos y hacerlo así de manera más rápida, dando origen a lo que hoy se conoce como la Entrada de Toros y Caballos, una parte de los festejos que luego se celebraban en la plaza del pueblo. Es probable que el obispo Alonso Cano tuviera un papel importante en esta decisión de utilizar caballos para aligerar el paso por la carretera de Valencia a Aragón (Simón y Montolío, 2015).

Durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX, las Entradas de Toros y Caballos coinciden con las distintas corridas de novillos. Ello avala el hecho de que el traslado de los animales para su participación en un festejo en la plaza fue el origen de la Entrada, realizándose inicialmente durante cuatro días y con el tiempo evolucionó hasta los siete días en que se celebra en la actualidad. En 1962, se prohíbe correr toros o vaquillas exceptuando los encierros de Pamplona y otros de “análogas características de tradición” (Orden de 15 de marzo de 1962), lo que permitió que las Entradas de Segorbe se pudieran continuar realizando (Fernández de Gatta, 2009) pese a no haber una corrida como tal, pero sí festejos taurinos en la plaza, realizándose el traslado de esas reses a la manera tradicional.

La Entrada de Toros y Caballos ha ido modificándose y moldeándose, mediante cambios importantes, hasta como se conoce en la actualidad. Quizá uno de los más relevantes es la sustitución paulatina de las vacas por toros. Actualmente son solo seis toros, hecho que se produce en busca de un mayor protagonismo del toro durante este festejo. Al haber solo toros, adquiere más lentitud y belleza plástica, ya que el dimorfismo sexual de la raza bovina de lidia hace que los machos sean más grandes y bonitos que las hembras (Aparicio, 1960). Otro cambio muy importante se produce con la participación de los jinetes que se denominan “caballistas” en Segorbe (Segorbe Puerta Abierta, 2023), ya que pasan a ser trece los que pueden participar cada día, a pesar de la creciente demanda de puestos de caballistas, lo que ha llevado a la realización de sorteos para determinar los días que sale cada uno. Sin duda, con este número de caballos y lo uniformados que van sus jinetes desde el año 2001, la Entrada ha conseguido una imagen muy estética, que se realiza al entremezclarse a lo largo de la carrera con los toros por dentro y el público por fuera, sin ningún tipo de separación física, lo que crea imágenes realmente bellas (Chiva, 2002).

No se debe olvidar que además del encierro propiamente dicho, incluye los actos preliminares al mismo como la tría, elemento singular y diferenciador que se sigue realizando en Segorbe, la subida del Rialé donde se mantiene el traslado de las reses a pie y la reunión en la que los caballistas reciben y se colocan en posición de V para llevar a los animales recogidos. Además de estas actividades previas, existen actos posteriores a la carrera propiamente dicha en la que después de recorrer 450,20 m en un tiempo de 40-45 seg, se realiza un desfile en el que los caballistas regresan al punto de partida. Estas características hacen a este encierro único en España, ya que presenta elementos diferenciadores con otros encierros realizados con caballos, como el “Jueves de la Saca” de Soria que se realiza a campo abierto, o los encierros de Cuéllar donde la mitad ocurre en el campo con los toros acompañados por caballos y la otra mitad en circuito urbano sin caballos y con elementos de protección y, por supuesto, con la multitud de encierros que se realizan sin caballos y con elementos de protección como los encierros de San Fermín (Ayuntamiento Soria, 2022, Ayuntamiento de Pamplona, 2023).

De esta manera, la Entrada de Toros y Caballos va poco a poco convirtiéndose en un gran reclamo turístico, por lo que, en 1985, es declarada Fiesta de Interés Turístico cumpliendo los requisitos de la Orden de 29 de enero de 1979, y, en 2005, Fiesta de Interés Turístico

Internacional según la Orden de 29 de septiembre de 1987, siendo solicitada por unanimidad por todo el consistorio, y todos los partidos políticos trabajaron unidos para conseguir que fuera otorgada dicha denominación, por lo que la fiesta de los toros en esta ocasión fue capaz de unir todas las sensibilidades políticas en el pueblo de Segorbe. Es de resaltar, que se cumplía con los requisitos de esa normativa y la que fue publicada con posterioridad al respecto, la Orden ICT/ 1763/ 2006, de 3 de mayo y la Orden ICT/ 851/2019 de 25 de julio, dándose la paradoja que a pesar de que en la actualidad es necesario haber sido cinco años Fiesta de Interés Turístico Nacional para pasar a ser Internacional, la Entrada de Toros y Caballos pasó directamente de Fiesta de Interés Turístico a Fiesta de Interés Turístico Internacional, con la necesidad de tener un plan de difusión con acciones promocionales en el exterior y el impacto turístico a través de un informe de perfil de los turistas. Como se puede apreciar, la relevancia turística de la Entrada de Toros y Caballos es innegable en el ámbito taurino ya que, junto con los encierros de Pamplona y los encierros de Cuéllar, es una de las tres únicas festividades que ostentan la denominación de Fiesta de Interés Turístico Internacional con el toro bravo como protagonista.

Además, la Entrada de Segorbe fue declarada BIC inmaterial en el año 2011, para la protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecentamiento del patrimonio cultural valenciano (Decreto 6/2011), basándose en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, donde tuvieron mucha importancia los actos preliminares a la carrera como son la tría y la subida del Realet (Rialé), por lo que fue considerada un espectáculo singular y único. Sin embargo, es importante mencionar que esta protección no se pudo extender al conjunto de los "bous al carrer". A pesar de que en 2010 se iniciaron trámites para declararlos BIC, los informes consultivos de la Universidad de Valencia y de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos fueron negativos, lo que llevó al archivo de la propuesta. Aunque se logró un reconocimiento temporal como patrimonio cultural a través de la Ley de Señas de Identidad en 2015, esta protección fue derogada por el gobierno del Botánico después de ocho meses. Por lo que en la actualidad la Entrada de Toros y Caballos, es el único festejo de la Comunidad Valenciana protegido jurídicamente como BIC.

Las características de las reses que han participado en la Entrada de Segorbe han sido muy variadas y siempre un reflejo de las ganaderías más destacadas de la época. Así, como se

ha podido constatar, en los primeros años del siglo XX, el ganado se utilizaba para su posterior lidia, y este era predominantemente de Casta Navarra, de Manuel Lozano; eran reses de pequeño tamaño, pero que derrotaban y saltaban con frecuencia a los callejones debido a su nervio, ligereza y bravura. Posteriormente, participan animales de casta Vazqueña, de Ignacio Jiménez, que tenían más trapío, eran reses de patas cortas y aplomadas, con morrillo y poca papada, de capas variadas encontrando negros, cárdenos, sardos y jaboneros, eran muy bravos en la suerte de varas y desarrollaban sentido durante la lidia. Estos se van alternando con animales de Casta Jijona, de Damián Flores, que eran bastos de hechura y grandes de alzada con cuernos grandes y hacia arriba. A partir de 1935, comienzan a aparecer por las calles de Segorbe animales de ganaderías que van cruzando distintos encastes; son las de Venta de la Encina, que utiliza vacas de Veragua con toros de Santa Coloma; Rufo Serrano de procedencia Jijona, Cabrera, Gallardo, Vistahermosa y Marqués de Saltillo o la de Jacinto Ortega de procedencia Veragua, aunque con algo de Santa Coloma. Realmente son años donde los Santa Coloma adquieren una importante influencia y su puede constatar en estas ganaderías como su gran bravura empieza a sembrar el panorama ganadero en España.

Pero es posterior a la finalización de la Guerra Civil, en el año 1942, cuando se produce el cambio más importante en los animales utilizados en las Entradas. En muchas ocasiones, estos ya no se lidiaban y eran utilizados solo reses que posteriormente se exhibían en la plaza del pueblo, comenzando a ser de las ganaderías que acabarían conformando el panorama taurino de los “bous al carrer”. La primera ganadería fue la del Tío Porta (José Porta), con reses que provenían de Sapiña, conocido como “la ramera de bous del Mitger”, de Cullera, de la que se desconoce su procedencia. Ya en la segunda mitad del siglo XX, comienzan a participar importantes ganaderos cuyas ganaderías de “bous al carrer” han llegado a la actualidad como Vicente Peris, Fernando Machancoses y los Tárrega. En este período, predominaban en estas ganaderías principalmente los cruces entre la Casta Navarra, Gamero-Cívico, Santa Coloma, y ocasionalmente Parladé, Vega-Villar y Domecq. Sin embargo, no todos los animales que participaban por las tardes en los festejos eran adecuados para realizar la Entrada y, buscando en ellos una mayor regularidad, desde el año 1989 se contrata de forma separada a los ganaderos de la Entrada y los que participan en las tardes de festejos taurinos. Además, desde 1995, la ganadería de German Vidal es la

encargada de traer sus animales para todas las partes de la Entrada, pues tiene suficientes animales para no repetir y con las características adecuadas para ello, como las características de ir hermanados en grupo y estar acostumbrados al manejo. Aunque a lo largo de los años ha realizado cruces con diferentes encastes, sus toros son principalmente de Casta Navarra y Gamero-Cívico.

Conforme la Entrada de Toros y Caballos va creciendo en popularidad e interés turístico se pone en marcha el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”. El antecedente histórico del Concurso fue en 1978, aunque ya de forma continuada se remonta a 1984, cuando la Comisión de Toros contrató a tres ganaderos (Manolo Torres “el Chulo” de Segorbe y los Hnos. Tárrega “los Gallos” de Benicasim), participando en los seis días de toros. Fue una fórmula que ayudó a solucionar una de las grandes dificultades con la que se encontraban las distintas comisiones como conseguir completar las tardes de la Semana de Toros, ya que era muy difícil encontrar un solo ganadero que tuviera suficientes animales y de calidad para cubrir toda la programación (Martín, 2006). Sin embargo, en 1985, tras la declaración de Fiesta de Interés Turístico de La Entrada de Toros y Caballos, el Ayuntamiento pone en marcha el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” con la pretensión de hacer que los festejos que se celebraban posteriormente a la Entrada tuvieran un atractivo para los segorbinos y visitantes (Vilar y Zapata, 2010), siendo desde el primer momento muy estrecha la colaboración con la Comisión de Toros de la localidad, entidad fundamental para el posterior desarrollo y evolución del Concurso.

La evolución del Concurso de ganaderías ha sido constante y su importancia en el panorama nacional ha sido cada vez mayor, pasando a tener carácter autonómico en 1988 y nacional en 1992, concursando en la actualidad las ganaderías más famosas y conocidas de “bous al carrer”. Al principio del Concurso se establecieron cuatro categorías de premios, mejor tarde de vacas, mejor vaca de la semana, mejor toro en puntas y mejor toro embolado, eliminándose la de mejor vaca en 1993, aunque en los años 2000 y 2005 se otorgaron dos premios al sumar la puntuación del toro en puntas con la tarde de vacas. Actualmente son tres modalidades, incluyendo la mejor tarde de vacas, toro en puntas y toro embolado, cuyos premios son de 800 €, 600 € y 600 € respectivamente, con una dotación total en premios de 2.000 €. Sin embargo, en otras localidades como Vall d’Uxó, los premios se otorgan al conjunto de vacas y toro, a los tres mejores ganaderos, así como a la mejor vaca

y al mejor toro y la dotación económica de 900 € para el primero, 600 € para el segundo y 300 € para el tercero, la mejor vaca y el mejor toro reciben 300 cada uno, lo que asciende a 2.400 € en premios, por encima incluso de lo destinado a premios en Segorbe. Por otro lado, en otras localidades como Onda, los premios son más modestos, ya que el mejor ganadero recibe 600 € al conjunto y los dos siguientes obtienen un trofeo, y la mejor vaca y el mejor toro recibe 300 €. Como se puede observar, Segorbe tiene un sistema de puntuación distinto para evaluar de forma individual y premiar también al toro embolado, lo que sumado a la dificultad de las características de las plazas y calles donde se exhiben los animales, hace que sea un Concurso muy difícil de ganar (Chiva, 2002), siendo el triunfo un referente valioso para los ganaderos, por lo que el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” ha adquirido una gran importancia a nivel nacional.

Un aspecto importante para resaltar es el aumento en el número de animales que participan en el Concurso, siendo actualmente siete vacas, a diferencia de las cinco iniciales, lo que pone de manifiesto que estos festejos gozan de una buena acogida por el público que ha permitido este aumento. Sin embargo, en otras localidades como Vall d’Uxó y en Onda, donde también se celebran Concurso de Ganaderías, son ocho vacas y un toro en puntas, no entrando en el Concurso los toros embolados.

Por su parte, la reducción de los tiempos asignados para la valoración de los animales ha sido una característica constante. Ya en 1999, hubo una considerable reducción de 5 min en las vacas y de 25 min en el toro en puntas. En el año 2016, se produjo otra importante reducción, sobre todo afectó al toro embolado que se redujo de 1 h a 30 min, las vacas se exhiben 12 min (siendo 8 min el tiempo mínimo requerido para ser valoradas), el toro en puntas durante 15 min (con un mínimo de 8 min) y el toro embolado durante 30 min (con un mínimo de 20 min para poder ser valorado). En otras localidades como Vall d’Uxó estos tiempos son muy similares, las vacas se exhiben durante 12 min (6 min como mínimo para ser valoradas) y el toro durante 15 min (7 min como mínimo para poder ser valorado); mientras que, en otras, como Onda, los tiempos son ligeramente inferiores, ya que tanto las vacas como el toro en puntas se exhiben durante 10 min (con un mínimo de 5 min para poder ser valorados). Todas estas reducciones van de la mano de la mayor sensibilidad de la población hacia la protección de los animales y encaminadas, por tanto, a mejorar el

bienestar animal, como así queda detallado en las bases del Concurso de Segorbe (Anexo II), con el objetivo de evitar la fatiga y el agotamiento de estos.

La valoración de los animales es otro aspecto sometido a grandes cambios en el Concurso de Ganaderías. Así, el jurado ha ido incrementando su número hasta los siete miembros actuales, lo que hace que cada vez sea más importante esta valoración. Por su parte, la puntuación para la obtención de los premios ha variado también con el interés de dar más calidad a los animales que participan, además, desde 1999, se suman todas las vacas para la puntuación de la tarde. A partir de 2016, pasa a ser de 0 a 10 para cada vaca excluyéndose la nota más alta y la nota más baja de cada animal para evitar tanto los favoritismos como la animadversión hacia alguna ganadería participante. Por su parte, se encuentran diferencias de los jurados de otras localidades como Vall d'Uxó, donde los miembros del jurado son solo cuatro personas que puntúan de 0 a 10 y la quinta nota resulta de la media, al igual que en Onda, donde son solo tres los miembros del jurado que puntúan del 0 a 10 y la cuarta nota sale de la media de las calificaciones otorgadas, siendo el máximo que puede obtener cada res de 40 puntos y el conjunto de 320 puntos. Posteriormente se introducen mínimos para optar a los premios; así en 2005, se fijó un mínimo de 30 puntos para el toro embolado, y en 2016, se establecieron mínimos de 175 puntos para la tarde de vacas, y de 25 puntos tanto para el toro en puntas como para el embolado. Como se observa, esta evolución refleja la creciente exigencia de puntuaciones más altas para que los animales puedan optar a los premios, lo que ha contribuido a elevar el prestigio del Concurso. Por su parte, el ganadero que vence en alguna de las categorías puede volver al siguiente año, cumpliendo al menos dos de las siguientes condiciones como el obtener 140 puntos en vacas, 20 puntos en toro en puntas y 20 en toro embolado; esto último se hace con el objetivo de mantener un alto nivel de calidad en el Concurso de año en año, tal como se establece en sus bases (Anexo II). Hay que destacar que no existen unos criterios y unas variables definidas ni estandarizadas para evaluar a las reses. Sin embargo, al consultar a varios miembros del jurado, todos coinciden en que puntúan de forma más positiva a los animales que llegan a rateras y que trabajan los obstáculos, especialmente en el caso de las vacas, sobre todo la fuente que se encuentra en el centro del recinto taurino y la movilidad por todo el recorrido y embestida en el caso de los toros, por lo que se adaptan mejor unas ganaderías que otras. Los miembros del jurado son buenos conocedores, pero

este procedimiento de puntuación puede presentar algunas limitaciones por su subjetividad, por lo que sería conveniente una adecuada estandarización de las variables y parámetros a evaluar. Además, en otras localidades también se puntúa de forma distinta; en el caso de Vall d'Uxó, se puntúa el conjunto en comportamiento y bravura, que llegue a los hierros (rateras), que tenga entrega y repetición, que vayan a los obstáculos y que se arranquen de lejos a los rodadores. En Onda, se valora que los animales tengan presencia, den espectáculo y que trabajen los obstáculos y a los rodadores.

Es conocida, por regla general, que la principal característica en común en estos animales, pertenecientes a la raza bovina de lidia, es su acometividad o bravura, determinando así su aptitud para participar en los diversos espectáculos taurinos; a pesar de ello, la raza se caracteriza por ser una población variada en cuanto a sus aspectos morfológicos como capa, tamaño, constitución o desarrollo de los cuernos, entre otros, y dependiendo de la línea genética de procedencia e incluso de los propios criterios de selección de los ganaderos que lo hacen cada uno de una forma concreta según el producto final que buscan (Aparicio, 1960; Barga, 1995). Productos que en el caso de los "bous al carrer" requieren de unas características propias de comportamiento, donde además de los parámetros clásicos como acometividad, repetición y fijeza, cobran gran importancia otros propios como rematar en rateras, trabajar obstáculos, capacidad para dosificarse o salida del palo en el caso de toros embolados y que varían según los encastes de los animales.

Hay que destacar que la definición del concepto bravura, entendido de forma general como acometividad (Aparicio, 1960), determina la aptitud de los bovinos de lidia para los diversos espectáculos taurinos, pero puede ser distinta según a quién se pregunte. En este trabajo, tras analizar todas las definiciones proporcionadas por los ganaderos sobre qué es para ellos la bravura, se pueden considerar nuevas aportaciones a cómo entender la forma de embestir de los "bous al carrer"; así, "pelea sin entregarse, genio, temperamento, astucia, codicia", son expresiones a añadir a las existentes para enriquecer el concepto de bravura.

Las ganaderías de "bous al carrer" se forman por numerosos cruces de los encastes existentes (Rodríguez, 1991), principalmente Casta Navarra, sin embargo, en las ganaderías estudiadas que participan en Segorbe se constata que el cruce con Gamero-Cívico es abundante y da un buen resultado para las características requeridas en este Concurso. Igualmente, al disminuir el tiempo de exhibición de las reses, las ganaderías con mucha

influencia de Casta Navarra han sido beneficiadas en este Concurso, ya que son animales más explosivos, pero que se acaban antes. En los últimos años, el cruce aportado por la ganadería La Paloma ha cosechado numerosos premios, ya que la influencia de Murube aporta caja y cabeza y la de Domecq arrancada y remate, valores muy codiciados en Segorbe. Basta observar en las figuras que forman parte de este texto sobre la formación de algunas de las ganaderías estudiadas para apreciar la diversidad de encastes con diferentes líneas genéticas que se han ido integrando en las mismas, contribuyendo ello a una mayor diversidad en las características de los animales y en especial en cuanto a sus aspectos morfológicos o externos, por lo que su descripción y clasificación objetiva es un trabajo complejo (Cañón *et al.*, 2008; Lomillos y Alonso, 2017; 2020).

A diferencia de otros espectáculos taurinos en los que participan animales de la raza de lidia, en los concursos de ganaderías de “bous al carrer” no existe ninguna restricción con el peso para las reses, sin embargo con la edad si hay algunas restricciones; mientras que en el Concurso de Segorbe no existe limitación con la edad de los animales, en Onda las hembras deben tener como mínimo cuatro años y los machos como mínimo tres; y en Vall d’Uxó tienen que tener más de tres años, tanto unos como otros. En este sentido, las bases del Concurso para 2023 en Segorbe ya incorporan este cambio en la edad, fijando la edad para poder concursar de las vacas en más de 4 años y los toros deberán tener más de tres años, lo que dará más emoción y calidad a las tardes de Concurso. No obstante, es criterio generalizado de los ganaderos que se presentan en él que sus reses sean de edad avanzada tanto para las vacas y el toro embolado, aunque algo menor en el toro en puntas, pero de buena conformación y presencia en cualquiera de las tres modalidades del Concurso. Además, en los concursos de ganaderías no está permitido que participen toros que estén castrados como ocurrió en el pasado en Segorbe, cuando en 1997 ganó “Cubano”, lo que obligó a modificar la normativa del Concurso.

Al estudiar los caracteres de comportamiento en las distintas ganaderías encuestadas, la cualidad de más importancia en las vacas es la acometividad, seguida de rematar en rateras y acudir pronto, características que buscan estos ganaderos con los cruces que realizan (Mazón y Albalate, 2006). Los valores encontrados para los toros (en puntas y embolados) indican una menor importancia que las vacas en general en las variables estudiadas, siendo para los toros en puntas la tendencia a cortar, aprender rápido y embestir los caracteres a

los que se da más importancia. Para estos animales lo importante es embestir, y no tanto que rematen, cualidad buscada por los ganaderos para que los toros puedan lucir por las calles de los pueblos (Chiva, 2002). Comparando entre grupos, la acometividad de las vacas es significativamente más valorada que en toros en puntas y embolados; es, sin duda, el carácter que más diferencias marca entre machos y hembras en “bous al carrer”. Es de destacar que numerosos caracteres como repetir, aprender rápido, fijeza, dosificarse y tendencia a huir a los rodadores presentan diferencias significativas entre las ganaderías estudiadas, lo que indica la gran heterogeneidad de comportamiento observado en estos “bous al carrer” (Mazón y Albalate, 2006).

Respecto a la morfología de los “bous al carrer” en las ganaderías estudiadas, la cabeza y las encornaduras son los parámetros más valorados para las vacas, lo que les proporciona mayor peligrosidad, muy buscada en este tipo de festejos (Chiva, 2002). En el caso de los toros, ambos parámetros son menos importantes y las diferencias son menores con el resto, dando bastante importancia los ganaderos al dorso, tronco, pecho y aplomos del animal, fundamental para el lucimiento en las calles de estos animales. Destaca la importancia que dan al cuello los ganaderos en el toro embolado, para resaltar sin duda con las estructuras que le colocan en los cuernos a los animales. Por su parte, es de señalar la poca importancia dada a la capa, en general, en este tipo de animales, siendo un parámetro totalmente secundario y sin consideración. Igualmente hay algunas diferencias significativas entre ganaderías para determinadas características morfológicas, lo que podría avalar la heterogeneidad también en la selección morfológica de este tipo de animales (Mazón y Albalate, 2006).

Al valorar la correlación entre la importancia de las distintas regiones morfológicas, la cabeza, cuello y encornaduras están bastante correlacionadas entre sí y, por otro lado, también hay bastante correlación entre regiones del cuerpo del animal como dorso, tronco, pecho y costillar, datos que indicarían que las características morfológicas también pueden tener cierta correlación genética (Lomillos y Alonso, 2020).

En el comportamiento de estos “bous al carrer” se puede observar cómo hay numerosas variables altamente correlacionadas como acometividad, repetir, fijeza y embestir (en el caso de los machos), todas ellas relacionadas con la bravura. Resultados que están en consonancia con las correlaciones genéticas encontradas en toros de lidia por Cañón (2005)

quien considera que la bravura tiene correlación con parámetros como fijeza, querencia y emplearse.

A pesar de que cada ganadería cuenta con unos animales con unas características determinadas, los ganaderos intentan priorizar algunas concretas en los animales que eligen para el Concurso de Segorbe, aunque es difícil comparar con los “bous al carrer” de otras localidades, pues son muy escasas las referencias a las características zootécnicas de los mismos, situación muy diferente a las extensas descripciones realizadas sobre el toro de lidia (Lomillos y Alonso, 2020). En Segorbe, buscan en las vacas fundamentalmente que se muevan, trabajen la fuente y rematen en rateras y morfológicamente sean grandes y con buenas cornamentas. Sin embargo, en otras localidades como Vall d’Uxó prima que las vacas trabajen los obstáculos y que vayan al rodador desde lejos. Para los toros en puntas, buscan que tengan movilidad y rematen bien como en Onda, y morfológicamente que sean grandes y con buenas encornaduras, aunque en otras localidades como Vall d’Uxó al toro se le pide mayor entrega y repetición. Los toros embolados se eligen con movilidad, arrancada y remate y morfológicamente grandes y con encornaduras desarrolladas. En líneas generales, los animales que se corren en Segorbe para ganar el Concurso han de tener movilidad, rematar en rateras, trabajar en la fuente y ser animales con buena cornamenta y grandes, a diferencia de otras localidades donde el tamaño corporal es menos importante, lo que puede ser debido a las menores exigencias físicas requeridas (Gamón *et al.*, 2022).

Aunque los festejos taurinos populares que se realizan en las distintas regiones de España tienen un origen común basado en las tradiciones y culturas muy antiguas, con el toro de lidia el protagonista indiscutible, no se produce una regulación normativa de ellos hasta finales de siglo XX, aunque en 1930 se aprueba el Reglamento oficial para la celebración de los festejos y de cuanto se relaciona con ellos (Fernández de Gatta, 2010). En 1982, se aprueba la legislación nacional a través de una Orden Ministerial que regulaba los requisitos necesarios para la realización de los espectáculos taurinos populares con la protesta de algunas comunidades, entre ellas la valenciana, ya que consideraron que la normativa no se ajustaba a las características de los festejos que se celebraban en su territorio. Posteriormente, la Ley 2/1991 hace preceptiva la autorización previa por parte de las CC.AA. para los festejos taurinos tradicionales al delimitar las distintas competencias

(Blanquer y Guillén, 2001). Así, aunque a nivel nacional, el Real Decreto 145/1996 regula estos espectáculos, debido al traspaso de competencias a las CC.AA., estas comienzan a desarrollar sus propias normativas y, por tanto, como resultado se encuentran tantas legislaciones taurinas como territorios donde se realizan festejos teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región, lo que ha contribuido a que los festejos sean únicos en cada uno de los territorios donde se celebran.

Un hecho de relevancia es cómo afecta a la actuación veterinaria, ya que, de acuerdo con cada legislación, varía el número de veterinarios, la forma de actuación y los requisitos para los animales en lo que respeta a su edad, la integridad de los cuernos, y si existe o no la obligatoriedad de su sacrificio, así como cuándo y dónde debe llevarse a cabo.

En la Semana de Toros de Segorbe (Castellón), tanto para la Entrada de Toros y Caballos como para el Concurso de Ganaderías, está vigente el Decreto 31/2015, y se da la circunstancia de que la mayoría de los festejos taurinos se realizan sin la presencia del profesional veterinario. Sin embargo, sí se permite por la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunidad Valenciana, aunque no está relacionado en el Decreto, la función del veterinario habilitado por Consellería de Agricultura para control documental y expedición de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria hacia matadero de toros cerriles, cumpliendo también con lo dispuesto por la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, figura esta del veterinario habilitado que no aparece en ninguna otra legislación.

En las distintas legislaciones autonómicas se encuentran diferencias respecto al número de veterinarios actuantes en función del número de reses que participan en los festejos como es el caso de Andalucía que es un veterinario si son menos de tres reses y dos si el número de reses es superior; Castilla-La Mancha es un veterinario si solo es un animal el que participa en el espectáculo y dos veterinarios si el número es superior y en La Rioja donde actúa un veterinario en los festejos diurnos y dos en los nocturnos, aunque con la diferencia que en esta región el profesional veterinario realiza un acta inicial que es vinculante y otra al finalizar el espectáculo. En los Reglamentos de Navarra, Aragón y País Vasco, es un veterinario el que actúa, con la salvedad de que en Navarra solo es obligatorio en las corridas vasco-landesa y en el concurso de recortes, cuya función es la de reconocimiento previo limitado a su estado sanitario y teniendo que ser funcionarios de salud pública o ganadería, al igual que en el País Vasco que son funcionarios de ganadería. En Cataluña es

obligatoria la presencia de un veterinario en todos los festejos siendo además autoridad, realizando un acta inicial y una final con las incidencias y el tiempo que los animales permanecen en el espectáculo y siendo también obligatorio el contrato con un veterinario clínico libre para la asistencia de los animales. En los Reglamentos de Castilla-León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Murcia y Cantabria son dos los veterinarios que obligatoriamente tienen que realizar el reconocimiento previo al festejo. En las comunidades que no tienen legislación taurina autonómica se rigen por la legislación nacional como es el caso de Galicia, Asturias, Canarias. En la Comunidad Valenciana por el contrario el veterinario no está presente y teniendo en cuenta el número de festejos taurinos que se celebran, con el consiguiente número de movimientos de animales que se producen, la actuación del profesional veterinario es necesaria para controlar sanidad, transporte y, por supuesto, el bienestar animal tanto en el transporte como en el espectáculo.

Por otro lado, en la mayoría de los decretos se impone la obligatoriedad de que las reses tengan los cuernos despuntados y romos, con algunas diferencias; así, en el Reglamento de Andalucía y en el de Castilla y León es necesaria la certificación de un veterinario libre que acredite dicha merma de las defensas. Sin embargo, en la Comunidad Valenciana los toros cerriles que no hayan cumplido 7 años pueden ir con los cuernos íntegros en un único festejo, salvo que en la misma autorización se incluya su participación en otro festejo como toro embolado, y este tenga lugar dentro de las veinticuatro h siguientes al primer festejo (Decreto 31/2015). Por su parte, en Cataluña los toros cerriles van sin despuntar independientemente de su edad y en Castilla-La Mancha los animales que participan en un encierro urbano pueden también estar sin despuntar. En los encierros que se realicen con animales que vayan a un festejo mayor, irán íntegros en conformidad con el Real Decreto 145/1996. Como se aprecia, en el caso de la Comunidad Valenciana, en aquellos festejos donde los animales deban ir despuntados o romos, es el ganadero el que firma una declaración jurada donde garantiza esta circunstancia, sin que haya un control veterinario que lo acredite pese a ser obligatorio en el capítulo IV, sección segunda, art. 24 del Real Decreto, con lo que se está incumpliendo la citada norma que es de ámbito nacional.

La definición de festejo popular tradicional en los distintos Reglamentos hace referencia también a los distintos espectáculos que son legislados por ellos, estando prohibidos los

toros embolados o toros de fuego y los toros ensogados o enmaromados en todas las regiones menos en Comunidad Valenciana, Aragón y Cataluña y con algunas excepciones en La Rioja y Andalucía y en el País Vasco donde también están prohibidos los espectáculos taurinos nocturnos.

La Entrada de Toros y Caballos se regula mediante el Decreto 31/2015 de la Comunidad Valenciana, así como mediante su declaración como BIC Inmaterial, en la cual se definen los aspectos espaciales y temporales, aunque no se menciona explícitamente los requisitos para los animales. Sin embargo, en los decretos de Castilla y León y de la Comunidad de Madrid que regulan los encierros se abordan diversos aspectos, como las dimensiones del recorrido, la seguridad, y se establecen requisitos específicos para los animales, como su edad, no pudiendo ser menores de dos años ni mayores de seis años, yendo siempre acompañados por cabestros y, en el caso de Castilla y León, deben ir acompañados de un cabestro por cada dos reses. En el reglamento de La Rioja, se establece que en los encierros tradicionales no se permite la participación de machos de más de seis años, mientras que las hembras no tienen un límite de edad, además, se exige la presencia de al menos dos cabestros. En el País Vasco, no se establece un límite de edad para los animales, pero se prohíbe su participación si su peso supera los 410 kg o si han participado en otros espectáculos taurinos, requiriéndose también al menos dos cabestros. Y en Navarra, los encierros son previos a la lidia en plaza y deben ser acompañados al menos por tres cabestros, siendo la Policía Foral la que tiene las competencias fuera de la plaza y en los espectáculos populares tradicionales es el profesional taurino el que indica la peligrosidad o no de los animales, prohibiéndose en estos la suelta de toros con edad superior a 4 años. En Castilla-La Mancha, en los encierros urbanos, se establece que los machos no serán mayores de seis años, mientras que las hembras no tienen límite de edad, igualmente se requiere la presencia de al menos tres cabestros. En la Región de Murcia los encierros se realizan antes del festejo mayor en la plaza de toros y deben contar con tres cabestros como mínimo acompañando a las reses.

En la modalidad de suelta de vaquillas y concurso de recortes, las diferencias entre reglamentos también son evidentes. En la Comunidad Valenciana solamente se regula que cuando las reses que intervengan tengan menos de tres años se puedan desembarcar directamente al ruedo desde el transporte, sin necesidad de ir a corrales o chiqueros;

estando por tanto el Concurso de Ganaderías solamente obligado a cumplir con el despuntado de las reses. En el resto de las CC.AA. se encuentran regulados tanto la edad, tiempo y desarrollo del festejo, así como el sacrificio de los animales que participan en ellos.

En relación con las condiciones que deben reunir los chiqueros y corrales en Segorbe, en virtud del decreto vigente en la Comunidad Valenciana, son los organizadores o promotores los que se encargan de garantizar el reposo, bienestar, suministro de agua y alimentos, así como la higiene, desinfección e incluso la desparasitación debido a la entrada de ganado de diferente origen y procedencia, como ocurre durante el Concurso de Ganaderías, en el que participan siete ganaderías distintas durante toda la semana. Es el mismo requisito en Andalucía. En Cataluña, Comunidad de Madrid, Cantabria, Aragón y País Vasco son los veterinarios los que certifican que los chiqueros y corrales son aptos; mientras que, en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja, Extremadura y Navarra, no se contempla disposiciones específicas en relación con este aspecto.

Otro punto importante en relación con la actuación veterinaria tiene que ver con el bienestar animal, siendo el maltrato a las reses uno de los motivos de suspensión del festejo. Sin embargo, no en todas la CC.AA., esta suspensión depende del criterio del veterinario. Solo en Castilla-La Mancha y Cataluña se considera el maltrato a juicio de los veterinarios de servicio como causa de suspensión. La presencia de un veterinario en los festejos populares garantiza el cumplimiento de los decretos y permite ajustarse a las normativas de bienestar animal a nivel europeo. Es importante señalar que uno de los aspectos no contemplados en los diferentes decretos, excepto en Cataluña, es el protocolo a seguir si un animal sufre un accidente o percance. Dada la creciente sensibilidad de la sociedad en torno a este tema, sería relevante que este aspecto estuviera legislado en todas las comunidades autónomas. Actualmente, en algunas localidades de Castellón se llevan a cabo encierros de toros embolados; para obtener la autorización correspondiente, se solicita un informe veterinario que detalla las medidas adoptadas para garantizar el bienestar de los toros que participan en estos eventos. Mención aparte es la regulación en las Islas Baleares, donde se prohíben los toros ensogados y embolados. En esta comunidad, no se permite el sacrificio de los animales y se exige un informe veterinario a la Consejería competente en protección de los animales y ganadería. Este informe debe certificar que

los animales no sufrirán ningún daño y que su transporte cumple con la normativa vigente. Además, esta reglamentación prohíbe la realización de otros espectáculos con animales una vez en vigor la Ley 9/2017.

A pesar de que en los “bous al carrer” no hay presencia de veterinarios, las transferencias del Estado a las distintas CC.AA. en materia de salud pública, sanidad animal, higiene alimentaria y bienestar animal hace necesaria la presencia del profesional veterinario en todos los festejos taurinos para que se cumplan los requisitos reflejados en las normativas. En las encuestas realizadas a los asistentes, el 97,5% considera necesaria la presencia del veterinario, pero solamente un 68,4% conoce que papel desempeña, observando una contradicción importante, ya que no hay veterinario en estos festejos, pero el público los considera necesarios, como lo son en otros festejos de la propia Comunidad Valenciana y en el resto de España. Por su parte, los miembros de las Comisiones de Toros, igualmente, valoran su importancia y, además, son bastante conocedores de las funciones, lo que puede estar determinado por su mayor conocimiento del mundo del toro y su relación con la profesión veterinaria.

Es relevante destacar que la presencia de profesionales veterinarios no ha evolucionado de manera acorde a las demandas de la sociedad ni a los decretos establecidos en otras comunidades autónomas con menor número de festejos taurinos celebrados. Ello es especialmente importante en relación con las prescripciones de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunidad Valenciana, la Ley 8/2003, de 24 de abril, en cuanto a protección de la salud pública y sanidad animal, y el Real Decreto 186/2011, de 18 de febrero, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas. Por ello, es necesario insistir en la aportación de Gamón *et al.* (2021) en la que comunica que los veterinarios especialistas en espectáculos taurinos son los únicos profesionales cualificados para valorar y dictaminar, entre otros aspectos, sobre el estado sanitario de las reses de lidia, su aptitud para los distintos festejos, identificación (LGRBL y documento de identificación bovina), Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, estado de las defensas, estado físico y psíquico, antidopaje, bienestar, transporte, aspectos que no se pueden garantizar de forma eficaz en los festejos de la Semana de Toros de Segorbe.

En Segorbe, para comprender el funcionamiento de su Semana de Toros, es esencial

conocer la labor desempeñada por la Comisión de Toros y las Peñas Taurinas. Estos actores desempeñan un papel fundamental en la organización, junto con el Ayuntamiento, y contribuyen significativamente a cubrir una parte importante de los gastos generados por la Semana de Toros, concretamente el 21,3%. Además de su papel financiero, son responsables de impulsar una intensa actividad taurina en las calles de Segorbe, aportando actividades como los toros cerriles y toros embolados, que complementan los festejos principales, la Entrada de Toros y Caballos y el Concurso de Ganaderías.

La separación de las fiestas taurinas de las religiosas en honor a la Virgen de la Cueva Santa, en 1899, propicia que haya una semana de fiestas y una de toros, lo que origina la creación de la primera Comisión de Toros compuesta por jóvenes de la localidad y con gran afición taurina, que eran los encargados de comprar los toros que iban a ser lidiados, poner la arena en el recorrido y dar los vales de café, copa y puro a los caballistas de la Entrada (Simón y Montolío, 2015). La importancia de esta Comisión de Toros, cada año, es fundamental para el buen desarrollo de la Semana de Toros de Segorbe. Ya que, entre sus funciones, actualmente, se encuentra la contratación al 50% de los ganaderos participantes en el Concurso de Ganaderías y el ayudar en la celebración de la Entrada de Toros y Caballos. La mayoría de los integrantes son hombres, representando el 87,10% del total, y su rango de edad oscila entre los 26 y 55 años. La presencia masculina en las comisiones de toros se puede explicar dentro de un contexto sociológico, puesto que durante la semana de fiestas previa a la Semana de Toros existe la Corte y Reina, tanto en categoría mayor como infantil, y sus integrantes son femeninas. Se trata por tanto de una tradición dentro de la sociedad segorbina que está cambiando gradualmente con la incorporación de mujeres en determinadas comisiones. Además, las causas principales por las que los miembros de las comisiones se integran en ellas son la afición por los festejos taurinos (25,8%) y la sinergia con amigos (22,6%), lo que sugiere, que posiblemente los integrantes, aun siendo buenos aficionados, puedan ser más aficionados aún a este tipo de festejos, un aspecto a mejorar en aras de la mejora de la Semana de Toros.

Las comisiones son las responsables de la elección de las ganaderías que participan en la Semana de Toros y, por tanto, un aspecto muy importante para analizar es en qué se basan para la elección de los ganaderos. Como se desprende del estudio, el criterio principal a la hora de seleccionar los animales es, en su gran mayoría, la calidad, aunque, puede verse

condicionado en ocasiones por algunos factores adicionales, como el precio y la disponibilidad. Esto sugiere que, en algunos casos, si los presupuestos fuesen superiores, se podría haber contratado animales de una mayor calidad. Cabe destacar que, en este tipo de festejos taurinos, al igual que en las corridas de toros, no siempre el precio pagado por ellos es garantía de un mejor comportamiento (Cossío, 1974).

En este contexto, los presupuestos manejados por las distintas comisiones varían anualmente, dependiendo de los gastos asociados a la organización de los festejos. Estos presupuestos suelen ser financiados en su mayoría por las propias comisiones, a través de la recaudación generada por la realización de diversos eventos a lo largo del año. Si se observa la evolución de los presupuestos gestionados por esta comisión en los últimos años, se aprecia el impacto significativo que tuvo la crisis económica de 2008, lo que resultó en una notable reducción de los presupuestos. Sin embargo, en 2015, se registró un punto máximo con un presupuesto que superó los 100.000 €. Indudablemente, la pandemia originó otro retroceso importante, del que se van recuperando al llegar a los 65.000 € para 2022. Estas variaciones son importantes, ya que, a menor presupuesto de la Comisión de Toros, menor número y calidad de actividades a desarrollar en torno a la Semana de Toros. Para el año 2022, la contribución a la Semana de Toros fue de 23.252,90 €, siendo la mayor partida la destinada a la compra o alquiler de reses, al asumir el 50% de las reses del Concurso de Ganaderías, y también reses para otros festejos como el alquiler de los toros del encierro de la tarde, un toro embolado, vacas enfundadas, becerras y la compra de un toro cerril. Como se puede apreciar, la labor de la Comisión de Toros es fundamental, ya que además de elegir la mayoría de las reses que participan, sufraga aproximadamente el 50% del coste en reses (55.013,59 €) y el 12,6% de los costes totales de organización que conlleva la Semana de Toros. Quizás a futuro, y a fin de garantizar la estabilidad de las comisiones en aras de mejorar la salud económica de la Semana de Toros, se deberían explorar fórmulas de financiación por parte del Ayuntamiento de Segorbe y demás administraciones públicas.

Las Peñas Taurinas son parte fundamental de las celebraciones taurinas en todas las localidades de la Comunidad Valenciana. En Segorbe son seis las que de una forma u otra colaboran en la Semana de Toros, sus aportaciones son muy numerosas y entre ellas destacan exhibir toros cerriles, patrocinar toros embolados, exposiciones, contratar música

y otorgar premios a los triunfadores de la feria de la Magdalena de Castellón y de la Semana de Toros de Segorbe. Para este estudio, con las cuatro peñas que aportaron datos de los últimos 15 años, se observa una media de 110 socios por peña, con un ligero descenso desde 2011, cuando la media fue de 120 peñistas, a pesar de ello se observa bastante estabilizado el número de los mismos. En la actualidad, 2022, han formado parte de las seis peñas existentes más de 500 personas (552). La mayoría de los miembros son hombres (68,8%), y aunque las mujeres están comenzando a unirse a las peñas de manera gradual, solo están presentes en cuatro de las seis peñas y en un número significativo en solo dos de ellas, tendencia que ha sido bastante estable en los últimos 15 años. Estos números muestran que las Peñas Taurinas de Segorbe siguen siendo mayoritariamente de presencia masculina, al igual que en otros pueblos de la provincia de Castellón, a diferencia de otras localidades de otras regiones como Calasparra (Murcia), donde las mujeres representan el 50% de los miembros de las peñas (Fernández, 2012).

Los presupuestos de las peñas son diversos, con diferencias significativas entre ellos, en función del número de peñistas y las actividades que realizan para recaudar fondos. Las peñas de Segorbe, de sus presupuestos, aportan 15.970 € a las actividades de la Semana de Toros, principalmente para sufragar gastos de reses 11.590 €, lo que supone casi un 20% del gasto total en reses y colaboran en aportar el 8,7% del total de los costes de organización en la Semana de Toros. La mayor parte de este presupuesto 9.000 € es dedicada a la compra de toros cerriles, lo que demuestra la gran afición de los peñistas y su defensa de la integridad del toro bravo, siendo conscientes de la importancia del trapío para mantener la pureza de la fiesta (Cossío, 1974). Fruto de ello, los toros cerriles se están convirtiendo para muchas ganaderías en un excelente mercado donde colocar sus productos, ya que se están comprando a precios, incluso superiores a los de los festejos clásicos, como novilladas y corridas de toros.

Por último, las peñas desarrollan una labor fundamental en la Semana de Toros al ser los encargados de organizar y sufragar los premios que se entregan, por lo que son de vital importancia para dar difusión y visibilidad a la Semana de Toros.

El estudio socioeconómico de la Semana de Toros de Segorbe demuestra que se trata de una serie de actividades muy positivas tanto para la ciudad como para su comarca. Todo ello, está propiciado por la gran afluencia de público, tanto de la propia ciudad como de

fuera de ella. Los segorbinos participan de la semana de forma muy mayoritariamente, ya que se estima que unos 8.500 puedan hacerlo de una u otra forma al día, lo que representa más del 90% de la población local. Según se desprende, los segorbinos representan el 37% de los asistentes, es decir más de uno de cada tres asistentes, datos que estarían en consonancia con las estimaciones proporcionadas por el Ayuntamiento. Aunque en ellas, es interesante observar que, durante la primera parte de la semana, de lunes a jueves, se estima la presencia de alrededor de 14.000 asistentes foráneos en valor medio, lo que significa que más de la mitad de ellos son segorbinos. A partir del jueves y durante el fin de semana, cuando asciende a unos 26.500 visitantes, en media, de fuera de la localidad, la proporción de segorbinos disminuye, siendo menos de uno de cada tres asistentes. Estos datos muestran cómo es realmente en la segunda parte de la semana cuando comienzan a asistir participantes foráneos a Segorbe y por ello se estima que pasen por la ciudad a lo largo de la semana entre 110.500 y 165.000 personas de fuera, lo que lo convierte en uno de los eventos relacionados con el toro de lidia más concurridos del panorama nacional, tras el principal evento taurino mundial, los Sanfermines, donde en 2022 se estimó que participaron más de 1,7 millones de personas (El Periódico de España, 2022), ya que el concepto de festejo y la variedad de eventos que se realizan a su alrededor lo hacen único en el mundo.

Los años que los asistentes a la Semana de Toros llevan participando es indicativo del gran arraigo social que tienen estos festejos en la localidad de Segorbe. De forma significativa, con una media de 43 años, los segorbinos llevan más años que los visitantes de la comarca (38 años) y los visitantes de fuera de ella (18 años). Es importante destacar que, al igual que ocurre en otros eventos similares, existe una alta probabilidad a repetir varios años, como en Cuéllar o Pamplona, donde el 96% afirma que volverá (Ayuntamiento de Pamplona, 2022), por lo que hay una fidelidad muy marcada a estos festejos y los asistentes suelen repetir muy mayoritariamente.

Sin duda, la Semana de Toros tiene unos grandes protagonistas, los toros, los festejos taurinos, “els bous al carrer”, siendo la Entrada de Toros y Caballos el festejo que de forma mayoritaria gusta más con un 57,8% y en mayor medida a los de fuera de Segorbe, en un 61,10%, lo que demuestra que el mayor interés está en la Entrada, festejo que hay que considerar el eje central de la Semana de Toros de Segorbe y el porqué del éxito de las

fiestas de Segorbe, como lo demuestra el hecho de ser Fiesta de Interés Turístico Internacional desde 2005. No obstante, se observa un gran interés en los demás festejos programados durante la Semana de Toros, lo que se refleja en el hecho de que el 36,4% de los encuestados manifieste su gusto por todos los eventos. Esto indica que los otros festejos complementan de manera efectiva la popularidad de la Entrada de Toros y Caballos, especialmente el Concurso de Ganaderías, que atrae a numerosos aficionados a los "bous al carrer" de otras localidades. En la actualidad, el Concurso de Ganaderías "Ciudad de Segorbe" se ha consolidado como uno de los más destacados en la Comunidad Valenciana (Vilar y Zapata, 2010) y posiblemente de España.

Al analizar el perfil social de los asistentes se observa que son mayoritariamente foráneos (63,6%), y en ellos es mayor el número de hombres que mujeres, a diferencia de lo que ocurre con los de habitantes de Segorbe, aunque la media en el estudio realizado muestra que el 53,1% de los asistentes son hombres. Quizá entre los segorbinos participen muchas mujeres por la tradición de los festejos y el hecho de que el pueblo esté en fiestas, sin embargo, al tener que desplazarse son los aficionados los que lo hacen en mayor medida y en Segorbe son mayoritariamente hombres (67,2%), al igual que ha sido constatado en otros estudios (Fernández, 2012).

Aunque en la Comunidad Valenciana el 75% de los participantes a los festejos tienen de 16 a 44 años (Pastor *et al.*, 2019), la edad de los asistentes en Segorbe es más avanzada, pues en ese rango solo hay un 33%, mientras que el grupo más representativo es el de 45-64 años, con un 49,5% del total, y en cuanto al estado civil, mayoritariamente casados/as. Por tanto, este perfil de edad más avanzado con respecto a la media de la Comunidad Valenciana podría explicarse por la naturaleza más familiar de los festejos en Segorbe en comparación con otras localidades. Además, es posible que a mayor edad haya un mayor poder adquisitivo, lo que, sumado al hecho de que muchos de ellos viajan con sus familias, podría resultar en un mayor gasto en comparación con otras localidades que celebran "bous al carrer".

Al estudiar el desplazamiento de asistentes a Segorbe se observa cómo se desplaza un 62,9% de los encuestados, prácticamente dos de cada tres asistentes son foráneos, coincidiendo con las estimaciones del Ayuntamiento. Estos se desplazan fundamentalmente en coche, y de ellos la mayoría lo hacen acompañados, el 87,9% y en

mayor proporción son jóvenes al igual que en los Sanfermines (Ayuntamiento de Pamplona, 2022). En estos desplazamientos también se puede comprobar cómo los visitantes de la comarca se desplazan en mayor proporción solos que los de fuera de ella, por lo que a mayor distancia de desplazamiento los visitantes buscan venir acompañados a Segorbe, posiblemente uno de los factores que influyan en este hecho sea que el visitante de la comarca tiene amigos o familiares en Segorbe y le cuesta menos desplazarse solo.

Es interesante saber cómo se han enterado estos visitantes cuando se desplazan a Segorbe desde otras localidades, y nuestro estudio indica que lo hacen porque se han informado principalmente por las Redes Sociales (38%) y la Televisión (26%). En este sentido, es importante la labor que se hace desde el Ayuntamiento con un gasto importante en publicidad, de 21.033, 55 €, el 11% de los costes de organización. Pero se puede ver que, a pesar del gasto, lo que realmente mantiene informados y quizás ayude en mayor medida a su desplazamiento a Segorbe son las Redes Sociales, que no tienen partida presupuestaria concreta en los costes de organización, y que al igual que está demostrado para otros eventos, sería importante invertir en los próximos años en ellas de cara a mejorar la difusión y la publicidad de la Semana de Toros en Segorbe.

Los visitantes que pernoctan en Segorbe son fundamentalmente de fuera de la comarca, y en general realizan una estancia media de 1,73 días, aunque los que vienen de fuera de la comarca se quedan más tiempo (2,19 días) que los de la propia comarca (1,08 días) de forma estadísticamente significativa. Sin embargo, si se compara con otros eventos como los Sanfermines, en ellos se realiza una estancia media más larga, de 3,6 días de media (Ayuntamiento de Pamplona, 2022). También hay que considerar que un porcentaje de los que se desplazan no pernoctan, pero repiten y vuelven otros días a Segorbe, siendo la media de 1,51 días y en este caso sí que son mayoritariamente y de forma significativa los que residen en la comarca. Lo que indica que una parte importante de los asistentes que se puede contabilizar cada día sean los mismos, lo que está en consonancia con la fidelidad a repetir en esta fiesta por parte de algunos asistentes. No obstante, en nuestro estudio económico no afectaría esta repetición ya que se hace el cálculo del gasto por día, en función de los asistentes estimados al día.

Los días que los asistentes a la Semana de Toros comen o cenan fuera de casa o lugar de hospedaje son de forma significativa más elevados para los residentes en Segorbe y es un

dato muy relevante y debe tenerse en cuenta a la hora de hacer el cálculo del impacto económico. Los residentes comen o cenan más de cinco días, con una media de siete, es decir que muchos de ellos están toda la semana comiendo y/o cenando fuera y ligeramente en mayor medida comiendo. Estos valores son más bajos para los visitantes foráneos, debido fundamentalmente a que están menos días en Segorbe, pero como se puede ver son fiestas para celebrar en la calle y la gastronomía forma parte, también, de la Semana de Toros y aumenta el gasto medio de los asistentes de una forma muy importante. Por ello, se ha hecho un estudio de regresión lineal y se ha podido constatar que el 44,2% del gasto en la Semana de Toros de Segorbe se puede explicar por los días que se come y cena fuera y los días que se quedan los que se desplazan de otras localidades.

Realmente la variación del impacto económico que se pueda producir en las localidades donde se celebran espectáculos taurinos populares en sus fiestas va a depender fundamentalmente del número de días de festejos y del número de visitantes, ya que como se puede ver en nuestro caso, el gasto medio por asistente es de 35,2 €/día, al igual que fue observado en Valdemorillo (Sánchez de la Cruz y Pinto, 2022) y ligeramente superior a los 32,9 €/día gastados de media en el conjunto de los “bous al carrer” para toda la Comunidad Valenciana (Pastor *et al.*, 2019). Este mayor gasto medio diario observado en Segorbe respecto a la media de la Comunidad Valenciana podría estar determinado por varios factores que concurren en Segorbe asociados al perfil de los asistentes y los porcentajes de estos, ya que los residentes, muy numerosos en Segorbe (37,1%), gastan (43,2 €/día) más en comparación con los foráneos (30,7 €/día); además, los de edades comprendidas entre 45 y 64 años, los que más asisten a Segorbe (49,5%), son los que tienen un mayor gasto diario (40 €/día), y los casados/as, los más numerosos en Segorbe (63,6%), también gastan más (41,4 €/día) en comparación con los solteros (23,1 €/día); sin obviar que la fecha del estudio es tres años posterior. Sin embargo, este gasto medio diario es inferior al observado en otras localidades de fuera de la Comunidad Valenciana con festejos populares como es el caso Calasparra (Murcia), donde hace 10 años Fernández (2012), encontró un gasto medio de los que acuden solamente al encierro de 25 €/día, que se aumentaba en otros 25 € si se quedaban a la lidia posterior; con ello, se puede comprobar que si los festejos incluyen lidia posterior se incrementan considerablemente los gastos en los asistentes, aunque ese dinero repercute en la entrada a estos y no computaría en el

balance económico para la ciudad, sino para la empresa organizadora del evento. Estos datos sugieren que el gasto en las localidades con festividades taurinas está influenciado por una serie de factores, entre los cuales se encuentran el perfil sociodemográfico de los asistentes, el tipo de eventos que componen las festividades y la región de España en la que se celebran.

Un dato muy interesante en los estudios de impacto económico es el referente a las pernoctaciones, a fin de valorar el posible impacto en hoteles y alojamientos de la zona. En el caso de Segorbe, las pernoctaciones no son muy frecuentes, ya que solo el 37% de los que se desplazan opta por quedarse a dormir, en comparación con otras celebraciones como los Sanfermines, donde el 61% de los participantes pernoctan (Ayuntamiento de Pamplona, 2022). De este 37%, el 26% prefiere hospedarse en casa de familiares, mientras que aquellos que provienen de la comarca suelen quedarse en casas de amigos o familiares. Esto implica que el principal impacto económico se concentra en la restauración colectiva, en lugar de los hoteles y casas rurales de la comarca. Solo un 13,7% de los foráneos escoge estos lugares para pernoctar, a diferencia de lo que ocurre en los Sanfermines donde el 42% de los visitantes nacionales y el 76% de los internacionales utilizan estos alojamientos (Ayuntamiento de Pamplona, 2022). No obstante, el impacto económico en estos alojamientos para Segorbe y su comarca es alto, ya que el 13,7% de 110.500 foráneos indicaría que al menos 15.138 personas podrían pernoctar en la Semana de Toros en Segorbe y su comarca y si se estima un gasto medio de 100€ por visitante, estos establecimientos podrían generar al menos 1,5 millones de € de ingresos.

El impacto económico global de la Semana de Toros de Segorbe es muy positivo, estimándose el impacto económico directo en torno a 7 millones de € (con un rango entre 6,1 y 7,6 millones de €). Para poner estos números en contexto, considerando que el impacto económico total de los "bous al carrer" en la Comunidad Valenciana es de 148,2 millones de € y de 70 millones de € en la provincia de Castellón (según Pastor *et al.*, 2019), la contribución de Segorbe a este sector representaría un 4,8% y un 10% respectivamente. Estas cifras dan una idea de la importancia de la Semana de Toros de Segorbe en el contexto de los "bous al carrer". Por su parte el impacto económico directo de los "bous al carrer" en su conjunto estaría muy próximo al de los Sanfermines estimado al menos en 163,4

millones de € (Ayuntamiento de Pamplona, 2022), lo que nos da la idea de la importancia económica de las fiestas cuyo protagonista es el toro de lidia en España.

Si por su parte se realiza un balance económico basado en un análisis input-output, donde a los ingresos se detraen los gastos (Ruiz, 2008; Fernández, 2012), este sería netamente positivo también, con un valor de 1,4 millones de € (entre 0,6 y 2,2 millones de €). Balance positivo, aunque menos sustancial, pero quizá sea más interesante de conocer para la ciudad, ya que lo que gastan los residentes queda incluido como un gasto, y daría una idea del beneficio real que ha supuesto para ella, por el aporte de los visitantes foráneos.

Otro dato para analizar del estudio económico de la Semana de Toros de Segorbe es que el balance público es netamente negativo, en este caso de 134.735,38 €, incluso superior a otras localidades como Cuéllar, donde se estima que el balance económico público tiene un déficit de 70.000 € (El Norte de Castilla, 2022). Sin embargo, el Ayuntamiento que es quien soporta este gasto, puede dar por bien empleado este déficit, al igual que la ciudadanía, a la vista del resultado beneficioso que supone para la economía de la ciudad, principalmente para las empresas y/o autónomos que se dedican al concepto de restauración colectiva y hospedaje. Sin considerar, incluso, que parte de ese déficit se reduce, al retornar determinados ingresos al Ayuntamiento en concepto de pago por terrazas e incremento de determinados tributos, de difícil cuantificación en este tipo de estudios.

Igualmente, los costes de organización de los “bous al carrer” son importantes, suponiendo para el total de la Comunidad Valenciana 36,5 millones € y para Castellón 19,5 millones de € (Pastor *et al.*, 2019). Según nuestro estudio, en Segorbe en 2022, estos ascendieron a 183.956,88 €, lo que representaría el 0,5% y 0,94% respectivamente en comparación con los datos regionales y provinciales. Es de destacar que, mientras el coste en reses supone el 15% para la totalidad de la Comunidad Valenciana, en Segorbe este porcentaje prácticamente se eleva al doble (29,95%), lo que da una idea del esfuerzo económico realizado con la compra de las reses, y quizás este sea uno de los aspectos claves en el éxito de sus “bous al carrer” basado en la cantidad y calidad de las reses que aparecen por sus calles. Estos datos están avalados por el resultado de las encuestas a la Comisión de Toros, donde se indica mayoritariamente que la elección del ganado se hace en función de su calidad.

En este sentido, es interesante constatar que durante la Semana de Toros, por cada euro gastado en organización de los eventos se generan como mínimo 36 €, y si el cómputo se hace solo en función de los aportes de los foráneos, esta cifra asciende a 21 €, que realmente es el retorno de dinero que llega al pueblo por cada euro invertido, valores superiores a los 3 € generados en Valdemorillo (Sánchez de la Cruz y Pinto, 2022), lo que sin duda está influenciado por la mayor afluencia de asistentes y mayor número de días de fiesta.

Por último, según las estimaciones de Pastor *et al.* (2019) en estudios económicos sobre “bous al carrer”, el valor de los impactos indirectos e inducidos en los diferentes sectores económicos pueden ser similares al impacto económico directo, por lo que la Semana de Toros de Segorbe podría tener un impacto económico global como mínimo de 12 millones de €, muy superior al estimado en 2022 para las fiestas de Cuéllar con sus encierros, que fue de 5 millones de € (El Norte de Castilla, 2022). En términos de porcentaje de PIB el impacto de los “bous al carrer” en Segorbe podría estar como mínimo en torno al 1,7%, bastante por encima del 0,04% del PIB que representan en la Comunidad Valenciana (Pastor *et al.*, 2019), lo que da una idea de la gran importancia económica de la Semana de Toros en la Ciudad de Segorbe y su comarca.

El balance social es muy subjetivo y difícil de medir en cualquier espectáculo, apareciendo en la Semana de Toros una serie de aspectos sociales negativos como consecuencia de la gran afluencia de público y también beneficios sociales que se pueden enumerar, pero no de forma tangible, si bien en estos eventos los aspectos positivos suelen ser muchos más que los negativos (Caballero de la Calle 2008; Fernández, 2012).

Entre las diferentes repercusiones negativas que se originan, la mayoría son derivadas de la gran afluencia de público, que excede a las infraestructuras que presenta la ciudad, como pueden ser la falta de estacionamiento y las incomodidades derivadas del mal aparcamiento de los coches, dificultades para encontrar lugares para comer, complicaciones para acceder a las viviendas, mayor acumulación de suciedad y basura en zonas municipales, una mayor contaminación acústica e incluso algunos problemas de orden público.

El hecho de que al menos unas 110.500 personas se desplacen de fuera de la localidad y disfruten de estos eventos con amigos y familiares residentes resalta la relevancia cultural

y social que la Semana de Toros tiene para la localidad. En Segorbe y alrededores pernoctan el 38,2% de los visitantes, siendo la familia y amigos el recurso más empleado con el 26%. Este dato sugiere también el efecto social que tiene la realización de la Semana de Toros, que reúne a amigos y familiares que encuentran en estos días la excusa perfecta para volver a casa. El balance social es, por lo tanto, muy positivo y, teniendo en cuenta la pasada pandemia, el año 2022 fue especialmente favorable en el aspecto de bienestar social con una gran afluencia de público. Aunque estos beneficios sociales son incuantificables, sí se puede asegurar que se refleja un incremento en el bienestar social en la población.

A pesar de la importancia socioeconómica constatada de este tipo de espectáculos, y de los “bous al carrer” en general, como se ha podido mostrar en esta tesis y otros estudios realizados al respecto (Fernández, 2012; Pastor *et al.*, 2017; 2019), son numerosos los detractores o personas que se manifiestan en su contra, personas que no proceden de lugares donde estos festejos se vienen desarrollando desde tiempos inmemoriales, por lo que muchos de ellos no conocen ni la idiosincrasia ni el verdadero espíritu de estos festejos taurinos tradicionales. En este sentido, la reivindicación de estos festejos debe producirse, sin ningún tipo de duda, ante cualquier ataque sufrido por sus detractores, máxime cuando están amparados y protegidos por la normativa vigente.

VI. CONCLUSIONES

1. Los “bous al carrer” en la provincia de Castellón tienen un gran arraigo popular, ya que en 2022 se celebraron en torno al 50% de los festejos de toda la Comunidad Valenciana (4.578 festejos de un total de 8.702), realizando festejos en el 92% de sus municipios (125 de los 135 de la provincia), lo que representa el 48,2% de las 259 localidades con festejos y el 23% de las 544 localidades de la Comunidad Valenciana.
2. En Segorbe se celebran espectáculos taurinos desde el año 1386, festejos que han ido evolucionando hasta la actual Entrada de Toros y Caballos declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional en 2005 y Bien de Interés Cultural en 2011, el Concurso de Ganaderías más antiguo de España cuya primera edición tuvo lugar en 1985 y la suelta de toros cerriles y embolados por sus calles durante la Semana de Toros.
3. La Entrada de Toros y Caballos tiene su origen en el traslado de novillos que posteriormente iban a ser lidiados, pero en su trayecto pasaban por la carretera de Valencia a Aragón, y a fin de evitar retenciones, se empezaron a utilizar caballos para aligerar el paso; aunque fue posterior a la Guerra Civil, en 1942, cuando las reses empezaron a exhibirse en vez de lidiarse.

4. Las reses de la Entrada de Toros y Caballos provenían inicialmente de ganaderías predominantemente con encastes Veragua, Jijona y Santa Coloma. A partir de los años 40 del siglo XX, comenzaron a predominar los encastes Gamero-Cívico, Casta Navarra y Santa Coloma y ocasionalmente Parladé, Vega-Villar y Domecq. Desde 1995, todas las reses que participan en este festejo pertenecen a la ganadería de German Vidal, basada en encastes principalmente de Casta Navarra y Gamero-Cívico.
5. El Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” nace en 1985 y se ha convertido en uno de los más importantes de la Comunidad Valenciana y de España en su categoría. Con el tiempo ha evolucionado adquiriendo carácter nacional, ha aumentado el número de festejos y las calificaciones de los animales a premiar, emplea reses de calidad, y ha mejorado las condiciones de bienestar animal.
6. Las ganaderías más valoradas del Concurso “Ciudad de Segorbe”, en sus 36 ediciones, son las de Fernando Machancoses, German Vidal, Vicente Peris, Carlos Orient, La Paloma, Carlos Doménech, Jaime Tárrega (Lucas), Domingo y Javier Tárrega (El Gallo), Hnos. Orero (Lecris) y Alberto Granchel que presentan como encastes predominantes los cruces con Casta Navarra, aunque el encaste Gamero-Cívico es bastante utilizado y el cruce de los encastes de Murube y Juan Pedro Domecq en los últimos años está siendo muy valorado.
7. Las principales características zootécnicas de los animales pertenecientes a las ganaderías más premiadas en el Concurso “Ciudad de Segorbe” son:
 - a. Las vacas acometen, rematan en rateras y trabajan los obstáculos, con movilidad, fijeza y sin rehusar la pelea. Morfológicamente son vacas fuertes y con grandes encornaduras.
 - b. El toro en puntas embiste, remata, no huye de la presión de los rodadores y acude con prontitud y movilidad. Morfológicamente son toros grandes, con muy buenos aplomos y encornaduras desarrolladas.
 - c. El toro embolado se mueve mucho, remata y tiende a dosificarse. Morfológicamente son toros grandes, con morrillo y encornaduras fuertes.
8. Para el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, los ganaderos eligen vacas que se muevan, rematen y morfológicamente sean grandes y con buenas cornamentas. En cuanto a los toros en puntas, se prioriza su movilidad, que rematen bien y morfológicamente, que sean grandes y en puntas. En el caso de los toros embolados,

se busca que tengan movilidad, arrancada y remate, además de que morfológicamente sean grandes y con encornaduras desarrolladas.

9. Los veterinarios especialistas en espectáculos taurinos son los únicos profesionales cualificados para valorar y dictaminar, entre otros aspectos, sobre el estado sanitario de las reses de lidia, su aptitud para los distintos festejos, la identificación, la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, el estado de las defensas, su estado físico y psíquico, el antidopaje, el bienestar animal, el transporte, aspectos que no se pueden garantizar de forma eficaz en los festejos de la Semana de Toros de Segorbe ni en el resto de “bous al carrer” de la Comunidad Valenciana, a diferencia de otras CC.AA. donde sí hay presencia de los veterinarios.
10. Las transferencias del Estado a las CC.AA. en materia de Salud Pública, Sanidad Animal, Higiene Alimentaria y Bienestar Animal no pueden originar que las normativas de las CCAA, como la Valenciana, eviten la presencia del veterinario, ya que sus funciones son indispensables para el correcto desarrollo de los festejos taurinos.
11. El 97,5% de los asistentes a la Semana de Toros de Segorbe considera necesaria la presencia del veterinario en los festejos taurinos, pero solamente el 68,4% dice conocer las funciones que desempeña.
12. La Comisión de Toros y las Peñas Taurinas son fundamentales en la Semana de Toros de Segorbe, encargándose de gran parte de la organización junto al Ayuntamiento y contribuyendo a sufragar un 21,3% de los costes de organización.
13. El coste en reses de la Semana de Toros de Segorbe es de 55.013,59 €, lo que equivale al 30% del coste total de los gastos de organización (183.956,88 €) y supone el doble del coste medio de inversión en reses para los “bous al carrer” que se celebran en la Comunidad Valenciana, subrayando la calidad y el alto número de reses que participan.
14. El perfil sociodemográfico del asistente a la semana de Segorbe indica que son visitantes mayoritariamente foráneos (62,9%), predominantemente hombres (53,1%), en su mayoría casados (63,6%) y con edades comprendidas entre los 45 y los 65 años (49,5%). Además, la Entrada de Toros y Caballos es el espectáculo favorito de la mayoría de los asistentes, con un 57,8% de preferencia.

15. El arraigo social y la fidelidad a este tipo de festejos es muy alto, ya que los asistentes suelen repetir durante muchos años. En particular, los residentes de Segorbe demuestran una fidelidad notable, con una duración media de participación de 43 años, superando a los visitantes de la comarca (38 años) y a los visitantes de fuera de ella (18 años).
16. El gasto medio por asistente durante la Semana de Toros es de 247 €, lo que equivale a 35,2 €/día, siendo superior en los residentes de Segorbe con 303 € (43,2€/día), en comparación con los visitantes foráneos cuyo gasto es de 215 € (30,7 €/día).
17. El 44,2% del gasto en la Semana de Toros de Segorbe se atribuye a los días que se come y cena fuera, tanto por parte de los residentes como los que se desplazan de otras localidades. Los segorbinos comen y cenan fuera más de 5 días a lo largo de la Semana, mientras que los visitantes que se desplazan tienden a quedarse 1,7 días de media.
18. El impacto económico directo de la Semana de Toros de Segorbe es muy importante, estimándose en torno a 7 millones de € (con un rango que oscila entre 6,1 y 7,7 millones de €), lo que representaría el 4,8% del total de los “bous al carrer” celebrados en la Comunidad Valenciana y el 10% de los celebrados en la provincia de Castellón.
19. Aunque el balance económico público de la Semana de Toros de Segorbe es netamente negativo (134.735,38 €), el balance económico total para la Ciudad de Segorbe y su comarca es netamente positivo y estaría en valor medio en torno a 1,4 millones de € (653.946,83 € y 2.214,768,23 €).
20. La Semana de Toros de Segorbe podría tener un impacto económico global como mínimo de 12 millones de €.

VII. BIBLIOGRAFÍA, WEBGRAFÍA y LEGISLACIÓN

1. BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio G. 1960. Zootecnia especial. Etnología compendiada. Universidad de Córdoba. Córdoba. España.
- Álvarez I. 2020. Tesoro bravo del Mediterráneo. Ed. Punto Rojo Libros S.L. Sevilla. España.
- Barga R. 1995. El Toro de Lidia. Alianza Editorial. Madrid. España.
- Blanquer D., Guillén M.A. 2001. Las fiestas populares y el Derecho. Tirant Lo Blanc. Valencia.
- Caballero De La Calle J.R. 2008. Situación actual e importancia sociocultural de los festejos taurinos populares. Cursos de verano. Universidad de Castilla- La Mancha. Almodóvar del Campo. Ciudad Real. España.
- Cancer J.R. 2006. Retratistas fotógrafos en Valencia (1840-1900). Diputación de Valencia. Valencia. España.
- Cañón J. 2005. Selección de los caracteres de comportamiento en la raza bovina de lidia.

- VIII Symposium del Toro de Lidia. Zafra. España.
- Cañón J., Tupac-Yupanqui I., García-Atance M.A., Cortes O., García D., Fernández J., Dunner S. 2008. Genetic variation within the Lidia bovine breed. *Animal Genetics*, 39: 439-445.
 - Carreres S. 1925. *Bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su Antiguo Reino*. Imprenta de hijo de F. Vives Mora. Valencia. España.
 - Chiva N. 2002. *Los otros toros y Segorbe*. AACHE Ediciones. Guadalajara. España.
 - Clausich V. 1982. *La entrada de toros y los caballos*. Gráficas Marí Montañana. Valencia. España.
 - Cossío J.M. 1974. *El toro en la zoología*. En: *Los toros. Tratado técnico e histórico*. Tomos I. 7ª Ed. Espasa-Calpe S.A. Madrid. España. Pp. 131-257.
 - De La Cal J. 1969. *La casta navarra*. Carlos Orellana. *Los toros en España*. Ed. Orel. Madrid. España. Pp. 92-99.
 - Delgado C. 1995. *El toro en el Mediterráneo. Análisis de su presencia y significado en las grandes culturas del mundo antiguo*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid. España.
 - Díaz E., Iglesias J.M. 1991. *Fiesta de toros en Castellón*. Diputación de Castellón. Castellón. España.
 - Dualde V. 2004. *Los festejos taurinos en la ciudad de Valencia (España), durante los siglos XIV y XV*. *Actualidad Veterinaria*, 69: 26-32.
 - Espinosa M. 1998. *Acerca de los orígenes de la tauromaquia cretense*. *Gerión*, 16: 39-48.
 - Fernández De Gatta D. 2009. *El régimen jurídico de los festejos taurinos populares y tradicionales*. Globalia. Ediciones Anthea. Salamanca. España.
 - Fernández De Gatta D. 2010. *El régimen de los festejos taurinos populares: evolución y regulación entre dos siglos. La administración pública entre dos siglos. Ciencia de la Administración, Ciencia Política y Derecho Administrativo. Homenaje a Mariano Baena del Alcázar*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Madrid. España.
 - Fernández de Moratín N. 1777. *Carta histórica sobre el origen y progresos de las Fiestas*

- de toros en España. Imprenta de Pantaleón Aznar. Madrid. España.
- Fernández F. 2012. Estudio de la importancia histórica, socioeconómica y normativa de los espectáculos taurinos populares en el Región de Murcia. Tesis Doctoral. Universidad de Murcia. Murcia. España.
 - Fernández F., Seva J., Gutiérrez C., Rouco A. 2012. Estudio cuantitativo y socioeconómico de los espectáculos taurinos populares en la Región de Murcia. Anales de Veterinaria de Murcia, 28: 117-127.
 - Ferrer J.J. 2013. El arte rupestre en la provincia de Castellón. Historia, contexto y análisis. Publicacions de la Universitat Jaume I. Castellón. España.
 - Flores F.J. 1999. Correr los toros en España (Del monte a la plaza). Editorial Biblioteca Nueva. Madrid. España.
 - Gamón M.J., Abellán E., Sanes J.M., Seva J. 2021. Importancia de la actuación veterinaria en los festejos taurinos de la Semana de Toros de Segorbe. XV Symposium del Toro de Lidia. Zafra. España.
 - Gamón M.J., Abellán E., Sanes J.M., Seva J. 2022. Concurso de ganaderías “Ciudad de Segorbe”; evolución y características zootécnicas y morfológicas de los bovinos de lidia más valorados. X Congreso Mundial Taurino de Veterinaria. Castellón. España.
 - García M., Toledo J.J. 2015. 10 años 10, una década de internacionalidad. Gráficas Samuel, S.L. Segorbe. España.
 - González J.A. 1999. Toros y moros. El discurso de los orígenes como metáfora cultural. Revista de Estudios Taurinos, 10: 67-90.
 - Guerrero F. 2016. Cronistas de la imagen. Fotógrafos en Segorbe y la comarca del Palancia. Fundación Mutua Segorbina. Segorbe. España.
 - Hernández N. 2013. La Iglesia Católica y su prohibición a los toros en los siglos XVI y XVII. Ponencia. Universidad Industrial de Santander. Santander. España.
 - Ibáñez C., Mazón J., López M. 2021. Estudio sobre la existencia de lesiones oculares tras el embolado de los toros. Nereis. Revista Iberoamericana Interdisciplinar de Métodos, Modelización y Simulación. 13: 3239-262-

- Lomillos J.M., Alonso M.E. 2017. Análisis de la situación actual de la raza de lidia. Conservación de los encastes en peligro de extinción. *Revista Complutense de Ciencias Veterinarias*, 11: 14-32.
- Lomillos J.M., Alonso M.E. 2020. Morphometric Characterization of the Lidia Cattle Breed. *Animals*, 10 (7): 1-17.
- Martín R. 2006. Entrada de Toros de Segorbe Fiesta de Interés Turístico Internacional. Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y Bancaja. Segorbe. España.
- Martínez-Ros P., Jiménez-Trigos E., López-Murcia M.M., Mayordomo Febrer A., Ortega Porcel J., Gómez Martín A. 2017. Descripción de hallazgos oculares en toros embolados de la C. Valenciana. Estudio preliminar. En: IX Congreso Mundial Taurino de Veterinaria. 22-24 junio. Toledo. Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Madrid.
- Martínez-Ros P. 2023. Bienestar animal en los festejos de Bous al Carrer. Guía de buenas prácticas. CEU ediciones. Valencia. España.
- Mazón J., Albalate U. 2006. Querencias. Un paseo por la ganadería brava valenciana. Diputación de Valencia. Valencia. España.
- Nebot N. 1985. El toro de fuego en la región valenciana: de rito ancestral a simple Diversión. *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 40: 115-132.
- Palomar V. 1984. Yacimientos del Bronce Valenciano en cuevas localizadas en el Valle de Alcabaira. Su relación con las vías de trashumancia. Caudiel (Castellón). Cuadernos de prehistoria y arqueología castellonenses, 10: 47-62.
- Palomar V. 1995. Un nuevo exvoto ibérico de bronce localizado en el Alto Palancia. *Quaderns de prehistòria i arqueologia de Castelló*, 16: 267-272.
- Pereda J. 1945. Los toros ante la Iglesia y la moral. Ediciones Vita. Bilbao. España.
- Rodríguez J.M. 1906. Guía taurina. Imprenta de Felipe Marqués. Madrid. España.
- Rodríguez A. 1991. Entre campos y ruedos. Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Ibercaja. Zaragoza. España.
- Romero De Solís P. 2009. Los juegos y los orígenes de la tauromaquia según Cristina Delgado. *Revista de Estudios Taurinos*, 26: 285-300.

- Rubio J. 2007. Las raíces de nuestra fiesta. Henargraf S.L. España.
- Ruiz L. 2008. Balance económico de los espectáculos taurinos populares. Cursos de verano. Universidad de Castilla-La Mancha. Almodóvar del Campo. Ciudad Real. España.
- Sánchez-Ocaña A.L. 2013. Las prohibiciones históricas de la fiesta de los toros. Arbor, 189: 763: a074.
- Sanes J.M., Moreno G., Gamón M.J., Abellán E., Seva J. 2021. Análisis y evolución de criterios de selección en toros de lidia de los encastes Juan Pedro Domecq, Núñez y Santa Coloma en el último cuarto de siglo. Badajoz Veterinaria, 24: 58-64.
- Sarriá E. 1988-89. Las pinturas rupestres de Cova Remigia (Ares del Maeste, Castellón). Lvcentvm, VII-VIII: 7-33.
- Segovia J. 1997. El juego del toro: mito, rito y totem. Revista de estudios taurinos, 6: 21-42.
- Serrano L. 1914. Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío XII. Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Escuela de Roma. Madrid. España.
- Simón R., Montolío D. 2015. Alonso Cano, Obispo de Segorbe, y su pensamiento taurino. Orphenica Lyra. Fundación Bancaja Segorbe. Segorbe. España.
- Uno al sesgo y Don Ventura. 1924. Toros y toreros en 1924. Imprenta "La Ibérica". Barcelona. España.
- Vilar N., Zapata A. 2010. XXV Aniversario del Concurso de Ganaderías «Ciudad de Segorbe». Ayuntamiento de Segorbe. Segorbe. España.

2. WEBGRAFÍA

- Ayuntamiento de Pamplona. 2022. Los Sanfermines 2022 generan un gasto directo en Pamplona de al menos 163,4 millones de €. Publicado el 8 de noviembre de 2022 en <https://www.pamplona.es/actualidad/noticias/los-sanfermines-2022-generan-un-gasto-directo-en-pamplona-de-al-menos-1634>. Consultado el 2 de agosto de 2023.
- Ayuntamiento de Segorbe, 2022. Retransmisión de la Entrada de Toros y caballos. Publicado en <https://www.wwww.segorbe.es>. Consultada el 8 de septiembre de 2022.

- Ayuntamiento Soria. Fiestas de San Juan. Jueves "LA SACA". Publicado en <https://www.soria.es/es/ciudad/fiestas-de-san-juan>. Consultado el 3 de agosto de 2023.
- El Norte de Castilla. 2022. Cuéllar estima en 5 millones el impacto económico de las fiestas. Publicado el 23 de agosto de 2022 en <https://www.elnortedecastilla.es/segovia/cuellar-estima-millones-20220823114218-nt.html>. Consultado el 3 de agosto de 2023.
- Federación de peñas de bous al carrer. 2023. La Federación. Publicado en <https://www.federacionbousalcarrer.es/>. Consultado el 12 julio de 2023.
- Memoria bous al carrer 2019. Generalitat Valenciana. Secretaria Autònica De Seguretat i Emergències. Publicado en <https://avsre.gva.es/documents/19318314/162638099/MEMORIA+BOUS+AL+CARRER+2019.pdf>. Consultado el 10 de junio 2023.
- Memoria bous al carrer 2020. Generalitat Valenciana. Secretaria Autònica De Seguretat i Emergències. Publicado en <https://avsre.gva.es/documents/19318314/162638099/MEMORIA+BOUS+AL+CARRER+2020.pdf>. Consultado el 10 de junio 2023.
- Memoria bous al carrer 2021. Generalitat Valenciana. Secretaria Autònica De Seguretat i Emergències. Publicado en <https://avsre.gva.es/documents/19318314/162638099/MEMORIA+BOUS+AL+CARRER+2021.pdf>. Consultado el 10 de junio 2023.
- Memoria bous al carrer 2022. Generalitat Valenciana. Secretaria Autònica De Seguretat i Emergències. Publicado en <https://avsre.gva.es/documents/19318314/162638099/MEMORIA+BOUS+AL+CARRER+2022.pdf>. Consultado el 10 de junio 2023.
- Pastor J.M., Ibáñez J., Mollá A., Soler A. 2017. Estudio Análisis económico, relevancia e implantación de las fiestas populares en la Comunitat Valenciana. Facultad de Economía. Universidad de Valencia. Dirección General de Emergencias. Valencia. España. Publicado en <https://embestidas.com/2018/10/11/un-estudio-de-la-uv-avala-las-fiestas-de-bous-al-carrer-como-gran-referente-socioeconomico-de-la-comunitat-valenciana/>. Consultado el 5 de enero de 2022.
- Pastor J.M., Ibáñez J., Mollá A., Soler A. 2019. Estudio impacto económico de los bous al

- carrer en la Comunitat Valenciana. Facultad de Economía. Universidad de Valencia. Dirección General de Emergencias. Valencia. España. Publicado en <https://www.burladero.tv/u/archivos/2019/11/20/INFORME%20IMPACTO%20ECONOMICO%20BOUS.pdf>. Consultado el 5 de enero de 2022.
- Sánchez De La Cruz D, Pinto F. 2022. Impacto económico de la Feria Taurina de Valdemorillo. Plataforma La Economía del toro. Publicado en <https://aytovaldemorillo.com/wp-content/uploads/2022/03/Informe-Impacto-Economico-Feria-Taurina-Valdemorillo-2022-B4.pdf>. Consultado el 1 de abril de 2023.
 - Segorbe Puerta Abierta. 2023. Centro de Interpretación de la Entrada de Toros y Caballos. Consultado el 1 de julio de 2023 en <https://turismo.segorbe.es/patrimonio/museos-y-centros-de-interpretacion/centro-de-interpretacion-de-la-entrada-de-toros-y-caballos/>.
 - The jamovi project. 2022. jamovi. (Version 2.3) [Computer Software]. Extraído el 12 de febrero de 2023 de <https://www.jamovi.org>.
 - INE. 2023. Datos Censales del Municipio de Segorbe. Consultado en <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33752#!tabs-grafico> el 1 de agosto de 2023.
 - El Periódico de España. 2022. Sanfermines de récord: Pamplona acogió a más de 1,7 millones de personas. Publicado el 15 de julio de 2022 en <https://www.epe.es/es/espana/20220715/sanfermines-record-pamplona-millones-personas-14088744>. Consultado el 1 de agosto de 2023.

3. LEGISLACIÓN

- Bases del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de subvenciones del ayuntamiento de Segorbe. Boletín Oficial Provincial, número 9, (21 de enero de 2016), pp. 24 a 30.
- Constitución Española. 1978. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, número 311, (29 de diciembre de 1978), pp. 29315-29424.
- Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos populares. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 179, (29 de julio de 1996), pp. 3 a 10.
- Decreto 102/1997, de 31 de julio, por el que se modifica y se procede a dar nueva

- redacción a algunos artículos del Reglamento de Espectáculos taurinos Populares. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 189, (11 de agosto de 1997), pp. 5 a 8.
- Decreto 148/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las condiciones de autorización, celebración, desarrollo y régimen sancionador, de los festejos taurinos tradicionales (Bous al Carrer). Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 3342, (1 de octubre de 1998), pp. 15317 a 15321.
 - Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, número 27, (10 de febrero de 1999), pp. 1408 a 1414.
 - Decreto 155/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que define en la Comunidad Valenciana determinadas modalidades de festejos taurinos tradicionales. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 3590, (24 de septiembre de 1999), pp. 15897 a 15901.
 - Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares. Boletín Oficial de Aragón, número 122, (17 de octubre de 2001), pp. 7659 a 7662.
 - Decreto 60/2002, de 23 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunidad Valenciana (bous al carrer). Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 4241, (3 de mayo de 2002), pp. 12367 a 12376.
 - Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 50, (14 de febrero de 2003), pp. 5503 a 5510.
 - Decreto 65/2004, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la celebración en Cantabria de espectáculos taurinos populares. Boletín Oficial de Cantabria, número 134, (8 de julio de 2004), pp. 7259 a 7264.
 - Decreto 24/2007, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunitat Valenciana (Bous al carrer). Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 5459, (27 de febrero de 2007), pp. 9413 a 9447.

- Decreto 183/2008, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Boletín Oficial del País Vasco, número 243, (19 de diciembre de 2008), pp. 31246 a 31308.
- Decreto 120/2010, de 27 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales en la Comunitat Valenciana (Bous al carrer), aprobado por el Decreto 24/2007, de 23 de febrero. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 6344, (31 de agosto de 2010), pp. 33707 a 33712.
- Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares. Diario Oficial de Extremadura, número 189, (30 de septiembre de 2010), pp. 23304 a 23334.
- Decreto 6/2011, de 4 de febrero, del Consell, por el que se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 6454, (7 de febrero de 2011), pp. 5662 a 5665.
- Decreto 27/2011, de 8 de abril, por el que se regulan los espectáculos taurinos populares en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Boletín Oficial de la Rioja, número 51, (18 de abril de 2011), pp. 5122 a 5130.
- Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla-La Mancha, número 139, (19 de julio de 2013), pp. 20125 a 20140.
- Decreto 25/2014, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, número 118, (23 de junio de 2014), pp. 44991 a 44995.
- Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer). Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 7482, (10 de marzo de 2015), pp. 6996 a 7045.
- Decreto 27/2016, de 28 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero. Boletín Oficial de Castilla y León, número 146, (29 de julio de 2016), pp. 35729 a 35731.

- Decreto 60/2016, de 11 de octubre de 2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013. Diario Oficial de Castilla- la Mancha, número 205, (20 de octubre de 2016), pp. 23097 a 23105.
- Decreto 35/2017, de 28 de marzo, por el que se modifica el Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, número 64, (3 de abril de 2017), pp. 9249 a 9266.
- Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 218, (12 de noviembre de 2019), pp. 11 a 18.
- Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos de Navarra. Boletín Oficial de Navarra, número 80 bis, (4 de julio de 1992), pp. 1 a 44.
- Ley 2/1991, de la Generalitat Valenciana, de 18 de febrero, de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 1492, (26 de febrero de 1991), pp. 1654 a 1666.
- Ley 10/ 1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Boletín Oficial del Estado, número 82, (5 de abril de 1991), pp. 10254 a 10257.
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 3267, (18 de junio de 1998), pp. 9425-9466. Boletín Oficial del Estado, número 174 (22 de julio de 1998), pp. 24768-24793.
- Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunidad Valenciana. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 4455, (7 de marzo de 2003), pp. 7421 a 7475. Boletín Oficial del Estado, número 81, (4 de abril de 2003), pp. 13083 a 13116.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Boletín Oficial del Estado, número 99, (25 de abril de 2003), pp. 16006 a 16031.
- Ley 34/2010, de 1 de octubre de 2010, de regulación de las fiestas tradicionales con toros. Diario Oficial de Generalitat de Cataluña, número 5731, (8 de octubre de 2010), pp.

- 73844-73856. Boletín Oficial del Estado, número 257, (23 de octubre de 2010), pp. 89560 a 89572.
- Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado, número 223, (15 de septiembre de 2017), pp. 91030 a 91038.
 - Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia. Diario Oficial de Galicia, número 195, (14 de octubre de 2019), pp. 45109 a 45127.
 - Orden de 29 de enero de 1979 por la que se regula la normativa para la concesión del título honorífico de “Fiesta de Interés Turístico”. Boletín Oficial del Estado, número 37, (12 de febrero de 1979), pp. 3673 a 3674.
 - Orden de 10 de mayo de 1982 por la que se regulan los Espectáculos Taurinos Tradicionales. Boletín Oficial del Estado, número 118, (18 de mayo de 1982), pp. 12846 a 12848.
 - Orden de 29 de septiembre de 1987 por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional e internacional. Boletín Oficial del Estado, número 257, (27 de octubre de 1987), pp. 31990 a 31991.
 - Orden de 22 de junio de 1989, de la Conselleria de Administración Pública, por la que se regula la celebración de los “bous al carrer”. Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 1098, (3 de julio de 1989), pp. 4637 a 4639.
 - Orden Circular de 22 de junio de 1932. Gaceta de Madrid, número 175, (23 de junio de 1932), pp. 2104.
 - Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas. Boletín Oficial de Navarra, número 108, (7 de junio de 2012), pp. 7196 a 7197.
 - Orden Foral 233/2014, de 9 de julio, del consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se regulan las condiciones de identificación de las reses en las explotaciones ganaderas de lidia ubicadas en Navarra y las condiciones sanitarias

- que deben cumplir los animales y las instalaciones utilizadas en los Festejos Taurinos de la Comunidad Foral de Navarra. Boletín Oficial de Navarra, número 190, (29 de septiembre de 2014), pp. 11153 a 11155.
- Orden ICT/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional. Boletín Oficial del Estado, número 135, (7 de junio de 2006), pp. 21642 a 21643.
 - Orden ICT /851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional. Boletín Oficial del Estado, número 188, (7 de agosto de 2019), pp. 86209 a 86215.
 - Orden Ministerial del 28 de agosto de 1931. Gaceta de Madrid, número 241, (29 de agosto de 1931), pp. 1500.
 - Orden Ministerial de 3 de mayo de 1935. Gaceta de Madrid, número 125, (5 de mayo de 1935), pp. 1055 a 1070.
 - Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos. Boletín Oficial del Estado, número 56, (5 de marzo de 1992), pp.7570 a 7583.
 - Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Boletín Oficial del Estado, número 54, (2 de marzo de 1996), pp. 8401 a 8421.
 - Real Decreto 60/2011, de 26 de enero, sobre el prototipo racial de la raza bovina de lidia. Boletín Oficial del Estado, número 38, (13 de febrero de 2001), pp. 5255 a 5261.
 - Real Decreto 186/2011, de 18 de febrero, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas. Boletín Oficial del Estado, número 64, (16 de marzo de 2011), pp. 28934 a 28948.
 - Real Orden de Gobernación de 13 de noviembre de 1900. Gaceta de Madrid, número 319, (15 de noviembre de 1900), página 563.
 - Real Orden de Gobernación de 28 de julio de 1904. Gaceta de Madrid, número 212, (30 de julio de 1904), página 343.

- Real Orden de Gobernación de 5 de febrero de 1908. Gaceta de Madrid, número 37, (6 de febrero de 1908), página 522.
- Real Orden de Gobernación de 13 de junio de 1928. Gaceta de Madrid, número 166, (14 de junio de 1928), pp. 1499 a 1500.
- Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros. Gaceta de Madrid, número 62, (3 de marzo de 1907), pp. 527 a 532.
- Reglamento para el régimen de las corridas de toros, novillos y becerros. Gaceta de Madrid, número 240, (28 de agosto de 1923), pp. 860 a 867.
- Reglamento para el régimen de las corridas de toros, novillos y becerros. Gaceta de Madrid, número 52, (21 de febrero de 1924), pp. 942 a 949.
- Reglamento oficial para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto se relaciona con los mismos. Gaceta de Madrid, número 196, (15 de julio de 1930), pp. 327 a 337.
- Reglamento de Espectáculos Taurinos. Gaceta de Madrid, número 68, (20 de marzo de 1962), pp. 3807 a 3822.
- Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional a la “Entrada de Toros y Caballos de Segorbe”. Boletín Oficial del Estado, número 20, (24 de enero de 2006), p. 3117.
- Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural inmaterial, a favor de los espectáculos taurinos “las corridas de toros” y los festejos taurinos tradicionales “bous al carrer” en todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Boletín Oficial del Estado, número 63, (14 de marzo de 2012), pp. 23690 a 23697.
- Resolución 103/2020, de 30 de junio, sobre la celebración de Espectáculos Taurinos en la Nueva Normalidad. Boletín Oficial de Navarra, número 136, (20 de junio de 2020), pp. 6100-6107.

VIII. RESUMEN

En esta tesis doctoral se pretende estudiar la evolución y caracterizar los principales eventos taurinos que se celebran en la Semana de Toros de Segorbe como son la Entrada de Toros y Caballos, declarada Fiesta de Interés Turístico internacional desde 2005, y el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, el más antiguo de la Comunidad Valenciana, así como determinar la importancia socioeconómica de la Semana para Segorbe y su comarca, el Alto Palancia.

Para estudiar la evolución y caracterizar la Entrada de Toros y Caballos se han recopilado datos sobre su historia y sobre las distintas ganaderías que han participado desde sus orígenes, así como del tipo de animales utilizados en la misma. El origen se encuentra en el traslado de novillos, que posteriormente iban a ser lidiados, pero en su trayecto pasaban por la carretera de Valencia a Aragón y, a fin de evitar retenciones, se empezaron a utilizar caballos para aligerar el paso. Las reses provenían de ganaderías predominantemente con encaste Veragua, Jijona y Santa Coloma hasta los años 40 del siglo XX. A partir del fin de la Guerra Civil, en muchas ocasiones ya no se lidiaban y eran utilizadas solo reses que posteriormente se exhibían en la plaza del pueblo, comenzando a ser de las ganaderías que

acabarían conformando el panorama taurino de los “bous al carrer” y en las que predominaron los encastes Gamero-Cívico, Casta Navarra y Santa Coloma y ocasionalmente Parladé, Vega-Villar y Domecq, hasta que desde el año 1989 se contrata de forma separada a los ganaderos de la Entrada y los que participan en las exhibiciones, buscando una mayor regularidad y hermanamiento de los animales para que fuese más vistosa la Entrada. Además, desde 1995, la ganadería de German Vidal es la encargada de traer sus animales, principalmente de Casta Navarra y Gamero-Cívico, para todas las partes de la Entrada.

Para estudiar la evolución y caracterizar el Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe” se recopiló información sobre su historia y se estudiaron determinadas características de selección, comportamiento y morfología de los animales pertenecientes a las ganaderías más premiadas y, por tanto, más valoradas por los aficionados. Este análisis se basó en un cuestionario compuesto por múltiples preguntas que contestaron los ganaderos, obteniéndose respuesta de las 10 ganaderías más galardonadas. El Concurso de Ganaderías ha evolucionado muy en positivo, pasando a tener carácter nacional, aumentando el número de festejos y las puntuaciones de los animales a premiar y mejorando el bienestar animal. Las ganaderías más valoradas del Concurso, en sus 36 ediciones, son las de Fernando Machancoses, German Vidal, Vicente Peris, Carlos Orient, la Paloma, Carlos Doménech, Jaime Tárrega, Domingo y Javier Tárrega, Hnos. Orero y Alberto Granchel. Estas presentan como encastes predominantes los cruces con Casta Navarra, aunque Gamero-Cívico es bastante utilizado y el cruce de Murube y Juan Pedro Domecq en los últimos años está siendo muy valorado. Las principales características zootécnicas de las vacas son la acometividad, rematar en rateras y trabajar los obstáculos, con movilidad, fijeza y sin rehusar la pelea; y morfológicamente son vacas fuertes y con grandes encornaduras. El toro en puntas embiste, remata, no huye de la presión de los rodadores y acude con prontitud y movilidad; y morfológicamente se caracterizan por ser toros grandes, con muy buenos aplomos y encornaduras desarrolladas. El toro embolado se mueve mucho, remata, tiende a dosificarse, y morfológicamente son grandes, con morrillo y encornaduras fuertes. Para el Concurso de Segorbe, los ganaderos eligen vacas que se muevan, rematen y morfológicamente sean grandes y con buenas cornamentas; toros en puntas, que tengan movilidad y rematen bien, y morfológicamente que sean grandes y en puntas; y toros

embolados que tengan movilidad, arrancada y remate, junto a una morfología grande y con encornaduras desarrolladas.

Para el análisis de la actuación del profesional veterinario y la justificación de su necesidad en los festejos de la Semana de Toros de Segorbe, se ha analizado la legislación existente al respecto y se ha hecho un juicio crítico. Los veterinarios especialistas en espectáculos taurinos son los únicos profesionales cualificados para valorar y dictaminar, entre otros aspectos, sobre el estado sanitario de las reses de lidia, su aptitud para los distintos festejos, identificación, Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, estado de las defensas, estado físico y psíquico, antidopaje, bienestar y transporte. Aspectos que no se pueden garantizar de forma eficaz en los festejos de la Semana de Toros de Segorbe ni en el resto de “bous al carrer”, a diferencia de otras CC.AA. donde la presencia de los veterinarios sí está regulada y garantizada.

Para realizar la caracterización de las Comisiones de Toros y las Peñas Taurinas se realizaron encuestas a miembros de las Comisiones de Toros (31) y a cada una de las Peñas Taurinas de Segorbe (6). La Comisión de Toros y las Peñas Taurinas, son fundamentales en la Semana de Toros de Segorbe, se encargan de gran parte de la organización junto al Ayuntamiento y de sufragar una fracción importante de los costes de organización, en concreto el 21,3%.

Para realizar el estudio socioeconómico de la Semana de Toros de Segorbe se hicieron 275 encuestas a los asistentes con diferentes ítems relacionados con el perfil social de los asistentes y los gastos realizados. El perfil sociológico del asistente indica que son mayoritariamente foráneos (62,9%), hombres (53,1%), casados (63,6%), de 45 a 65 años (49,5%), y que el espectáculo que más les gusta es la Entrada de Toros y Caballos (57,8%). El arraigo social y fidelidad a este tipo de festejos es muy alto, ya que los asistentes suelen repetir durante muchos años, los segorbinos (43 años), los visitantes de la comarca (38 años) y los visitantes de fuera de ella (18 años). El gasto medio por asistente a la Semana de Toros es de 247 € (35,2 €/día), siendo superior en los residentes en Segorbe con 303 € (43,2€/día) que los foráneos con 215 € (30,7 €/día). El 44,2% del gasto en la Semana de Toros de Segorbe se puede explicar por los días que se come y cena fuera y los días que se quedan los que se desplazan de otras localidades, donde los segorbinos comen y cenan fuera más de 5 días y los que se desplazan se quedan 1,7 días de media. El gasto en reses de la Semana de Toros de Segorbe supone el 30% del total de los costes, lo que supone el

doble del coste medio en reses de los “bous al carrer” que se celebran en la Comunidad Valenciana y da una idea del alto número y la calidad de las reses que participan. El impacto económico directo de la Semana de Toros de Segorbe es muy importante y estaría en torno a 7 millones de € (entre 6,1 y 7,7 millones de €), lo que representaría el 4,8% del total de los “bous al carrer” celebrados en la Comunidad Valenciana y el 10% de los de la provincia de Castellón. La Semana de Toros de Segorbe podría tener un impacto económico global como mínimo de 12 millones de €. El hecho de que al menos unas 110.500 personas se desplacen a vivir la Semana de Toros y disfruten de sus eventos con amigos y familiares residentes resalta la relevancia cultural y social que la Semana de Toros tiene para la localidad.

IX. ABSTRACT

This doctoral thesis aims to study the evolution and characterize the main bullfighting events that take place during Segorbe Bullfighting Week, such as the Entrada de Toros y Caballos, declared a Festival of International Tourist Interest since 2005, and the Livestock Contest "Ciudad de Segorbe", the oldest in the Valencian Community, as well as determining the socioeconomic importance of the Week for Segorbe and its region, Alto Palancia.

To study the evolution and characterize the Entrada de Toros y Caballos, data have been collected on its history and on the different herds that have participated since its origins, as well as the type of animals used in it. The origin is found in the transfer of steers, which were later to be fought, but on their way, they passed through the highway from Valencia to Aragon and, to avoid retentions, horses began to be used to lighten the pace. The cattle came from cattle ranches predominantly with Veragua, Jijona and Santa Coloma encaste until the 40s of the 20th centuries. From the end of the Civil War, on many occasions they were no longer fought and only cattle were used that were later exhibited in the town square, beginning to be from the cattle ranches that would end up forming the bullfighting scene of the "bous al carrer" and in which the Gamero-Cívico, Casta Navarra and Santa Coloma and occasionally Parladé, Vega-Villar and Domecq breeds predominated, until 1989 when the Entrada breeders and those who participate in the exhibitions are hired separately , looking for a greater

regularity and twinning of the animals so that the Entrance would be more showy. In addition, since 1995, the German Vidal farm oversees bringing their animals, mainly Casta Navarra and Gamero-Cívico, for all parts of the Entrance.

To study the evolution and characterize the “Ciudad de Segorbe” Livestock Contest, information was collected on its history and certain characteristics of selection, behavior and morphology of the animals belonging to the most awarded farms and, therefore, most valued by the fans. This analysis was based on a questionnaire made up of multiple questions answered by the farmers, obtaining answers from the 10 most awarded farms. The Livestock Contest has evolved very positively, becoming national, increasing the number of festivities and the scores of the animals to be rewarded and improving animal welfare. The most valued herds of the Contest, in its 36 editions, are those of Fernando Machancoses, German Vidal, Vicente Peris, Carlos Orient, la Paloma, Carlos Doménech, Jaime Tárrega, Domingo and Javier Tárrega, Hnos. Orero and Alberto Granchel. These present crosses with Casta Navarra as their predominant mixes, although Gamero-Cívico is widely used and the cross between Murube and Juan Pedro Domecq in recent years has been highly valued. The main zootechnical characteristics of the cows are the aggressiveness, finishing off in thieves and working the obstacles, with mobility, fixity and without refusing the fight; and morphologically they are strong cows with large horns. The bull on spikes charges, finishes off, does not run away from the pressure of the riders, and comes promptly and with mobility; and morphologically they are characterized by being large bulls, with very good aplomb and developed horning. The embolado bull moves a lot, finishes off, tends to be dosed, and morphologically they are large, with a morillo and strong horns. For the Segorbe Contest, the farmers choose cows that move, finish off and are morphologically large and with good antlers; pointed bulls, that have mobility and finish off well, and morphologically that are large and pointed; and embolado bulls that have mobility, torn off and auction, together with a large morphology and with developed horns.

For the analysis of the performance of the veterinary professional and the justification of its necessity in the celebrations of the Semana de Toros de Segorbe, the existing legislation in this regard has been analyzed and a critical judgment has been made. Veterinarians specialized in bullfighting are the only professionals qualified to assess and rule, among other aspects, on the health status of bullfighting cattle, their suitability for the different festivities,

identification, Guide of Origin and Livestock Health, state of defenses, physical and mental state, anti-doping, well-being, and transport. Aspects that cannot be effectively guaranteed in the Segorbe Bullfighting Week celebrations or in the rest of the "bous al carrer", unlike other CCAAs where the presence of veterinarians is regulated and guaranteed.

To characterize the Bullfighting Commissions and the bullfighting clubs, surveys were carried out on members of the Bullfighting Commissions (31) and each of the Segorbe bullfighting clubs (6). The Bullfighting Commission and the bullfighting clubs are fundamental in Segorbe Bullfighting Week, they oversee a large part of the organization together with the City Council and cover a significant fraction of the organization costs, specifically 21.3%.

To carry out the socioeconomic study of the Semana de Toros de Segorbe, 275 surveys were carried out on the attendees with different items related to the social profile of the attendees and the expenses incurred. The sociological profile of the attendees indicates that they are mostly foreigners (62.9%), men (53.1%), married (63.6%), between 45 and 65 years old (49.5%), and that the show they like the most is the Entrada de Toros y Caballos (57.8%). The social roots and fidelity to this type of festivities is very high, since the assistants usually repeat for many years, the Segorbinos (43 years old), the visitors of the region (38 years old) and the visitors from outside it (18 years old). The average cost per attendee to the Bullfighting Week is €247 (€35.2/day), being higher in Segorbe residents with €303 (€43.2/day) than foreigners with €215 (30, €7/day). 44.2% of spending on Segorbe Bullfighting Week can be explained by the days that people eat and dine out and the days that those who travel from other towns stay, where the people of Segorbe eat and dine out for more than 5 days and those who travel stay 1.7 days on average. Expenditure on cattle for Segorbe Bullfighting Week accounts for 30% of the total costs, which is twice the average cost of cattle for the "bous al carrer" held in the Valencian Community and gives an idea of the high number and quality of cattle participating. The direct economic impact of the Semana de Toros de Segorbe is very important and would be around €7 million (between €6.1 and €7.7 million), which would represent 4.8% of the total "bous al carrer" held in the Valencian Community and 10% of those in the province of Castellón. Segorbe Bullfighting Week could have a global economic impact of at least €12 million. The fact that at least 110,500 people go to experience Bullfighting Week and enjoy its events with resident friends and family highlights the cultural and social relevance that Bullfighting Week has for the town.

X. AGRADECIMIENTOS

A Juan Seva y Manolo Sanes, mis directores de tesis, por ser el faro que me ha guiado por esta “travesía” tan exigente, enriquecedora y a la vez tan emocionante. No hay suficientes palabras para agradeceros todo lo que habéis y estáis haciendo por mí, sin vosotros no lo habría conseguido. Gracias de todo corazón por vuestra dedicación y paciencia.

A los integrantes del Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas de la Facultad de Veterinaria de Murcia, por su colaboración y disposición.

A Rafa Simón, por facilitarme y compartir conmigo su profundo saber sobre el Archivo Municipal de Segorbe.

A Carmen y Vanesa por su ayuda inestimable recabando datos para este trabajo y estar siempre ahí.

A Eliana, compañera de viaje y a Alberto, gracias por vuestra amistad y por los momentos compartidos, habéis sido un gran apoyo para mí.

Y a mi marido y a mis hijos, por creer en mí, sobre todo cuando yo no lo hacía, os quiero muchísimo

XI. ANEXOS

ANEXO I

1776, 12 Dic



AUTO

DEL REAL ACUERDO

DE LA AUDIENCIA DE VALENCIA

de dos de Diciembre de este año,

EN EL QUE A REPRESENTACION
DEL REV.^{do} EN CRISTO P.

F.^R D. ALONSO CANO
OBISPO DE SEGORBE

SE PROHIBEN LAS FUNCIONES
de Bacas, Novillos, Comedias, &c. con mo-
tivo de fiestas de Santos, Imagenes,
y demàs que aqui se expresan.



EN VALENCIA:

EN LA OFICINA DE BENITO MONFORT
Año 1776.

noticia de la presente providencia , à los quales encargamos,
 y rogamos se conformen por su parte en su uniforme ob-
 servancia. Dadas en nuestro Palacio Episcopal de Segorbe à
 catorce de Noviembre de mil setecientos setenta y quatro,
 firmadas de nuestra mano, selladas de nuestro Sello, y re-
 frendadas de nuestro Secretario. ≡ Y visto por los del nues-
 tro Consejo, con lo expuesto por nuestros Fiscales, por De-
 creto, que proveyeron en veinte y siete de Marzo proximo,
 se acordó expedir esta nuestra Carta: Por la qual os man-
 damos, que luego que la recibais, y en atencion à ser muy
 dignos de enmienda, y reforma los abusos, y excesos que
 representa el referido Obispo de Segorbe, hagais que las
 Justicias de la Ciudad, y Diocesis de Segorbe, en conse-
 quencia de lo prevenido en los Edictos, que van insertos,
 y bajo la pena de duscientos ducados, no permitan, que
 con pretexto de las fiestas de los Santos, se corran Novillos,
 hagan Comedias, ni otros juegos profanos: Que quando se
 hayan de tener dichas diversiones sin aquel motivo, sea en
 dias que no se pueda trabajar, y que de ninguna manera se
 haga fiesta à las Imagenes, que estèn colocadas en las Ca-
 lles, y fuera de las Iglesias: Que los Mayorales, ò Clava-
 rios, ò Cuerpos de Hermandades, ò Cofadrias, que se ha-
 llen erezidas conforme à lo dispuesto por las Leyes del Rey-
 no, se arreglen en sus respectivas fiestas de Iglesia à lo pre-
 venido en dichos Edictos: Y asimismo os mandamos ha-
 gais saber à la Justicia, y Ayuntamiento de la Ciudad de
 Segorbe, se abstenga de publicar, como lo ha hecho hasta
 aqui, en los dias de San Abdon, y Senen, Jueves infraoc-
 tavo de la Anunciacion de nuestra Señora, que llaman Jue-
 ves de la Fuente; el del Angel, el de la Expectacion, y el
 de

ANEXO II

BASES DEL CONCURSO DE GANADERÍAS “CIUDAD DE SEGORBE”, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO ANUAL

El procedimiento de concesión de estos premios será por concurrencia competitiva.

El Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, se iniciará el martes de la semana taurina de las fiestas patronales y finalizará el domingo de la citada semana. El domingo, al finalizar la última actuación del ganado, el Jurado comunicará las puntuaciones y los ganadores de los premios del citado concurso.

OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD

El objeto de las presentes bases es la regulación del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, el establecer unos criterios y unas condiciones necesarias para el buen funcionamiento del mismo, como son, el tiempo de actuación del ganado, la puntuación mínima, así como la dotación económica de los premios a conceder.

A este Concurso sólo podrán concurrir los profesionales ganaderos a los que el Ayuntamiento de Segorbe o la Comisión de Toros correspondiente, hayan contratado sus servicios para la semana taurina de las fiestas patronales.

Estos criterios y condiciones son:

1. El concurso constará de siete vacas, un toro en puntas y un toro embolado, siendo el tiempo de actuación de los animales de 15 minutos el toro en puntas, 12 minutos las vacas y 30 minutos el toro embolado.

La sesión de tarde constará de cuatro vacas, un toro en puntas y tres vacas más. La sesión de noche de un toro embolado, teniendo que ser exhibido en este orden.

Se recomienda que los ganaderos traigan 8 vacas para participar en el concurso, para que, en caso de que alguna vaca se lesione, pueda seguir participando en el mismo.

Se establece un descanso de 3 minutos entre las actuaciones de diferentes animales.

2. El toro embolado tendrá una duración aproximada de 45 minutos, pero, para participar en el concurso, deberá estar en el recinto un mínimo de 30 minutos. En caso de que se le apaguen las bolas antes de los 30 minutos, el toro tendrá que seguir en el recinto hasta que lleve los 30 minutos.

3. Las tardes de vacas darán comienzo a las 17:30, teniendo que estar el ganadero junto con los animales a concurso una hora antes del comienzo del espectáculo. La sesión de noche comenzará a las 23.30 horas, excepto el domingo que se embolará el sábado por la noche.

4. El ganadero facilitará a un representante de la Comisión de Toros, o, en caso de que no haya Comisión, al miembro encargado de los festejos taurinos, el nombre y número de los animales.

5. El jurado estará compuesto por siete miembros, todos ellos expertos taurinos, tres por parte de la comisión de toros y cuatro por parte del Ayuntamiento.

6. Los miembros del jurado se conocerán al menos un día antes del comienzo de la semana taurina.

7. Los miembros del jurado nombrarán a un presidente, el cual se encargará de tomar los tiempos, de recoger las puntuaciones del concurso, de anotar las puntuaciones de cada animal y de entregárselo a la Comisión de toros para su publicidad.

En caso de que no haya Comisión, el presidente se encargará de colgar la puntuación en el sitio correcto.

Así mismo, el presidente, se encargará de que se respeten las bases del concurso de ganaderías.

8. Las puntuaciones serán inalterables, pudiendo quedar desierto algún premio, en el caso de no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos el toro en puntas y el toro embolado, y de 175 puntos en el conjunto de las vacas.

9. En caso de empate, se repartirá el premio entre ellos. Las puntuaciones serán de 0 a 10 para las vacas, toro en puntas y toro embolado. Sumando para la tarde de vacas la suma de las siete vacas. En el recuento se excluirá la nota más alta para evitar favoritismos y la nota más baja para evitar animadversión hacia la ganadería participante.

10. La puntuación obtenida por los animales participantes en el concurso del día anterior, se expondrá diariamente en el exterior de la plaza de toros.

Esta puntuación será facilitada por el presidente del jurado al finalizar el toro embolado en concurso.

11. Se establece un mínimo de 8 minutos para puntuar a los animales que participen en el concurso, un tiempo de 8 minutos para el toro en puntas, y el toro embolado 20 minutos.

En el caso de que animal fuese encerrado por cualquier motivo, tendrá que volver a salir para finalizar su tiempo de actuación.

12. Se otorgarán los siguientes premios:

Mejor tarde de vacas, dotado con un premio de 800€.

Mejor toro en puntas, dotado con un premio de 600€.

Mejor toro embolado, dotado con un premio de 600€

A estos premios se les aplicará los descuentos legalmente establecidos

13. El ganadero al que se le haya otorgado la mejor tarde vacas, o el mejor toro en puntas, o el mejor toro embolado, tendrá preferencia para volver el año siguiente, si está de acuerdo

con las condiciones propuestas. Para poder volver, tendrá que haber obtenido por lo menos 140 puntos en la tarde de vacas, 20 puntos en el toro en puntas y 20 puntos en el toro embolado.

Para volver el año siguiente tendrá que cumplir dos de las tres condiciones indicadas.

14. Todos los miembros del jurado, al finalizar la semana de los festejos taurinos, presentarán el resultado final del concurso, dando a conocer los ganadores, donde estará presente un representante del ayuntamiento.

El domingo, mientras se delibera, el ganadero deberá exhibir una vaca más. Ésta vaca no puntuará en el concurso.

15. Los miembros del jurado no serán responsables ante las desavenencias que, en su caso, puedan surgir con alguno de los ganaderos participantes o demás aficionados, como consecuencia de las decisiones tomadas.

16. Las presentes normas podrán ser modificadas solo por y para la mejora de las mismas, por resolución de la Alcaldía.

Ante cualquier duda que se presente y estas bases no aclaren, será la concejalía de festejos taurinos del Ayuntamiento de Segorbe la encargada de resolverlas o aclarar cualquier circunstancia especial que se pueda producir durante el transcurso de la semana taurina.

17. Todos los ganaderos deberán tener una copia de las bases antes del inicio del concurso de ganaderías.

18. En caso de lluvia y suspensión del acto se valorará el ganado que haya participado hasta momento.

19. Está totalmente prohibido cualquier tipo de maltrato animal.

RESOLUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PAGO

El fallo del concurso se hará público a través de los medios de comunicación local y el acta se publicará en la página web del Ayuntamiento de Segorbe, en la página de Facebook del Ayuntamiento de Segorbe, y en los tablones de información del Ayuntamiento.

La resolución del Concurso se realizará a través de Decreto de la Alcaldía y el pago de los premios se hará con cargo a la partida 10.3382.22799 del actual presupuesto municipal, previa justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La participación en este Concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

ANEXO III

ORDENANZA REGULADORA DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE SEGORBE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.

INTRODUCCION

Consultados los representantes políticos del Excmo., Ayuntamiento de Segorbe, Técnicos Municipales y Montadores tradicionales de los “entablaos”.

Con motivo de las Fiestas Patronales se celebran en nuestra Ciudad de Segorbe, durante siete días, exhibiciones de ganado vacuno bravo, entre estas, la Entrada de Toros y Caballos, declarada Fiesta de Interés Turístico y Fiesta de Interés Turístico Internacional, así como el Concurso de Ganaderías Ciudad de Segorbe y otras, estas exhibiciones se realizan en la Calle Colón, Plaza de la Cueva Santa, Plaza de San Pedro, Plaza Almudín, Calle Santa María, Calle Verónica de nuestra Ciudad, tanto a mediodía como por la tarde y noche.

Para el desarrollo de estos Festejos Taurinos, el Excmo. Ayuntamiento, como titular del espacio público donde se ubican las instalaciones, “entablaos”, utilizadas para acotar y proteger el recinto donde se desarrollan los Festejos, es necesario que estén, estas instalaciones, al amparo de lo establecido por la Comunidad Valenciana.

Esta ordenanza tiene por objetivo regular las condiciones de celebración y desarrollo de los festejos taurinos tradicionales que tienen lugar durante las Fiestas Patronales en nuestra Ciudad, garantizando la libertad de los participantes, los derechos e intereses y la seguridad del público (Ciudadanos), así como la integridad de los animales que intervienen en los mismos.

La construcción de estos “entablaos” data de tiempos inmemoriales al igual que la Fiesta que acoge, sus características son especiales y vienen dadas por su ubicación y por el tipo de actividad que en ella se desarrolla.

El objetivo fundamental de esta Ordenanza, es adecuar a los tiempos presentes las necesidades de toda índole que pueden afectar a esta singular instalación y regular convenientemente su utilización. Con su regulación conseguiremos normalizar la costumbre, al tiempo que pretendemos fomentar el arraigo y la implantación de medidas correctoras que ahora se proponen para que perduren en el tiempo y redunden en un mejor desarrollo de la Fiesta.

Atendida la naturaleza jurídica de la autorización administrativa para el montaje de los entablaos, calificada como una actividad de utilidad pública prestada por particulares, denominándose servicio público impropio, debe ser adjudicada mediante el procedimiento de licitación que el Ayuntamiento convocará a tal efecto.

CAPITULO I

FUNDAMENTO, OBJETO Y OBLIGATORIEDAD.

Artículo 1. Fundamento.

El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe en virtud de las competencias conferidas en el artículo. 4.1, a), art. 84 y art. 25 m de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, pretende mediante la presente ordenanza establecer la regulación aplicable a la utilización de disfrute de la plaza de la Cueva Santa, Calle Colón, Plaza San Pedro, Plaza Almudín, Calle Santa María y Calle Verónica, como plaza de Toros Provisional durante la celebración de los Festejos Taurinos de la Ciudad de Segorbe en sus Fiestas Patronales, cuya aprobación queda sujeta al cumplimiento de las normas de procedimiento previstas en el art. 49 del mismo texto legal. En la elaboración de la presente Ordenanza, ha sido atendido lo establecido por la Generalidad Valenciana en esta materia.

Artículo 2. Objeto

El Excmo. Ayuntamiento respetando el principio de libertad de los participantes en los festejos taurinos, garantizara la seguridad, tranquilidad y salubridad de todos los ciudadanos, por lo que a través de esta ordenanza se pretende:

1.- Regular la utilización y disfrute de la plaza de la Cueva Santa, Calle Colón, Plaza de San Pedro, Plaza Almudín, Calle Santa María y Calle Verónica como plaza de toros provisional durante la celebración de los Festejos Taurinos.

2.- Normalizar la instalación y composición de los elementos, “entablaos” que forman parte de las citadas plazas y calles que viene rigiéndose por una costumbre tradicional, generalmente asumida, pero que no está exenta de problemática debida a los diferentes intereses que coinciden en la fiesta.

Artículo 3. Obligatoriedad.

La utilización y disfrute de la plaza de toros provisional instalada en la plaza de la Cueva Santa, calle Colón, plaza San Pedro, plaza Almudín, calle Santa María y calle Verónica de esta Ciudad de Segorbe se regirá por las presentes normas, siendo las mismas de obligado cumplimiento, para todos aquellos que participen como adjudicatarios montadores de los “entablaos” que configuran en estas plazas y calles y aquellos que sin hacerlo son propietarios o usuarios de los inmuebles situados en el recorrido de la celebración de los Festejos Taurinos.

CAPITULO II.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 4. De la licitación de las autorizaciones para el montaje de los “entablaos”.

La autorización para el montaje de los entablaos se concederá previa licitación convocada a tal efecto por el Ayuntamiento y de acuerdo con las bases que la regularán, delegando en la Junta de Gobierno Local la facultad para aprobarlas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al tratarse de un “servicio público impropio”.

Artículo 5. Plazos de montaje y desmontaje.

1.- El montaje de los “entablaos” que acotan y protegen el recinto donde se desarrollan los Festejos Taurinos de las Fiesta Patronales dará comienzo a las 23’30 horas del día anterior (domingo) al inicio de estos Festejos, debiendo estar concluido a las 11 horas del lunes de inicio de los Festejos, y el desmontaje se iniciara cuando finalicen los Festejos taurinos en su totalidad y deberá estar concluido a las 9 horas del lunes siguiente, excepcionalmente, por causa justificada, se podrá prorrogar, este plazo, previa solicitud a la Concejalía de Festejos Taurinos.

2.- Los titulares de los “entablaos” estarán presentes a la finalización del montaje, 11 horas del lunes, para la inspección del Técnico Municipal.

Artículo 6. Tipos de montaje, características, materiales y elementos estructurales de los “entablaos”.

Se mantendrá la situación actual, que podrá ser modificada previo estudio técnico, pero siempre se deberán ajustar a lo establecido en la normativa reguladora de esta materia, dictada por la Generalidad Valenciana.

Artículo 7. Barreras con gradas para el público

1.- La distancia desde la cara externa del bordillo de la acera hasta la cara interna del palo de la barrera no superara los 20 cm.

2.- La escalera destinada a acceder a las gradas para el público no deberá obstruir el acceso de los participantes en el festejo por el hueco de la barrera, para ello se tapanán los huecos afectados con un tablero en perfectas condiciones o se colocara la escalera en la parte interna de la acera.

3.- Los salientes o voladizos de las gradas para el público que se sitúan sobre las barreras, no deberán sobresalir de la cara externa del palo de la barrera más de 75 cm.

4.- Las gradas destinadas para público, mantendrán la estructura actual, pudiendo ser modificadas por criterios técnicos previa supervisión de la autoridad competente.

5.- En las barreras que el número de policía coincida con los números 1 derecha, 5, 8, 12, 15 y 17, de la Plaza la Cueva Santa, sus montadores dispondrán de uno de los palos de barrera con la característica de móvil, es decir sujeto con un pasador metálico en su parte superior, pintado de blanco en material reflectante, para facilitar la evacuación de posibles afectados por percances ocurridos dentro de la plaza.

6.- Todos los barrotes de las escaleras se sujetarán con bridas o alambre, unas con otras y a la estructura, formando un completo mallazo.

7.- Aquellas estructuras y elementos utilizados en el montaje de los “entablaos” o cualquier otro tipo de estructura, que a juicio del técnico municipal presenten signos evidentes de deterioro, deberán ser repuestos de inmediato o en caso contrario no se permitirá su montaje.

Artículo 8. Entablaos y barreras de la plaza del Almudín.

1.- Ubicados en la acera del “edificio serrano” lo harán adosados a la pared, sobresaliendo como máximo 2 m. excepto el entablado existente encima de la plataforma del pozo, el cual es conveniente que continúe en la situación actual, por recomendación del Excmo. Ayuntamiento, con el espíritu de protección de la plataforma del pozo.

2.- Los ubicados en la acera de “Biosca” y resto de la plaza mantendrán la estructura actual.

Artículo 9. Entablados y barreras de la Calle Colón, plaza San Pedro, calle Santa María y calle Verónica.

1.- Los actualmente existentes mantendrán su configuración actual.

2.- Cualquier nueva instalación deberá estar sujeta a las condiciones de adjudicación establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

A todos estos “entablados” y barreras se les aplicarán las normas definidas para la plaza de la Cueva Santa

CAPITULO III.

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y REVISIONES TECNICAS, COMPETENCIA.

Artículo 10.

Todas las autorizaciones y revisiones técnicas de la plaza y alrededores solo podrán ser concedidas por el Excmo. Ayuntamiento quien a tales efectos designará a la persona o personas encargadas de su

cumplimiento. Sin la correspondiente autorización municipal en cuanto a las características técnicas y seguridad del montaje, no podrán montarse ningún entablado y aquel o aquellos que no cumplieran dichos condicionamientos se verán privados de sus derechos, decidiendo el Ayuntamiento, previo estudio, cuál será el fin o fines a que se destine el espacio vacante.

CAPITULO IV

LICITACION DEL USO DE LA PLAZA.

Artículo 11.

Para los adjudicatarios de los entablaos y montadores de las estructuras y elementos utilizados para el montaje en la plaza la Cueva Santa, calle Colón, plaza San Pedro, plaza Almudín, calle Santa María y calle Verónica, que ocupen espacio público, durante los Festejos Taurinos, teniendo en cuenta la tradición de lo que nos ocupa, el espíritu lúdico festivo y dejando al margen el aspecto especulativo y lucrativo, se verán obligados a cumplir las condiciones que se establezcan en la licitación convocada a tal efecto, facultando a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y adjudicación.

1.- Los adjudicatarios deberán satisfacer a la comisión de toros la cantidad de 23 €, por metro lineal de entablado en la plaza la Cueva Santa, el resto de “entablaos” abonará el 50 %, renovándose automáticamente a partir del presente año 2008, aumentando anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumo (IPC). Este abono a la comisión de toros se tiene que realizar antes del inicio de los festejos taurinos.

2.- El derecho del abono semanal no afecta a los festejos celebrados entre las 14 y 15 horas (entrada y prueba) durante los cuales los “entablaos”, de la Plaza la Cueva Santa, son de acceso libre y gratuito.

3.- Los adjudicatarios serán los responsables de los desperfectos producidos en la pared (fachada) o suelo tanto público como particular y deberán asumir los gastos ocasionados.

4.- Todos los adjudicatarios de entablaos y antepechos, estarán obligados a satisfacer las cuotas que les corresponden, derivadas del seguro de responsabilidad civil que obligatoriamente se contratará por el Excmo. Ayuntamiento, para cubrir los riesgos que se puedan derivar de la utilización de las estructuras mencionadas, esta cuota se deberá haber satisfecho antes del inicio de los Festejos Taurinos.

5.- El Ayuntamiento entregará a cada titular de entablado el número de localidades que les corresponda por el aforo declarado.

CAPITULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12.

Correspondiente al Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, garantizará el respeto de las normas previstas en la presente Ordenanza, cuyo incumplimiento dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente sancionador, todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales que los interesados creen oportunos ejercitar, cuando se estimen perjudicados, con arreglo a las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación.

Los Técnicos Municipales y los Agentes de la Autoridad, en el ejercicio de sus funciones, velarán por el cumplimiento de esta Ordenanza.

En caso de infracción de las normas establecidas en la presente Ordenanza y dependiendo de su gravedad y repercusión, el Ayuntamiento instruirá el correspondiente expediente sancionador, del que se podrá deducir la limitación o supresión del uso de la autorización.

CAPITULO VI

VIGENCIA

Artículo 13.

La presente Ordenanza entrará en vigor en el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

DISPOSICION FINAL

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar las normas recogidas en la presente Ordenanza de conformidad con los usos y costumbres establecidos para esta actividad.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable en esta materia.

ANEXO IV



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

03623-2017-U
SEGORBE

Modificación Ordenanza entablados

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, entablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

ORDENANZA REGULADORA DE LATASA POR OCUPACIÓN DETERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CONTRIBUNAS, ENTABLADOSY OTROS ELEMENTOS ANALÓGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Fundamento legal

Artículo 1º.- Esta Entidad local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y conforme a lo previsto en el artículo 20 de la misma, modificado por la Ley 25/1998, de 13 de julio, establece la TASA por OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CONTRIBUNAS, ENTABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza, en su caso, en la Ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección de tributos locales.

Hecho imponible

Artículo 2º.- El supuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Ocupación de terrenos de uso público local con tribunas, entablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, previsto en la letra l) del apartado 3 del artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Dentro de la presente Ordenanza se establece el precio por la ocupación de la vía pública con los entablados que forman la plaza de toros de la Semana de Toros de las fiestas patronales para aquellas ocasiones en las que el Ayuntamiento organice todos los festejos taurinos al no adjudicarse en subasta los mismos.

Así mismo, se establece el precio del seguro de responsabilidad civil de cada uno de los asientos de los entablados de la Calle Colón, Plaza de la Cueva Santa y Plaza Almudín.

Sujeto pasivo

Artículo 3º.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Responsables

Artículo 4º

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley general tributaria, y en el caso de los entablados todos los titulares de los mismos que se encuentran ubicados en la Plaza de la Cueva Santa, Plaza Almudín y Calle Colón.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la citada Ley.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Cuota tributaria

Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá:

a) Por ocupación de la vía pública con los entablados ubicados en la Plaza de la Cueva Santa: 2,60 euros x ml x día.

b) Por ocupación de la vía pública con los entablados ubicados en la Plaza del Almudín y Calle Colón: 1,30 euros x ml x día.

c) Seguro de responsabilidad civil: 1,30 euros x asiento

Los apartados a) y b) serán aplicados por este Ayuntamiento, únicamente cuando sea éste quien organice los festejos taurinos de las fiestas patronales. En el momento que exista una Comisión de Toros que se haga cargo de los mismos, las cuotas indicadas en los citados apartados, serán gestionados por dicha Comisión.

El apartado c) siempre será gestionado por el Ayuntamiento de Segorbe.

Artículo 7º.- Estas tasas se devengarán con anterioridad a la finalización de los festejos taurinos de las fiestas patronales. Declaración e ingreso

Artículo 8º.-

1. Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento realizado, siendo irreducibles.

2. Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas del vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y sanciones

Artículo 9º.- En materia de responsabilidad por incumplimiento de la Ordenanza y defraudación, se aplicará lo previsto al efecto en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Legislación Tributaria aplicable a las Entidades Locales, en especial la Ley General tributaria, la Ley de Derechos y Garantías del contribuyente y sus normas complementarias.

Vigencia

Artículo 10.- La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el "Boletín Oficial de la Provincia", hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Segorbe, 24 de julio de 2017

El Alcalde, Rafael Magdalena Benedicto.

